



# PRESUPUESTO

Universidad de Cádiz  
ejercicio 2017



# 01.Índice

01. Índice	3
02. Introducción	5
03. Presupuesto por ámbito y objetivo	8
04. Presupuesto por ámbito. Objetivo estratégico. Líneas de acción y actuaciones	36
05. Resumen Global por Capítulos. Estado de Ingresos y Gastos	89
06. Resumen de Ingresos y Gastos por Concepto y Subconcepto	94
07. Presupuesto por Unidades y Estructura Presupuestaria	112
08. Detalle de Gastos de Capítulo I	181
09. Perspectivas financieras. Aspectos más destacados	241
10. Normas de Ejecución del Presupuesto	251
11. Tarifas y precios públicos	314

## 02.Introducción

---

## INTRODUCCIÓN.

La Universidad de Cádiz es una Institución de Derecho Público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio que, de acuerdo con el artículo 27.10 de la Constitución, goza de autonomía en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades, de acuerdo con el artículo 1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobado por Decreto 281/2003, de 7 octubre. De esta forma el artículo 217 de los Estatutos, establece que la Universidad de Cádiz gozará de autonomía económica y financiera de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades y en la legislación autonómica, y dispondrá de los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones.

En el ámbito de sus funciones a la Universidad de Cádiz, le corresponde aprobar sus propios presupuestos de acuerdo con los estatutos. Presupuesto, que de acuerdo con el art. 222.3 de sus Estatutos, será único, tendrá carácter público y habrá de ser equilibrado y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. El estado de ingresos del presupuesto de la Universidad de Cádiz incluirá los procedentes de los precios públicos aplicados a los servicios prestados, las transferencias procedentes de la Junta de Andalucía en aplicación del modelo de financiación vigente en cada momento y cuantos otros ingresos de derecho público y privado pueda obtener. El estado de gastos se clasificará atendiendo a la separación entre gastos corrientes y de capital. Al estado de gastos corrientes se acompañarán las relaciones de puestos de trabajo de todo el personal, tanto docente e investigador como de administración y servicios.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en su artículo 81.2 dispone que:

“El presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. Para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

- a) Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.
- b) Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.

Es base a ello, junto con el presupuesto de la Universidad se plantea la propuesta de límite máximo de gasto de la Universidad para el ejercicio 2017. En este ejercicio el techo máximo de gasto queda cifrado en 184.445.489,24 euros, y el techo de gasto no financiero en un importe de 184.158.631,24 euros. Quedando tal y como se establece dentro de los límites de la regla de gasto aprobada por Consejo de Ministro, que se ha cifrado para el ejercicio 2017 en el 2,2% para el conjunto de las Administraciones públicas y también para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera determina el sometimiento al principio de estabilidad presupuestaria y al principio de sostenibilidad financiera, entendiéndose el primero como el equilibrio financiero y el segundo como la capacidad para financiar compromisos de gasto. Así en su artículo 3.1, se indica que “la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la

normativa europea”, entendiendo por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural.

El estado de ingresos del presupuesto de la Universidad de Cádiz incluye los procedentes de los precios públicos aplicados a los servicios prestados, las transferencias procedentes de la Junta de Andalucía en aplicación del modelo de financiación vigente en cada momento y cuantos otros ingresos de derecho público y privado pueda obtener.

La previsiones del Capítulo III de Tasas y Precios Públicos se han llevado a cabo en función de los ingresos obtenidos en ejercicios anteriores, en concreto de los ejercicios 2014 a 2016 y teniendo en cuenta las tasas y precios públicos fijados por el Decreto 112/2016, de 21 de junio, por el que se determinan los precios públicos para el curso 2016/2017, de las Universidades Públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos.

Con respecto al Capítulo IV “Transferencias Corrientes” de ingresos, se basa fundamentalmente en el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas. El actual modelo, tenía una vigencia para el periodo 2007-2011, no obstante por Acuerdo de 30 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno, aprobó prorrogar hasta 2014 el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía. Este modelo fue prorrogado para el ejercicio 2015 mediante el Acuerdo de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno. Igualmente mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de diciembre de 2015 se prorroga del modelo para el ejercicio 2016.

Para el ejercicio 2017 y de acuerdo con el borrador de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para este ejercicio, está prevista la aprobación de un nuevo modelo de Financiación para las Universidades Públicas Andaluzas. Modelo que a fecha de elaboración de este presupuesto no está aprobado, ni definido en todos sus términos.

El Capítulo V “Ingresos patrimoniales”, las previsiones están realizadas en función de las materializaciones de ejercicios anteriores.

El Capítulo VII “Transferencias de Capital” está cuantificado en función de las transferencias y subvenciones nominativas recogidas en el borrador de presupuestos de la Junta de Andalucía, así como de acuerdo con los ingresos obtenidos en ejercicios anteriores por este Capítulo.

Por último el Capítulo VIII, “Activos Financieros” al igual que en ejercicios anteriores recoge las incorporaciones de remanentes destinadas a cancelación de préstamos de la Universidad y las previsiones de préstamos al personal de la Universidad.

El estado de Gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz incluye los destinados a gastos del personal e la Universidad, los gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros, transferencias o subvenciones a conceder, así como los activos y pasivos financieros a materializar por la Universidad.

El Presupuesto anual es el documento en el que el Consejo de Dirección de la Universidad de Cádiz formula el conjunto de políticas que pretende desarrollar durante el ejercicio económico en el marco de su Programa de Gobierno. Una vez aprobado el II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz, 2015-2020, las actuaciones prevista en el Presupuesto se han alineados con los Ámbitos y objetivos estratégicos previstos en el Plan.

#### Ámbito Enseñanza/Aprendizaje.

Objetivo Estratégico 01. Garantizar la adecuada correspondencia de la oferta formativa con los intereses y oportunidades de nuestro entorno socioeconómico.

Objetivo Estratégico 02. Incrementar la adquisición de capacidades y habilidades de estudiantes y egresados para mejorar su empleabilidad.

#### Ámbito Investigación y Transferencia.

Objetivo Estratégico 03. Incrementar la productividad y calidad de nuestra investigación.

Objetivo Estratégico 04. Estimular las agregaciones científicas y su desarrollo en redes de investigación.

Objetivo Estratégico 05. Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación.

#### Ámbito Organización y Recursos.

Objetivo Estratégico 06. Adecuar las estructuras y los procesos a las necesidades de nuestros grupos de interés.

Objetivo Estratégico 07. Gestionar los recursos de forma eficiente y sostenible, procurando un desarrollo equilibrado en cada Campus.

#### Ámbito Personas.

Objetivo Estratégico 08. Transmitir a la comunidad universitaria la importancia y la utilidad de su trabajo.

Objetivo Estratégico 09. Potenciar la formación, las capacidades y el desarrollo profesional de las personas.

#### Ámbito Entorno.

Objetivo Estratégico 10. Identificar y analizar el impacto de los grupos de interés en colaboración con el Consejo Social.

Objetivo Estratégico 11. Mejorar la imagen y la difusión de la Institución.

Paralelamente a los ámbitos del Plan Estratégico se desarrollan otras actuaciones consideradas necesarias para la organización del presupuesto y que se describen como: Atender a los compromisos financieros por operaciones de la UCA; Financiación de Centros, Departamentos y Másteres; Funcionamiento Ordinario; Retribuciones de la plantilla; y Actuaciones en el Marco de Colaboración con Entidades Financieras.

Alberto Tejero Navarro

Gerente

## 03.Presupuesto por Ámbito y Objetivo

---



## INFORME DE ALINEAMIENTO DEL PRESUPUESTO CON EL II PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL EJERCICIO 2017

En diciembre de 2014 fue aprobado el II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz (2015-2020), y en el documento elaborado se indicaba que el presupuesto anual se elaboraría de forma que la propuesta quedara alineada con los Objetivos Estratégicos de dicho Plan, adecuando los recursos existentes a las necesidades expresadas en el II PEUCA.

Para ello, se señalaba como preceptiva la presentación de un informe anual de dicho alineamiento en la propuesta del presupuesto del ejercicio correspondiente.

Así pues, y por segundo año, desde la Unidad de Planificación se coordinó el proceso para que las distintas unidades realizaran sus propuestas, pudiendo éstas estar ligadas a Objetivos Estratégicos del II PEUCA o a otros objetivos no vinculados a dicho plan, ya que también es necesario e imprescindible financiar e incluir en el presupuesto aquellas actividades obligadas para el funcionamiento y desarrollo ordinario de nuestra Institución.

Las distintas unidades han seleccionado, para cada partida, el correspondiente Ámbito, Objetivo Estratégico, Línea de Acción y Actuación Principal. Las unidades han tenido, además, la opción de incluir Actuaciones Complementarias a las ya definidas en el II PEUCA como Actuaciones Principales y cuyo número y distribución en Ámbitos, Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción se resumen a continuación.

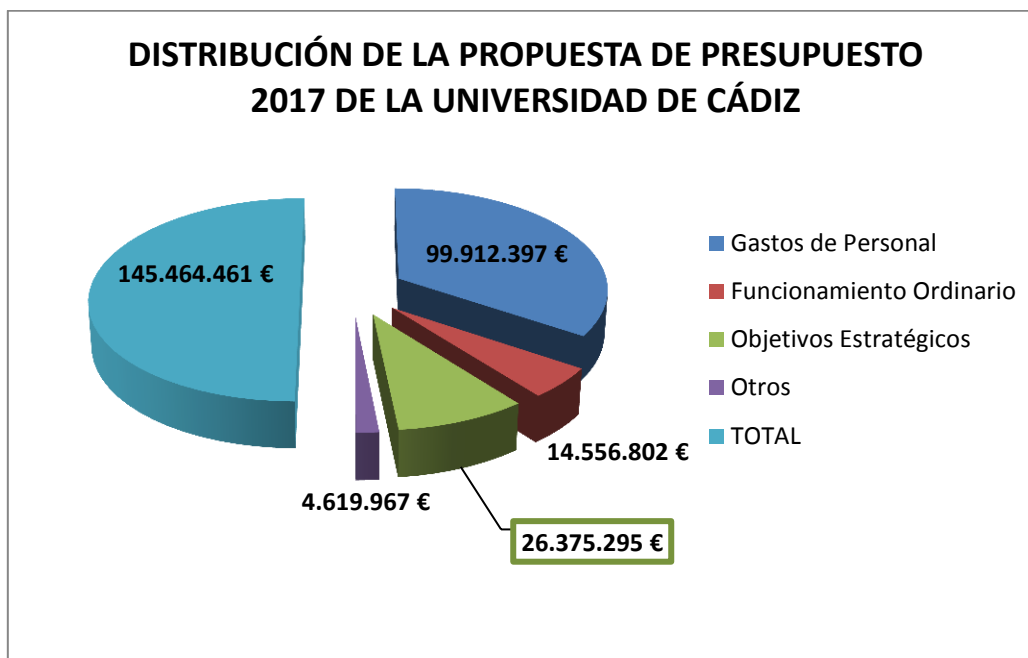
### ESTRUCTURA DEL II PEUCA

Ámbito	Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Actuaciones Principales	Actuaciones Complementarias
Enseñanza y Aprendizaje	2	7	30	2
Investigación y Transferencia	3	9	34	
Organización y Recursos	2	7	25	
Personas	2	6	22	5
Entorno	2	5	24	2
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>34</b>	<b>135</b>	<b>9</b>

Posteriormente, desde la Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico, se ha realizado el análisis de adecuación del alineamiento de las propuestas presentadas. Es preciso destacar que en dicho análisis se ha considerado, únicamente, la ubicación de las propuestas en el ámbito, objetivo, línea o actuación considerados, no haciéndose

valoración ninguna sobre las cantidades presentadas, ya que ese examen es competencia de la Unidad de Planificación y de la Gerencia.

En primer lugar, es preciso indicar que de la financiación operativa que recibe la Universidad de Cádiz el 94,16% se destina a gastos de personal (Capítulo I), resaltando que esta partida para el 2017 es de 99.912.397,00 euros, lo que supone un 3,42% de aumento respecto al ejercicio 2016. Dicho aumento es consecuencia de la política de personal desarrollada, en la que ha primado no sólo el mantenimiento de los puestos de trabajo, sino también la estabilización y promoción de nuestro personal, así como la atracción de talento y jóvenes investigadores.



**Gráfico 1**

En el **Gráfico 1** se muestra la distribución de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2017, en la que se observa que la financiación total (interna y externa) destinada a Objetivos Estratégicos del II PEUCA supone la práctica totalidad de dicha financiación una vez deducidas las partidas correspondientes a gastos de personal y a funcionamiento ordinario.

De la financiación específicamente destinada a presupuestar actuaciones del II PEUCA, la distribución por objetivos estratégicos se muestra en el **Gráfico 2**. Para cada uno de dichos objetivos se indica la dotación presupuestaria total cuya proporción, interna y externa, se expresa gráficamente en cada caso. Se observa que es al objetivo estratégico 5 (*OE 05.- Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región*

mediante la transferencia y la innovación) al que se asigna una mayor cantidad de recursos debido, fundamentalmente, a la subvención nominativa procedente de los presupuestos 2017 de la Junta de Andalucía (4.557.173 €). Esta subvención está destinada al Centro de transferencia empresarial en el edificio del Olivillo. Si la lectura la realizamos por ámbitos, la mayor cantidad de recursos apuntan al de *Investigación y Transferencia* (objetivos 3, 4 y 5) que cuenta con la mayor financiación externa estimada (7.117.014 €), además de la subvención anteriormente reseñada.

En cuanto a la distribución del presupuesto de la financiación interna, ésta se muestra, separadamente, en el **Gráfico 3**, donde también se constata la mayor asignación presupuestaria al ámbito de *Investigación y Transferencia* (4.237.152 €) destinada a la realización de actuaciones para la captación de investigadores jóvenes y de reconocido prestigio, la formación de investigadores y técnicos, el reforzamiento de nuestras infraestructuras científicas, la generación de equipos interdisciplinares y el fomento de la interconexión entre la investigación de la universidad y su tejido productivo. Siguen, por orden de financiación interna, los ámbitos de *Organización y Recursos* (3.270.123 €), *Enseñanza y Aprendizaje* (1.700.216 €), *Entorno* (1.627.634 €) y *Personas* (1.187.133 €).

El desarrollo de las actuaciones previstas en los cinco ámbitos indicados debe permitirnos avanzar en la consecución de la visión que de nuestra universidad nos hemos dado para 2020.

Cádiz, a 09 de diciembre de 2016.

*Informe elaborado por la Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico y la Dirección General de Planificación Económica de la Universidad de Cádiz*

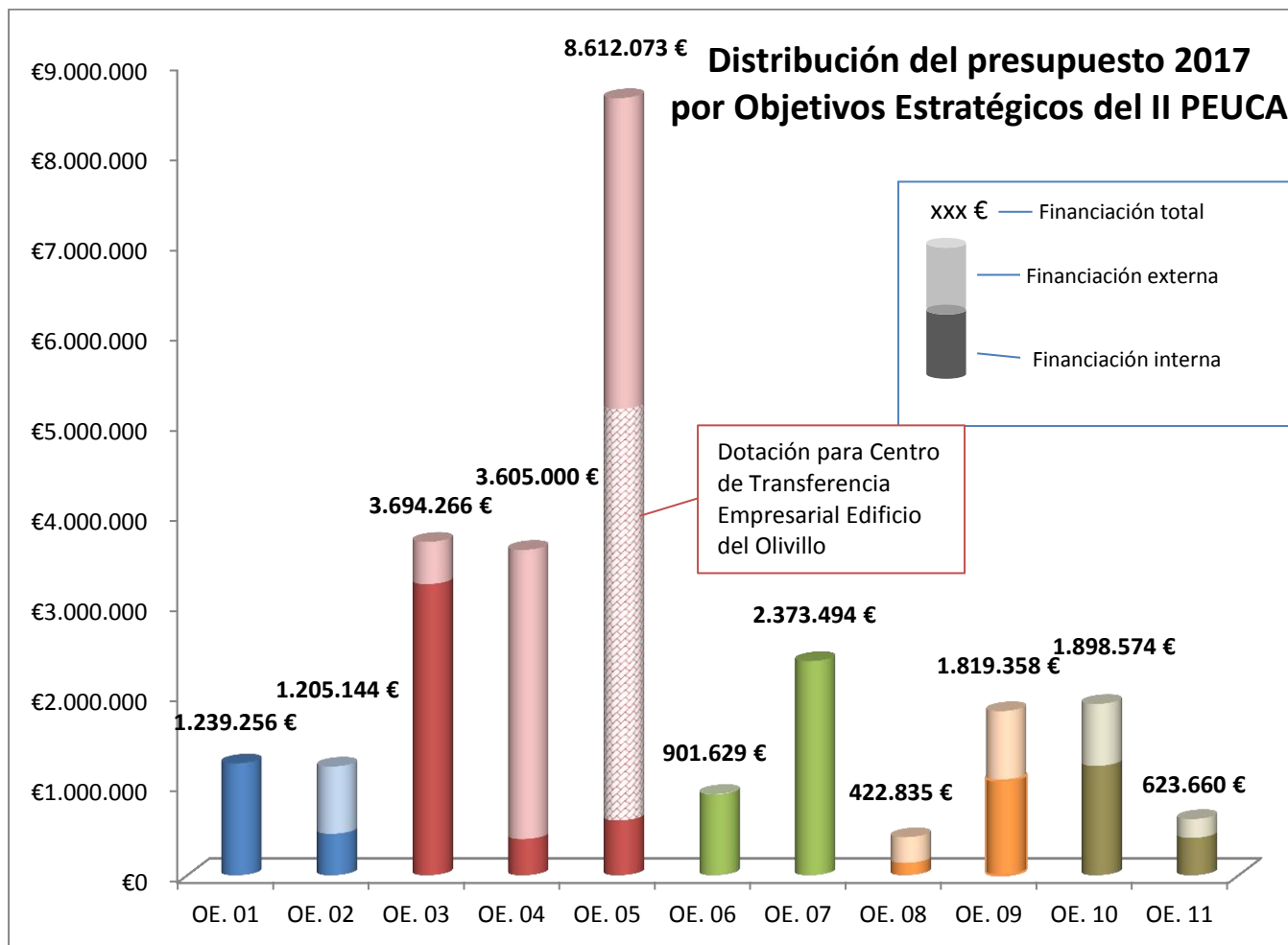


Gráfico 2

ÁMBITO ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE
OE 01.- Garantizar la adecuada correspondencia de la oferta formativa con los intereses y oportunidades de nuestra comunidad académica y del entorno socioeconómico.
OE 02.- Incrementar la adquisición de capacidades y habilidades de estudiantes y egresados para mejorar su empleabilidad.
ÁMBITO INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
OE 03.- Incrementar la productividad y calidad de nuestra investigación.
OE 04.- Estimular las agregaciones científicas y su desarrollo en redes de investigación.
OE 05.- Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación.
ÁMBITO ORGANIZACIÓN Y RECURSOS
OE 06.- Adecuar las estructuras y los procesos a las necesidades de nuestros grupos de interés.
OE 07.- Gestionar los recursos de forma eficiente y sostenible, procurando un desarrollo equilibrado en cada campus.
ÁMBITO PERSONAS
OE 08.- Transmitir a la comunidad universitaria la importancia y la utilidad de su trabajo.
OE 09.- Potenciar la formación, las capacidades y el desarrollo profesional de las personas.
ÁMBITO ENTORNO
OE 10.- Identificar y analizar el impacto de los grupos de interés en colaboración con el Consejo Social.
OE 11.- Mejorar la imagen y la difusión de la institución.

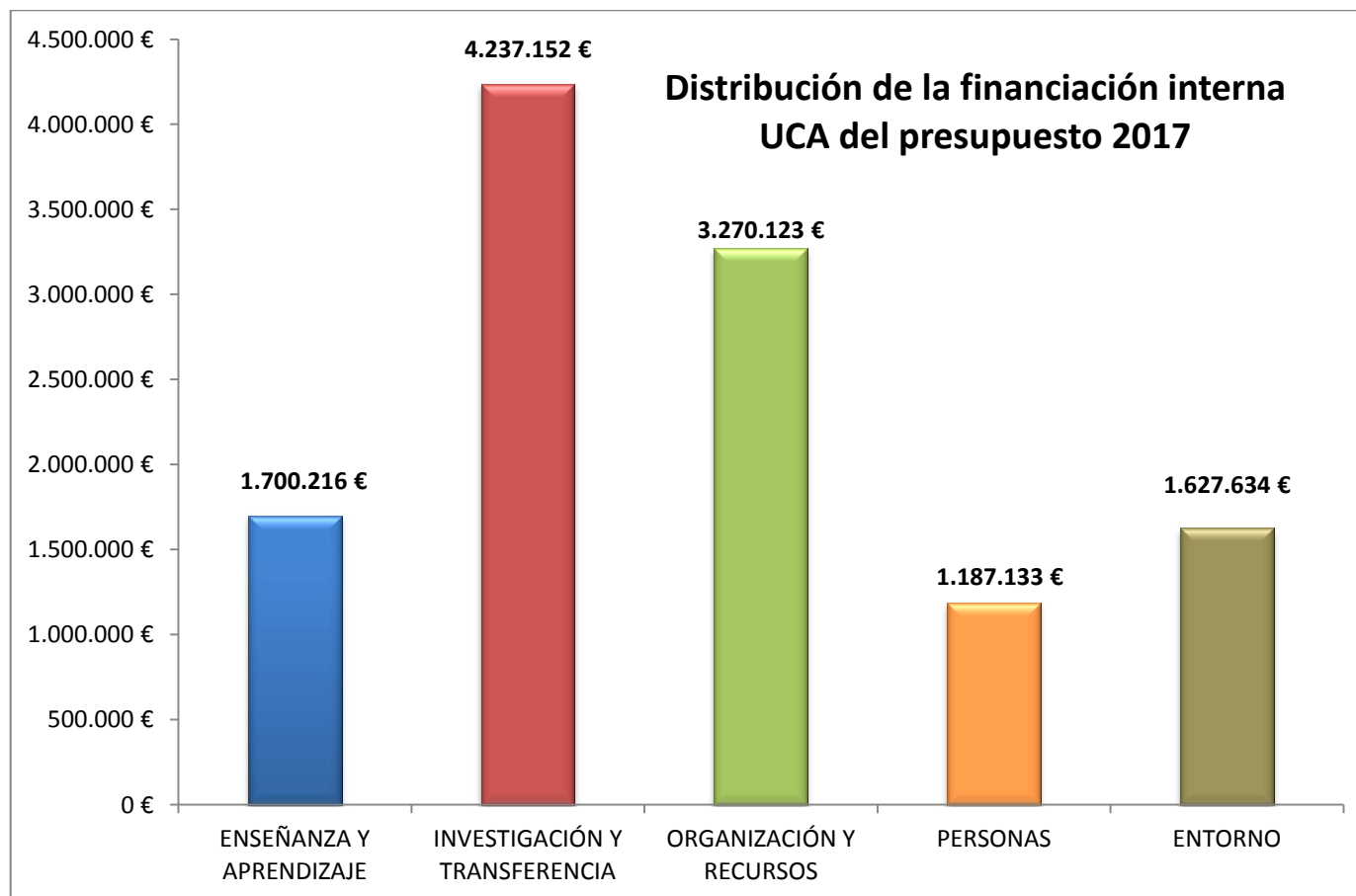


Gráfico 3

## RESUMEN POR ÁMBITO Y OBJETIVO

<b>A1.- ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
01.- Garantizar la adecuada correspondencia de la oferta formativa con los intereses y oportunidades de nuestra comunidad académica y del entorno socioeconómico.	1.239.256,00		1.239.256,00
02.- Incrementar la adquisición de capacidades y habilidades de estudiantes y egresados para mejorar su empleabilidad.	460.960,00	744.184,00	1.205.144,00
<b>Total</b>	<b>1.700.216,00</b>	<b>744.184,00</b>	<b>2.444.400,00</b>
<b>A2.- INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
03.- Incrementar la productividad y calidad de nuestra investigación.	3.226.566,00	467.700,00	3.694.266,00
04.- Estimular las agregaciones científicas y su desarrollo en redes de investigación.	402.000,00	3.203.000,00	3.605.000,00
05.- Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación.	5.165.759,00	3.446.314,00	8.612.073,00
<b>Total</b>	<b>8.794.325,00</b>	<b>7.117.014,00</b>	<b>15.911.339,00</b>
<b>A3.- ORGANIZACIÓN Y RECURSOS</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
06.- Adecuar las estructuras y los procesos a las necesidades de nuestros grupos de interés.	896.629,00	5.000,00	901.629,00
07.- Gestionar los recursos de forma eficiente y sostenible, procurando un desarrollo equilibrado en cada campus.	2.373.494,00		2.353.500,00
<b>Total</b>	<b>3.270.123,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>3.255.129,00</b>
<b>A4.- PERSONAS</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
08.- Transmitir a la comunidad universitaria la importancia y la utilidad de su trabajo.	137.835,00	285.000,00	422.835,00
09.- Potenciar la formación, las capacidades y el desarrollo profesional de las personas.	1.049.298,00	770.060,00	1.819.358,00
<b>Total</b>	<b>1.187.133,00</b>	<b>1.055.060,00</b>	<b>2.242.193,00</b>

<b>A5.- ENTORNO</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
10.- Identificar y analizar el impacto de los grupos de interés en colaboración con el Consejo Social.	1.212.974,00	685.600,00	1.898.574,00
11.- Mejorar la imagen y la difusión de la institución.	414.660,00	209.000,00	623.660,00
<b>Total</b>	<b>1.627.634,00</b>	<b>894.600,00</b>	<b>2.522.234,00</b>
<b>A6.- OTROS ÁMBITOS</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
01.- Atender a los compromisos financieros por operaciones de la UCA.	335.376,00		355.370,00
02.- Financiación de Centros, Departamentos y Másteres	3.714.597,00		3.714.597,00
03.- Funcionamiento Ordinario.	11.447.483,00	3.109.319,29	14.556.802,29
04.- Retribuciones Plantilla	99.912.397,00		99.912.397,00
05.- Actuaciones en el Marco de Colaboración con Entidades Financieras	550.000,00		550.000,00
<b>Total</b>	<b>115.959.853,00</b>	<b>3.109.319,29</b>	<b>119.089.166,29</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>132.539.284,00</b>	<b>12.925.177,29</b>	<b>145.464.461,29</b>

## A1.- ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

### 01.- Garantizar la adecuada correspondencia de la oferta formativa con los intereses y oportunidades de nuestra comunidad académica y del entorno socioeconómico.

ACTIVIDADES	UCA	Afectada	Total
Acreditación y Sellos de Calidad EUR-ACE, EURO-INF en el Campo de la Ingeniería	11.000		11.000
Adquisición de Recursos Bibliográficos - Libros, Manuales, Monografías.	225.000		225.000
Adquisición de un Simulador de Comunicaciones Marítimas	60.000		60.000
Apoyo a la Renovación de la Acreditación de los Títulos Oficiales	15.000		15.000
Asistencia a Foros Interuniversitarios en Materia de Calidad	2.000		2.000
Ayudas a Estudiantes de Doctorado y Máster en Materia de Transferencia	2.000		2.000
Ayudas para la Realización de Actividades Formativas.	40.000		40.000
Becas Fundación Carolina Movilidad con Brasil.	25.000		25.000
Becas Fundación Carolina para Realización de Tesis Doctorales.	6.000		6.000
Co-financiación de Estancias de Movilidad AUIP	10.000		10.000
Contratos Predoctorales.	44.140		44.140
Convenio Posgrado -Fueca	95.000		95.000
Convocatoria Equipa de Proyectos Docentes para la Cofinanciación de Equipamiento	150.000		150.000
Convocatoria MOOC	4.500		4.500
Creación de Grupos de Auditores "Auditoría Interna del Sistema de Garantía de Calidad"	2.200		2.200
Creación de Grupos de Auditoría Interna SGC-Información Pública	1.200		1.200
Cursos de Formación en Competencias Transversales	20.000		20.000
Financiación Actividades Formativas de los Programas de Doctorado.	50.000		50.000
Financiación EIDEMAR	52.000		52.000
Fomentar la Mejora Continua y el Desarrollo de Capacidades en el `Proceso de Enseñanza-Aprendizaje	179.216		179.216
Gestión de los Programas de Doctorado por sus Responsables.	36.000		36.000
Incentivos para Lectura Tesis Doctorales.	10.000		10.000
Incorporación de Profesionales de Alto Prestigio en la Docencia de los Másteres de la UCA	30.000		30.000
Movilidad: Programa de Becas UCA-Internacional Posgrado para Estancias de Investigación.	125.000		125.000
Obtención de la Certificación de la Implantación del SGC	35.000		35.000
Premios MOOC	3.000		3.000



Sello de Reconocimiento a Empresas Colaboradoras	6.000	6.000
	<b>1.239.256</b>	<b>1.239.256</b>

## 02.- Incrementar la adquisición de capacidades y habilidades de estudiantes y egresados para mejorar su empleabilidad.

ACTIVIDADES	UCA	Afectada	Total
Actividades y Eventos Náuticos	10.000		10.000
Andalucía Open Future.	10.000	30.000	40.000
Apoyo y Tutorías a los Proyectos e Iniciativas Emprendedoras	20.000		20.000
Becas Aula Universitaria Iberoamericana para Posgrado (AUIP)	50.000		50.000
Becas Fundación Carolina para Realización de Másteres	20.000		20.000
Becas Pima (Junta de Andalucía y OEI)		32.000	32.000
Becas Santander CRUE-CEPYME		84.600	84.600
Becas Santander Movilidad		46.448	46.448
Captación Prácticas Curriculares		41.000	41.000
Convocatoria CÁPSULA	4.250		4.250
Encuentros Empresariales con Directores de RRHH	1.000		1.000
Feria de Empleo		20.000	20.000
Financiación del Primer Examen de Acreditación nivel B1 para Estudiantes de Grado	10.000		10.000
Fomento a la Cultura Emprendedora		44.814	44.814
Fomento de la Cultura Emprendedora	47.437		47.437
Formación y Capacitación a Emprendedores	20.000		20.000
Jornadas, Seminarios y Conferencias sobre Empleo Verde y Sostenibilidad	2.000		2.000
Migración de Prácticas Extracurriculares a la Plataforma de Curriculares		60.000	60.000
Movilidad: Apoyo al Programa Erasmus+ de Prácticas en Empresas Extranjeras.		87.500	87.500
Movilidad: Programa de Becas UCA-Internacional Grado hacia Centros de Prestigio.	75.000		75.000
PRAEM		179.255	179.255
Participación y Colaboración de Alumnos en las Actividades Propias de los Másteres	36.720		36.720
Plan de Apoyo de Sistema de Garantía Juvenil	9.653	105.967	115.620
Política Lingüística: Apoyo para la Impartición de Cursos de Idiomas.	50.000		50.000

Política Lingüística: Campaña "So do I" de Fomento del Aprendizaje y Acreditación de Idiomas.	2.000		2.000
Política Lingüística: el Español como Herramienta de Internacionalización. Programa de Lectorados en Rusia, Norte de África y Brasil.	26.000		26.000
Programa de Apoyo al Aprendizaje (PAA)	6.000		6.000
Programa de Lectores en Centros con Docencia Reglada en Inglés	50.000		50.000
Prácticas de Empresas en el Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio	3.850		3.850
Prácticas de Empresas en la Unidad de Innovación Docente	7.050		7.050
Talleres de Formación		12.600	12.600
	<b>460.960</b>	<b>744.184</b>	<b>1.205.144</b>
<b>Total por ámbito</b>	<b>1.700.216</b>	<b>744.184</b>	<b>2.444.400</b>

## A2.- INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

### 03.- Incrementar la productividad y calidad de nuestra investigación.

ACTIVIDADES	UCA	Afectada	Total
Adquisiciones de Recursos de Información - Publicaciones y Bases de Datos.	720.000		720.000
Apoyo a Líneas Prioritarias de Investigación.	135.000		135.000
Asistencia a Cursos y Congresos PDI	126.000		126.000
Atracción de Talentos (Ley de la Ciencia)	400.000		400.000
Buque Ucadiz		200.000	200.000
Contratos Posdoctorales Asociados a Grupos de Trabajo de Alto Nivel Productivo y Ramón y Cajal.	240.711		240.711
Contratos Predoctorales asociados a Investigadores Ramón y Cajal	21.658		21.658
Contratos Predoctorales asociados a la Convocatoria del Plan Estatal.	443.476		443.476
Contratos Predoctorales de Convocatorias Anteriores	734.789		734.789
Contratos Puente	111.300		111.300
Gestión Integral de Revistas Electrónicas		50.000	50.000
Mantenimiento y Acondicionamiento del Almacén 402	4.000		4.000
Movilidad: Programa de Becas UCA-Internacional Post-doctoral para Atracción de Talento.	72.000		72.000
Movilidad: Programa de Becas UCA-Internacional para Estancias Breves de Investigadores Senior de Prestigio.	24.000		24.000
Programa para el Fortalecimiento de la Competitividad: Certificación de Laboratorios y Acreditación de Ensayos	5.000		5.000

Proyecto Formativo y Ejecutivo del Libro electrónico.	5.000		5.000
Servicio Central de Investigación Biomédica	67.000	70.000	137.000
Servicio Central de Investigación en Ciencia y Tecnología	71.000	132.700	203.700
Servicio Central de Investigación en Cultivos Marinos	45.632	15.000	60.632
	<b>3.226.566</b>	<b>467.700</b>	<b>3.694.266</b>

#### 04.- Estimular las agregaciones científicas y su desarrollo en redes de investigación.

ACTIVIDADES	UCA	Afectada	Total
Apoyo a Nuevas Propuestas de Institutos de Investigación y Centros de Transferencia	15.000		15.000
Asistencia a Reuniones de Consorcios Internacionales con Influencia en Programas Europeos, como las PPPs y JTIs.	14.000		14.000
Contrato-Programa con Institutos de Investigación	150.000		150.000
Devolución de Costes Indirectos a Institutos y/o Investigadores		30.000	30.000
Difusión y Obtención de Proyectos Europeos	18.000	10.000	28.000
Grupos de Investigación		1.000.000	1.000.000
Impulso para la Obtención de Starting Grant y Consolidator Grant de ERC en HORIZONTE 2020	15.000	90.000	105.000
Movilidad Entrante. Programa de Becas UCA-Internacional. Dirección de Tesis con otro País.	30.000		30.000
Participación en JTIs y PPPs		15.000	15.000
Proyectos Puente.	100.000		100.000
Proyectos de Investigación CEC		1.848.000	1.848.000
Proyectos de Investigación.	50.000		50.000
Proyectos y Acciones de Formación para el Fortalecimiento de la Oficina de Proyectos Europeos	10.000	50.000	60.000
Proyectos y Acciones de Formación para el Fortalecimiento de la Oficina de Proyectos Europeos		10.000	10.000
Retorno de los Costes Indirectos a los Institutos de Investigación		150.000	150.000
	<b>402.000</b>	<b>3.203.000</b>	<b>3.605.000</b>

## 05.- Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación.

ACTIVIDADES	UCA	Afectada	Total
Búsqueda de Oportunidades para la Transferencia	10.000		10.000
Centro de Transferencia Empresarial (Edificio del Olivillo)	4.557.173		4.557.173
Conferencias Directores de I+D+i	1.000		1.000
Contratos Postdoctorales en Industria	67.500	67.500	135.000
Contratos Predoctorales en Empresas para la Preparación de una Tesis Doctoral	98.000	98.000	196.000
Contratos con el Exterior		3.000.000	3.000.000
Fondo para la Participación en Capital Social EBT-UCA	1.000		1.000
Impulso, Seguimiento y Asesoramiento para la Transferencia y Difusión de la Investigación y Transferencia de Nuestros Grupos: Orientado a Proyectos Internacionales	240.000		240.000
Participación en los Patronatos de Centros Tecnológicos (cuotas)	5.086		5.086
Plan de Proyección y Divulgación de la Investigación	100.000		100.000
Plan de Soporte Económico para la Realización de Tesis industriales	5.000		5.000
Programa de Apoyo para el Impulso y Apoyo a la Creación de spinoff de la UCA		44.814	44.814
Programa para el Fortalecimiento de la Competitividad: Elaboración de Prototipos y Pruebas de Concepto	12.000		12.000
Programa para el Fortalecimiento de la Competitividad: Fomento y Ayuda para el Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual	17.000	8.000	25.000
Programa para la Organización y Asistencia a Ferias de Transferencia	3.000		3.000
Programa para la Puesta en Marcha de Proyectos Nacionales con Empresas e Internacionales	20.000		20.000
Programas Estacionales		180.000	180.000
Proyecto Ceimar Galápagos	27.000		27.000
Proyectos Institucionales de Innovación Empresarial Liderados por la UCA	2.000		2.000
Realización de Tesis en Empresas Relacionadas con el Ámbito de los CEIS		48.000	48.000
	<b>5.165.759</b>	<b>3.446.314</b>	<b>8.612.073</b>
<b>Total por ámbito</b>	<b>8.794.325</b>	<b>7.117.014</b>	<b>15.911.339</b>

## A3.- ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

### 06.- Adecuar las estructuras y los procesos a las necesidades de nuestros grupos de interés.

ACTIVIDADES	UCA	Afectada	Total
Mantenimiento y Evolución de la Plataforma de Administración Electrónica	5.000		5.000
Reingeniería e Implantación del 20% de los Procedimientos Identificados en el Catálogo	76.000		76.000
Acreditación EFQM UCA	3.000		3.000
Atención al Alumnado Extranjero	20.000		20.000
Compra Licencias TOAD y Pycharm	5.900		5.900
Creación de Grupos: "Auditoría Interna ISO 9001 e ISO14001"	4.000		4.000
Desarrollar el Proceso de Encuestas de Satisfacción del Alumnado con la Labor Docente.	139.000		139.000
Desarrollo de una Aplicación para la Gestión de las Bolsas de Profesorado dentro de los Procedimientos del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal	17.000		17.000
Desarrollo, Actualizaciones e Integración de Procedimientos	10.000		10.000
Elaboración del Catálogo de Procedimientos de la UCA	100.000		100.000
Explotar los Datos a través de Informes y Cuadros de Mando Sencillos de Interpretar.	8.500		8.500
Gestión de la Seguridad de la Información de la Universidad	2.520		2.520
Integración de Aplicaciones Previstas en el Convenio CRUE-MINHAP	24.000		24.000
Licencia Alfresco para la Gestión de la Administración Electrónica	21.000		21.000
Mantenimiento y Actualizaciones Aplicación SIGED.	5.000	5.000	10.000
Mantenimiento y Evolución de Aplicaciones Informáticas para la Gestión de los Procedimientos del Vicerrectorado de Alumnos	47.000		47.000
Mantenimiento y Evolución de Aplicaciones Informáticas para la Gestión de los `Procedimientos del Vicerrectorado de Planificación	59.000		59.000
Mantenimiento y Evolución de Aplicaciones Informáticas para la Gestión de los Procedimientos de la Gerencia	7.000		7.000

Mantenimiento y Evolución de Aplicaciones Informáticas para la Gestión de los Procedimientos del Vicerrectorado de Investigación	75.000	75.000
Mejorar el Registro de la Actividad Investigadora y Fortalecer la Unidad Bibliométrica	8.500	8.500
Memoria RSC	8.000	8.000
Plan de Mejora de la Gestión del Vicerrectorado relacionados con el CEIMAR.	87.500	87.500
Producción Editorial y todas las Vertientes Derivadas de Ella.	70.000	70.000
Proyecto de Mejora de la Gestión del Vicerrectorado de Investigación	30.000	30.000
Prácticas Clínicas - Aplicación VeniSalud	2.500	2.500
Publicar los Datos Requeridos por los Organismos Competentes.	8.500	8.500
Realizar la Integración de Fuentes de Datos Ajenas a las Bases de Datos de Universitat XXI.	8.500	8.500
Sistema de Gestión Ambiental	8.000	8.000
Sistema de Gestión de Colas de Espera	36.209	36.209
	<b>896.629</b>	<b>5.000 901.629</b>

## 07.- Gestionar los recursos de forma eficiente y sostenible, procurando un desarrollo equilibrado en cada campus.

ACTIVIDADES	UCA	Afectada	Total
Actuaciones de Reformas y Obras Menores en Centros de la UCA	100.000		100.000
Adaptación de Espacios y Procedimientos para Videoconferencia y Teledocencia	48.000		48.000
Compromiso ISO 14001 en Sistemas de Control y Monitorización	35.000		35.000
Contrato de Coordinación de Seguridad y Salud de Obras de Mantenimiento y de Obras de Inversiones Propias.	21.500		21.500
Convocatoria Competitiva para la Adquisición de Software Docente	40.000		40.000
Equipamiento del Pabellón Deportivo de la Facultad de CC de la Educación en el Campus de Puerto Real	150.000		150.000
Expediente de Control, Seguimiento, Revisión y y Reparación de Centros del Campus de Cádiz en Afección a Terceros con Riesgos de Caída o Desprendimientos.	20.000		20.000
Gestión de Residuos	40.000		40.000
Jornadas de Captación de Recursos	3.000		3.000

Mantenimiento Sostenible de Zonas Ajardinadas UCA	3.000		3.000
Mejora de Red de Fibra Óptica del Campus de Cádiz	50.000		50.000
Mejora de la Electrificación de los Armarios de Comunicaciones	60.000		60.000
Plan de Mediciones y Control de Vertidos en el Campus de Puerto Real.	7.000		7.000
Plan de Movilidad	20.000		20.000
Planimetría Arquitectónica Actualizada de Todos los Centros de la UCA.	21.500		21.500
Programa de Normalización de la Accesibilidad en los Edificios de la UCA	10.000		10.000
Reforma de Sala de Disección de la Facultad de Medicina y su Equipamiento	80.000		80.000
Reformas y mejoras en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras	300.000		300.000
Renovación de Equipo Informático	164.500		164.500
Segunda Fase de la Escuela Politécnica de Algeciras	400.000		400.000
Segunda Fase de la Facultad de Medicina	500.000		500.000
Taller de Fac de Enfermería del Campus Bahía de Algeciras	280.000		280.000
SIGUCA	19.994		19.994
	<b>2.373.494</b>		<b>2.353.500</b>
<b>Total por ámbito</b>	<b>3.270.123</b>	<b>5.000</b>	<b>3.255.129</b>

## A4.- PERSONAS

### 08.- Transmitir a la comunidad universitaria la importancia y la utilidad de su trabajo.

ACTIVIDADES	UCA	Afectada	Total
Becas y Ayudas del Área de Deportes	23.000	15.000	38.000
Celebración de las Jornadas del PAS y Premios PAS	10.000		10.000
Convenio Escuela Infantil La Algaida	27.335		27.335
DAUC	10.000	5.000	15.000
DAUC Campus Algeciras	500		500
DAUC Campus Cádiz	500		500
DAUC Campus Jerez	700		700
DAUC Campus Puerto Real	700		700
Defensor Universitario Adjunto (Alumno)	5.100		5.100
Plan Integral de Participación del Alumnado	30.000		30.000
Plan de Empleabilidad para Egresados		20.000	20.000
Plan de Formación y Promoción de la Participación y Voluntariado Ambiental Universitario	4.000		4.000
Plan de Prácticas para Egresados		225.000	225.000
Proyecto de Tutorías entre Iguales: Proyecto Compañero	5.000		5.000
Prácticas de Empresas de apoyo al Servicio de Publicaciones.	11.000		11.000
Reconocimiento al Personal por sus 25 Años de Servicios Prestados en la Institución.	5.000		5.000
Representación de Estudiantes de la UCA en Sectoriales de Títulos	5.000		5.000
Ucampus - Campamento Infantil		20.000	20.000
	<b>137.835</b>	<b>285.000</b>	<b>422.835</b>



## 09.- Potenciar la formación, las capacidades y el desarrollo profesional de las personas.

ACTIVIDADES	UCA	Afectada	Total
Actividades Deportivas en Convenio.	4.000		4.000
Actividades Propias en Complejo Deportivo Jerez.	4.500	75.000	79.500
Actividades Propias en Complejo Deportivo Puerto Real.	8.800	140.000	148.800
Agenda Cultural UCA: Premios y Concursos, Exposiciones, Campus Cinema, Escuelas Culturales (música, teatro, danza, flamenco, literatura), Coral Universitaria, colaboraciones culturales, Presencias Literarias, Artísticas, Enouca.	80.000	35.000	115.000
Asistencia e Invitación a Participar en Jornadas, Congresos, Reuniones y Sectorial de la CRUE	1.000		1.000
Atención a las Personas con Discapacidad en la Comunidad Universitaria	30.000		30.000
Ayudas del Plan Propio a la Movilidad	175.000		175.000
Bibliocultura: Plan Universitario en Fomento del Libro, la Lectura y la Escritura		15.000	15.000
Campaña de Sensibilización para la Movilidad Sostenible	3.000		3.000
Campañas de Concienciación, Ahorro de Agua y Electricidad, Universidad Sostenible	2.700		2.700
Campeonatos Universitarios de España	6.500	4.000	10.500
Campeonatos de Andalucía		15.000	15.000
Competiciones Internas UCA.	5.500	4.500	10.000
Compromiso UCA.	5.000		5.000
Convocatoria FÓRMATE	50.000		50.000
Convocatoria de Proyectos de Innovación: INNOVA	35.000		35.000
Convocatorias de Innovación y Mejora Docente: ACTÚA, DIFUNDE	78.000		78.000
Cultura Andaluza en Red (Flamenco en Red; Literatura Andaluza en Red; Tutores del Rock)		147.840	147.840
Cursos de Formación en Idiomas	45.000		45.000
Día contra la Violencia hacia las Mujeres	1.000		1.000
Equipamiento Deportivo.	6.000	2.000	8.000
Formación Afectada de Equipo de Dirección UCA.	3.400		3.400
Formación del PAS.	120.000		120.000
Gestión del Centro de Recursos Digitales	75.948		75.948
Internacionalización en Casa: Apoyo a la Petición de Proyectos Erasmus+ KA2	5.000		5.000
Jornada del Día de la Mujer Trabajadora	1.000		1.000

Jornadas de Innovación Docente UCA	3.200		3.200
Jornadas para la Revisión del Plan de Igualdad	3.000		3.000
Mantenimiento Programa Meta 4 y Otros Gastos.	34.000		34.000
Mantenimiento y Equipamiento de las Instalaciones.	60.000		60.000
Movilidad: Apoyo a la Movilidad Erasmus+ de Docencia PDI	79.000	87.760	166.760
Movilidad: Apoyo a la Movilidad Erasmus+ de Formación PDI	11.000	50.160	61.160
Movilidad: Apoyo a la Movilidad Erasmus+ de Formación PAS	22.000	112.200	134.200
Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya		66.500	66.500
Oferta Formativa para el PDI	35.000		35.000
Plan de Formación Solidaria	9.500	6.050	15.550
Plan de Voluntariado UCA (programas locales e internacionales)	20.000	6.050	26.050
Premios Convocatoria INNOVA	3.000		3.000
Programa Formativo Relacionado con el Cine.	3.000	3.000	6.000
Prácticas de Empresas en el Gabinete de Comunicación y Marketing	13.200		13.200
Prácticas de Empresas para la Oficina de Software Libre	7.050		7.050
	<b>1.049.298</b>	<b>770.060</b>	<b>1.819.358</b>
<b>Total por ámbito</b>	<b>1.187.133</b>	<b>1.055.060</b>	<b>2.242.193</b>

## A5.- ENTORNO

### 10.- Identificar y analizar el impacto de los grupos de interés en colaboración con el Consejo Social.

ACTIVIDADES	UCA	Afectada	Total
Acción de Promoción de la Salud	25.000		25.000
Actividades Desarrolladas por Orientadores y Ponentes. Movilidad	12.000		12.000
Ampliación del Horario de Apertura de las Salas de Estudio	10.000		10.000
Aportaciones a Asociaciones y Fundaciones en las que Participa la Universidad (excepto Consorcio Tecnológico)	19.266		19.266
Aportación a FUECA	111.060		111.060
Aportación a la Fundación CEIMAR	148.980		148.980
Apoyo Psicopedagógico a los Alumnos de Bajo Rendimiento.		35.000	35.000
Apoyo a la Familia.	10.500	21.000	31.500
Apoyo a la Información, Orientación y Difusión de la Oferta de Titulaciones	60.000		60.000
Asociaciones Universitarias	5.000		5.000
Atenciones Psicológicas y Psicopedagógicas a la Comunidad Universitaria		9.600	9.600
Becas para Financiación del Examen de Acreditación del Nivel de Idiomas B1		150.000	150.000
Becas y Ayudas al Estudio	400.000	250.000	650.000
Colaboración con las Redes Universitarias de Promoción de la Salud (REUS Y RAUS)		1.000	1.000
Consorcio Tecnológico de Cádiz - Subvención Anual como Patrono	60.103		60.103
Desarrollo del Curso Académico del Aula Universitaria de Mayores	55.000	15.000	70.000
Estrategia Transversal de Responsabilidad Social - Benchmarking de Gestión con Empresas e Instituciones	5.000		5.000
Estrategia Transversal de Responsabilidad Social - Jornadas de la Paz	3.500		3.500
Fundación Campus Tecnológico Algeciras (C. Ontañón). Anualidad.	250.000		250.000
Implementación del Protocolo de Actuación para Atención a Estudiantes Víctimas de Violencia de Género	2.000		2.000
Orientación e Información para los Grados. Visitas Guiadas a los Campus	15.000		15.000
Participación/Cooperación UCA	7.725		7.725
Proyecto EQUA-AVRA-UCA Vida Independiente	840		840
Préstamos al Personal de la Universidad de Cádiz		200.000	200.000

Responsabilidad Social	1.000	4.000	5.000
Revisión Intermedia II PEUCA	2.000		2.000
Seminario RETOSUCA	4.000		4.000
Suministro de Material Ergonómico.	5.000		5.000
	<b>1.212.974</b>	<b>685.600</b>	<b>1.898.574</b>

## 11.- Mejorar la imagen y la difusión de la institución.

ACTIVIDADES	UCA	Afectada	Total
Actualización de las Web Institucionales	10.000		10.000
Asistencia de la Defensora a la ENHOE (Red Europea de Defensores en la Educación Superior)	1.000		1.000
Asistencia de la Defensora a la REDDU (Red Iberoamericana de Defensores en la Educación Superior)	2.000		2.000
Campaña Acceso Grados, Másteres y Doctorado	76.000		76.000
Catalogación y Protección Jurídica del Patrimonio Cultural de la UCA.	12.500		12.500
Confección del Dossier de Prensa	10.270		10.270
Difusión Estratégica de la Transferencia hacia la Sociedad	4.000		4.000
Difusión del Programa Erasmus+ de la UCA		5.000	5.000
Encuentro de Inspectores de Universidades Públicas de España	3.000		3.000
Estrategia Transversal de Responsabilidad Social - Acreditación BeQual UCA	6.000		6.000
Estrategia Transversal de Responsabilidad Social - Mejorar la Visibilidad de las Políticas de Responsabilidad Social de la UCA a través de las Redes Sociales	5.000		5.000
Ferias Internacionales para Promoción de los Másteres.	4.000		4.000
Fortalecimiento de la Imagen Institucional UCA	29.140		29.140
Implantación Nueva Web UCA	39.000		39.000
Internacionalización en Casa: III International Summer School	20.000	9.000	29.000
Internacionalización en Casa: Programa de Internacionalización de los Centros	15.000		15.000
Internacionalización en Casa: Recepción de Delegaciones y Presentación de la Oferta Científica, Académica dentro del Ambito del Programa Erasmus+		25.000	25.000
Internacionalización en Casa: Recepción de Delegaciones y Presentación de la Oferta Científica, Académica y en otros Ámbitos de Actuación de la UCA. Actividades Culturales de Carácter Internacional.	11.000		11.000

Organización de Actos Académicos y otros Eventos.	12.000		12.000
Organización de Eventos Científicos	46.000		46.000
Política Lingüística: Traducción al Inglés de las Páginas Web y Oferta Académica de los Centros.	10.000		10.000
Política lingüística: el español como herramienta de internacionalización. Difusión del español y de la oferta del CSLM en eventos nacionales e internacionales.	8.250		8.250
Programa de Radio Semanal sobre Actividades de la UCA en el Campus, Difusión de la Oferta Académica y Realización de Programas de Radio Temáticos en Centros Universitarios	4.500		4.500
Promoción Actividades Culturales en el Campus Bahía de Algeciras en Colaboración con otras Entidades Públicas o Privadas	3.000		3.000
Promoción Internacional de los Programas de Doctorado de la UCA	3.000		3.000
Servicio de Provisión de Material Promocional Institucional de la UCA	40.000	20.000	60.000
UCA Responsable DUA de la Admisión a la Universidad 2017-2018	15.000	150.000	165.000
Viajes para el Establecimiento y Fortalecimiento de las Relaciones Internacionales de la UCA	25.000		25.000
	<b>414.660</b>	<b>209.000</b>	<b>623.660</b>
<b>Total por ámbito</b>	<b>1.627.634</b>	<b>894.600</b>	<b>2.522.234</b>

## A6.- OTROS ÁMBITOS

### 01.- Atender a los compromisos financieros por operaciones de la UCA.

ACTIVIDADES	UCA	Afectada	Total
Gastos de Formalización y/o Renovación de Pólizas y Préstamos	30.000		30.000
Intereses Reintegro Subvenciones y Ayudas	60.000		60.000
Intereses de Demora por Retraso en el Pago a Adjudicatarios	90.000		90.000
Intereses de Operaciones de Crédito y del Programa Innocampus	66.018		66.018
Otros Gastos Financieros	2.500		2.500
Reembolso Cofinanciación Nacional Convenio de 15 diciembre 2009	52.482		52.482
Reembolso Cofinanciación Nacional Programa Proyectos Investigación Conv. 2008	25.121		25.121
Reembolso Programa Innocampus	9.255		9.255
	<b>335.376</b>		<b>355.370</b>

### 02.- Financiación de Centros, Departamentos y Másteres

ACTIVIDADES	UCA	Afectada	Total
Cofinanciación del Actividades Docentes Programadas por Centros y Departamentos fuera de las Instalaciones de la UCA - Titulaciones de Grado	46.459		46.459
Cofinanciación del Actividades Docentes Programadas por Centros y Departamentos fuera de las Instalaciones de la UCA - Titulaciones de Máster	20.000		20.000
Desplazamientos para Impartir Docencia en Sedes de Algeciras	25.899		25.899
Dotación Sedes Universitarias	57.528		57.528
Dotación para el Cumplimiento de Normativa en Materia de Seguridad en Actividades Docentes fuera de las Instalaciones de la UCA	31.200		31.200
Estímulo Acciones Prioritarias para la Mejora Docente y de la Investigación mediante Contrato Programa con Centros y Departamentos.	669.600		669.600
Financiación Básica de Centros	671.234		671.234
Financiación Básica para Docencia de Departamentos (FB * 2/3)	745.780		745.780
Financiación Básica para Investigación de Departamentos (FB * 1/3)	372.884		372.884
Funcionamiento Ordinario Extensión Docente Enfermería Campus de Jerez	17.061		17.061
Gestión de Másteres por sus Responsables	650.000		650.000

Incremento Presupuesto 2017 Contrato Programa	109.081	109.081
Incremento Presupuesto Centros Financiación Básica 2017, Pendiente de Distribución	112.775	112.775
Incremento Presupuesto Departamentos Financiación Básica 2017, Pendiente de Distribución	185.096	185.096
	<b>3.714.597</b>	<b>3.714.597</b>

### 03.- Funcionamiento Ordinario.

ACTIVIDADES	UCA	Afectada	Total
Adquisición de Materiales de Reposición, Herramientas y Equipos.	30.000		30.000
Adquisición de Equipos de Protección Individual.	8.000		8.000
Ampliaciones y Reparaciones de Cableados Dependencias	4.000		4.000
Ampliación Equipos de Redes	2.000		2.000
Ampliación de Equipos del Centro de Procesado de Datos	13.000		13.000
Aportación a la Red Andaluza de Unidades de Igualdad para la celebración del X Encuentro Nacional de Unidades de Igualdad	1.000		1.000
Apoyo al Programa Erasmus+		80.969	80.969
Armarios Llaveros Seguridad	15.000		15.000
Asistencia a Plenos Universitarios.	2.640		2.640
Contrato de Auxiliares de Servicios, Seguridad y Vigilancia.	770.000		770.000
Contrato de Limpieza UCA.	0		0
Contrato de Mantenimiento UXXI (OCU)	445.000		445.000
Contrato de Portes y Grandes Traslados.	80.000		80.000
Contrato de Servicios de Apoyo Área Informática (OCU)	49.000		49.000
Desplazamientos y Asistencia a Jornadas.	2.000		2.000
Dietas y Locomoción Tribunales Tesis y Concursos.	160.000		160.000
Enlaces Troncales de Red	102.000		102.000
Expedición de Títulos.	120.000		120.000
Facturación Afectada por Servicios Administrativos		5.000	5.000
Funcionamiento Ordinario Centralizado	113.500		113.500
Funcionamiento Ordinario Instalaciones Deportivas Campus Jerez	20.000	80.000	100.000
Funcionamiento Ordinario Rectorado	63.000		63.000

Funcionamiento Ordinario de Acción Social y Solidaria.	1.000		1.000
Funcionamiento Ordinario de Extensión Cultural.	7.000		7.000
Funcionamiento Ordinario de la Administración del Campus Bahía de Algeciras	2.800		2.800
Funcionamiento Ordinario de la Administración del Campus de Cádiz.	16.000		16.000
Funcionamiento Ordinario de la Administración del Campus de Jerez	10.488		10.488
Funcionamiento Ordinario de la Administración del Campus de Puerto Real.	24.132		24.132
Funcionamiento Ordinario de la Delegación del Rector para el Campus Bahía de Algeciras.	10.500		10.500
Funcionamiento Ordinario de la Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico.	4.000		4.000
Funcionamiento Ordinario de la Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio.	4.500		4.500
Funcionamiento Ordinario de la Dirección General de Relaciones Institucionales.	25.000		25.000
Funcionamiento Ordinario de la Dirección General de Relaciones Internacionales		5.400	5.400
Funcionamiento Ordinario de la Dirección General de Relaciones Internacionales.	27.000		27.000
Funcionamiento Ordinario de la Dirección General de Sistemas de Información.	2.900		2.900
Funcionamiento Ordinario de la Escuela de Doctorado	8.000		8.000
Funcionamiento Ordinario de la Inspección General de Servicios.	5.000		5.000
Funcionamiento Ordinario de la Junta P.A.S	4.667		4.667
Funcionamiento Ordinario de la Junta PDI.	4.667		4.667
Funcionamiento Ordinario de la Oficina de la Defensora Universitaria.	5.500		5.500
Funcionamiento Ordinario de la Oficina para la Sostenibilidad.	4.400		4.400
Funcionamiento Ordinario de la Sección Sindical C.S.I.F	2.334		2.334
Funcionamiento Ordinario de la Sección Sindical CC.OO.	2.335		2.335
Funcionamiento Ordinario de la Sección Sindical U.G.T	2.335		2.335
Funcionamiento Ordinario de la Unidad de Igualdad.	2.000		2.000
Funcionamiento Ordinario del Aula de Mayores.	25.000		25.000
Funcionamiento Ordinario del Campus Bahía de Algeciras.	116.230		116.230
Funcionamiento Ordinario del Campus de Cádiz	406.900		406.900
Funcionamiento Ordinario del Campus de Jerez	385.000		385.000
Funcionamiento Ordinario del Comité de Empresa PAS	4.667		4.667
Funcionamiento Ordinario del Comité de Empresa PDI	4.667		4.667
Funcionamiento Ordinario del Comité de Seguridad y Salud Laboral.	1.172		1.172



Funcionamiento Ordinario del Complejo Deportivo Puerto Real.	119.100	18.000	137.100
Funcionamiento Ordinario del Consejo Social	109.999		109.999
Funcionamiento Ordinario del Gabinete de Comunicación y Marketing.	12.322		12.322
Funcionamiento Ordinario del Servicio Centralizado de Embarcaciones.	96.000		96.000
Funcionamiento Ordinario del Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica.	10.000		10.000
Funcionamiento Ordinario del Servicio de Prevención	5.400		5.400
Funcionamiento Ordinario del Servicio de Publicaciones.	9.000		9.000
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Alumnado	40.000		40.000
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Investigación.	30.000		30.000
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal.	8.000		8.000
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Planificación y de sus Unidades Dependientes.	35.000		35.000
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación.	6.000		6.000
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios.	34.000		34.000
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica (Proyectos Internacionales, Prácticas en Empresas y Empleabilidad y OTRI).	30.000		30.000
Funcionamiento Ordinario del Área de Biblioteca y Archivo.	100.000		100.000
Funcionamiento Ordinario del Área de Informática.	25.000		25.000
Funcionamiento Ordinario del Área de Infraestructuras.	13.497		13.497
Funcionamiento ordinario de Acceso y Orientación	65.000		65.000
Gastos Básicos de Funcionamiento de la Administración del Campus de Puerto Real.	1.050.500		1.050.500
Gastos de Limpieza Ampliación de los Espacios de la UCA	171.139		171.139
Gestión del Centro de Servicios a Usuarios	71.000		71.000
Licencia Campus Oracle	39.824		39.824
Licencias Copias Seguridad Servidores y Copia de Máquinas Virtuales	19.000		19.000
Licencias de Software para el Funcionamiento Global de la UCA	58.000		58.000
Mantenimiento General del Centro de Procesos de Datos	28.000		28.000
Mantenimiento Red Inalámbrica	6.400		6.400
Mantenimiento Redes de Datos	30.000		30.000

Mantenimiento de Edificios y Urbanizaciones	600.000		600.000
Mantenimiento de las Instalaciones de Seguridad (Prevención y Vigilancia)	120.000		120.000
Mantenimiento y Soporte de Cabinas HP	17.000		17.000
Mantenimientos Preventivos /Correctivos sujeto a Cumplimiento de Obligaciones Legales PRL (Protocolo Riesgos Laborales)	66.000		66.000
Mejora de Instalaciones y Equipamiento. Fondo de Contingencia.	90.000		90.000
Nuevos Desarrollos y Servicios Extraordinarios	65.739		65.739
Otros Gastos Centralizados	174.700		174.700
Plan General de Mantenimiento. Actuaciones de Climatización, Bombeos, Baja y Media Tensión y Gas.	525.000		525.000
Programa Erasmus con Fines de Estudios. Movilidad de Alumnos	7.000	2.681.950	2.688.950
Programa de Seguros UCA.	136.509		136.509
Realización de Jornadas y Seminarios en el Campus y Apoyo a Iniciativas Afines	2.000		2.000
Renovación de SAIs o Baterías	5.000		5.000
Reposición Stock Sistemas	4.500		4.500
Reposición de Teléfonos	1.500		1.500
Reposición, Mantenimiento y Reparaciones de Equipos Audiovisuales	54.000		54.000
Retorno Ejecución FUECA		238.000	238.000
Servicio de Asistencia Sanitaria Puerto Real. Servicio Especialidades Afectadas.	103.000		103.000
Sistemas de Gestión, Soporte Técnico y Mantenimiento de Equipos.	65.000		65.000
Software Antiplagio Integrado en el Campus Virtual	10.800		10.800
Soporte SAI del Centro de Procesos de Datos	2.500		2.500
Suministros Rectorado (Energía eléctrica, agua, gas, combustible, material de reparación y otros).	238.000		238.000
Suscripción a Legislación Medioambiental.	1.700		1.700
Tratamiento de Aguas y Circuitos (Legionella).	18.000		18.000
Tributos - IBI Residencia Caleta	8.976		8.976
Tributos- IBI en Litigio	31.544		31.544
Verificación y Validación de los Equipos de Medición de Higiene Industrial.	1.500		1.500
Viajes Representativos del Profesorado	5.000		5.000
	<b>11.447.483</b>	<b>3.109.319</b>	<b>14.556.802</b>

#### 04.- Retribuciones Plantilla

ACTIVIDADES	UCA	Afectada	Total
Acción Social del Personal de la Universidad de Cádiz.	1.658.273		1.658.273
Capítulo 1 Consejo Social	95.423		95.423
Complemento de Productividad PAS Funcionario	1.258.550		1.258.550
Complemento de Productividad PAS Laboral	922.167		922.167
Plan de Promoción PAS Funcionario	88.023		88.023
Plan de Promoción PAS Laboral	166.029		166.029
Retribuciones PAS Funcionario	17.217.228		17.217.228
Retribuciones PAS Laboral	11.768.700		11.768.700
Retribuciones Pruebas de Acceso (Selectividad y Mayores de 25-40-45)	350.000		350.000
Retribuciones del Personal Docente e Investigador	53.198.284		53.198.284
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Cargos Académicos	1.378.523		1.378.523
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Complemento Autónomico	2.992.650		2.992.650
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Méritos de Investigación	1.922.240		1.922.240
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Méritos Docentes	5.395.237		5.395.237
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Plazas Vinculadas	779.287		779.287
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Reposición y Promoción	721.783		721.783
	<b>99.912.397</b>		<b>99.912.397</b>

#### 05.- Actuaciones en el Marco de Colaboración con Entidades Financieras

ACTIVIDADES	UCA	Afectada	Total
Actuaciones en el Marco de Colaboración con Entidades Financieras	550.000		550.000
	<b>550.000</b>		<b>550.000</b>
<b>Resumen de totales</b>	<b>132.539.284</b>	<b>12.925.177</b>	<b>145.464.461</b>

## 04.Presupuesto por ámbito. Objetivo estratégico. Líneas de acción Actuaciones

---

## Actividades por Ámbito, Objetivo, Línea de Acción y Actuaciones por Unidad

### A1.- ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

01.- Garantizar la adecuada correspondencia de la oferta formativa con los intereses y oportunidades de nuestra comunidad académica y del entorno socioeconómico.

1.1.- Impulsar la orientación de los Grados y Másteres hacia la mejora continua y hacia las oportunidades que ofrecen las agregaciones con otras universidades e instituciones.

1.1.2.- Definir un protocolo de apoyo a la acreditación de los títulos sobre la base de la experiencia que proporcionen los títulos que hayan pasado por el proceso de acreditación.

<b>Inspección General de Servicios</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Creación de Grupos de Auditores "Auditoría Interna del Sistema de Garantía de Calidad"	2.200		2.200
Creación de Grupos de Auditoría Interna SGC-Información Pública	1.200		1.200
	<b>3.400</b>		
<b>Vicerrectorado de Planificación - Unidad de Calidad y Evaluación</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Acreditación y Sellos de Calidad EUR-ACE, EURO-INF en el Campo de la Ingeniería	11.000		11.000
Apoyo a la Renovación de la Acreditación de los Títulos Oficiales	15.000		15.000
Asistencia a Foros Interuniversitarios en Materia de Calidad	2.000		2.000
Obtención de la Certificación de la Implantación del SGC	35.000		35.000
	<b>63.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>66.400</b>		<b>66.400</b>

### 1.1.5.- Potenciar la innovación docente en las disciplinas próximas a las agregaciones.

<b>Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Convocatoria Equipa de Proyectos Docentes para la Cofinanciación de Equipamiento	150.000		150.000
	<b>150.000</b>		

<b>Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio - Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Adquisición de un Simulador de Comunicaciones Marítimas	60.000		60.000
	<b>60.000</b>		

<b>Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Campus Virtual</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Fomentar la Mejora Continua y el Desarrollo de Capacidades en el `Proceso de Enseñanza-Aprendizaje	179.216		179.216
	<b>179.216</b>		

<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Área de Biblioteca y Archivo</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Adquisición de Recursos Bibliográficos - Libros, Manuales, Monografías.	225.000		225.000
	<b>225.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>614.216</b>		<b>614.216</b>

### AC 1.1.1.- Potenciar la incorporación de profesionales de empresas e instituciones.

<b>Vicerrectorado de Planificación</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Incorporación de Profesionales de Alto Prestigio en la Docencia de los Másteres de la UCA	30.000		30.000
	<b>30.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>30.000</b>		<b>30.000</b>
<b>Total línea</b>	<b>710.616</b>		<b>710.616</b>

## 1.2.- Revisar e impulsar la oferta formativa complementaria.

### 1.2.3.- Impulsar una oferta de formación continua atenta a las necesidades de los profesionales.

<b>Vicerrectorado de Planificación</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Convenio Posgrado -Fueca	95.000		95.000
	<b>95.000</b>		
<b>Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Unidad de Innovación Docente</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Convocatoria MOOC	4.500		4.500
Premios MOOC	3.000		3.000
	<b>7.500</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>102.500</b>		<b>102.500</b>

### 1.2.7. Detectar áreas temáticas en las que la universidad destaca en relación a las nuevas oportunidades generadas por formación profesional y ocupacional.-

<b>Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Empleo</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Sello de Reconocimiento a Empresas Colaboradoras	6.000		6.000
	<b>6.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>6.000</b>		<b>6.000</b>

### 1.2.8.- Desarrollar cursos para la formación en competencias, preferentemente apoyados en las tecnologías de la información y la comunicación.

<b>Vicerrectorado de Planificación</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Cursos de Formación en Competencias Transversales	20.000		20.000
	<b>20.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>20.000</b>		<b>20.000</b>
<b>Total línea</b>	<b>128.500</b>		<b>128.500</b>

### 1.3.- Reforzar las Escuelas de Doctorado.

#### 1.3.1.- Completar el diseño de la oferta formativa de las Escuelas de Doctorado, distinguiendo la oferta básica y estable, la oferta estacional y la oferta especializada.

<b>Vicerrectorado de Planificación - Escuela de Doctorado</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Ayudas para la Realización de Actividades Formativas.	40.000		40.000
Contratos Predoctorales.	44.140		44.140
Financiación Actividades Formativas de los Programas de Doctorado.	50.000		50.000
Gestión de los Programas de Doctorado por sus Responsables.	36.000		36.000
Incentivos para Lectura Tesis Doctorales.	10.000		10.000
	<b>180.140</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>180.140</b>		<b>180.140</b>

#### 1.3.2.- Potenciar las Escuelas de Doctorado como centros cualificados de investigación y formación doctoral.

<b>Vicerrectorado de Planificación - Escuela de Doctorado</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Becas Fundación Carolina Movilidad con Brasil.	25.000		25.000
Becas Fundación Carolina para Realización de Tesis Doctorales.	6.000		6.000
Financiación EIDEMAR	52.000		52.000
	<b>83.000</b>		

<b>Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Ayudas a Estudiantes de Doctorado y Máster en Materia de Transferencia	2.000		2.000
	<b>2.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>85.000</b>		<b>85.000</b>



### 1.3.3.- Apoyar los programas de doctorados interinstitucionales e internacionales.

<b>Dirección General de Relaciones Internacionales</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Co-financiación de Estancias de Movilidad AUIP	10.000		10.000
Movilidad: Programa de Becas UCA-Internacional Posgrado para Estancias de Investigación.	125.000		125.000
	<b>135.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>135.000</b>		<b>135.000</b>
<b>Total línea</b>	<b>400.140</b>		<b>400.140</b>
<b>Total objetivo</b>	<b>1.239.256</b>		<b>1.239.256</b>

## 02.- Incrementar la adquisición de capacidades y habilidades de estudiantes y egresados para mejorar su empleabilidad.

### 2.1.- Extender la cultura emprendedora en la comunidad universitaria.

#### 2.1.1.- Potenciar la oferta académica en materia emprendedora.

<b>Cátedra de Emprendedores</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Apoyo y Tutorías a los Proyectos e Iniciativas Emprendedoras	20.000		20.000
Fomento de la Cultura Emprendedora	47.437		47.437
Formación y Capacitación a Emprendedores	20.000		20.000
	<b>87.437</b>		
<b>Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia</b>			
Fomento a la Cultura Emprendedora		44.814	44.814
		<b>44.814</b>	
<b>Total actuación</b>	<b>87.437</b>	<b>44.814</b>	<b>132.251</b>

**2.1.2.- Crear un servicio de apoyo al emprendimiento, que ordene los recursos y las experiencias de toda la comunidad universitaria.**

<b>Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio - Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Actividades y Eventos Náuticos	10.000		10.000
	<b>10.000</b>		
<b>Vicerrectorado de Planificación</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Andalucía Open Future.	10.000	30.000	40.000
	<b>10.000</b>	<b>30.000</b>	
<b>Total actuación</b>	<b>20.000</b>	<b>30.000</b>	<b>50.000</b>

**2.1.4.- Fomentar el emprendimiento social.**

<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Oficina para la Sostenibilidad</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Jornadas, Seminarios y Conferencias sobre Empleo Verde y Sostenibilidad	2.000		2.000
	<b>2.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>2.000</b>		<b>2.000</b>
<b>Total línea</b>	<b>109.437</b>	<b>74.814</b>	<b>184.251</b>

**2.2.- Proporcionar a nuestros estudiantes y egresados las herramientas necesarias para que descubran sus talentos y sus habilidades y emprendan proyectos profesionales.**

**2.2.1.- Implementar la formación en competencias profesionales, conductuales y actitudinales, relacionadas con las necesidades de las empresas.**

<b>Dirección General de Relaciones Internacionales</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Becas Pima (Junta de Andalucía y OEI)		32.000	32.000
Becas Santander Movilidad		46.448	46.448
Movilidad: Apoyo al Programa Erasmus+ de Prácticas en Empresas Extranjeras.		87.500	87.500
Movilidad: Programa de Becas UCA-Internacional Grado hacia Centros de Prestigio.	75.000		75.000
	<b>75.000</b>	<b>165.948</b>	
<b>Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Prácticas de Empresas en el Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio	3.850		3.850
	<b>3.850</b>		
<b>Vicerrectorado de Planificación</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Becas Aula Universitaria Iberoamericana para Posgrado (AUIP)	50.000		50.000
Becas Fundación Carolina para Realización de Másteres	20.000		20.000
Participación y Colaboración de Alumnos en las Actividades Propias de los Másteres	36.720		36.720
	<b>106.720</b>		
<b>Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Unidad de Innovación Docente</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Prácticas de Empresas en la Unidad de Innovación Docente	7.050		7.050
	<b>7.050</b>		

<b>Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Empleo</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Becas Santander CRUE-CEPYME		84.600	84.600
Captación Prácticas Curriculares		41.000	41.000
Encuentros Empresariales con Directores de RRHH	1.000		1.000
Feria de Empleo		20.000	20.000
Migración de Prácticas Extracurriculares a la Plataforma de Curriculares		60.000	60.000
PRAEM		179.255	179.255
Talleres de Formación		12.600	12.600
	<b>1.000</b>	<b>397.455</b>	
<b>Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia</b>			
	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Plan de Apoyo de Sistema de Garantía Juvenil	9.653	105.967	115.620
	<b>9.653</b>	<b>105.967</b>	
<b>Total actuación</b>	<b>203.273</b>	<b>669.370</b>	<b>872.643</b>

### 2.2.2.- Impulsar la formación en habilidades y competencias en la búsqueda y gestión de información.

<b>Vicerrectorado de Alumnado - Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Programa de Apoyo al Aprendizaje (PAA)	6.000		6.000
	<b>6.000</b>		
<b>Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Unidad de Innovación Docente</b>			
	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Convocatoria CÁPSULA	4.250		4.250
	<b>4.250</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>10.250</b>		<b>10.250</b>
<b>Total línea</b>	<b>213.523</b>	<b>669.370</b>	<b>882.893</b>

### 2.3.- Introducir el uso de idiomas extranjeros en el desarrollo de la Docencia.

#### 2.3.5.- Integrar las buenas prácticas relacionadas con el bilingüismo de los diversos centros de la UCA.

<b>Dirección General de Relaciones Internacionales</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Política Lingüística: el Español como Herramienta de Internacionalización. Programa de Lectorados en Rusia, Norte de África y Brasil.	26.000		26.000
	<b>26.000</b>		
<b>Vicerrectorado de Planificación - CSLM</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Programa de Lectores en Centros con Docencia Reglada en Inglés	50.000		50.000
	<b>50.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>76.000</b>		<b>76.000</b>
<b>Total línea</b>	<b>76.000</b>		<b>76.000</b>

## 2.4.- Potenciar la acreditación en idiomas en niveles superiores a mínimos exigidos.

### 2.4.2.- Desarrollar un programa de actuaciones anual para facilitar la progresión en el nivel de idiomas de estudiantes y egresados.

Vicerrectorado de Planificación - CSLM	UCA	Afectada	Total
Financiación del Primer Examen de Acreditación nivel B1 para Estudiantes de Grado	10.000		10.000
Política Lingüística: Apoyo para la Impartición de Cursos de Idiomas.	50.000		50.000
Política Lingüística: Campaña "So do I" de Fomento del Aprendizaje y Acreditación de Idiomas.	2.000		2.000
	<b>62.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>62.000</b>		<b>62.000</b>
<b>Total línea</b>	<b>62.000</b>		<b>62.000</b>
<b>Total objetivo</b>	<b>460.960</b>	<b>744.184</b>	<b>1.205.144</b>
<b>Total ámbito</b>	<b>1.700.216</b>	<b>744.184</b>	<b>2.444.400</b>

## A2.- INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

### 03.- Incrementar la productividad y calidad de nuestra investigación.

#### 3.1.- Captar y retener a investigadores jóvenes y de reconocido prestigio.

**3.1.1.- Desarrollar un programa de atracción y retención de jóvenes investigadores de elevado potencial nacional e internacional, en relación con las singularidades de nuestros estudios y de nuestra investigación.**

<b>Dirección General de Relaciones Internacionales</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Movilidad: Programa de Becas UCA-Internacional Post-doctoral para Atracción de Talento.	72.000		72.000
	<b>72.000</b>		
<b>Vicerrectorado de Investigación</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Contratos Posdoctorales Asociados a Grupos de Trabajo de Alto Nivel Productivo y Ramón y Cajal.	240.711		240.711
Contratos Predoctorales asociados a la Convocatoria del Plan Estatal.	443.476		443.476
	<b>684.187</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>756.187</b>		<b>756.187</b>

**3.1.2.- Implantar un programa de incorporación de investigadores reconocidos en áreas deficitarias y en nuevas áreas de investigación.**

<b>Dirección General de Relaciones Internacionales</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Movilidad: Programa de Becas UCA-Internacional para Estancias Breves de Investigadores Senior de Prestigio.	24.000		24.000
	<b>24.000</b>		
<b>Vicerrectorado de Investigación</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Apoyo a Líneas Prioritarias de Investigación.	135.000		135.000
Contratos Predoctorales asociados a Investigadores Ramón y Cajal	21.658		21.658
	<b>156.658</b>		<b>156.658</b>

<b>Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Atracción de Talentos (Ley de la Ciencia)	400.000		400.000
	<b>400.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>580.658</b>		<b>580.658</b>

### 3.1.3.- Incrementar el número de contratos de investigación mediante Plan Propio de Investigación y Transferencia.

<b>Vicerrectorado de Investigación</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Contratos Predoctorales de Convocatorias Anteriores	734.789		734.789
Contratos Puente	111.300		111.300
	<b>846.089</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>846.089</b>		<b>846.089</b>
<b>Total línea</b>	<b>2.182.934</b>		<b>2.182.934</b>

### 3.2.- Mejorar las oportunidades de formación de los investigadores y técnicos de apoyo a la investigación y transferencia.

#### 3.2.1.- Potenciar el programa de formación para investigadores y técnicos de apoyo a la investigación en relación a: Horizonte 2020, convocatorias de investigación, publicaciones científicas, dirección de tesis doctorales, solicitudes de sexenios y difusión de la investigación, etc.

<b>Vicerrectorado de Investigación</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Asistencia a Cursos y Congresos PDI	126.000		126.000
	<b>126.000</b>		<b>126.000</b>

<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Área de Biblioteca y Archivo</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Adquisiciones de Recursos de Información - Publicaciones y Bases de Datos.	720.000		720.000
	<b>720.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>846.000</b>		<b>846.000</b>



### 3.2.2.- Identificar otras necesidades formativas de los equipos de investigación en relación con la transferencia.

<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Servicio de Publicaciones</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Gestión Integral de Revistas Electrónicas		50.000	50.000
		<b>50.000</b>	
<b>Total actuación</b>		<b>50.000</b>	<b>50.000</b>
<b>Total línea</b>	<b>846.000</b>	<b>50.000</b>	<b>896.000</b>

### 3.3.- Reforzar y mejorar las infraestructuras científicas.

#### 3.3.2.- Poner en valor los equipamientos de las agregaciones científicas, facilitando el uso por la totalidad de sus componentes.

<b>Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio - Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Buque Ucadiz		200.000	200.000
		<b>200.000</b>	<b>200.000</b>

<b>Vicerrectorado de Investigación - Servicio Central de Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Servicio Central de Investigación Biomédica	67.000	70.000	137.000
	<b>67.000</b>	<b>70.000</b>	<b>137.000</b>

<b>Vicerrectorado de Investigación - Servicio Central de Investigación en Cultivos Marinos</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Servicio Central de Investigación en Cultivos Marinos	45.632	15.000	60.632
	<b>45.632</b>	<b>15.000</b>	<b>60.632</b>

<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Servicio de Publicaciones</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Proyecto Formativo y Ejecutivo del Libro electrónico.	5.000		5.000
	<b>5.000</b>		

<b>Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Programa para el Fortalecimiento de la Competitividad: Certificación de Laboratorios y Acreditación de Ensayos	5.000		5.000
	<b>5.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>122.632</b>	<b>285.000</b>	<b>407.632</b>

### 3.3.3.- Fomentar la integración en las redes europeas de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) de investigación

<b>Vicerrectorado de Investigación - Servicio Central de Investigación Científica y Tecnológica</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Servicio Central de Investigación en Ciencia y Tecnología	71.000	132.700	203.700
	<b>71.000</b>	<b>132.700</b>	
<b>Total actuación</b>	<b>71.000</b>	<b>132.700</b>	<b>203.700</b>

### 3.3.4.- Desarrollar el Servicio Periférico de Investigación para aquellas infraestructuras científicas que no se encuentran en los servicios centrales.

<b>Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio - Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Mantenimiento y Acondicionamiento del Almacén 402	4.000		4.000
	<b>4.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>4.000</b>		<b>4.000</b>
<b>Total línea</b>	<b>197.632</b>	<b>417.700</b>	<b>615.332</b>
<b>Total objetivo</b>	<b>3.226.566</b>	<b>467.700</b>	<b>3.694.266</b>

#### 04.- Estimular las agregaciones científicas y su desarrollo en redes de investigación.

##### 4.1.- Generar equipos interdisciplinares vinculados a proyectos europeos, nacionales y autonómicos.

##### 4.1.1.- Identificar áreas de investigación e innovación tecnológica que faciliten la agregación y creación de equipos interdisciplinares.

Vicerrectorado de Investigación	UCA	Afectada	Total
Grupos de Investigación		1.000.000	1.000.000
		<b>1.000.000</b>	
<b>Total actuación</b>		<b>1.000.000</b>	<b>1.000.000</b>

##### 4.1.2.- Identificar potencialidades para liderar proyectos europeos, nacionales y autonómicos.

Vicerrectorado de Investigación	UCA	Afectada	Total
Proyectos Puente.	100.000		100.000
Proyectos de Investigación CEC		1.848.000	1.848.000
Proyectos de Investigación.	50.000		50.000
	<b>150.000</b>	<b>1.848.000</b>	

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia	UCA	Afectada	Total
Difusión y Obtención de Proyectos Europeos	18.000	10.000	28.000
Impulso para la Obtención de Starting Grant y Consolidator Grant de ERC en HORIZONTE 2020	15.000	90.000	105.000
	<b>33.000</b>	<b>100.000</b>	
<b>Total actuación</b>	<b>183.000</b>	<b>1.948.000</b>	<b>2.131.000</b>

#### 4.1.4.- Impulsar la actividad de la Oficina de Internacionalización con sede permanente en Bruselas.

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia	UCA	Afectada	Total
Proyectos y Acciones de Formación para el Fortalecimiento de la Oficina de Proyectos Europeos	10.000	50.000	60.000
Proyectos y Acciones de Formación para el Fortalecimiento de la Oficina de Proyectos Europeos		10.000	10.000
	<b>10.000</b>	<b>60.000</b>	
<b>Total actuación</b>	<b>10.000</b>	<b>60.000</b>	<b>70.000</b>

#### 4.1.5.- Favorecer la codirección de tesis doctorales y la publicación de resultados de investigación con otras universidades e instituciones.

Dirección General de Relaciones Internacionales	UCA	Afectada	Total
Movilidad Entrante. Programa de Becas UCA-Internacional. Dirección de Tesis con otro País.	30.000		30.000
	<b>30.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>30.000</b>		<b>30.000</b>
<b>Total línea</b>	<b>223.000</b>	<b>3.008.000</b>	<b>3.231.000</b>

#### 4.2.- Vertebrar la investigación singular de la UCA a través de los Institutos y Centros de Investigación.

##### 4.2.1.- Potenciar los Institutos y Centros de Investigación.

<b>Vicerrectorado de Investigación</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Apoyo a Nuevas Propuestas de Institutos de Investigación y Centros de Transferencia	15.000		15.000
Contrato-Programa con Institutos de Investigación	150.000		150.000
Retorno de los Costes Indirectos a los Institutos de Investigación		150.000	150.000
	<b>165.000</b>	<b>150.000</b>	
<b>Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia</b>			
	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Devolución de Costes Indirectos a Institutos y/o Investigadores		30.000	30.000
		<b>30.000</b>	
<b>Total actuación</b>	<b>165.000</b>	<b>180.000</b>	<b>345.000</b>
<b>Total línea</b>	<b>165.000</b>	<b>180.000</b>	<b>345.000</b>

#### 4.3.- Impulsar la participación de la Institución y de sus investigadores en asociaciones y organismos internacionales.

##### 4.3.2.- Participar en las asociaciones, promovidas por la Comisión Europea, y vinculadas a las Grandes Iniciativas del Programa Europeo de I+D+i Horizonte 2020, relacionadas con las potencialidades de nuestra investigación.

<b>Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Asistencia a Reuniones de Consorcios Internacionales con Influencia en Programas Europeos, como las PPPs y JTIs.	14.000		14.000
Participación en JTIs y PPPs		15.000	15.000
	<b>14.000</b>	<b>15.000</b>	
<b>Total actuación</b>	<b>14.000</b>	<b>15.000</b>	<b>29.000</b>
<b>Total línea</b>	<b>14.000</b>	<b>15.000</b>	<b>29.000</b>
<b>Total objetivo</b>	<b>402.000</b>	<b>3.203.000</b>	<b>3.605.000</b>

**05.- Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación.**

**5.1.- Fomentar la interconexión entre la investigación de la Universidad y el tejido productivo.**

**5.1.1.- Detectar y dar a conocer las líneas de investigación con mayor potencial de innovación y transferencia, así como identificar y dar a conocer a nuestros investigadores las líneas de innovación de las empresas.**

<b>Dirección General de Relaciones Internacionales</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Proyecto Ceimar Galápagos	27.000		27.000
	<b>27.000</b>		
<b>Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Conferencias Directores de I+D+i	1.000		1.000
	<b>1.000</b>		
<b>Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Centro Transferencia y Proyectos Tecnológicos</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Centro de Transferencia Empresarial (Edificio del Olivillo)	4.557.173		4.557.173
	<b>4.557.173</b>		
<b>Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Búsqueda de Oportunidades para la Transferencia	10.000		10.000
Programa para la Organización y Asistencia a Ferias de Transferencia	3.000		3.000
	<b>13.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>4.598.173</b>		<b>4.598.173</b>

### 5.1.2.- Favorecer equipos mixtos de investigadores y empresas.

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia	UCA	Afectada	Total
Contratos Postdoctorales en Industria	67.500	67.500	135.000
Impulso, Seguimiento y Asesoramiento para la Transferencia y Difusión de la Investigación y Transferencia de Nuestros Grupos: Orientado a Proyectos Internacionales	240.000		240.000
	<b>307.500</b>	<b>67.500</b>	
<b>Total actuación</b>	<b>307.500</b>	<b>67.500</b>	<b>375.000</b>

### 5.1.3.- Fortalecer el programa de realización de tesis doctorales en empresas de forma bidireccional.

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia	UCA	Afectada	Total
Contratos Predoctorales en Empresas para la Preparación de una Tesis Doctoral	98.000	98.000	196.000
Plan de Soporte Económico para la Realización de Tesis industriales	5.000		5.000
Realización de Tesis en Empresas Relacionadas con el Ámbito de los CEIS		48.000	48.000
	<b>103.000</b>	<b>146.000</b>	
<b>Total actuación</b>	<b>103.000</b>	<b>146.000</b>	<b>249.000</b>

### 5.1.4.- Favorecer los proyectos de I+D+i con las Pymes.

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia	UCA	Afectada	Total
Contratos con el Exterior		3.000.000	3.000.000
		<b>3.000.000</b>	
<b>Total actuación</b>		<b>3.000.000</b>	<b>3.000.000</b>

**5.1.5.- Identificar y formar en cultura empresarial a investigadores con mayores posibilidades de creación de empresas participadas (spin-off).**

<b>Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Fondo para la Participación en Capital Social EBT-UCA	1.000		1.000
Programa de Apoyo para el Impulso y Apoyo a la Creación de spinoff de la UCA		44.814	44.814
	<b>1.000</b>	<b>44.814</b>	
<b>Total actuación</b>	<b>1.000</b>	<b>44.814</b>	<b>45.814</b>

**5.1.6.- Establecer un procedimiento para detectar ideas innovadoras con potencialidad para su registro y comercialización.**

<b>Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Programa para el Fortalecimiento de la Competitividad: Fomento y Ayuda para el Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual	17.000	8.000	25.000
	<b>17.000</b>	<b>8.000</b>	
<b>Total actuación</b>	<b>17.000</b>	<b>8.000</b>	<b>25.000</b>

**5.1.7.- Detectar nuevas técnicas de explotación de las patentes registradas.**

<b>Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Programa para el Fortalecimiento de la Competitividad: Elaboración de Prototipos y Pruebas de Concepto	12.000		12.000
	<b>12.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>12.000</b>		<b>12.000</b>
<b>Total línea</b>	<b>5.038.673</b>	<b>3.266.314</b>	<b>8.304.987</b>



## 5.2.- Potenciar proyectos institucionales de innovación empresarial y de desarrollo territorial.

### 5.2.1.- Identificar oportunidades de innovación en sectores estratégicos regionales.

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia	UCA	Afectada	Total
Proyectos Institucionales de Innovación Empresarial Liderados por la UCA	2.000		2.000
	<b>2.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>2.000</b>		<b>2.000</b>

### 5.2.2.- Desarrollar proyectos de innovación en colaboración con empresas vinculados a los programas de financiación disponibles.

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia	UCA	Afectada	Total
Programa para la Puesta en Marcha de Proyectos Nacionales con Empresas e Internacionales	20.000		20.000
	<b>20.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>20.000</b>		<b>20.000</b>

### 5.2.3.- Liderar iniciativas de proyectos de innovación, implicando a la administración y empresas, que puedan tener un fuerte impacto tractor para la economía, el desarrollo territorial y la generación de empleo.

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia	UCA	Afectada	Total
Participación en los Patronatos de Centros Tecnológicos (cuotas)	5.086		5.086
	<b>5.086</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>5.086</b>		<b>5.086</b>
<b>Total línea</b>	<b>27.086</b>		<b>27.086</b>

### 5.3.- Contribuir al desarrollo social y humanístico con el conocimiento generado en la Universidad.

#### 5.3.1.- Potenciar la presencia de los conocimientos humanísticos en el entorno.

<b>Vicerrectorado de Investigación - Plan de Divulgación Científica</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Plan de Proyección y Divulgación de la Investigación	100.000		100.000
	<b>100.000</b>		
<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Extensión Cultural</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Programas Estacionales		180.000	180.000
		<b>180.000</b>	
<b>Total actuación</b>	<b>100.000</b>	<b>180.000</b>	<b>280.000</b>
<b>Total línea</b>	<b>100.000</b>	<b>180.000</b>	<b>280.000</b>
<b>Total objetivo</b>	<b>5.165.759</b>	<b>3.446.314</b>	<b>8.612.073</b>
<b>Total ámbito</b>	<b>8.794.325</b>	<b>7.117.014</b>	<b>15.911.339</b>

## A3.- ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

06.- Adecuar las estructuras y los procesos a las necesidades de nuestros grupos de interés.

6.2 Revisar los procesos y procedimientos de gestión de Unidades, Servicios, Centros y Departamentos

6.2.1.- Mejorar la estructura organizativa, considerando el tamaño de las unidades y la coordinación entre ellas.

<b>Inspección General de Servicios</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Creación de Grupos: "Auditoría Interna ISO 9001 e ISO14001"	4.000		4.000
	<b>4.000</b>		
<b>Vicerrectorado de Alumnado</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Atención al Alumnado Extranjero	20.000		20.000
	<b>20.000</b>		
<b>Vicerrectorado de Investigación</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Plan de Mejora de la Gestión del Vicerrectorado relacionados con el CEIMAR.	87.500		87.500
Proyecto de Mejora de la Gestión del Vicerrectorado de Investigación	30.000		30.000
	<b>117.500</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>141.500</b>		<b>141.500</b>

6.2.2.- Revisar e integrar los procesos transversales de las unidades globales.

<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Acreditación EFQM UCA	3.000		3.000
Memoria RSC	8.000		8.000
Sistema de Gestión Ambiental	8.000		8.000
	<b>19.000</b>		
	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>

**Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Servicio de Publicaciones**

Producción Editorial y todas las Vertientes Derivadas de Ella.	70.000	70.000
	<b>70.000</b>	
<b>Total actuación</b>	<b>89.000</b>	<b>89.000</b>

**6.2.3.- Ampliar y mejorar los servicios prestados a través de la Administración Electrónica.**

<b>Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Sistema de Gestión de Colas de Espera	36.209		36.209
	<b>36.209</b>		

<b>Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Administración Electrónica</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Mantenimiento y Evolución de la Plataforma de Administración Electrónica	5.000		5.000
Reingeniería e Implantación del 20% de los Procedimientos Identificados en el Catálogo	76.000		76.000
Desarrollo, Actualizaciones e Integración de Procedimientos	10.000		10.000
Elaboración del Catálogo de Procedimientos de la UCA	100.000		100.000
Integración de Aplicaciones Previstas en el Convenio CRUE-MINHAP	24.000		24.000
Licencia Alfresco para la Gestión de la Administración Electrónica	21.000		21.000
	<b>236.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>272.209</b>		<b>272.209</b>
<b>Total línea</b>	<b>502.709</b>		<b>502.709</b>

**6.3.- Implantar un Sistema Integrado de Información que facilite la toma de decisiones y la rendición de cuentas.**

**6.3.1.- Establecer procedimientos de recogida de datos, con mayor automatización y calidad, y procesos mejorados de filtrado e inserción en las bases de datos institucionales.**

<b>Dirección General de Sistemas de Información</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Compra Licencias TOAD y Pycharm	5.900		5.900
Desarrollo de una Aplicación para la Gestión de las Bolsas de Profesorado dentro de los Procedimientos del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal	17.000		17.000
Gestión de la Seguridad de la Información de la Universidad	2.520		2.520
Mantenimiento y Evolución de Aplicaciones Informáticas para la Gestión de los Procedimientos del Vicerrectorado de Alumnos	47.000		47.000
Mantenimiento y Evolución de Aplicaciones Informáticas para la Gestión de los Procedimientos del Vicerrectorado de Planificación	59.000		59.000
Mantenimiento y Evolución de Aplicaciones Informáticas para la Gestión de los Procedimientos de la Gerencia	7.000		7.000
	<b>138.420</b>		
<b>Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal - Dirección General para Ciencias de la Salud</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Prácticas Clínicas - Aplicación VeniSalud	2.500		2.500
	<b>2.500</b>		
<b>Vicerrectorado de Planificación - Unidad de Calidad y Evaluación</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Desarrollar el Proceso de Encuestas de Satisfacción del Alumnado con la Labor Docente.	139.000		139.000
	<b>139.000</b>		
<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Área de Deportes</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Mantenimiento y Actualizaciones Aplicación SIGED.	5.000	5.000	10.000
	<b>5.000</b>	<b>5.000</b>	
<b>Total actuación</b>	<b>284.920</b>	<b>5.000</b>	<b>289.920</b>

### 6.3.2.- Realizar la Integración de fuentes de datos ajenas a las bases de datos de Universitas XXI.

Dirección General de Sistemas de Información	UCA	Afectada	Total
Realizar la Integración de Fuentes de Datos Ajenas a las Bases de Datos de Universitas XXI.	8.500		8.500
	<b>8.500</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>8.500</b>		<b>8.500</b>

### 6.3.3.- Explotar los datos a través de informes y cuadros de mando sencillos de interpretar.

Dirección General de Sistemas de Información	UCA	Afectada	Total
Explotar los Datos a través de Informes y Cuadros de Mando Sencillos de Interpretar.	8.500		8.500
	<b>8.500</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>8.500</b>		<b>8.500</b>

### 6.3.4.- Publicar los datos requeridos por los organismos competentes.

Dirección General de Sistemas de Información	UCA	Afectada	Total
Publicar los Datos Requeridos por los Organismos Competentes.	8.500		8.500
	<b>8.500</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>8.500</b>		<b>8.500</b>

### 6.3.5.- Mejorar el registro de la actividad investigadora y fortalecer la Unidad Bibliométrica.

Dirección General de Sistemas de Información	UCA	Afectada	Total
Mantenimiento y Evolución de Aplicaciones Informáticas para la Gestión de los Procedimientos del Vicerrectorado de Investigación	75.000		75.000
Mejorar el Registro de la Actividad Investigadora y Fortalecer la Unidad Bibliométrica	8.500		8.500
	<b>83.500</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>83.500</b>		<b>83.500</b>
<b>Total línea</b>	<b>393.920</b>	<b>5.000</b>	<b>398.920</b>
<b>Total objetivo</b>	<b>896.629</b>	<b>5.000</b>	<b>901.629</b>

**07.- Gestionar los recursos de forma eficiente y sostenible, procurando un desarrollo equilibrado en cada campus.**

**7.1.- Adecuar las infraestructuras universitarias y de tecnología de la información, atendiendo a las singularidades y características de los campus.**

**7.1.1.- Realizar auditorías de los espacios e infraestructuras universitarias para determinar su estado y posibilidades de uso.**

<b>Gerencia</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
SIGUCA	19.994		19.994
	<b>19.994</b>		
<b>Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio - Área de Infraestructuras - Plan Anual de Mantenimiento</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Planimetría Arquitectónica Actualizada de Todos los Centros de la UCA.	21.500		21.500
	<b>21.500</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>41.494</b>		<b>41.494</b>

**7.1.2.- Aprobar un plan plurianual de inversiones en obra nueva y reformas y adaptaciones de edificios.**

<b>Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio - Área de Infraestructuras</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Contrato de Coordinación de Seguridad y Salud de Obras de Mantenimiento y de Obras de Inversiones Propias.	21.500		21.500
	<b>21.500</b>		
<b>Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio - Área de Infraestructuras - Plan Anual de Mantenimiento</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Compromiso ISO 14001 en Sistemas de Control y Monitorización	35.000		35.000
	<b>35.000</b>		

<b>Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio - Área de Infraestructuras - Plan Anual de Mejoras de Instalaciones</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Actuaciones de Reformas y Obras Menores en Centros de la UCA	100.000		100.000
Equipamiento del Pabellón Deportivo de la Facultad de CC de la Educación en el Campus de Puerto Real	150.000		150.000
Programa de Normalización de la Accesibilidad en los Edificios de la UCA	10.000		10.000
Reforma de Sala de Disección de la Facultad de Medicina y su Equipamiento	80.000		80.000
Segunda Fase de la Escuela Politécnica de Algeciras	400.000		400.000
Segunda Fase de la Facultad de Medicina	500.000		500.000
Taller de Fac de Enfermería del Campus Bahía de Algeciras	280.000		280.000
	<b>1.520.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>1.576.500</b>		<b>1.576.500</b>



**7.1.4.- Realizar el seguimiento del estado de las infraestructuras y TICs, para adecuarlos a las necesidades actuales y futuras de la UCA, promoviendo nuevos proyectos y servicios priorizados por comisiones sectoriales creadas con esta finalidad.**

<b>Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio - Tecnologías de la Información (Redes y Telefonía)</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Mejora de Red de Fibra Óptica del Campus de Cádiz	50.000		50.000
	<b>50.000</b>		
<b>Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio - Área de Infraestructuras - Plan Anual de Mantenimiento</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Expediente de Control, Seguimiento, Revisión y y Reparación de Centros del Campus de Cádiz en Afección a Terceros con Riesgos de Caída o Desprendimientos.	20.000		20.000
	<b>20.000</b>		
<b>Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio - Área de Infraestructuras - Plan Anual de Mejoras de Instalaciones</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Reformas y mejoras en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras	300.000		300.000
	<b>300.000</b>		
<b>Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Audiovisuales</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Adaptación de Espacios y Procedimientos para Videoconferencia y Teledocencia	48.000		48.000
	<b>48.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>418.000</b>		<b>418.000</b>
<b>Total línea</b>	<b>2.035.994</b>		<b>2.035.994</b>

## 7.2.- Centralizar las adquisiciones de bienes y servicios.

### 7.2.1.- Identificar bienes y servicios susceptibles de centralización.

<b>Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Microinformática</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Renovación de Equipo Informático	164.500		164.500
	<b>164.500</b>		
<b>Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Tecnologías de la Información (Web y Sistemas)</b>			
Convocatoria Competitiva para la Adquisición de Software Docente	40.000		40.000
	<b>40.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>204.500</b>		<b>204.500</b>
<b>Total línea</b>	<b>204.500</b>		<b>204.500</b>

## 7.3.- Incrementar la captación de recursos externos.

### 7.3.1.- Poner en marcha el patrocinio de empresas e instituciones destinado a la dotación de nuevos espacios y adquisición de equipamientos universitarios.

<b>Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Jornadas de Captación de Recursos	3.000		3.000
	<b>3.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>3.000</b>		<b>3.000</b>
<b>Total línea</b>	<b>3.000</b>		<b>3.000</b>

#### 7.4.- Incrementar la instalación de infraestructuras sostenibles y eficientes energéticamente.

7.4.1.- Establecer un protocolo para que las inversiones en infraestructuras y equipamientos contemplen criterios de sostenibilidad y eficiencia (nota: no sólo eficiencia energética, sino también eficiencia en su uso, mantenimiento y reposición).

<b>Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio - Servicio de Prevención</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Gestión de Residuos	40.000		40.000
Plan de Mediciones y Control de Vertidos en el Campus de Puerto Real.	7.000		7.000
Plan de Movilidad	20.000		20.000
	<b>67.000</b>		
<b>Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio - Área de Infraestructuras - Plan Anual de Mejoras de Instalaciones</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Mejora de la Electrificación de los Armarios de Comunicaciones	60.000		60.000
	<b>60.000</b>		
<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Oficina para la Sostenibilidad</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Mantenimiento Sostenible de Zonas Ajardinadas UCA	3.000		3.000
	<b>3.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>130.000</b>		<b>130.000</b>
<b>Total línea</b>	<b>130.000</b>		<b>130.000</b>
<b>Total objetivo</b>	<b>2.373.494</b>		<b>2.373.494</b>
<b>Total ámbito</b>	<b>3.270.123</b>	<b>5.000</b>	<b>3.275.123</b>

## A4.- PERSONAS

08.- Transmitir a la comunidad universitaria la importancia y la utilidad de su trabajo.

8.1.- Impulsar la participación del alumnado y de nuestros egresados en la Universidad.

8.1.1.- Potenciar la participación del alumnado en las actividades docentes, de investigación y gestión.

Oficina de la Defensora Universitaria	UCA	Afectada	Total
Defensor Universitario Adjunto (Alumno)	5.100		5.100
	<b>5.100</b>		

Vicerrectorado de Alumnado	UCA	Afectada	Total
Plan Integral de Participación del Alumnado	30.000		30.000
	<b>30.000</b>		

Vicerrectorado de Alumnado - Delegación de Alumnos	UCA	Afectada	Total
DAUC	10.000	5.000	15.000
DAUC Campus Algeciras	500		500
DAUC Campus Cádiz	500		500
DAUC Campus Jerez	700		700
DAUC Campus Puerto Real	700		700
Representación de Estudiantes de la UCA en Sectoriales de Títulos	5.000		5.000
	<b>17.400</b>	<b>5.000</b>	

Vicerrectorado de Alumnado - Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica	UCA	Afectada	Total
Proyecto de Tutorías entre Iguales: Proyecto Compañero	5.000		5.000
	<b>5.000</b>		

<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Oficina para la Sostenibilidad</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Plan de Formación y Promoción de la Participación y Voluntariado Ambiental Universitario	4.000		4.000
	<b>4.000</b>		
<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Servicio de Publicaciones</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Prácticas de Empresas de apoyo al Servicio de Publicaciones.	11.000		11.000
	<b>11.000</b>		
<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Área de Deportes</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Becas y Ayudas del Área de Deportes	23.000	15.000	38.000
	<b>23.000</b>	<b>15.000</b>	
<b>Total actuación</b>	<b>95.500</b>	<b>20.000</b>	<b>115.500</b>

### 8.1.3.- Realizar el seguimiento de nuestros egresados.

Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Empleo	UCA	Afectada	Total
Plan de Empleabilidad para Egresados		20.000	20.000
Plan de Prácticas para Egresados		225.000	225.000
		<b>245.000</b>	
<b>Total actuación</b>		<b>245.000</b>	<b>245.000</b>
<b>Total línea</b>	<b>95.500</b>	<b>265.000</b>	<b>360.500</b>

### 8.2.- Potenciar mecanismos de motivación para el PDI y el PAS basados en la eficiencia y mejora continua en el trabajo.

#### AC 8.2.2.- Incentivar la implicación de las personas de la UCA en procesos clave de la Institución.

Dirección General de Relaciones Institucionales	UCA	Afectada	Total
Reconocimiento al Personal por sus 25 Años de Servicios Prestados en la Institución.	5.000		5.000
	<b>5.000</b>		
<b>Gastos Centralizados</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Celebración de las Jornadas del PAS y Premios PAS	10.000		10.000
	<b>10.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>15.000</b>		<b>15.000</b>
<b>Total línea</b>	<b>15.000</b>		<b>15.000</b>

### 8.3.- Explorar nuevas medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.

#### AC 8.3.1.- Realización de actividades que contribuyan a la conciliación de la vida laboral y familiar.

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Acción Social y Solidaria	UCA	Afectada	Total
Convenio Escuela Infantil La Algaida	27.335		27.335
	<b>27.335</b>		

<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Área de Deportes</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Ucampus - Campamento Infantil		20.000	20.000
		<b>20.000</b>	
<b>Total actuación</b>	<b>27.335</b>	<b>20.000</b>	<b>47.335</b>
<b>Total línea</b>	<b>27.335</b>	<b>20.000</b>	<b>47.335</b>
<b>Total objetivo</b>	<b>137.835</b>	<b>285.000</b>	<b>422.835</b>

## 09.- Potenciar la formación, las capacidades y el desarrollo profesional de las personas.

### 9.1.- Reforzar la formación integral de los estudiantes.

#### 9.1.1.- Intensificar la formación en valores de la comunidad universitaria.

<b>Secretaría General - Unidad de Igualdad</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Día contra la Violencia hacia las Mujeres	1.000		1.000
Jornada del Día de la Mujer Trabajadora	1.000		1.000
Jornadas para la Revisión del Plan de Igualdad	3.000		3.000
	<b>5.000</b>		

<b>Vicerrectorado de Alumnado - Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Atención a las Personas con Discapacidad en la Comunidad Universitaria	30.000		30.000
	<b>30.000</b>		

<b>Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Gabinete de Comunicación y Marketing</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Prácticas de Empresas en el Gabinete de Comunicación y Marketing	13.200		13.200
	<b>13.200</b>		

<b>Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Unidad de Innovación Docente</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Prácticas de Empresas para la Oficina de Software Libre	7.050		7.050
	<b>7.050</b>		

<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Acción Social y Solidaria</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Plan de Formación Solidaria	9.500	6.050	15.550
Plan de Voluntariado UCA (programas locales e internacionales)	20.000	6.050	26.050
	<b>29.500</b>	<b>12.100</b>	
<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Oficina para la Sostenibilidad</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Campaña de Sensibilización para la Movilidad Sostenible	3.000		3.000
Campañas de Concienciación, Ahorro de Agua y Electricidad, Universidad Sostenible	2.700		2.700
	<b>5.700</b>		
<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Área de Deportes</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Campeonatos Universitarios de España	6.500	4.000	10.500
Campeonatos de Andalucía		15.000	15.000
Competiciones Internas UCA.	5.500	4.500	10.000
	<b>12.000</b>	<b>23.500</b>	
<b>Total actuación</b>	<b>102.450</b>	<b>35.600</b>	<b>138.050</b>



### 9.1.2.- Favorecer nuevos espacios de encuentro para la creación y producción artística.

<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Extensión Cultural</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Agenda Cultural UCA: Premios y Concursos, Exposiciones, Campus Cinema, Escuelas Culturales (música, teatro, danza, flamenco, literatura), Coral Universitaria, colaboraciones culturales, Presencias Literarias, Artísticas, Enouca.	80.000	35.000	115.000
	<b>80.000</b>	<b>35.000</b>	
<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Área de Biblioteca y Archivo</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Mantenimiento y Equipamiento de las Instalaciones.	60.000		60.000
	<b>60.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>140.000</b>	<b>35.000</b>	<b>175.000</b>

### 9.1.3.- Reforzar las actividades culturales, sociales y deportivas.

<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Extensión Cultural</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Cultura Andaluza en Red (Flamenco en Red; Literatura Andaluza en Red; Tutores del Rock)		147.840	147.840
Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya		66.500	66.500
Programa Formativo Relacionado con el Cine.	3.000	3.000	6.000
	<b>3.000</b>	<b>217.340</b>	
<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Área de Biblioteca y Archivo</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Bibliocultura: Plan Universitario en Fomento del Libro, la Lectura y la Escritura		15.000	15.000
		<b>15.000</b>	

<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Área de Deportes</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Actividades Deportivas en Convenio.	4.000		4.000
Actividades Propias en Complejo Deportivo Jerez.	4.500	75.000	79.500
Actividades Propias en Complejo Deportivo Puerto Real.	8.800	140.000	148.800
Equipamiento Deportivo.	6.000	2.000	8.000
	<b>23.300</b>	<b>217.000</b>	
<b>Total actuación</b>	<b>26.300</b>	<b>449.340</b>	<b>475.640</b>

#### 9.1.4.- Participar en foros culturales con asociaciones culturales, sociales y deportivas.

Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Acción Social y Solidaria	UCA	Afectada	Total
Compromiso UCA.	5.000		5.000
	<b>5.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>5.000</b>		<b>5.000</b>
<b>Total línea</b>	<b>273.750</b>	<b>519.940</b>	<b>793.690</b>

#### 9.2.- Adecuar la formación y capacidades del personal a las funciones, objetivos y necesidades organizativas.

##### 9.2.1.- Apoyar a equipos de trabajo de innovación docente de ámbito interuniversitario con participación de estudiantes.

Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Unidad de Innovación Docente	UCA	Afectada	Total
Convocatoria de Proyectos de Innovación: INNOVA	35.000		35.000
Convocatorias de Innovación y Mejora Docente: ACTÚA, DIFUNDE	78.000		78.000
Jornadas de Innovación Docente UCA	3.200		3.200
Premios Convocatoria INNOVA	3.000		3.000
	<b>119.200</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>119.200</b>		<b>119.200</b>

##### 9.2.2.- Potenciar acciones formativas del PDI en tecnologías audiovisuales para la comunicación, tele-docencia, tele-tutoría y confección de recursos audiovisuales para la docencia.

Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Unidad de Innovación Docente	UCA	Afectada	Total
Gestión del Centro de Recursos Digitales	75.948		75.948
	<b>75.948</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>75.948</b>		<b>75.948</b>

#### 9.2.4.- Favorecer la formación en gestión de los cargos académicos.

<b>Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Formación Afectada de Equipo de Dirección UCA.	3.400		3.400
	<b>3.400</b>		
<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Oficina para la Sostenibilidad</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Asistencia e Invitación a Participar en Jornadas, Congresos, Reuniones y Sectorial de la CRUE	1.000		1.000
	<b>1.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>4.400</b>		<b>4.400</b>

#### 9.2.6.- Fomentar la formación en competencias profesionales del PDI y del PAS.

<b>Gastos Centralizados</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Mantenimiento Programa Meta 4 y Otros Gastos.	34.000		34.000
	<b>34.000</b>		
<b>Gerencia</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Formación del PAS.	120.000		120.000
	<b>120.000</b>		
<b>Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Unidad de Innovación Docente</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Convocatoria FÓRMATE	50.000		50.000
Cursos de Formación en Idiomas	45.000		45.000
Oferta Formativa para el PDI	35.000		35.000
	<b>130.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>284.000</b>		<b>284.000</b>

**9.2.7.- Facilitar la formación continuada del PAS y del PDI mediante estancias en el extranjero.**

<b>Dirección General de Relaciones Internacionales</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Internacionalización en Casa: Apoyo a la Petición de Proyectos Erasmus+ KA2	5.000		5.000
Movilidad: Apoyo a la Movilidad Erasmus+ de Docencia PDI	79.000	87.760	166.760
Movilidad: Apoyo a la Movilidad Erasmus+ de Formación PDI	11.000	50.160	61.160
Movilidad: Apoyo a la Movilidad Erasmus+ de Formación PAS	22.000	112.200	134.200
	<b>117.000</b>	<b>250.120</b>	
<b>Vicerrectorado de Investigación</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Ayudas del Plan Propio a la Movilidad	175.000		175.000
	<b>175.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>292.000</b>	<b>250.120</b>	<b>542.120</b>
<b>Total línea</b>	<b>775.548</b>	<b>250.120</b>	<b>1.025.668</b>
<b>Total objetivo</b>	<b>1.049.298</b>	<b>770.060</b>	<b>1.819.358</b>
<b>Total ámbito</b>	<b>1.187.133</b>	<b>1.055.060</b>	<b>2.242.193</b>

## A5.- ENTORNO

### 10.- Identificar y analizar el impacto de los grupos de interés en colaboración con el Consejo Social

#### 10.1.- Captar las necesidades de los grupos de interés.

##### 10.1.1.- Formalizar una comisión UCA sobre RSU con miembros de los grupos de interés claves para analizar sus necesidades y expectativas.

Gastos Centralizados	UCA	Afectada	Total
Préstamos al Personal de la Universidad de Cádiz		200.000	200.000
		<b>200.000</b>	
<b>Total actuación</b>		<b>200.000</b>	<b>200.000</b>

##### 10.1.2.- Fomentar la participación de instituciones y colectivos (ayuntamientos, asociaciones de vecinos, colegios profesionales, empresas...).

Vicerrectorado de Alumnado - Aula Universitaria de Mayores	UCA	Afectada	Total
Desarrollo del Curso Académico del Aula Universitaria de Mayores	55.000	15.000	70.000
	<b>55.000</b>	<b>15.000</b>	
<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Acción Social y Solidaria</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Proyecto EQUA-AVRA-UCA Vida Independiente	840		840
	<b>840</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>55.840</b>	<b>15.000</b>	<b>70.840</b>

### 10.1.3.- Compartir experiencias con universidades referentes en la relación con los grupos de interés.

<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Estrategia Transversal de Responsabilidad Social - Benchmarking de Gestión con Empresas e Instituciones	5.000		5.000
	<b>5.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>5.000</b>		<b>5.000</b>

### AC 10.1.1.- Atender y apoyar las necesidades de la comunidad universitaria de la UCA.

<b>Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Revisión Intermedia II PEUCA	2.000		2.000
	<b>2.000</b>		

<b>Secretaría General - Unidad de Igualdad</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Implementación del Protocolo de Actuación para Atención a Estudiantes Víctimas de Violencia de Género	2.000		2.000
	<b>2.000</b>		

<b>Vicerrectorado de Alumnado</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Ampliación del Horario de Apertura de las Salas de Estudio	10.000		10.000
	<b>10.000</b>		

<b>Vicerrectorado de Alumnado - Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Apoyo Psicopedagógico a los Alumnos de Bajo Rendimiento.		35.000	35.000
Atenciones Psicológicas y Psicopedagógicas a la Comunidad Universitaria		9.600	9.600
Colaboración con las Redes Universitarias de Promoción de la Salud (REUS Y RAUS)		1.000	1.000
		<b>45.600</b>	

<b>Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio - Servicio de Prevención</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Acción de Promoción de la Salud	25.000		25.000
Suministro de Material Ergonómico.	5.000		5.000
	<b>30.000</b>		

<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Acción Social y Solidaria</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Apoyo a la Familia.	10.500	21.000	31.500
	<b>10.500</b>	<b>21.000</b>	
<b>Total actuación</b>	<b>54.500</b>	<b>66.600</b>	<b>121.100</b>
<b>Total línea</b>	<b>115.340</b>	<b>281.600</b>	<b>396.940</b>

**10.2.- Mejorar la interacción de la UCA con su entorno, enriqueciendo la oferta de servicios y actividades hacia los grupos de interés.**

**10.2.1.- Fomentar la creación de Asociaciones Universitarias.**

<b>Vicerrectorado de Alumnado</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Asociaciones Universitarias	5.000		5.000
	<b>5.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>5.000</b>		<b>5.000</b>

**10.2.2.- Convertir los campus universitarios en puntos de encuentro para atraer a los colectivos sociales.**

<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Acción Social y Solidaria</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Participación/Cooperación UCA	7.725		7.725
	<b>7.725</b>		



<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Área de Deportes</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Responsabilidad Social	1.000	4.000	5.000
	<b>1.000</b>	<b>4.000</b>	
<b>Total actuación</b>	<b>8.725</b>	<b>4.000</b>	<b>12.725</b>

**10.2.3.- Adecuar la estructura y gestión de los distintos modelos de convenios de colaboración de la UCA con entidades privadas y públicas.**

<b>Vicerrectorado de Alumnado</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Becas para Financiación del Examen de Acreditación del Nivel de Idiomas B1		150.000	150.000
Becas y Ayudas al Estudio	400.000	250.000	650.000
	<b>400.000</b>	<b>400.000</b>	
<b>Total actuación</b>	<b>400.000</b>	<b>400.000</b>	<b>800.000</b>

**10.2.6.- Fomentar la Cultura de la Paz.**

<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Estrategia Transversal de Responsabilidad Social - Jornadas de la Paz	3.500		3.500
	<b>3.500</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>3.500</b>		<b>3.500</b>

**AC 10.2.1.- Participar activamente en patronatos de fundaciones y centros tecnológicos, así como en comisiones sectoriales de organismos públicos o privados.**

<b>Gastos Centralizados</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Aportación a FUECA	111.060		111.060
Aportación a la Fundación CEIMAR	148.980		148.980
	<b>260.040</b>		

Gerencia	UCA	Afectada	Total
Aportaciones a Asociaciones y Fundaciones en las que Participa la Universidad (excepto Consorcio Tecnológico)	19.266		19.266
Consorcio Tecnológico de Cádiz - Subvención Anual como Patrono	60.103		60.103
Fundación Campus Tecnológico Algeciras (C. Ontañón). Anualidad.	250.000		250.000
	<b>329.369</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>589.409</b>		<b>589.409</b>
<b>Total línea</b>	<b>1.006.634</b>	<b>404.000</b>	<b>1.410.634</b>

### 10.3.- Perfeccionar los canales de comunicación y participación de los grupos de interés en la vida universitaria.

#### 10.3.2.- Mantener informada a la comunidad universitaria y a la sociedad de los recursos y servicios disponibles universitarios.

Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico	UCA	Afectada	Total
Seminario RETOSUCA	4.000		4.000
	<b>4.000</b>		
<b>Vicerrectorado de Alumnado - Acceso y Orientación</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Actividades Desarrolladas por Orientadores y Ponentes. Movilidad	12.000		12.000
Apoyo a la Información, Orientación y Difusión de la Oferta de Titulaciones	60.000		60.000
Orientación e Información para los Grados. Visitas Guiadas a los Campus	15.000		15.000
	<b>87.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>91.000</b>		<b>91.000</b>
<b>Total línea</b>	<b>91.000</b>		<b>91.000</b>
<b>Total objetivo</b>	<b>1.212.974</b>	<b>685.600</b>	<b>1.898.574</b>

## 11.- Mejorar la imagen y la difusión de la institución.

### 11.1.- Consolidar la imagen corporativa única y el concepto de marca UCA, con una visión más dinámica y potenciando nuestras singularidades.

#### 11.1.1.- Normalizar el uso de la imagen corporativa de la UCA.

<b>Delegación del Rector para el Campus Bahía de Algeciras</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Promoción Actividades Culturales en el Campus Bahía de Algeciras en Colaboración con otras Entidades Públicas o Privadas	3.000		3.000
	<b>3.000</b>		
<b>Dirección General de Relaciones Institucionales</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Organización de Actos Académicos y otros Eventos.	12.000		12.000
	<b>12.000</b>		
<b>Dirección General de Relaciones Internacionales</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Difusión del Programa Erasmus+ de la UCA		5.000	5.000
Internacionalización en Casa: Recepción de Delegaciones y Presentación de la Oferta Científica, Académica dentro del Ámbito del Programa Erasmus+		25.000	25.000
Internacionalización en Casa: Recepción de Delegaciones y Presentación de la Oferta Científica, Académica y en otros Ámbitos de Actuación de la UCA. Actividades Culturales de Carácter Internacional.	11.000		11.000
	<b>11.000</b>	<b>30.000</b>	
<b>Vicerrectorado de Alumnado - Acceso y Orientación</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
UCA Responsable DUA de la Admisión a la Universidad 2017-2018	15.000	150.000	165.000
	<b>15.000</b>	<b>150.000</b>	
<b>Vicerrectorado de Planificación</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Ferias Internacionales para Promoción de los Másteres.	4.000		4.000
	<b>4.000</b>		
<b>Vicerrectorado de Planificación - Escuela de Doctorado</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Promoción Internacional de los Programas de Doctorado de la UCA	3.000		3.000
	<b>3.000</b>		

<b>Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Gabinete de Comunicación y Marketing</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Confección del Dossier de Prensa	10.270		10.270
Servicio de Provisión de Material Promocional Institucional de la UCA	40.000	20.000	60.000
	<b>50.270</b>	<b>20.000</b>	
<b>Total actuación</b>	<b>98.270</b>	<b>200.000</b>	<b>298.270</b>

### 11.1.2.- Mejorar la presencia de la UCA en redes sociales.

<b>Delegación del Rector para el Campus Bahía de Algeciras</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Programa de Radio Semanal sobre Actividades de la UCA en el Campus, Difusión de la Oferta Académica y Realización de Programas de Radio Temáticos en Centros Universitarios	4.500		4.500
	<b>4.500</b>		
<b>Dirección General de Relaciones Internacionales</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Viajes para el Establecimiento y Fortalecimiento de las Relaciones Internacionales de la UCA	25.000		25.000
	<b>25.000</b>		
<b>Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio - Unidad de Patrimonio</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Catalogación y Protección Jurídica del Patrimonio Cultural de la UCA.	12.500		12.500
	<b>12.500</b>		
<b>Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Gabinete de Comunicación y Marketing</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Campaña Acceso Grados, Másteres y Doctorado	76.000		76.000
Fortalecimiento de la Imagen Institucional UCA	29.140		29.140
	<b>105.140</b>		
<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Estrategia Transversal de Responsabilidad Social - Mejorar la Visibilidad de las Políticas de Responsabilidad Social de la UCA a través de las Redes Sociales	5.000		5.000
	<b>5.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>152.140</b>		<b>152.140</b>

**11.1.3.- Promover la figura de “Embajador de la UCA” entre los miembros de la comunidad universitaria que se trasladan a otras universidades e instituciones.**

<b>Dirección General de Relaciones Internacionales</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Internacionalización en Casa: Programa de Internacionalización de los Centros	15.000		15.000
	<b>15.000</b>		
<b>Oficina de la Defensora Universitaria</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Asistencia de la Defensora a la ENHOE (Red Europea de Defensores en la Educación Superior)	1.000		1.000
Asistencia de la Defensora a la REDDU (Red Iberoamericana de Defensores en la Educación Superior)	2.000		2.000
	<b>3.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>18.000</b>		<b>18.000</b>

**11.1.4.- Consolidar el Plan de Visibilidad de la Actividad Investigadora y el Plan de Divulgación de la misma.**

<b>Dirección General de Relaciones Internacionales</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Internacionalización en Casa: III International Summer School	20.000	9.000	29.000
	<b>20.000</b>	<b>9.000</b>	
<b>Total actuación</b>	<b>20.000</b>	<b>9.000</b>	<b>29.000</b>

**11.1.5.- Desarrollar jornadas de difusión de la investigación y de los resultados de la transferencia de la misma.**

<b>Inspección General de Servicios</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Encuentro de Inspectores de Universidades Públicas de España	3.000		3.000
	<b>3.000</b>		
<b>Vicerrectorado de Investigación</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Organización de Eventos Científicos	46.000		46.000
	<b>46.000</b>		

<b>Vicerrectorado de Planificación - CSLM</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Política lingüística: el español como herramienta de internacionalización. Difusión del español y de la oferta del CSLM en eventos nacionales e internacionales.	8.250		8.250
	<b>8.250</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>57.250</b>		<b>57.250</b>

**11.1.6.- Publicitar a las empresas y a la sociedad la información de interés que favorezca el reconocimiento de nuestra investigación y la transferencia de la misma.**

<b>Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Difusión Estratégica de la Transferencia hacia la Sociedad	4.000		4.000
	<b>4.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>4.000</b>		<b>4.000</b>

**11.1.7.- Mantener actualizada la página Web de la UCA en distintos idiomas.**

<b>Dirección General de Relaciones Internacionales</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Política Lingüística: Traducción al Inglés de las Páginas Web y Oferta Académica de los Centros.	10.000		10.000
	<b>10.000</b>		

<b>Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Gabinete de Comunicación y Marketing</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Actualización de las Web Institucionales	10.000		10.000
	<b>10.000</b>		

<b>Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Tecnologías de la Información (Web y Sistemas)</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Implantación Nueva Web UCA	39.000		39.000
	<b>39.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>59.000</b>		<b>59.000</b>
<b>Total línea</b>	<b>408.660</b>	<b>209.000</b>	<b>617.660</b>

## 11.2.- Fortalecer la transparencia.

### 11.2.1.- Revisar y mejorar los protocolos de exposición pública y consulta con los grupos de interés implicados.

<b>Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>Total</b>
Estrategia Transversal de Responsabilidad Social - Acreditación BeQual UCA	6.000		6.000
	<b>6.000</b>		
<b>Total actuación</b>	<b>6.000</b>		<b>6.000</b>
<b>Total línea</b>	<b>6.000</b>		<b>6.000</b>
<b>Total objetivo</b>	<b>414.660</b>	<b>209.000</b>	<b>623.660</b>
<b>Total ámbito</b>	<b>1.627.634</b>	<b>894.600</b>	<b>2.522.234</b>
<b>Resumen de totales</b>	<b>16.579.431</b>	<b>9.815.858</b>	<b>26.395.289</b>



## 05. Resumen global por Capítulos. Estado de Ingresos y Gastos

---

# PRESUPUESTO 2017

## RESUMEN POR CAPITULOS

### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	%	IMPORTE
CAP. 3 PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	15,26%	22.197.300,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79,11%	115.071.163,29
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,12%	173.000,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,32%	7.736.140,00
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,20%	286.858,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>100,00%</b>	<b>145.464.461,29</b>

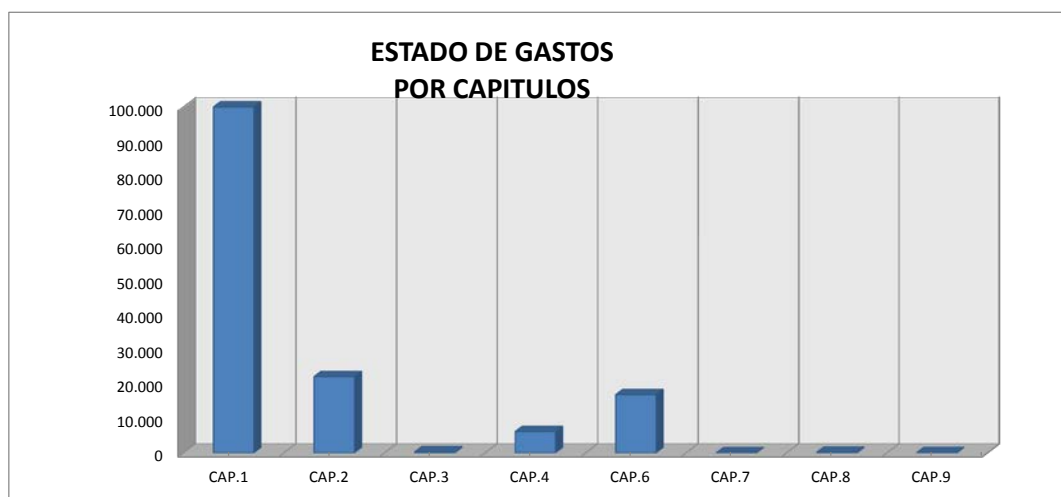


# PRESUPUESTO 2017

## RESUMEN POR CAPITULOS

### ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	%	IMPORTE		
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	68,69%	99.912.397,00		
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15,15%	22.035.483,00		
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	0,17%	248.518,00		
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,23%	6.157.157,29		
CAP. 6 INVERSIONES REALES	11,57%	16.824.048,00		
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00%			
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,14%	200.000,00		
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,06%	86.858,00		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>100,00%</b>	<b>145.464.461,29</b>	<b>145.464.461,29</b>	<b>0,00</b>



**UNIVERSIDAD DE CADIZ**  
**PRESUPUESTO 2017**  
Evolución 2009/2017 (Miles de Euros)

CAPITULO		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
I	PERSONAL *	89.517,33	93.000,95	89.964,57	91.697,92	87.470,08	87.017,07	91.308,25	96.608,27	99.912,40
	P. Docente	60.636,70	63.806,01	59.905,82	60.940,50	58.295,24	58.420,92	61.415,17	65.005,09	65.588,00
	P.A.S. Funcionario	15.472,03	15.767,83	15.639,08	16.010,01	15.391,29	15.255,42	15.962,43	17.015,42	18.635,33
	P.A.S. Laboral	12.320,66	12.247,72	12.086,83	12.234,75	11.837,27	11.285,00	11.790,65	12.376,54	12.856,90
II	G. CTES. EN BIENES Y SERVIC.	20.707,74	20.188,84	21.756,38	20.133,76	18.691,51	18.266,03	19.872,33	19.762,54	22.035,48
III	GASTOS FINANCIEROS	3.882,50	2.138,50	1.826,21	1.519,38	1.364,00	872,85	799,73	262,50	248,52
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.571,07	3.656,10	2.510,44	2.113,78	2.704,47	3.471,59	3.658,65	2.878,10	6.157,16
VI	INVERSIONES REALES	37.431,53	28.462,06	29.849,56	27.971,77	18.188,01	14.031,54	11.998,96	15.180,02	16.824,05
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	180,00	-						367,60	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	4.581,61	5.213,15	5.903,72	7.099,07	7.920,78	3.140,69	3.056,15	108,89	86,86
	<b>TOTAL INGRESOS/GASTOS</b>	<b>160.071,77</b>	<b>152.859,61</b>	<b>152.010,87</b>	<b>150.735,69</b>	<b>136.538,85</b>	<b>126.999,76</b>	<b>130.894,07</b>	<b>135.367,93</b>	<b>145.464,47</b>
III	P. PUBLIC. Y OTROS INGRESOS	18.849,29	19.625,54	21.123,42	18.610,91	18.655,00	18.816,80	19.549,75	19.741,91	22.197,30
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.155,64	107.763,52	106.899,47	108.503,62	105.680,85	96.379,97	106.517,28	107.660,83	115.071,16
V	INGRESOS PATRIMONIALES	930,00	780,00	650,00	436,92	473,00	341,00	226,63	189,50	173,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.936,84	24.490,56	23.137,98	22.984,23	11.530,00	8.121,32	1.344,26	7.466,79	7.736,14
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	3.340,69	3.256,15	308,89	286,86

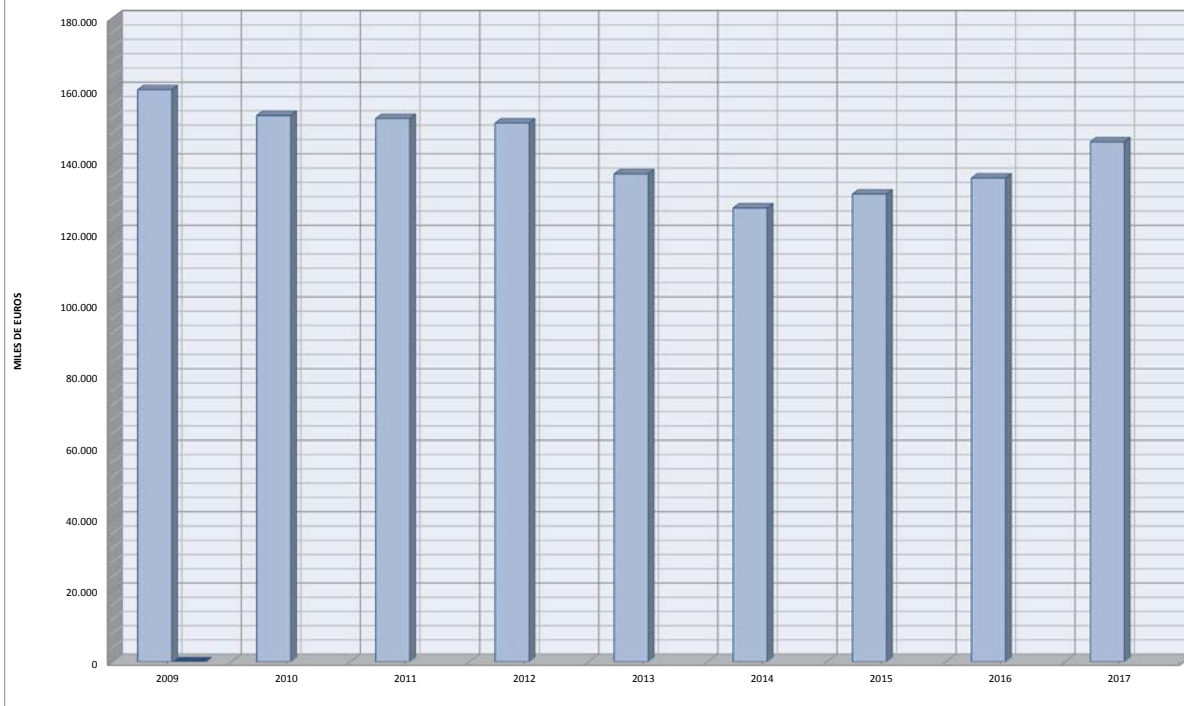
\* La cuantía total del Cap.I de Personal incluye, además de los costes de P.D., PAS F. y PAS L. que se mencionan, la dotación del F.A.S.



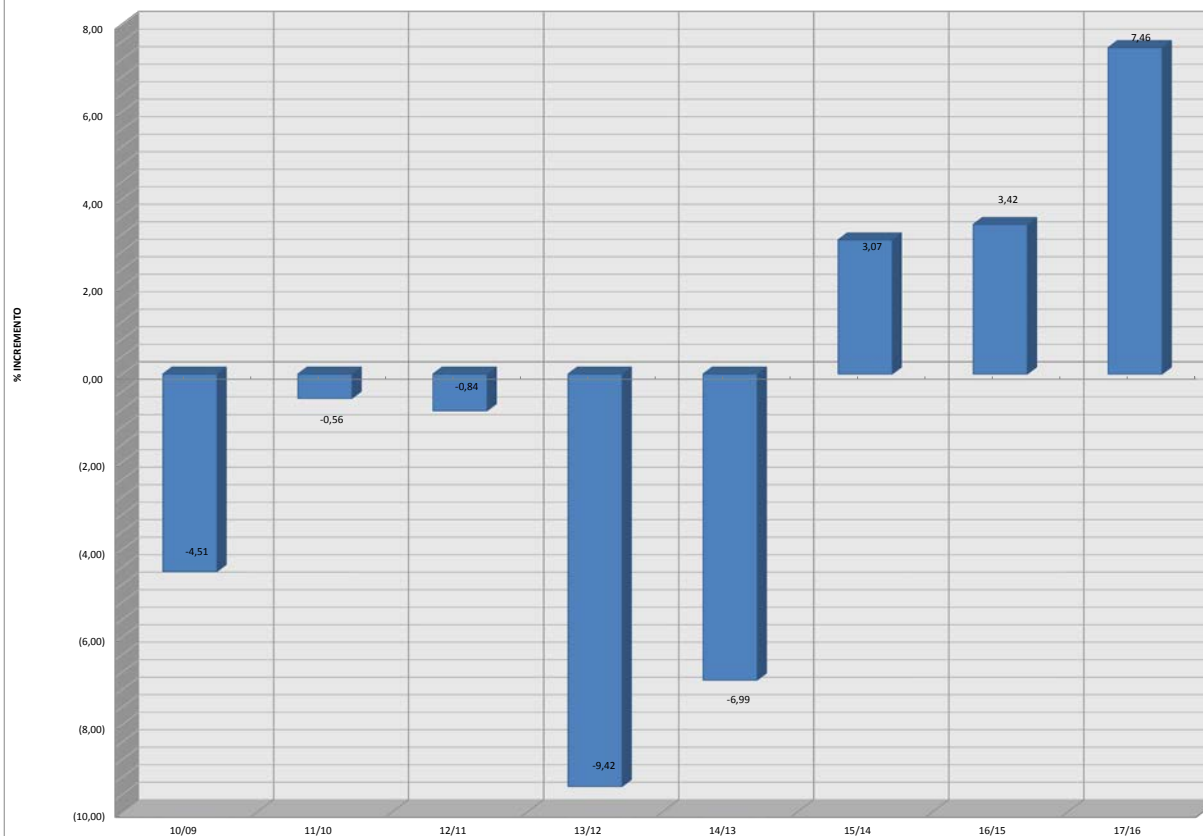
## 06. Resumen de Ingresos y Gastos por Concepto y Subconceptos

---

**UNIVERSIDAD DE CADIZ  
EVOLUCION PRESUPUESTOS 2009-2017**



**UNIVERSIDAD DE CADIZ  
EVOLUCION PRESUPUESTOS 2009-2017 (VARIACION)**



**UNIVERSIDAD DE CADIZ**  
**PRESUPUESTO DE 2016**

**PRESUPUESTO TOTAL. Estado de Ingresos**

ESTADO DE INGRESOS						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>					22.197.300,00
<b>30</b>	<b>TASAS</b>				1.450.000,00	
303	Tasas académicas			1.450.000,00		
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos		1.300.000,00			
303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados de enseñanza oficial		150.000,00			
<b>31</b>	<b>PRECIOS PÚBLICOS</b>				15.720.000,00	
312	Servicios Académicos por enseñanzas regladas			15.720.000,00		
312.00	Servicios Académicos de 1º y 2º ciclo en Centros propios		15.500.000,00			
312.01	Servicios Académicos de 3º ciclo en Centros propios		90.000,00			
312.99	Otros		130.000,00			
<b>32</b>	<b>OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS</b>				4.977.300,00	
320	Derechos de matrícula en Cursos y Seminarios de Enseñanzas propias			1.239.100,00		
320.00	Estudios de Extensión Universitaria		86.050,00			
320.03	Masters Normalizados R.D. 2005		1.100.000,00			
320.99	Otros cursos y seminarios		53.050,00			
323	Contratos Artículo 83 L.O.U.			3.128.000,00		
324	Servicios prestados por Unidades de apoyo a la investigación			222.700,00		
326	Servicios Deportivos Universitarios			367.500,00		
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de Servicios			20.000,00		
329.04	Publicidad y Patrocinio		20.000,00			
<b>33</b>	<b>VENTA DE BIENES</b>				50.000,00	
330	Venta de publicaciones propias			50.000,00		
330.00	Venta de libros y revistas		50.000,00			
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					115.071.163,29
<b>42</b>	<b>DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				700.000,00	
421	Del Servicio Andaluz de Salud			700.000,00		
421.00	S.A.S. Plazas vinculadas		700.000,00			
<b>45</b>	<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>				110.587.048,00	
450	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			110.572.048,00		
450.00	Financiación Básica		106.172.653,00			
450.02	Para Consejo Social		110.000,00			
450.04	Para PRAEM		179.255,00			
450.99	Otros		4.110.140,00			
451	De otras Consejerías.			15.000,00		
451.10	Educación, cultura y Deporte		15.000,00			
<b>47</b>	<b>DE EMPRESA PRIVADAS</b>				1.699.548,00	
470	De Entidades Financieras			1.246.448,00		
472	Donaciones, mecenazgo y patrocinio			115.000,00		
479	De otras empresas privadas			338.100,00		
<b>48</b>	<b>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>				2.084.567,29	
481	De Instituciones sin fines de lucro			348.628,00		
481.02	De Fundaciones Universitarias		348.628,00			
495	Otras transferencias de la Unión Europea			1.735.939,29		



**UNIVERSIDAD DE CADIZ**  
**PRESUPUESTO DE 2016**

**PRESUPUESTO TOTAL. Estado de Ingresos**

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>						
<b>CAP.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DETALLE</b>	<b>SUBCTO.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ARTICULO</b>	<b>CAPITULO</b>
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>					173.000,00
<b>52</b>	<b>INTERESES DE DEPOSITOS</b>				20.000,00	
520	Intereses de cuentas bancarias			20.000,00		
<b>55</b>	<b>PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES</b>				153.000,00	
551	De Concesiones Administrativas			153.000,00		
551.00	De Cafeterías		39.846,60			
551.01	De servicios de reprografía		76.334,96			
551.02	De maquinarias expendedoras		22.415,04			
551.99	De otras concesiones administrativas		14.403,40			
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					7.736.140,00
<b>70</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>				2.178.967,00	
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia			2.178.967,00		
700.00	Para investigación científica		2.178.967,00			
<b>75</b>	<b>DE COMUNIDADES AUTONOMAS</b>				5.557.173,00	
750	De la Consejería de Economía Innovación y Ciencia.			5.557.173,00		
750.00	Para investigación científica		1.000.000,00			
750.09	Para otras inversiones		4.557.173,00			
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>					286.858,00
<b>82</b>	<b>REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS</b>				200.000,00	
	Reintegro de préstamos concedidos a corto plazo al personal					
<b>87</b>	<b>REMANENTES DE TESORERÍA</b>					
870.01	Remanentes de Tesorería no Afectado				86.858,00	
<b>TOTAL</b>						<b>145.464.461,29</b>

**UNIVERSIDAD DE CADIZ**  
**PRESUPUESTO DE 2017**

**PRESUPUESTO TOTAL. Estado de Gastos**

ESTADO DE GASTOS.						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>					99.912.397,00
12	<b>FUNCIONARIOS</b>				50.435.225,54	
120	Retribuciones Básicas Personal Funcionario			21.495.174,61		
120.00	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador		11.578.232,31			
120.01	Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		4.537.722,04			
120.05	Trienios Personal Funcionario		5.379.220,26			
121	Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			28.940.050,93		
121.00	Complemento de destino P.D.I.		8.516.868,27			
121.01	Complemento de destino P.A.S.		3.083.534,62			
121.02	Complemento específico P.D.I.		12.532.317,32			
121.03	Complemento específico P.A.S.		4.022.294,00			
121.04	Otros complementos del P.D.I.		489.834,22			
121.06	Complementos personales y transitorios		295.202,50			
13	<b>LABORALES</b>				26.403.140,29	
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo			11.321.133,45		
130.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.D.I.		2.750.091,39			
130.01	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		5.377.463,00			
130.03	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.D.I.		3.193.579,06			
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo			3.265.470,00		
131.00	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.D.I.		0,00			
131.01	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		3.265.470,00			
134	Personal Laboral Eventual			11.816.536,84		
134.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual		7.144.721,14			
	Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU	9.635,78				
	Retribuciones básicas Asociados LOU	771.520,23				
	Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	379.537,77				
	Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	5.814.751,36				
	Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual P.A.S.	169.276,00				
134.01	Otras retribuciones Personal Laboral Eventual		4.671.815,70			
	Otras retribuciones Ayudantes de Universidad LOU	11.515,56				
	Otras retribuciones Asociados LOU	926.843,06				
	Otras retribuciones Asociados de Ciencias de la Salud LOU	151.294,08				
	Otras retribuciones de otro Profesorado LOU	3.488.920,00				
	Otras retribuciones Personal Laboral Eventual P.A.S.	93.243,00				
15	<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>				8.367.386,28	
150	Productividad			8.231.203,28		
150.00	Productividad por méritos investigadores		1.922.240,00			
150.01	Complementos Autonómicos Art. 66 LOU P.D.I. Funcionario		2.992.650,00			
150.02	Productividad plazas vinculadas		448.537,02			
150.03	Productividad del P.A.S.		2.867.776,26			
151	Gratificaciones			136.183,00		
151.01	Gratificaciones P.A.S.		136.183,00			
16	<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>				14.706.644,89	
160	Cuotas Sociales			13.048.371,89		
160.00	Seguridad Social		13.048.371,89			
162	Prestaciones y Gastos Sociales del Personal			1.658.273,00		
<b>TOTAL</b>						<b>99.912.397,00</b>

**UNIVERSIDAD DE CADIZ**  
**PRESUPUESTO DE 2017**

**PRESUPUESTO TOTAL 2017. Estado de gastos**

ESTADO DE GASTOS.						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>					22.035.483,00
<b>20</b>	<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>				193.902,41	
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones			36.340,00		
203	Arrendamiento de instalaciones			30.000,00		
204	Arrendamiento de Elementos de Transporte			8.500,00		
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres			58.711,00		
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información			57.351,41		
209	Cánones			3.000,00		
<b>21</b>	<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>				3.842.187,30	
210	Infraestructuras y bienes de uso general			401.332,00		
212	Edificios y otras construcciones			986.786,42		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje			1.012.500,00		
214	Elementos de transporte			108.000,00		
215	Mobiliario y enseres			165.727,47		
216	Sistemas para procesos de información			1.167.841,41		
<b>22</b>	<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>				16.919.184,29	
220	Material de oficina			2.061.594,82		
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable		733.266,82			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		1.042.700,00			
220.02	Material informático no inventariable		243.634,00			
220.03	Préstamos interbibliotecarios		15.000,00			
220.99	Otro material de oficina		26.994,00			
221	Suministros			3.075.922,00		
221.00	Energía eléctrica		1.873.780,00			
221.01	Agua		314.100,00			
221.02	Gas		74.800,00			
221.03	Combustible		188.000,00			
221.07	Material docente		564.000,00			
221.08	Material deportivo y cultural		8.000,00			
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones		8.243,00			
221.99	Otros suministros		44.999,00			
222	Comunicaciones			292.294,47		
222.00	Telefónicas		129.006,47			
222.01	Postales		11.288,00			
222.04	Informáticas		152.000,00			
	Otras comunicaciones					
223	Transportes			89.250,00		
224	Primas de Seguros			144.109,00		
225	Tributos			50.920,00		
226	Gastos diversos			4.734.352,00		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas		192.380,00			
226.02	Información, divulgación y publicidad		337.000,00			
226.03	Jurídicos, contenciosos		20.000,00			
226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal		236.700,00			
226.06	Reuniones, conferencias y cursos		1.074.948,00			
226.08	Premiso, concursos y certámenes		59.000,00			
226.09	Actividades culturales		541.390,00			
226.10	Actividades deportivas		258.000,00			
226.99	Otros gastos diversos		2.014.934,00			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			6.470.742,00		
227.00	Limpieza y aseo		3.928.189,00			
227.01	Seguridad		594.300,00			
227.03	Postales o similares		1.000,00			
227.06	Estudios y trabajos técnicos		1.509.939,00			
227.07	Edición de publicaciones		123.000,00			
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		314.314,00			
<b>23</b>	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>				1.080.209,00	
230	Dietas			331.700,00		
231	Locomoción			745.509,00		
233	Otras indemnizaciones			3.000,00		
<b>TOTAL</b>						<b>22.035.483,00</b>

UNIVERSIDAD DE CADIZ  
PRESUPUESTO 2017

**PRESUPUESTO TOTAL. Estado de Gastos**

ESTADO DE GASTOS.						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>					248.518,00
31	<b>DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>				96.018,00	
310	Intereses			66.018,00		
311	Gastos de emisión, modificación y cancelación			30.000,00		
34	<b>DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS</b>				152.500,00	
342	Intereses de Demora			150.000,00		
349	Otros gastos financieros			2.500,00		
349.09	Otros gastos financieros		2.500,00			
<b>TOTAL</b>						<b>248.518,00</b>

ESTADO DE GASTOS.						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					6.157.157,29
46	<b>A CORPORACIONES LOCALES</b>				65.189,00	
469	A Consorcios			65.189,00		
48	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>				6.091.968,29	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes			982.070,00		
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa			2.172.303,00		
482	Otras Becas y ayudas propias de la Universidad			286.750,00		
483	Otras Becas y ayudas con financiación externa			2.075.539,29		
485	A otras Instituciones sin fines de lucro			529.306,00		
489	Otras ayudas y subvencioes			46.000,00		
<b>TOTAL</b>						<b>6.157.157,29</b>

**UNIVERSIDAD DE CADIZ**  
**PRESUPUESTO 2017**

**PRESUPUESTO TOTAL 2016. Estado de Gastos**

**ESTADO DE GASTOS.**

CAP.	DESCRIPCION	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6	<b>INVERSIONES REALES</b>				16.824.048,00
60	<b>INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO</b>			573.493,00	
600	Terrenos y bienes naturales		2.000,00		
603	Maquinari, instalaciones y utillaje		108.000,00		
604	Elemnetos de transporte		40.000,00		
605	Mobiliario y enseres		221.500,00		
606	Sistemas para procesos de información		181.993,00		
607	Bienes destinados al uso general		20.000,00		
64	<b>GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>			14.570.555,00	
640	Gastos de Investigación y Desarrollo		14.540.555,00		
640.00	Acciones de investigación	886.300,00			
640.03	Infraestructura científica	4.707.173,00			
640.04	Movilidad de personal investigador	301.000,00			
640.05	Organización de congresos de carácter científico	46.000,00			
640.06	Proyectos de Investigación	3.415.308,00			
640.09	Contratos científicos tecnicos	3.000.000,00			
640.10	OTRI	240.000,00			
640.13	Becas Personal Investigador en formación	1.944.774,00			
641	Renovación pedagógica		30.000,00		
641.02	Cursos de postgrado	30.000,00			
66	<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN. PLAN PROPIO</b>			1.680.000,00	
660	Terrenos y Bienes Naturales		1.680.000,00		
660.00	De Uso General	100.000,00			
662.02	Edificios Educativos Culturales	1.580.000,00			
<b>TOTAL</b>					<b>16.824.048,00</b>

**ESTADO DE GASTOS.**

CAP.	DESCRIPCION	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>				200.000,00
83	<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS</b>			200.000,00	
<b>TOTAL</b>					<b>200.000,00</b>

**ESTADO DE GASTOS.**

CAP.	DESCRIPCION	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
9	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>				86.858,00
91	<b>AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>			86.858,00	
911	Amortización préstamos a largo plazo de Entes del Sector Público		86.858,00		
<b>TOTAL</b>					<b>86.858,00</b>

**TOTAL PROGRAMA GENERAL**

**145.464.461,29**

UNIVERSIDAD DE CADIZ  
PRESUPUESTO INICIAL 2017

PRESUPUESTO INICIAL. Estado de Ingresos

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>					18.270.000,00
30	<b>TASAS</b>				1.450.000,00	
303	Tasas académicas			1.450.000,00		
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos		1.300.000,00			
303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados de enseñanza oficial		150.000,00			
31	<b>PRECIOS PÚBLICOS</b>				15.720.000,00	
312	Servicios Académicos por enseñanzas regladas			15.720.000,00		
312.00	Servicios Académicos de 1º y 2º ciclo en Centros propios		15.500.000,00			
312.01	Servicios Académicos de 3º ciclo en Centros propios		90.000,00			
312.99	Otros		130.000,00			
32	<b>OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS</b>				1.100.000,00	
320	Derechos de examen y selección de personal			1.100.000,00		
320.03	Masters Normalizados R.D. 2005		1.100.000,00			
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					109.452.253,00
42	<b>DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				700.000,00	
421	Del Servicio Andaluz de Salud			700.000,00		
421.00	S.A.S. Plazas vinculadas		700.000,00			
45	<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>				107.552.253,00	
450	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			107.552.253,00		
450.00	Financiación Básica		106.172.653,00			
450.02	Para Consejo Social		110.000,00			
450.99	Otros		1.269.600,00			
47	<b>DE EMPRESA PRIVADAS</b>				1.200.000,00	
470	De Entidades Financieras			1.200.000,00		
5	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>					173.000,00
52	<b>INTERESES DE DEPOSITOS</b>				20.000,00	
520	Intereses de cuentas bancarias			20.000,00		
55	<b>PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES</b>				153.000,00	
551	De Concesiones Administrativas			153.000,00		
551.00	De Cafeterías		39.846,60			
551.01	De servicios de reprografía		76.334,96			
551.02	De maquinarias expendedoras		22.415,04			
551.99	De otras concesiones administrativas		14.403,40			
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					4.557.173,00
75	<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>				4.557.173,00	
750	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			4.557.173,00		
750.00	Para investigación científica					
750.09	Para otras inversiones		4.557.173,00			
8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>					86.858,00
87	REMANENTES DE TESORERÍA				86.858,00	
870	Remanentes de Tesorería			86.858,00		
870.01	Remanentes de Tesorería no Afectado		86.858,00			
<b>TOTAL</b>						<b>132.539.284,00</b>

**UNIVERSIDAD DE CADIZ**  
**PRESUPUESTO DE 2017**

**PRESUPUESTO INICIAL. Estado de Gastos**

ESTADO DE GASTOS.						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>					99.912.397,00
<b>12</b>	<b>FUNCIONARIOS</b>				50.435.225,54	
120	Retribuciones Básicas Personal Funcionario			21.495.174,61		
120.00	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador		11.578.232,31			
120.01	Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		4.537.722,04			
120.05	Trienios Personal Funcionario		5.379.220,26			
121	Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			28.940.050,93		
121.00	Complemento de destino P.D.I.		8.516.868,27			
121.01	Complemento de destino P.A.S.		3.083.534,62			
121.02	Complemento específico P.D.I.		12.532.317,32			
121.03	Complemento específico P.A.S.		4.022.294,00			
121.04	Otros complementos del P.D.I.		489.834,22			
121.05	Otros complementos del P.A.S.					
121.06	Complementos personales y transitorios		295.202,50			
<b>13</b>	<b>LABORALES</b>				26.403.140,29	
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo			11.321.133,45		
130.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.D.I.		2.750.091,39			
130.01	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo P.A.S.		5.377.463,00			
130.03	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.D.I.		3.193.579,06			
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo			3.265.470,00		
131.01	Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo P.A.S.		3.265.470,00			
134	Personal Laboral Eventual			11.816.536,84		
134.00	Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual		7.144.721,14			
	Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU	9.635,78				
	Retribuciones básicas Asociados LOU	771.520,23				
	Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	379.537,77				
	Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	5.814.751,36				
	Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual P.A.S.	169.276,00				
134.01	Otras retribuciones Personal Laboral Eventual		4.671.815,70			
	Otras retribuciones Ayudantes de Universidad LOU	11.515,56				
	Otras retribuciones Asociados LOU	926.843,06				
	Otras retribuciones Asociados de Ciencias de la Salud LOU	151.294,08				
	Otras retribuciones Eméritos LOU					
	Otras retribuciones de otro Profesorado LOU	3.488.920,00				
	Otras retribuciones Personal Laboral Eventual P.A.S.	93.243,00				
<b>15</b>	<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>				8.367.386,28	
150	Productividad			8.231.203,28		
150.00	Productividad por méritos investigadores		1.922.240,00			
150.01	Complementos Autonómicos Art. 66 LOU P.D.I. Funcionario		2.992.650,00			
150.02	Productividad plazas vinculadas		448.537,02			
150.03	Productividad del P.A.S.		2.867.776,26			
151	Gratificaciones			136.183,00		
151.01	Gratificaciones P.A.S.		136.183,00			
<b>16</b>	<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>				14.706.644,89	
160	Cuotas Sociales			13.048.371,89		
160.00	Seguridad Social		13.048.371,89			
162	Prestaciones y Gastos Sociales del Personal			1.658.273,00		
<b>TOTAL</b>						<b>99.912.397,00</b>

**UNIVERSIDAD DE CADIZ**  
**PRESUPUESTO DE 2017**

**PRESUPUESTO INICIAL. Estado de Gastos**

ESTADO DE GASTOS.						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>					19.970.615,00
<b>20</b>	<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>				156.052,41	
202	Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones			36.340,00		
204	Arrendamiento de Elementos de Transporte			2.500,00		
205	Arrendamiento de Mobiliario y enseres			56.861,00		
206	Arrendamiento de Sistemas para procesos de información			57.351,41		
209	Cánones			3.000,00		
<b>21</b>	<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>				3.518.287,30	
210	Infraestructura y Bienes de Uso General			183.632,00		
212	Edificios y otras construcciones			982.786,42		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje			912.500,00		
213.00	Maquinaria		97.000,00			
213.01	Instalaciones		620.500,00			
213.02	Utillaje		195.000,00			
214	Elementos de transporte			108.000,00		
215	Mobiliario y enseres			163.527,47		
216	Sistemas para procesos de información			1.167.841,41		
<b>22</b>	<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>				15.234.066,29	
220	Material de oficina			1.796.794,82		
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable		488.466,82			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		1.022.700,00			
220.02	Material informático no inventariable		243.634,00			
220.03	Préstamos interbibliotecarios		15.000,00			
220.99	Otro material de oficina		26.994,00			
221	Suministros			2.916.922,00		
221.00	Energía eléctrica		1.873.780,00			
221.01	Agua		306.100,00			
221.02	Gas		74.800,00			
221.03	Combustible		45.000,00			
221.07	Material docente		564.000,00			
221.08	Material deportivo y cultural		6.000,00			
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones		7.243,00			
221.99	Otros suministros		39.999,00			
222	Comunicaciones			292.294,47		
222.00	Telefónicas		129.006,47			
222.01	Postales		11.288,00			
222.04	Informáticas		152.000,00			
223	Transportes			89.250,00		
224	Primas de Seguros			141.609,00		
225	Tributos			50.920,00		
225.01	Tributos locales		3.200,00			
226	Gastos diversos			3.705.048,00		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas		192.380,00			
226.02	Información, divulgación y publicidad		294.000,00			
226.03	Jurídicos, contenciosos		20.000,00			
226.04	Gastos de Formación y Perfeccionamiento del Personal		236.700,00			
226.06	Reuniones, conferencias y cursos		1.055.948,00			
226.08	Premios, concursos y certámenes		6.000,00			
226.09	Actividades culturales		103.000,00			
226.10	Actividades deportivas		21.500,00			
226.99	Otros gastos diversos		1.775.520,00			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			6.241.228,00		
227.00	Limpieza y aseo		3.924.139,00			
227.01	Seguridad		594.300,00			
227.03	Postales o similares		1.000,00			
227.06	Estudios y trabajos técnicos		1.365.289,00			
227.07	Edición de publicaciones		73.000,00			
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		283.500,00			
<b>23</b>	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>				1.062.209,00	
230	Dietas			321.700,00		
231	Locomoción			737.509,00		
233	Otras indemnizaciones			3.000,00		
<b>TOTAL</b>						<b>19.970.615,00</b>



**UNIVERSIDAD DE CADIZ**  
**PRESUPUESTO DE 2017**

**PRESUPUESTO INICIAL. Estado de Gastos**

ESTADO DE GASTOS.						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>					248.518,00
31	<b>DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>				96.018,00	
310	Intereses			66.018,00		
311	Gastos de emisión, modificación y cancelación			30.000,00		
34	<b>DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS</b>				152.500,00	
342	Intereses de Demora			150.000,00		
349	Otros gastos financieros			2.500,00		
349.09	Otros gastos financieros		2.500,00			
<b>TOTAL</b>						<b>248.518,00</b>

ESTADO DE GASTOS.						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					1.954.315,00
46	<b>A CORPORACIONES LOCALES</b>				65.189,00	
469	A Consorcios			65.189,00		
48	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>				1.889.126,00	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes			967.070,00		
480.00	Primer y Segundo Ciclo		78.600,00			
480.01	Tercer Ciclo		165.000,00			
480.02	Intercambio de estudiantes		50.000,00			
480.04	Propias para Prácticas de Empresa		119.770,00			
480.05	A Deportistas		23.000,00			
480.99	Otras Becas y Ayudas Propias a Estudiantes		530.700,00			
482	Otras Becas y ayudas propias de la Universidad			196.750,00		
482.00	Investigación		88.000,00			
482.99	Otras Becas y Ayudas Propias		108.750,00			
483	Otras Becas y ayudas con financiación externa			150.000,00		
483.00	Investigación		31.000,00			
483.02	Sócrates Erasmus		119.000,00			
485	A otras Instituciones sin fines de lucro			529.306,00		
485.01	A otras Fundaciones		269.266,00			
485.02	A Fundación FUECA		111.060,00			
485.03	A Fundación CEIMAR		148.980,00			
489	Otras ayudas y subvenciones			46.000,00		
<b>TOTAL</b>						<b>1.954.315,00</b>

**UNIVERSIDAD DE CADIZ**  
**PRESUPUESTO DE 2017**

**PRESUPUESTO INICIAL. Estado de Gastos**

ESTADO DE GASTOS.						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>					10.366.581,00
<b>60</b>	<b>INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO</b>				573.493,00	
600	Terrenos y Bienes Naturales			2.000,00		
600.00	De Uso General		2.000,00			
603	Maquinaria, Instalaciones y Utilillaje			108.000,00		
603.00	Maquinaria		60.000,00			
603.01	Instalaciones		48.000,00			
604	Elementos de Transporte			40.000,00		
604.00	Automóviles		40.000,00			
605	Mobiliario y Enseres			221.500,00		
605.00	Mobiliario		196.500,00			
605.01	Equipos de Oficina		25.000,00			
606	Sistemas para Procesos de Información			181.993,00		
606.00	Sistemas para Procesos de Información		181.993,00			
607	Bienes destinados al Uso General			20.000,00		
<b>64</b>	<b>GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>				8.113.088,00	
640.00	Acciones de Investigación		706.300,00	8.083.088,00		
640.03	Infraestructura Científica		4.707.173,00			
640.04	Movilidad de personal investigador		301.000,00			
640.05	Organización de Congresos de Carácter Científico		46.000,00			
640.06	Proyectos de Investigación		386.341,00			
640.10	O.T.R.I.		240.000,00			
640.13	Becas Personal Investigador en Formación		1.696.274,00			
641	Renovación pedagógica			30.000,00		
641.02	Cursos de postgrado		30.000,00			
<b>66</b>	<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN. PLAN PROPIO</b>				1.680.000,00	
660	Terrenos y Bienes Naturales			1.680.000,00		
660.00	De Uso General		100.000,00			
662.02	Edificios Educativos Culturales		1.580.000,00			
<b>TOTAL</b>						<b>10.366.581,00</b>

CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>					86.858,00
<b>91</b>	<b>AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>				86.858,00	
911	Amortización préstamos a largo plazo de Entes del Sector Público			86.858,00		
<b>TOTAL</b>						<b>86.858,00</b>

<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA GENERAL</b>	<b>132.539.284,00</b>
--------------------------------------	-----------------------

**UNIVERSIDAD DE CADIZ  
PRESUPUESTO 2017**

**ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS. Estado de Ingresos**

ESTADO DE INGRESOS						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3	<b>TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>					3.927.300,00
32	<b>OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS</b>				3.877.300,00	
320	Derechos de matrícula en Cursos y Seminarios de Enseñanzas propias			139.100,00		
320.00	Estudios de Extensión Universitaria		86.050,00			
320.99	Otros cursos y seminarios		53.050,00			
323	Contratos Artículo 83 L.O.U.			3.128.000,00		
324	Servicios prestados por Unidades de apoyo a la investigación			222.700,00		
324.00	Servicio centralizado de Ciencias de la Salud		70.000,00			
324.02	Servicio Central de Ciencia y Tecnología		132.700,00			
324.03	Servicio de Biblioteca Central		5.000,00			
324.06	Planta de Cultivos Marinos		15.000,00			
326	Servicios Deportivos Universitarios			367.500,00		
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de Servicios			20.000,00		
329.04	Publicidad y Patrocinio		20.000,00			
33	<b>VENTA DE BIENES</b>				50.000,00	
330	Venta de publicaciones propias			50.000,00		
330.00	Venta de libros y revistas		50.000,00			
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					5.618.910,29
45	<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>				3.034.795,00	
450	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de			3.019.795,00		
450.04	Para PRAEM		179.255,00			
450.99	Otros		2.840.540,00			
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía			15.000,00		
451.10	De otras Consejería de la Junta de Andalucía		15.000,00			
47	<b>DE EMPRESA PRIVADAS</b>				499.548,00	
470	De Entidades Financieras			46.448,00		
472	Donaciones, Mecenazgo y Ptrocinio			115.000,00		
479	De otras Empresas Privadas			338.100,00		
48	<b>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>				348.628,00	
481	De Instituciones sin Fines de Lucro			348.628,00		
481.02	De Fundaciones Universitarias		348.628,00			
49	<b>DEL EXTERIOR</b>				1.735.939,29	
495	Otras Transferencias de la Unión Europea			1.735.939,29		
<b>TOTAL</b>						<b>5.618.910,29</b>

UNIVERSIDAD DE CADIZ  
PRESUPUESTO 2017

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS. Estado de Ingresos

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					3.178.967,00
70	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>				2.178.967,00	
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia			2.178.967,00		
700.00	Para investigación científica		2.178.967,00			
75	<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>				1.000.000,00	
750	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			1.000.000,00		
750.00	Para investigación científica		1.000.000,00			
8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>					200.000,00
82	<b>REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS</b>				200.000,00	
820	Reintegro de préstamos concedidos a corto plazo al personal			200.000,00		
<b>TOTAL INGRESOS</b>						<b>12.925.177,29</b>

**UNIVERSIDAD DE CADIZ**  
**PRESUPUESTO 2017**

**ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS. Estado de Gastos**

ESTADO DE GASTOS.						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>					2.064.868,00
20	<b>ARRENDAMIENTO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTES</b>				37.850,00	
203	Arrendamiento de instalaciones			30.000,00		
204	Arrendamiento de elementos de transportes			6.000,00		
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres			1.850,00		
21	<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>				323.900,00	
210	Infraestructuras y bienes de uso general			217.700,00		
212	De sistemas para procesos de información			4.000,00		
213	De maquinaria, instalación y utillaje			100.000,00		
215	De mobiliario y enseres			2.200,00		
22	<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>			264.800,00	1.685.118,00	
220	Material de oficina					
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable		244.800,00			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		20.000,00			
221	Suministros			161.500,00		
221.01	Agua		8.000,00			
221.02	Gas					
221.03	Combustible		143.000,00			
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario					
221.08	Material deportivo, didáctico y cultural		2.000,00			
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones		1.000,00			
221.99	Otros Suministros		5.000,00			
224	Primas de Seguros		2.500,00			
226	Gastos diversos			1.029.304,00		
226.02	Información, divulgación y publicidad		43.000,00			
226.04	Gastos de formación y perfeccionamiento del personal					
226.06	Reuniones, conferencias y cursos		19.000,00			
226.08	Premios, concursos y certámenes		53.000,00			
226.09	Actividades culturales		438.390,00			
226.10	Actividades deportivas		236.500,00			
226.99	Otros gastos diversos		239.414,00			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			229.514,00		
227.00	Limpieza y aseo		4.050,00			
227.06	Estudios y Trabajos técnicos		144.650,00			
227.07	Edición de publicaciones		50.000,00			
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		30.814,00			
	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>				18.000,00	
230	Dietas			10.000,00		
231	Locomoción			8.000,00		
<b>TOTAL</b>						<b>2.064.868,00</b>

ESTADO DE GASTOS.						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					4.202.842,29
48	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>				4.202.842,29	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes			15.000,00		
480.05	Ayuda a Deportistas		15.000,00			
481	Estudiantes con financiación externa			2.172.303,00		
481.01	Consejería Economía y Conocimiento		1.832.000,00			
481.02	Prácticas de Empresa Consejería de Economía y Conocimiento		179.255,00			
481.99	Otras becas y ayudas a estudiantes		161.048,00			
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad			90.000,00		
482.00	Investigación		90.000,00			

483	Otras becas y ayudas con financiación externa			1.925.539,29	
483.02	Programa Sócrates Erasmus		1.700.539,29		
483.99	Otras		225.000,00		
489	Otras ayudas y subvenciones				
<b>TOTAL</b>					<b>4.202.842,29</b>

**UNIVERSIDAD DE CADIZ  
PRESUPUESTO 2017**

**ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS. Estado de Gastos**

ESTADO DE GASTOS.						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6	<b>INVERSIONES REALES</b>					6.457.467,00
64	<b>GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>				6.457.467,00	
640	Gastos de Investigación y Desarrollo			6.457.467,00		
640.00	Acciones de investigación		180.000,00			
640.06	Proyectos de Investigación		3.028.967,00			
640.09	Contratos científicos técnicos		3.000.000,00			
640.13	Becas Personal Investigador en Formación		248.500,00			
<b>TOTAL</b>						<b>6.457.467,00</b>

ESTADO DE GASTOS.						
CAP.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>					200.000,00
83	<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS</b>				200.000,00	
<b>TOTAL</b>						<b>200.000,00</b>

<b>TOTAL GASTOS</b>						<b>12.925.177,29</b>
---------------------	--	--	--	--	--	----------------------

## 07.Presupuesto por Unidades y Estructura Presupuestaria

---



## Resumen por Unidad y Estructura Presupuestaria

### Administración del Campus Bahía de Algeciras

#### *Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
205 - Arrendamiento De Mobiliario Y Enseres.	1.000,00
215 - Mobiliario Y Enseres	250,00
22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable	700,00
22100 - Energía Eléctrica	93.280,00
22101 - Agua	15.000,00
22201 - Comunicaciones Postales	800,00
22501 - Tributos Locales	3.200,00
22699 - Otros	4.800,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>119.030,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>119.030,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>119.030,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

### Administración del Campus de Cádiz

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
206 - Arrendamiento De Sistemas Para Procesos De Informacion	4.000,00
22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable	7.000,00
22100 - Energía Eléctrica	311.500,00
22101 - Agua	95.400,00
22200 - Comunicaciones Telefónicas	200,00
22699 - Otros	4.800,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>422.900,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>422.900,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>422.900,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

### Administración del Campus de Jerez

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
206 - Arrendamiento De Sistemas Para Procesos De Informacion	2.000,00
216 - Sistemas Para Procesos De Informacion	1.000,00
22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable	2.500,00
22100 - Energía Eléctrica	345.000,00
22101 - Agua	40.000,00
22110 - Material Para Reparaciones De Edificios Y Otras Construcción	2.500,00
22201 - Comunicaciones Postales	2.488,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>395.488,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>395.488,00</b>

**Total Gasto Operativo** **395.488,00**

**Total Gasto Afectado** **0,00**

### Administración del Campus de Puerto Real

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
206 - Arrendamiento De Sistemas Para Procesos De Informacion	3.351,41
212 - Edificios Y Otras Construcciones	10.286,42
215 - Mobiliario Y Enseres	277,47
216 - Sistemas Para Procesos De Informacion	2.219,41
22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable	3.347,82
22100 - Energía Eléctrica	950.000,00
22101 - Agua	98.700,00
22102 - Gas	1.800,00
22110 - Material Para Reparaciones De Edificios Y Otras Construcción	3.743,00
22200 - Comunicaciones Telefónicas	906,47
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>1.074.632,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>1.074.632,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>1.074.632,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

**Centros, Departamentos, Sedes y Másteres**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
205 - Arrendamiento De Mobiliario Y Enseres.	5.061,00
212 - Edificios Y Otras Construcciones	270.500,00
21300 - Maquinaria	80.000,00
215 - Mobiliario Y Enseres	150.000,00
22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable	338.000,00
22001 - Prensa, Revistas, Libros Y Otras Publicaciones	72.100,00
22002 - Material Informático No Inventariable	211.234,00
22107 - Material Docente	564.000,00
22200 - Comunicaciones Telefónicas	115.000,00
22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	166.780,00
22606 - Reuniones, Conferencias Y Cursos	742.896,00
22699 - Otros	503.442,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	117.300,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	378.284,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>3.714.597,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>3.714.597,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>3.714.597,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

**Comités y Órganos de Representación**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22699 - Otros	26.844,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>26.844,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>26.844,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>26.844,00</b>

### Consejo Social

#### *Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>1-Gastos de Personal</b>	<b>Total</b>
1200100 - Retribuciones Básicas Pas Grupo A	14.824,22
1200102 - Retribuciones Básicas Pas Grupo C	9.983,82
1200501 - Trienios Personal Funcionario P.A.S.	3.264,96
12101 - Complemento De Destino P.A.S	17.987,62
1210200 - Complemento Específico General Del P.D.I.	23.897,67
1500300 - Productividad Pas Funcionario	4.358,26
1600001 - Seguridad Social Del P.A.S. Funcionario	21.106,45
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>95.423,00</b>

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
205 - Arrendamiento De Mobiliario Y Enseres.	1.800,00
22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable	1.500,00
22002 - Material Informático No Inventariable	1.500,00
22199 - Otros Suministros	799,00
22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	1.500,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgación Y Publicidad	3.000,00
22606 - Reuniones, Conferencias Y Cursos	20.000,00
22699 - Otros	25.807,00
22706 - Estudios Y Trabajos Técnicos	35.000,00
22707 - Edición De Publicaciones	3.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	3.000,00

**Total Presupuesto Operativo 97.906,00**

**4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones Total**

48000 - Becas Y Ayudas A Estudiantes Primer Y Segundo Ciclo 3.600,00

48200 - Becas Y Ayudas Investigación 4.000,00

**Total Presupuesto Operativo 7.600,00**

**6-Inversiones Reales Total**

60600 - Sistemas para Procesos de Información 4.493,00

**Total Presupuesto Operativo 4.493,00**

**Total Gasto Operativo + Gasto Afectado 205.422,00**

**Total Gasto Operativo 205.422,00**

**Total Gasto Afectado 0,00**

**Cátedra de Emprendedores**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

**2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios Total**

22699 - Otros 67.437,00

22706 - Estudios Y Trabajos Técnicos 20.000,00

**Total Presupuesto Operativo 87.437,00**

**Total Gasto Operativo + Gasto Afectado 87.437,00**

**Total Gasto Operativo 87.437,00**

**Total Gasto Afectado 0,00**

### Delegación del Rector para el Campus Bahía de Algeciras

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgación Y Publicidad	4.500,00
22606 - Reuniones, Conferencias Y Cursos	2.000,00
22699 - Otros	13.500,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>20.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>20.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>20.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

### Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable	3.000,00
22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	2.000,00
22606 - Reuniones, Conferencias Y Cursos	7.000,00
22699 - Otros	2.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	2.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	400,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>16.400,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>16.400,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>16.400,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

### Dirección General de Relaciones Institucionales

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable	5.000,00
22001 - Prensa, Revistas, Libros Y Otras Publicaciones	1.000,00
22199 - Otros Suministros	9.000,00
223 - Transportes	3.000,00
22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	8.000,00
22606 - Reuniones, Conferencias Y Cursos	2.000,00
22699 - Otros	7.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	3.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	4.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>42.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>42.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>42.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>



**Dirección General de Relaciones Internacionales**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
216 - Sistemas Para Procesos De Informacion	3.000,00
22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable	3.000,00
22201 - Comunicaciones Postales	4.000,00
22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	10.000,00
22606 - Reuniones, Conferencias Y Cursos	5.000,00
22699 - Otros	31.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	23.500,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	26.500,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>106.000,00</b>

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48000 - Becas Y Ayudas A Estudiantes Primer Y Segundo Ciclo	75.000,00
48001 - Becas Y Ayudas A Estudiantes Tercer Ciclo	125.000,00
48002 - Becas Para Intercambio De Estudiantes	10.000,00
48004 - Becas Propias Para Prácticas En Empresas	17.000,00
48200 - Becas Y Ayudas Investigación	69.000,00
48299 - Otras Becas Y Ayudas Propias	105.000,00
48302 - Programa Sócrates Erasmus	119.000,00

**Total Presupuesto Operativo** **520.000,00**

*Presupuesto Nuevo Ingreso (Afectado)*

*Ingresos*

**3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos** **Total**

32099 - Otros Cursos Y Seminarios 9.000,00

**Total Ingresos** **9.000,00**

**4-Transferencias Corrientes** **Total**

495 - Otras Transferencias De La Unión Europea 1.735.939,29

470 - De Entidades Financieras 46.448,00

45099 - Otros 1.432.000,00

**Total Ingresos** **3.214.387,29**

*Gastos*

**2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios** **Total**

23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario 8.000,00

23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario 10.000,00

22606 - Reuniones, Conferencias Y Cursos 9.000,00

22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgación Y Publicidad 12.000,00

22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable 5.400,00

**Total Gastos** **44.400,00**

**4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones** **Total**

48302 - Programa Sócrates Erasmus 1.700.539,29

Resumen por Unidad y Estructura Presupuestaria

48199 - Otras Becas Y Ayudas A Estudiantes	46.448,00
48101 - Becas Y Ayudas A Estudiantes Consejeria Innovacion, Ciencia	1.432.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>3.178.987,29</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>3.849.387,29</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>626.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>3.223.387,29</b>

**Dirección General de Sistemas de Información**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
216 - Sistemas Para Procesos De Informacion	35.900,00
22606 - Reuniones, Conferencias Y Cursos	4.312,00
22699 - Otros	7.700,00
22706 - Estudios Y Trabajos Técnicos	170.520,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.500,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	700,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>220.632,00</b>

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48099 - Otras Becas Y Ayudas Propias A Estudiantes	3.750,00
48299 - Otras Becas Y Ayudas Propias	3.750,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>7.500,00</b>

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
64006 - Proyectos De Investigación	22.188,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>22.188,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>250.320,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>250.320,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

### Gastos Centralizados

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
202 - Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones	35.500,00
206 - Arrendamiento De Sistemas Para Procesos De Informacion	30.000,00
209 - Cánones.	3.000,00
21300 - Maquinaria	17.000,00
214 - Elementos De Transporte	4.000,00
215 - Mobiliario Y Enseres	5.000,00
216 - Sistemas Para Procesos De Informacion	64.000,00
22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable	15.000,00
22001 - Prensa, Revistas, Libros Y Otras Publicaciones	1.000,00
22002 - Material Informático No Inventariable	3.500,00
22099 - Otro Material	2.000,00
221.00 - Energía Eléctrica	174.000,00
22101 - Agua	45.000,00
22102 - Gas	6.000,00
22103 - Combustible	10.000,00
22110 - Material Para Reparaciones De Edificios Y Otras Construcción	1.000,00
22199 - Otros Suministros	2.000,00
223 - Transportes	80.000,00
224 - Primas De Seguros	136.509,00

### Resumen por Unidad y Estructura Presupuestaria

225 - Tributos	47.720,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgación Y Publicidad	1.500,00
22603 - Gastos Diversos - Jurídicos, Contenciosos	20.000,00
22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formación Y Perfeccionamiento Del Personal	10.000,00
22606 - Reuniones, Conferencias Y Cursos	2.000,00
22699 - Otros	2.500,00
22700 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Limpieza Y Aseo	3.921.139,00
22701 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Seguridad	594.300,00
22703 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Postales O Similares	1.000,00
22706 - Estudios Y Trabajos Técnicos	65.000,00
22799 - Otros	278.700,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	20.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	140.000,00
233 - Otras Indemnizaciones	3.000,00

**Total Presupuesto Operativo 5.741.368,00**

#### **4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones Total**

48503 - A Fundación CEIMAR	148.980,00
48502 - A Fundación FUECA	111.060,00

**Total Presupuesto Operativo 260.040,00**

#### **6-Inversiones Reales Total**

60400 - Automóviles	40.000,00
60500 - Mobiliario	25.000,00
60501 - Equipos De Oficina	25.000,00

**Total Presupuesto Operativo 90.000,00**

*Presupuesto Nuevo Ingreso (Afectado)*  
*Ingresos*

<b>8-Activos Financieros</b>	<b>Total</b>
82400 - Reint. Prest. Concedidos A Corto Plazo	200.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>200.000,00</b>

*Gastos*

<b>8-Activos Financieros</b>	<b>Total</b>
83002 - Otros Préstamos Concedidos A Corto Plazo	200.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>200.000,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>6.291.408,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>6.091.408,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>200.000,00</b>

**Gerencia**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>1-Gastos de Personal</b>	<b>Total</b>
1200100 - Retribuciones Básicas Pas Grupo A	518.273,00
1200101 - Retribuciones Básicas Pas Grupo B	1.352.895,00
1200102 - Retribuciones Básicas Pas Grupo C	2.438.636,00
1200103 - Retribuciones Básicas Pas Grupo D	137.343,00
1200104 - Retribuciones Básicas Pas Grupo E	65.767,00
1200501 - Trienios Personal Funcionario P.A.S.	1.065.486,00
12101 - Complemento De Destino P.A.S	3.065.547,00
12103 - Complemento Específico P.A.S.	4.022.294,00
1210601 - Complementos Personales Y Transitorios Del P.A.S.	40.866,00
1300100 - Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 1	536.270,00
1300101 - Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 2	970.591,00
1300102 - Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 3	2.848.973,00
1300103 - Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo P.A.S. Grupo 4	1.021.629,00
1310099 - Otras Retribuciones Diversas PDI Laboral Fijo	2.203.016,00
1310100 - Horas Afectadoras Personal Laboral Fijo P.A.S.	12.009,00

**Resumen por Unidad y Estructura Presupuestaria**

1310102 - Trabajos En Sábados Y Festivos Personal Laboral Fijo Pas	45.490,00
1310104 - Complemento De Antigüedad Personal Laboral Fijo Pas	893.190,00
1310105 - Vestuario Personal Laboral Fijo Pas	111.765,00
1340010 - Retribuciones Básicas Personal Laboral Eventual Pas	169.276,00
1340110 - Otras Retribuciones Personal Laboral Eventual Pas	67.237,00
1340111 - Vestuario Personal Laboral Eventual Pas	26.006,00
1500300 - Productividad Pas Funcionario	1.941.251,00
1500301 - Productividad Pas Laboral	922.167,00
15101 - Gratificaciones P.A.S.	136.183,00
1600001 - Seguridad Social Del P.A.S. Funcionario	3.779.260,00
1600002 - Seguridad Social Del P.A.S. Laboral Fijo	3.029.277,00
16203 - Transporte Del Personal	700,00
16204 - Fondos De Pensiones	231.114,70
1620500 - Ayudas Al Estudio Pas Funcionario	12.000,00
1620530 - Subvención P. C. Propios Pas F.	95.161,78
1620533 - Subvenc. Precios P. C. Propios PDI.F.	100.000,00
1620573 - Incentivo De Jubilación PDI Funcionario	999.394,59
1620590 - Otra Accion Social Pas Funcionario	30.600,00
16206 - Seguros	55.981,92
16299 - Otros	133.320,01

**Total Presupuesto Operativo 33.078.970,00**

**2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios Total**

---

22099 - Otro Material	19.994,00
22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formación Y Perfeccionamiento Del Personal	120.000,00
23002 - Dietas - Tribunales De Cuerpos Docentes	40.000,00
23003 - Dietas - Tribunales De Tesis	40.000,00
23102 - Locomoción - Tribunales De Cuerpos Docentes	40.000,00



Resumen por Unidad y Estructura Presupuestaria

23103 - Locomoción - Tribunales De Tesis 40.000,00

**Total Presupuesto Operativo 299.994,00**

**3-Gastos Financieros** **Total**

---

31000 - A Corto Plazo 66.018,00

311 - Gastos De Emisión, Modificación Y Cancelación 30.000,00

342 - Intereses de Demora 150.000,00

34909 - Otros Gastos Financieros 2.500,00

**Total Presupuesto Operativo 248.518,00**

**4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones** **Total**

---

469 - A Consorcios 60.103,00

48501 - A Otras Fundaciones 269.266,00

**Total Presupuesto Operativo 329.369,00**

*Presupuesto Nuevo Ingreso (Afectado)*

*Ingresos*

**4-Transferencias Corrientes** **Total**

---

48102 - De Fundaciones Universitarias 238.000,00

**Total Ingresos 238.000,00**

*Gastos*

**2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios** **Total**

---

22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable 238.000,00

Resumen por Unidad y Estructura Presupuestaria

<b>Total Gastos</b>	<b>238.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>34.194.851,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>33.956.851,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>238.000,00</b>

**Gerencia - OCU**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
216 - Sistemas Para Procesos De Informacion	599.563,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>599.563,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>599.563,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>599.563,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

**Inspección General de Servicios**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
205 - Arrendamiento De Mobiliario Y Enseres.	2.000,00
22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable	2.500,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgación Y Publicidad	1.500,00
22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formación Y Perfeccionamiento Del Personal	6.200,00
22699 - Otros	1.200,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>15.400,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>15.400,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>15.400,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

#### Oficina de la Defensora Universitaria

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
216 - Sistemas Para Procesos De Informacion	600,00
22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable	900,00
22200 - Comunicaciones Telefónicas	900,00
223 - Transportes	1.250,00
22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	500,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.700,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.650,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>8.500,00</b>

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48099 - Otras Becas Y Ayudas Propias A Estudiantes	5.100,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>5.100,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>13.600,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>13.600,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

## Rectorado

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
214 - Elementos De Transporte	8.000,00
22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable	16.000,00
22001 - Prensa, Revistas, Libros Y Otras Publicaciones	500,00
22002 - Material Informático No Inventariable	1.000,00
22103 - Combustible	10.000,00
22201 - Comunicaciones Postales	1.000,00
224 - Primas De Seguros	2.000,00
22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	3.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgación Y Publicidad	5.000,00

**Resumen por Unidad y Estructura Presupuestaria**

22606 - Reuniones, Conferencias Y Cursos	2.500,00
22699 - Otros	552.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	6.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	6.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>613.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>613.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>613.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

**Secretaría General - Unidad de Igualdad**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgación Y Publicidad	1.000,00
22606 - Reuniones, Conferencias Y Cursos	3.000,00
22699 - Otros	6.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>10.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>10.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>10.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

**Vicerrectorado de Alumnado**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgación Y Publicidad	20.000,00
22699 - Otros	85.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>105.000,00</b>

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48099 - Otras Becas Y Ayudas Propias A Estudiantes	400.000,00

**Total Presupuesto Operativo** **400.000,00**

*Ingresos*

<b>4-Transferencias Corrientes</b>	<b>Total</b>
45099 - Otros	400.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>400.000,00</b>

*Gastos*

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48101 - Becas Y Ayudas A Estudiantes Consejería Innovacion, Ciencia	400.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>400.000,00</b>

**Total Gasto Operativo + Gasto Afectado** **905.000,00**

**Total Gasto Operativo** **505.000,00**

**Total Gasto Afectado** **400.000,00**

**Vicerrectorado de Alumnado - Acceso y Orientación**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>1-Gastos de Personal</b>	<b>Total</b>
1210400 - Complemento Coordinadores De C.O.U.	350.000,00

**Total Presupuesto Operativo** **350.000,00**

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgación Y Publicidad	40.000,00
22699 - Otros	80.000,00

Resumen por Unidad y Estructura Presupuestaria

23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	9.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	23.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>152.000,00</b>

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48099 - Otras Becas Y Ayudas Propias A Estudiantes	15.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>15.000,00</b>

*Presupuesto Nuevo Ingreso (Afectado)*

*Ingresos*

<b>4-Transferencias Corrientes</b>	<b>Total</b>
45099 - Otros	150.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>150.000,00</b>

*Gastos*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22699 - Otros	150.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>150.000,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>667.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>517.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>150.000,00</b>



**Vicerrectorado de Alumnado - Aula Universitaria de Mayores**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22699 - Otros	72.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>72.000,00</b>

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48099 - Otras Becas Y Ayudas Propias A Estudiantes	8.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>8.000,00</b>

*Presupuesto Nuevo Ingreso (Afectado)*

*Ingresos*

<b>4-Transferencias Corrientes</b>	<b>Total</b>
45099 - Otros	15.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>15.000,00</b>

*Gastos*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22699 - Otros	15.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>15.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>95.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>80.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>15.000,00</b>

**Vicerrectorado de Alumnado - Delegación de Alumnos**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22606 - Reuniones, Conferencias Y Cursos	8.500,00
22699 - Otros	3.800,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	2.200,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.900,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>17.400,00</b>

*Presupuesto Nuevo Ingreso (Afectado)*

*Ingresos*

<b>4-Transferencias Corrientes</b>	<b>Total</b>
45099 - Otros	5.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>5.000,00</b>

*Gastos*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22699 - Otros	5.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>5.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>22.400,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>17.400,00</b>

**Total Gasto Afectado** **5.000,00**

**Vicerrectorado de Alumnado - Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable	2.200,00
22200 - Comunicaciones Telefónicas	1.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgación Y Publicidad	3.000,00
22606 - Reuniones, Conferencias Y Cursos	6.000,00
22699 - Otros	2.000,00
22706 - Estudios Y Trabajos Técnicos	30.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	2.500,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.500,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>49.200,00</b>

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48099 - Otras Becas Y Ayudas Propias A Estudiantes	1.800,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>1.800,00</b>

*Presupuesto Nuevo Ingreso (Afectado)*

*Ingresos*

<b>4-Transferencias Corrientes</b>	<b>Total</b>
45099 - Otros	45.600,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>45.600,00</b>

*Gastos*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22699 - Otros	10.600,00
<b>Total Gastos</b>	<b>10.600,00</b>

*Gastos*

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
64013 - Becas Personal Investigador En Formación	35.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>35.000,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>96.600,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>51.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>45.600,00</b>

**Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
216 - Sistemas Para Procesos De Informacion	36.209,00
22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable	2.500,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	500,00

Resumen por Unidad y Estructura Presupuestaria

23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario 1.500,00

**Total Presupuesto Operativo 40.709,00**

**4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones Total**

48099 - Otras Becas Y Ayudas Propias A Estudiantes 3.850,00

**Total Presupuesto Operativo 3.850,00**

**6-Inversiones Reales Total**

64003 - Infraestructura Científica 150.000,00

**Total Presupuesto Operativo 150.000,00**

**Total Gasto Operativo + Gasto Afectado 194.559,00**

**Total Gasto Operativo 194.559,00**

**Total Gasto Afectado 0,00**

**Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio - Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

**2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios Total**

212 - Edificios Y Otras Construcciones 4.000,00

**Resumen por Unidad y Estructura Presupuestaria**

214 - Elementos De Transporte	96.000,00
22103 - Combustible	5.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgación Y Publicidad	5.000,00

**Total Presupuesto Operativo** **110.000,00**

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
60300 - Maquinaria	60.000,00

**Total Presupuesto Operativo** **60.000,00**

*Presupuesto Nuevo Ingreso (Afectado)*

*Ingresos*

<b>4-Transferencias Corrientes</b>	<b>Total</b>
45099 - Otros	200.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>200.000,00</b>

*Gastos*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22103 - Combustible	70.000,00
21300 - Maquinaria	100.000,00
20301 - Instalaciones	30.000,00

<b>Total Gastos</b>	<b>200.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>370.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>170.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>200.000,00</b>

**Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio - Servicio de Prevención**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
21301 - Instalaciones	85.500,00
21302 - Utillaje	135.000,00
22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable	5.400,00
22001 - Prensa, Revistas, Libros Y Otras Publicaciones	1.700,00
22099 - Otro Material	5.000,00
22199 - Otros Suministros	8.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgación Y Publicidad	25.000,00
22699 - Otros	7.000,00
22706 - Estudios Y Trabajos Técnicos	40.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	500,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.500,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>314.600,00</b>

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
607 - Bienes Destinados Al Uso General	20.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>20.000,00</b>

Resumen por Unidad y Estructura Presupuestaria

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>334.600,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>334.600,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

**Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio - Tecnologías de la Información  
(Redes y Telefonía)**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
216 - Sistemas Para Procesos De Informacion	48.900,00
22204 - Comunicaciones Informáticas	152.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>200.900,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>200.900,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>200.900,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

**Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio - Unidad de Patrimonio**

*Presupuesto Operativo (UCA)*



<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22706 - Estudios Y Trabajos Técnicos	12.500,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>12.500,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>12.500,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>12.500,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

### Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio - Área de Infraestructuras

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
212 - Edificios Y Otras Construcciones	9.000,00
22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable	497,00
22200 - Comunicaciones Telefónicas	1.000,00
22706 - Estudios Y Trabajos Técnicos	21.500,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	3.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>34.997,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>34.997,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>34.997,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

### Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio - Área de Infraestructuras - Plan Anual de Mantenimiento

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
212 - Edificios Y Otras Construcciones	665.000,00
21301 - Instalaciones	525.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>1.190.000,00</b>
<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
60500 - Mobiliario	21.500,00
66202 - Edificios Educativos Culturales	20.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>41.500,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>1.231.500,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>1.231.500,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
21302 - Utillaje	60.000,00
22699 - Otros	10.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>70.000,00</b>

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
60500 - Mobiliario	150.000,00
66000 - De Uso General	100.000,00
66202 - Edificios Educativos Culturales	1.560.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>1.810.000,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>1.880.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>1.880.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

**Vicerrectorado de Investigación**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
205 - Arrendamiento De Mobiliario Y Enseres.	3.000,00
215 - Mobiliario Y Enseres	3.000,00
22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable	4.000,00
22002 - Material Informático No Inventariable	3.000,00
22199 - Otros Suministros	3.000,00
22699 - Otros	5.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	4.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	3.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>28.000,00</b>

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
60000 - De Uso General	2.000,00
64000 - Acciones De Investigación	306.300,00
64004 - Movilidad De Personal Investigador	301.000,00
64005 - Organización De Congresos De Carácter Científico	46.000,00
64006 - Proyectos De Investigación	326.500,00
64013 - Becas Personal Investigador En Formación	1.486.634,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>2.468.434,00</b>

<b>9-Pasivos Financieros</b>	<b>Total</b>
911 - Amortización Préstamos A Largo Plazo De Entes S. Público	86.858,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>86.858,00</b>

*Presupuesto Nuevo Ingreso (Afectado)*

*Ingresos*

<b>7-Transferencias de Capital</b>	<b>Total</b>
75000 - Para Investigación Científica	1.000.000,00
70000 - Para Investigación Científica	1.998.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>2.998.000,00</b>

*Gastos*

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
64006 - Proyectos De Investigación	2.848.000,00
64000 - Acciones De Investigación	150.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>2.998.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>5.581.292,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>2.583.292,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>2.998.000,00</b>

**Vicerrectorado de Investigación - Plan de Divulgación Científica**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgación Y Publicidad	50.000,00
22699 - Otros	50.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>100.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>100.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>100.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

**Vicerrectorado de Investigación - Servicio Central de Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
210 - Infraestructura Y Bienes De Uso General	67.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>67.000,00</b>

*Presupuesto Nuevo Ingreso (Afectado)*

*Ingresos*

<b>3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos</b>	<b>Total</b>
32400 - Servicio Centralizado De Ciencias De La Salud	70.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>70.000,00</b>

*Gastos*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
210 - Infraestructura Y Bienes De Uso General	70.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>70.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>137.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>67.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>70.000,00</b>

**Vicerrectorado de Investigación - Servicio Central de Investigación Científica y Tecnológica**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
210 - Infraestructura Y Bienes De Uso General	71.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>71.000,00</b>

*Presupuesto Nuevo Ingreso (Afectado)*

*Ingresos*

<b>3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos</b>	<b>Total</b>
32402 - Servicio Central De Ciencia Y Tecnología	132.700,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>132.700,00</b>

*Gastos*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
210 - Infraestructura Y Bienes De Uso General	132.700,00
<b>Total Gastos</b>	<b>132.700,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>203.700,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>71.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>132.700,00</b>

**Vicerrectorado de Investigación - Servicio Central de Investigación en Cultivos  
Marinos**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
210 - Infraestructura Y Bienes De Uso General	45.632,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>45.632,00</b>

*Presupuesto Nuevo Ingreso (Afectado)*

*Ingresos*

<b>3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos</b>	<b>Total</b>
32406 - Planta De Cultivos Marinos	15.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>15.000,00</b>

*Gastos*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
210 - Infraestructura Y Bienes De Uso General	15.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>15.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>60.632,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>45.632,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>15.000,00</b>



**Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal**
*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>1-Gastos de Personal</b>	<b>Total</b>
1200000 - Retribuciones Básicas Personal Docente E Investigador CU	2.311.411,07
1200001 - Retribuciones Básicas Personal Docente E Investigador CEU	480.797,54
1200002 - Retribuciones Básicas Personal Docente E Investigador TU	6.854.433,74
1200003 - Retribuciones Básicas Personal Docente E Investigador TEU	1.931.589,96
1200500 - Trienios Personal Funcionario P.D.I.	4.310.469,30
1210000 - Complemento De Destino Del P.D.I.	8.422.069,88
1210001 - Complemento De Destino De Plazas Vinculadas	94.798,39
1210200 - Complemento Específico General Del P.D.I.	5.638.542,28
1210201 - Complemento Específico Por Desempeño De Cargos Académicos	1.378.523,00
1210202 - Complemento Específico Por Méritos Docentes	5.395.237,00
1210203 - Complemento Específico Plazas Vinculadas	96.117,37
1210403 - Otros Complementos Plazas Vinculadas	139.834,22
1210600 - Complementos Personales Y Transitorios Del P.D.I.	254.336,50
1300000 - Retribuciones Básicas Profesor Contratado Dr. Lou	132.873,27
1300001 - Retribuciones Básicas Profesor Contratado Doctor	1.823.379,06
1300004 - Retribuciones Básicas Profesor Colaborador	793.839,06
1300300 - Otras Retribuciones Profesor Contratado Dr. Lou	2.179.087,68
1300301 - Otras Retribuciones Profesor Colaborador Lou	1.014.491,38
1340001 - Retribuciones Básicas Ayudantes De Universidad Lou	9.635,78
1340002 - Retribuciones Básicas De Asociados Lou	771.520,23
1340003 - Retribuciones Básicas Asociados Ciencias Salud Lou	379.537,77
1340006 - Retribuciones Básicas De Otro Profesorado Lou	5.814.751,36
1340101 - Otras Retrib. Ayudantes De Universidad Lou	11.515,56
1340102 - Otras Retribuciones De Asociados Lou	926.843,06

Resumen por Unidad y Estructura Presupuestaria

1340103 - Otras Retrib. Asociados C. Salud Lou	151.294,08
1340106 - Otras Retrib. Otro Profesorado Lou	3.488.920,00
15000 - Productividad Por Méritos Investigadores	1.922.240,00
15001 - Complementos Autonómicos Art. 66 Lou Del P.D.I. Funcionario	2.992.650,00
15002 - Productividad Plazas Vinculadas	448.537,02
1600009 - Seguridad Social P.D.I	6.218.728,44
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>66.388.004,00</b>

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
206 - Arrendamiento De Sistemas Para Procesos De Informacion	2.000,00
216 - Sistemas Para Procesos De Informacion	3.000,00
22200 - Comunicaciones Telefónicas	1.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>8.000,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>66.396.004,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>66.396.004,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

**Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal - Dirección General para  
Ciencias de la Salud**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22706 - Estudios Y Trabajos Técnicos	2.500,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>2.500,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>2.500,00</b>

**Total Gasto Operativo** **2.500,00**

**Total Gasto Afectado** **0,00**

### Vicerrectorado de Planificación

*Presupuesto Operativo (UCA)*

#### **2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios** **Total**

206 - Arrendamiento De Sistemas Para Procesos De Informacion	3.000,00
216 - Sistemas Para Procesos De Informacion	4.000,00
22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable	12.000,00
22002 - Material Informático No Inventariable	4.000,00
22699 - Otros	8.100,00
22706 - Estudios Y Trabajos Técnicos	125.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.500,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	4.000,00

**Total Presupuesto Operativo** **161.600,00**

#### **4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones** **Total**

48004 - Becas Propias Para Prácticas En Empresas	39.120,00
48099 - Otras Becas Y Ayudas Propias A Estudiantes	70.000,00

**Total Presupuesto Operativo** **109.120,00**

#### **6-Inversiones Reales** **Total**

64102 - Cursos De Postgrado	30.000,00
-----------------------------	-----------

**Total Presupuesto Operativo** **30.000,00**

*Presupuesto Nuevo Ingreso (Afectado)*

*Ingresos*

<b>4-Transferencias Corrientes</b>	<b>Total</b>
47999 - Otras	30.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>30.000,00</b>

*Gastos*

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48199 - Otras Becas Y Ayudas A Estudiantes	30.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>30.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>330.720,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>300.720,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>30.000,00</b>

**Vicerrectorado de Planificación - CSLM**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22199 - Otros Suministros	2.000,00
22606 - Reuniones, Conferencias Y Cursos	71.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	4.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	3.250,00

**Total Presupuesto Operativo 80.250,00**

**4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones Total**

48002 - Becas Para Intercambio De Estudiantes 40.000,00

**Total Presupuesto Operativo 40.000,00**

**Total Gasto Operativo + Gasto Afectado 120.250,00**

**Total Gasto Operativo 120.250,00**

**Total Gasto Afectado 0,00**

**Vicerrectorado de Planificación - Escuela de Doctorado**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

**2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios Total**

206 - Arrendamiento De Sistemas Para Procesos De Informacion 2.000,00

216 - Sistemas Para Procesos De Informacion 1.600,00

22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas 600,00

22606 - Reuniones, Conferencias Y Cursos 123.000,00

22699 - Otros 3.000,00

22706 - Estudios Y Trabajos Técnicos 2.000,00

23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario 9.400,00

23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario 5.000,00

**Total Presupuesto Operativo 146.600,00**

**4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones Total**

48001 - Becas Y Ayudas A Estudiantes Tercer Ciclo 40.000,00

48004 - Becas Propias Para Prácticas En Empresas 2.400,00

Resumen por Unidad y Estructura Presupuestaria

48099 - Otras Becas Y Ayudas Propias A Estudiantes	10.000,00
48300 - Becas Y Ayudas Investigación	31.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>83.400,00</b>

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
-----------------------------	--------------

---

64013 - Becas Personal Investigador En Formación	44.140,00
--	-----------

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>44.140,00</b>
------------------------------------	------------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>274.140,00</b>
---	-------------------

<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>274.140,00</b>
------------------------------	-------------------

<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>
-----------------------------	-------------

**Vicerrectorado de Planificación - Unidad de Calidad y Evaluación**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
--	--------------

---

22706 - Estudios Y Trabajos Técnicos	139.000,00
--------------------------------------	------------

23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
---	----------

23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
---	----------

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>141.000,00</b>
------------------------------------	-------------------

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
--	--------------

---

48004 - Becas Propias Para Prácticas En Empresas	15.000,00
--	-----------

489 - Otras Ayudas y Subvenciones	46.000,00
-----------------------------------	-----------

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>61.000,00</b>
------------------------------------	------------------

Resumen por Unidad y Estructura Presupuestaria

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>202.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>202.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

**Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
216 - Sistemas Para Procesos De Informacion	1.700,00
22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable	1.300,00
22200 - Comunicaciones Telefónicas	1.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>6.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>6.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>6.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

**Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Administración Electrónica**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
216 - Sistemas Para Procesos De Informacion	36.000,00
22706 - Estudios Y Trabajos Técnicos	200.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>236.000,00</b>

Resumen por Unidad y Estructura Presupuestaria

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>236.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>236.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

**Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Audiovisuales**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
216 - Sistemas Para Procesos De Informacion	54.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>54.000,00</b>

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
60301 - Instalaciones	48.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>48.000,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>102.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>102.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

**Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Campus Virtual**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
216 - Sistemas Para Procesos De Informacion	10.800,00
22706 - Estudios Y Trabajos Técnicos	179.216,00



<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>190.016,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>190.016,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>190.016,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

**Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Gabinete de Comunicación y Marketing**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
216 - Sistemas Para Procesos De Informacion	3.000,00
22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable	7.322,00
22199 - Otros Suministros	5.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgación Y Publicidad	116.000,00
22699 - Otros	5.140,00
22706 - Estudios Y Trabajos Técnicos	34.270,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	7.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>177.732,00</b>

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48099 - Otras Becas Y Ayudas Propias A Estudiantes	13.200,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>13.200,00</b>

*Presupuesto Nuevo Ingreso (Afectado)*

*Ingresos*

<b>3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos</b>	<b>Total</b>
32904 - Publicidad Y Patrocinio	20.000,00

**Total Ingresos** **20.000,00**

*Gastos*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgación Y Publicidad	20.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>20.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>210.932,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>190.932,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>20.000,00</b>

**Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Microinformática**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
216 - Sistemas Para Procesos De Informacion	58.000,00
22706 - Estudios Y Trabajos Técnicos	71.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>129.000,00</b>

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
60600 - Sistemas para Procesos de Información	164.500,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>164.500,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>293.500,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>293.500,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

**Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Tecnologías de la Información (Web y Sistemas)**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
216 - Sistemas Para Procesos De Informacion	85.350,00
22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable	4.000,00
22002 - Material Informático No Inventariable	4.500,00
22200 - Comunicaciones Telefónicas	4.000,00
22606 - Reuniones, Conferencias Y Cursos	4.000,00
22699 - Otros	6.500,00
22706 - Estudios Y Trabajos Técnicos	40.500,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	2.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	3.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>153.850,00</b>

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48004 - Becas Propias Para Prácticas En Empresas	21.150,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>21.150,00</b>

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
60600 - Sistemas para Procesos de Información	13.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>13.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>188.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>188.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

**Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Unidad de Innovación Docente**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formación Y Perfeccionamiento Del Personal	85.000,00
22608 - Gastos Diversos - Premios, Concursos Y Certámenes	6.000,00
22699 - Otros	124.950,00
22706 - Estudios Y Trabajos Técnicos	120.948,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>336.898,00</b>

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48004 - Becas Propias Para Prácticas En Empresas	14.100,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>14.100,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>350.998,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>350.998,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

**Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
205 - Arrendamiento De Mobiliario Y Enseres.	10.000,00
206 - Arrendamiento De Sistemas Para Procesos De Informacion	5.000,00
212 - Edificios Y Otras Construcciones	6.000,00
22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable	6.000,00
22002 - Material Informático No Inventariable	4.000,00
22200 - Comunicaciones Telefónicas	1.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgación Y Publicidad	5.000,00
22606 - Reuniones, Conferencias Y Cursos	8.500,00
22706 - Estudios Y Trabajos Técnicos	22.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	3.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>72.500,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>72.500,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>72.500,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

**Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Acción Social y Solidaria**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
202 - Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones	840,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgación Y Publicidad	9.500,00
22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formación Y Perfeccionamiento Del Personal	10.500,00
22606 - Reuniones, Conferencias Y Cursos	4.000,00
22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	20.000,00
22699 - Otros	1.000,00
22700 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Limpieza Y Aseo	3.000,00
22706 - Estudios Y Trabajos Técnicos	29.335,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.200,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.525,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>81.900,00</b>

*Presupuesto Nuevo Ingreso (Afectado)*

*Ingresos*

<b>3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos</b>	<b>Total</b>
32099 - Otros Cursos Y Seminarios	6.050,00
32000 - Estudios De Extensión Universitaria	6.050,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>12.100,00</b>

*Ingresos*

<b>4-Transferencias Corrientes</b>	<b>Total</b>
48102 - De Fundaciones Universitarias	21.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>21.000,00</b>

*Gastos*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22706 - Estudios Y Trabajos Técnicos	6.050,00
22699 - Otros	21.000,00
22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	6.050,00
<b>Total Gastos</b>	<b>33.100,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>115.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>81.900,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>33.100,00</b>

**Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Extensión Cultural**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable	3.000,00
22002 - Material Informático No Inventariable	2.500,00
22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	83.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.500,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>90.000,00</b>

*Presupuesto Nuevo Ingreso (Afectado)*

*Ingresos*

<b>3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos</b>	<b>Total</b>
32099 - Otros Cursos Y Seminarios	38.000,00
32000 - Estudios De Extensión Universitaria	80.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>118.000,00</b>

*Ingresos*

<b>4-Transferencias Corrientes</b>	<b>Total</b>
472 - Donaciones, Mecenazgo Y Patrocinio	100.000,00
45099 - Otros	214.340,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>314.340,00</b>

*Gastos*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	432.340,00



<b>Total Gastos</b>	<b>432.340,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>522.340,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>90.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>432.340,00</b>

**Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Oficina para la Sostenibilidad**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable	2.000,00
22002 - Material Informático No Inventariable	1.400,00
22199 - Otros Suministros	1.000,00
22606 - Reuniones, Conferencias Y Cursos	13.700,00
22699 - Otros	1.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>20.100,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>20.100,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>20.100,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

**Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Servicio de Publicaciones**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
206 - Arrendamiento De Sistemas Para Procesos De Informacion	3.000,00
22001 - Prensa, Revistas, Libros Y Otras Publicaciones	1.400,00
22201 - Comunicaciones Postales	3.000,00
22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formación Y Perfeccionamiento Del Personal	5.000,00
22707 - Edición De Publicaciones	70.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.600,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>84.000,00</b>

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48004 - Becas Propias Para Prácticas En Empresas	11.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>11.000,00</b>

*Presupuesto Nuevo Ingreso (Afectado)*

*Ingresos*

<b>3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos</b>	<b>Total</b>
33000 - Venta De Libros Y Revistas	50.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>50.000,00</b>

*Gastos*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22707 - Edición De Publicaciones	50.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>50.000,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>145.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>95.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>50.000,00</b>

**Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Área de Biblioteca y Archivo**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
205 - Arrendamiento De Mobiliario Y Enseres.	30.000,00
21301 - Instalaciones	10.000,00
216 - Sistemas Para Procesos De Informacion	115.000,00
22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable	35.000,00
22001 - Prensa, Revistas, Libros Y Otras Publicaciones	945.000,00
22002 - Material Informático No Inventariable	7.000,00
22003 - Prestamos Interbibliotecarios	15.000,00
223 - Transportes	5.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	3.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	5.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>1.170.000,00</b>

*Presupuesto Nuevo Ingreso (Afectado)*

*Ingresos*

<b>3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos</b>	<b>Total</b>
32403 - Servicio De Biblioteca Central	5.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>5.000,00</b>

*Ingresos*

<b>4-Transferencias Corrientes</b>	<b>Total</b>
472 - Donaciones, Mecenazgo Y Patrocinio	15.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>15.000,00</b>

*Gastos*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22001 - Prensa, Revistas, Libros Y Otras Publicaciones	20.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>20.000,00</b>

**Total Gasto Operativo + Gasto Afectado** 1.190.000,00

**Total Gasto Operativo** 1.170.000,00

**Total Gasto Afectado** 20.000,00

**Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Área de Deportes**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
204 - Arrendamiento De Elementos De Transporte	2.500,00

**Resumen por Unidad y Estructura Presupuestaria**

205 - Arrendamiento De Mobiliario Y Enseres.	4.000,00
212 - Edificios Y Otras Construcciones	18.000,00
215 - Mobiliario Y Enseres	5.000,00
22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable	800,00
22101 - Agua	12.000,00
22102 - Gas	67.000,00
22103 - Combustible	20.000,00
22108 - Material Deportivo Y Cultural	6.000,00
22199 - Otros Suministros	9.200,00
224 - Primas De Seguros	3.100,00
22606 - Reuniones, Conferencias Y Cursos	540,00
22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	21.500,00
22699 - Otros	1.000,00
22706 - Estudios Y Trabajos Técnicos	5.000,00
22799 - Otros	3.800,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	2.300,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.300,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>183.040,00</b>

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48005 - Ayudas A Deportistas	23.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>23.000,00</b>

*Presupuesto Nuevo Ingreso (Afectado)*  
*Ingresos*

<b>3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos</b>	<b>Total</b>
32600 - Tarjetas De Usuarios	367.500,00

**Total Ingresos** **367.500,00**

*Ingresos*

<b>4-Transferencias Corrientes</b>	<b>Total</b>
45110 - De Educación, Cultura Y Deporte	15.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>15.000,00</b>

*Gastos*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22799 - Otros	15.000,00
22706 - Estudios Y Trabajos Técnicos	5.000,00
22700 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Limpieza Y Aseo	4.050,00
22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	236.500,00
22400 - Primas de Seguros - Edificios Y Otras Construcciones	2.500,00
22199 - Otros Suministros	5.000,00
22110 - Material Para Reparaciones De Edificios Y Otras Construcción	1.000,00
22108 - Material Deportivo Y Cultural	2.000,00
22103 - Combustible	73.000,00
22101 - Agua	8.000,00
22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable	1.400,00
215 - Mobiliario Y Enseres	2.200,00

#### Resumen por Unidad y Estructura Presupuestaria

212 - Edificios Y Otras Construcciones	4.000,00
205 - Arrendamiento De Mobiliario Y Enseres.	1.850,00
204 - Arrendamiento De Elementos De Transporte	6.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>367.500,00</b>

#### Gastos

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48005 - Ayudas A Deportistas	15.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>15.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>588.540,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>206.040,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>382.500,00</b>

#### Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica

##### Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
206 - Arrendamiento De Sistemas Para Procesos De Informacion	3.000,00
216 - Sistemas Para Procesos De Informacion	4.000,00
22000 - Material De Oficina Ordinario No Inventariable	4.000,00
22200 - Comunicaciones Telefónicas	3.000,00
22606 - Reuniones, Conferencias Y Cursos	3.000,00
22699 - Otros	1.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	4.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	9.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>31.000,00</b>

Resumen por Unidad y Estructura Presupuestaria

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>31.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>31.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

**Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Centro Transferencia y Proyectos Tecnológicos**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
64003 - Infraestructura Científica	4.557.173,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>4.557.173,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>4.557.173,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>4.557.173,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

**Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Empleo**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22699 - Otros	7.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>7.000,00</b>

*Presupuesto Nuevo Ingreso (Afectado)*

*Ingresos*

<b>4-Transferencias Corrientes</b>	<b>Total</b>
47999 - Otras	84.600,00
45099 - Otros	378.600,00



Resumen por Unidad y Estructura Presupuestaria

45004 - Para Praem. Planes Concertados	179.255,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>642.455,00</b>

*Gastos*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22706 - Estudios Y Trabajos Técnicos	133.600,00
22699 - Otros	9.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgación Y Publicidad	11.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>153.600,00</b>

*Gastos*

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48399 - Otras	225.000,00
48199 - Otras Becas Y Ayudas A Estudiantes	84.600,00
48102 - Becas De Prácticas En Empresas Consejería Innovacion, Ciencia	179.255,00
<b>Total Gastos</b>	<b>488.855,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>649.455,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>7.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>642.455,00</b>

**Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgación Y Publicidad	4.000,00
22606 - Reuniones, Conferencias Y Cursos	23.000,00
22699 - Otros	46.000,00
22799 - Otros	1.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	10.500,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	10.500,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>95.000,00</b>

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
469 - A Consorcios	5.086,00
48200 - Becas Y Ayudas Investigación	15.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>20.086,00</b>

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
64000 - Acciones De Investigación	400.000,00
64006 - Proyectos De Investigación	37.653,00
64010 - O.T.R.I.	240.000,00
64013 - Becas Personal Investigador En Formación	165.500,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>843.153,00</b>

*Presupuesto Nuevo Ingreso (Afectado)*

*Ingresos*

<b>3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos</b>	<b>Total</b>
32300 - Contratos	3.128.000,00

**Total Ingresos** **3.128.000,00**

*Ingresos*

<b>4-Transferencias Corrientes</b>	<b>Total</b>
48102 - De Fundaciones Universitarias	89.628,00
47999 - Otras	223.500,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>313.128,00</b>

*Ingresos*

<b>7-Transferencias de Capital</b>	<b>Total</b>
70000 - Para Investigación Científica	180.967,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>180.967,00</b>

*Gastos*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22799 - Otros	15.814,00
22699 - Otros	28.814,00
22608 - Gastos Diversos - Premios, Concursos Y Certámenes	53.000,00
22606 - Reuniones, Conferencias Y Cursos	10.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>107.628,00</b>

*Gastos*

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
--	--------------

Resumen por Unidad y Estructura Presupuestaria

48200 - Becas Y Ayudas Investigación	90.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>90.000,00</b>

*Gastos*

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
64013 - Becas Personal Investigador En Formación	213.500,00
64009 - Contratos Científico-Técnicos	3.000.000,00
64006 - Proyectos De Investigación	180.967,00
64000 - Acciones De Investigación	30.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>3.424.467,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>4.580.334,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>958.239,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>3.622.095,00</b>

**Total Gastos Presupuesto**

<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>132.539.284,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>12.925.177,29</b>
<b>Total</b>	<b>145.464.461,29</b>

## 08.Detalle de Gastos de Capítulo I

---

PRESUPUESTO 2017  
PLANTILLA PDI

**PERSONAL DOCENTE**  
**PLANTILLA TOTAL**

CATEGORIA	DEDIC.	Nº	COSTE UNITARIO ANUAL				COSTE TOTAL PLAZAS ANUAL			
			SUELDO (12)	COMPLEMENTOS	S.SOCIAL	TOTAL	SUELDO	COMPLEMENTOS	S.SOCIAL	TOTAL
C.U.	TC	152	13.441,80	27.522,24		40.964,04	2.253.281,44	3.973.252,64		10.199.786,72
T.U.	TC	435	13.441,80	19.098,58		32.540,38	6.448.535,70	7.706.529,60		21.861.594,90
T.U.	TP6	0	5.823,00	8.245,80		14.068,80	0,00	0,00		0,00
C.E.U.	TC	32	13.441,80	19.098,60		32.540,40	474.375,68	566.917,12		1.608.209,92
C.E.U.	TP6	1	5.823,00	8.245,80		14.068,80	6.421,86	7.646,94		21.715,74
T.E.U.	TC	129	13.441,80	15.245,22		28.687,02	1.912.324,38	1.788.301,20		5.488.926,78
T.E.U.	TP6	3	5.823,00	6.587,08		12.410,08	19.265,58	17.964,66		55.194,90
ASOCIADOS (LOU)	P06	55	4.032,60	5.729,54	3.231,27	12.993,41	244.602,60	292.315,10	177.719,76	1.006.952,56
ASOCIADOS (LOU)	P06 1SM	1	2.016,30	2.864,77	1.615,63	6.496,70	2.223,66	2.657,41	1.615,63	9.154,11
ASOCIADOS (LOU)	P05	59	3.360,48	4.774,64	2.692,72	10.827,84	218.658,72	261.313,36	158.870,76	900.156,20
ASOCIADOS (LOU)	P05/1SM	0	1.680,24	2.387,32	1.346,36	5.413,92	0,00	0,00	0,00	0,00
ASOCIADOS (LOU)	P04	31	2.688,36	3.819,74	2.154,18	8.662,28	91.910,04	109.841,06	66.779,61	378.371,77
ASOCIADOS (LOU)	P04 1SM	2	1.344,18	1.909,87	1.077,09	4.331,14	2.964,84	3.543,26	2.154,18	12.205,54
ASOCIADOS (LOU)	P03	44	2.016,24	2.864,84	1.615,64	6.496,72	97.838,40	116.929,12	71.088,05	402.784,69
ASOCIADOS (LOU)	P03 1SM	9	1.008,12	1.432,42	807,82	3.248,36	10.006,20	11.958,66	7.270,37	41.193,89
AYUDANTE LOU	TC	1	8.737,20	12.414,14	6.789,58	27.940,92	9.635,78	11.515,56	6.789,58	39.456,48
PROF. COLAB. LOU	TC	63	11.425,56	16.233,74	8.546,72	36.206,02	793.839,06	948.696,84	538.443,59	3.229.676,33
PROF. AYUD.DR. LOU	TC	200	12.097,68	17.188,78	9.400,95	38.687,41	2.668.372,00	3.188.920,00	1.880.190,73	10.926.402,73
PROF. CONT. DR. LOU	TC	123	13.441,80	19.098,58	10.054,98	42.595,36	1.823.379,06	2.179.087,68	1.236.762,22	7.418.316,64
ASOC. CC. SALUD LOU	P03	0	4.866,60		1.610,84	6.477,44	0,00		0,00	0,00
ASOC. CC. SALUD LOU	P03 4,5M	80	1.824,98		604,07	2.429,04	145.998,00		48.325,34	194.323,34
ASOC. CC. SALUD LOU	P03 6M	21	2.433,30		805,42	3.238,72	51.099,30		16.913,87	68.013,17
ASOC. CC. SALUD LOU	P03 7,5M	118	1.140,61		377,54	1.518,15	134.591,91		44.549,92	179.141,83
ASOC. CC. SALUD LOU	P03 9M	12	1.824,98		604,07	2.429,04	21.899,70		7.248,80	29.148,50
ASOC. CC. SALUD LOU	P03 10,5M	26	998,03		330,35	1.328,38	25.948,86		8.589,07	34.537,94
<b>Totales</b>		<b>1.597</b>	<b>148.173,45</b>	<b>194.761,70</b>	<b>53.665,24</b>	<b>396.600,40</b>	<b>17.457.172,77</b>	<b>21.187.390,21</b>	<b>4.273.311,49</b>	<b>64.105.264,68</b>

PLANTILLA TOTAL  
PERSONAL DOCENTE

ART.	CONC.	SUBC.	PART.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCONC.
12				<b>FUNCIONARIOS</b>		
	120			Retribuciones básicas Personal Funcionario		
		120.00		Retribuciones básicas Personal Docente e Investigador		
			120.00.00	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CU	2.311.410,70	
			120.00.01	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CEU	480.797,54	
			120.00.02	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TU	6.854.433,74	
			120.00.03	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TEU	1.931.589,96	
			120.00.04	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador Maestro	0,00	
			120.00.99	Retribuciones Básicas Otro Personal Docente e Investigador	0,00	
		120.05	120.05	Trienios Personal Funcionario		4.310.469,30
	121			Retribuciones Complementarias Personal Funcionario		
		121.00		Complemento de destino P.D.I.		
			121.00.00	Complemento de destino del PDI	8.422.069,88	
		121.02		Complemento específico P.D.I.		
			121.02.00	Complemento específico general del PDI	5.638.542,28	
			121.02.01	Complemento específico por desempeño de cargos académicos	1.378.523,21	
			121.02.02	Complemento específico por méritos docentes	5.395.237,24	
		121.05		Complementos personales y transitorios		
			121.06.00	Complementos personales y transitorios del P.D.I.	254.336,50	
13				<b>LABORALES</b>		
	130			Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo		
			130.00.00	Retribuciones básicas Profesor Contratado Doctor	1.956.252,33	
			130.00.01	Retribuciones básicas Profesor Colaborador	793.839,06	
		130.03		Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo PDI		
			130.03.00	Profesor Contratado Doctor	2.179.087,68	
			130.03.01	Profesor Colaborador	1.014.491,38	
	134			Personal Laboral Eventual		
		134.00		Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual		
			134.00.01	Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU	9.635,78	
			134.00.02	Retribuciones básicas Asociados LOU	771.520,23	
			134.00.03	Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	379.537,77	
			134.00.05	Retribuciones básicas Eméritos LOU		
			134.00.06	Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	5.314.751,36	
		134.01		Otras retribuciones Personal Laboral Eventual		
			134.01.01	Otras retribuciones Ayudantes de Universidad LOU	11.515,56	
			134.01.02	Otras retribuciones Asociados LOU	926.843,06	
			134.01.03	Otras retribuciones Asociados de Ciencias de la salud LOU	151.294,08	
			134.01.05	Otras retribuciones Eméritos LOU		
			134.01.06	Otras retribuciones de otro Profesorado LOU	3.188.920,00	
15				<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>		
	150			Productividad		
		150.00		Productividad por méritos investigadores		1.922.240,19
		150.01		Complementos Autonómicos Art. 66 PDI Funcionario		2.992.650,19
16				<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>		
	160			Cuotas Sociales		
		160.00		Seguridad Social		6.218.728,20
					49.364.629,34	15.444.087,88
				<b>PLAZAS VINCULADAS</b>		<b>64.808.717,21</b>

12  
121

**FUNCIONARIOS**

Retribuciones Complementarias Personal Funcionario

121.00	Complemento de destino P.D.I.	
121.00.01	Complemento de destino de plazas vinculadas	94.798,39
121.02	Complemento específico P.D.I.	
121.02.03	Complemento específico plazas vinculadas	96.117,85
121.04	Complementos personales y transitorios	
121.04.03	Otros complementos plazas vinculadas	139.834,22

15

**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**

150	Productividad	
150.02.	Productividad plazas vinculadas	448.537,02

330.750,46	448.537,02
<b>779.287,48</b>	
<b>65.588.004,69</b>	



## PERSONAL DOCENTE

### Plantilla Total

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C101	MATEMATICAS	005	ALGEBRA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4000	C08	1	
C101	MATEMATICAS	005	ALGEBRA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1776	C08	1	
C101	MATEMATICAS	005	ALGEBRA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0629	C08	1	
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF0589	C08	1	
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1903	C08	1	
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0506	DF0598	C08	1	
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4068	C08	1	
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00064	DC1136	P05	1	
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0505	DF1175	C08	1	
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3295	P05	1	
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3670	P05	1	
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3718	C08	1	
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1337	C08	1	
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0506	DF0597	C08	1	
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00064	DC3296	P05	1	
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC3297	C08	1	
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC3918	C08	1	
C101	MATEMATICAS	038	ASTRONOMIA Y ASTROFISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1833	C08	1	
C101	MATEMATICAS	440	GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0565	C08	1	
C101	MATEMATICAS	440	GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3713	C08	1	
C101	MATEMATICAS	440	GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3807	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF2196	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1211	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0505	DF1904	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF1959	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0505	DF1107	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0506	DF1837	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4222	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF0973	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF0937	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF0628	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF0617	P06	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC1780	P05	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC1939	P05	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3598	P05	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0506	DF0596	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00063	DC0608	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF2952	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0624	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0622	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0630	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1714	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC0621	P05	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1778	P05	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC0620	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3302	P05	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC3900	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF4016	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC3898	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3711	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00064	DC3303	P05	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0505	DF0610	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0688	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00063	DC4336	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00063	DC4337	C08	1	
								<b>Subtotal Departamento C101</b>	<b>55</b>	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0075	C08	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF2117	C08	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF2118	C08	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4421	P03	1	4,5 M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4422	P03	1	4,5 M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4487	P03	1	4,5 M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4488	P03	1	4,5 M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4547	P03	1	4,5 M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4548	P03	1	4,5 M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	443	HISTOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF1671	C08	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	443	HISTOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0083	C08	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	443	HISTOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF8095	C08	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	443	HISTOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC3513	C08	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	443	HISTOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3835	P05	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	443	HISTOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3646	P06	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	443	HISTOLOGIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0504	DF7032	C08	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	460	HISTORIA DE LA CIENCIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF0091	C08	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	460	HISTORIA DE LA CIENCIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF7647	C08	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	460	HISTORIA DE LA CIENCIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00064	DC1410	P03	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0918	C08	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF3726	C08	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3937	P04	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3938	P04	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3836	P03	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC4134	P03	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC4129	P03	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3443	P03	1	6M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3444	P03	1	6M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3445	P03	1	6M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3446	P03	1	6M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3447	P03	1	6M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3448	P03	1	6M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3449	P03	1	6M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3450	P03	1	6M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3451	P03	1	6M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3452	P03	1	6M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	807	TOXICOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF0094	C08	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	807	TOXICOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3811	C08	1	
<b>Subtotal Departamento C102</b>									<b>38</b>	
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF2945	C08	1	
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0025	C08	1	
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0027	C08	1	
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0031	C08	1	
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0034	C08	1	
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0988	C08	1	
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF1738	C08	1	
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF4311	C08	1	
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC4029	C08	1	
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF8297	C08	1	
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00064	DC3493	P03	1	
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00064	DC1481	P03	1	
<b>Subtotal Departamento C103</b>									<b>12</b>	
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF7035	C08	1	
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF4008	C08	1	
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF4009	C08	1	
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3929	C08	1	
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3948	P03	1	1 SM
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4368	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4369	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4370	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4371	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4372	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4373	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4374	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4375	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4376	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4377	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4378	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4380	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4381	P03	1	4,5 M

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4382	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4390	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4391	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C06	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4392	P03	1	9 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4444	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4445	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4446	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4447	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4448	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4449	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4450	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4451	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4452	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4453	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4454	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4468	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4469	P03	1	9 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4470	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4510	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4511	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4512	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4513	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4514	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4515	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4516	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4517	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4518	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4519	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4520	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4521	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4522	P03	1	9 M
C104	CIRUGIA	646	OFTALMOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0051	C08	1	
C104	CIRUGIA	646	OFTALMOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4387	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	646	OFTALMOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4396	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	646	OFTALMOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4461	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	646	OFTALMOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4466	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	646	OFTALMOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4530	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	646	OFTALMOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4531	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	646	OFTALMOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC4306	C08	1	
C104	CIRUGIA	653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0047	C08	1	
C104	CIRUGIA	653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF4343	C08	1	
C104	CIRUGIA	653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4388	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4389	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4397	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4462	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4463	P03	1	4,5 M

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C104	CIRUGIA	653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4467	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4532	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4533	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	817	UROLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF4007	C08	1	
C104	CIRUGIA	817	UROLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4379	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	817	UROLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4393	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	817	UROLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4455	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	817	UROLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4456	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	817	UROLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4471	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	817	UROLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4523	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	817	UROLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4524	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0043	C08	1	
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4383	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4457	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4458	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4459	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4460	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4464	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4465	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4525	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4526	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4527	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4528	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4529	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	831	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4384	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	832	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4385	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	833	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4386	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	833	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4394	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	833	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4395	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3946	P04	1	
<b>Subtotal Departamento C104</b>									<b>94</b>	
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0504	DF1116	C08	1	
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0506	DF1997	C08	1	
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3160	P05	1	
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3304	P05	1	
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3523	P05	1	
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3524	P05	1	
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3525	P05	1	
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3651	P05	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3652	P05	1	
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3736	P05	1	
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3908	P05	1	
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3932	P05	1	
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC4005	P05	1	
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC4135	P05	1	
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC4176	P05	1	
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3896	P05	1	
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC4177	P05	1	
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC4136	P05	1	
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00061	DC3950	C08	1	
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00061	DC3951	C08	1	
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00061	DC4230	C08	1	
C105	CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00061	DC4231	C08	1	
<b>Subtotal Departamento C105</b>									<b>22</b>	
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF7568	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF3909	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF4002	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC3433	P03	1	
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC3431	P06	1	
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC3957	P06	1	
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC4325	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC0570	P03	1	
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00063	DC2499	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0500	DF3995	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00064	DC3843	P06	1	
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF4019	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1272	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3192	P03	1	1 SM
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3842	P06	1	
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF3712	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF4015	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF4052	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3958	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC3959	P06	1	
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC1256	P03	1	1 SM
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0573	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF3145	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC2956	P03	1	1 SM
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00063	DC3225	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00063	DC3844	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	381	FILOSOFIA DEL DERECHO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0587	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	381	FILOSOFIA DEL DERECHO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1353	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	381	FILOSOFIA DEL DERECHO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3845	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	381	FILOSOFIA DEL DERECHO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC4327	C08	1	
<b>Subtotal Departamento C106</b>									<b>30</b>	
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF0535	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF0534	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF3580	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1336	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0545	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1642	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00061	DC4014	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF0945	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0506	DF0537	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00063	DC4326	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF8005	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1005	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	155	DERECHO INTERNACIONAL PRIV.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0548	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	180	DERECHO ROMANO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0562	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	180	DERECHO ROMANO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3841	C08	1	
<b>Subtotal Departamento C107</b>									<b>15</b>	
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF0518	C08	1	
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF7515	C08	1	
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1384	C08	1	
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF3621	C08	1	
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF4312	C08	1	
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00062	DC1831	C08	1	
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3847	C08	1	
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0506	DF0517	C08	1	
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF3826	C08	1	
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	145	DERECHO ECLESIASTICO DEL EST.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0530	C08	1	
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	470	HISTORIA DEL DERECHO Y DE ...	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0533	C08	1	
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	470	HISTORIA DEL DERECHO Y DE ...	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC4239	P05	1	
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	470	HISTORIA DEL DERECHO Y DE ...	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0506	DF1108	C08	1	
<b>Subtotal Departamento C108</b>									<b>13</b>	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C109	DID. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7645	C08	1	
C109	DID. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7281	C08	1	
C109	DID. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7643	C08	1	
C109	DID. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0505	DF0638	C08	1	
C109	DID. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1499	C08	1	
C109	DID. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF1688	C08	1	
C109	DID. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF1498	C08	1	
C109	DID. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00062	DC3312	C08	1	
C109	DID. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00062	DC3313	C08	1	
C109	DID. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3922	C08	1	
C109	DID. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3738	C08	1	
<b>Subtotal Departamento C109</b>									<b>11</b>	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00063	DC3474	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0505	DF7698	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0692	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0699	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1678	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC0707	P03	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF3911	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF4101	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF7683	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1212	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0685	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0702	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0705	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0997	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1214	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1273	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1632	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0695	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00063	DC4334	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00062	DC3475	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3476	P03	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3850	P03	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3851	P03	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4155	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4203	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4156	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0506	DF0681	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	480	HISTORIA E INSTITUCIONES ECON.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF7719	C08	1	



Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C110	ECONOMIA GENERAL	480	HISTORIA E INSTITUCIONES ECON.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0505	DF7716	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	480	HISTORIA E INSTITUCIONES ECON.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3287	P03	1	1 SM
C110	ECONOMIA GENERAL	480	HISTORIA E INSTITUCIONES ECON.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF7718	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC1670	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF1429	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00062	DC1683	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0724	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC1680	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC1956	P06	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3962	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00061	DC4157	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3204	P06	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00062	DC3288	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF0721	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00062	DC3314	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00064	DC3852	P06	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00061	DC4204	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00063	DC3963	C08	1	
<b>Subtotal Departamento C110</b>									<b>46</b>	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF0366	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF0656	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF1124	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF1448	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0506	DF0648	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0504	DF0650	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0504	DF0655	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0504	DF1474	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0506	DF1668	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0504	DF3086	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0504	DF1277	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0506	DF3088	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC0671	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC1122	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC3255	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC3257	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC3259	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC3261	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC3263	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC3264	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC3265	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0504	DF3697	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0504	DF1489	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4557	P03	1	10,5 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4558	P03	1	10,5 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4559	P03	1	10,5 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4560	P03	1	10,5 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4561	P03	1	10,5 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4562	P03	1	10,5 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4563	P03	1	10,5 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4564	P03	1	10,5 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4565	P03	1	10,5 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4566	P03	1	10,5 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4567	P03	1	10,5 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4568	P03	1	10,5 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4569	P03	1	10,5 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4570	P03	1	10,5 M

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4571	P03	1	10,5 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4580	P03	1	10,5 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4581	P03	1	10,5 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00067	DC4572	P03	1	10,5 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00067	DC4573	P03	1	10,5 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00067	DC4574	P03	1	10,5 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00067	DC4575	P03	1	10,5 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00067	DC4576	P03	1	10,5 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00067	DC4577	P03	1	10,5 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00067	DC4578	P03	1	10,5 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00067	DC4579	P03	1	10,5 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00067	DC4582	P03	1	10,5 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	A0505	DF8093	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	A0505	DF8484	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	A0504	DF0678	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	A0504	DF1094	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	A0504	DF1096	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	A0506	DF1275	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	A0506	DF1413	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	A0506	DF1483	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	A0506	DF1486	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	A0504	DF1489	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	A0506	DF3087	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	A0504	DF3512	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0506	DF0952	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0506	DF1084	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC3541	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00064	DC2968	P05	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC2969	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC3967	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00064	DC3968	P05	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00064	DC3853	P06	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4583	P03	1	6 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4584	P03	1	6 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4585	P03	1	6 M

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4586	P03	1	6 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4587	P03	1	6 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4588	P03	1	6 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4589	P03	1	6 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4590	P03	1	6 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4591	P03	1	6 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4592	P03	1	6 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4593	P03	1	6 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00061	DC4191	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00061	DC4192	C08	1	
<b>Subtotal Departamento C112</b>									<b>82</b>	
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	120	CRIST. Y MINERALOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0257	C08	1	
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	120	CRIST. Y MINERALOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0258	C08	1	
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	120	CRIST. Y MINERALOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0261	C08	1	
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	120	CRIST. Y MINERALOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1229	C08	1	
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	120	CRIST. Y MINERALOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF0259	C08	1	
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	280	ESTRATIGRAFIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3828	C08	1	
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	280	ESTRATIGRAFIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1351	C08	1	
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	427	GEODINAMICA EXTERNA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF0272	C08	1	
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	427	GEODINAMICA EXTERNA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1388	C08	1	
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	427	GEODINAMICA EXTERNA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF4072	C08	1	
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	427	GEODINAMICA EXTERNA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF4025	C08	1	
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	427	GEODINAMICA EXTERNA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF4087	C08	1	
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	428	GEODINAMICA INTERNA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC4050	C08	1	
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	685	PETROLOGIA Y GEOQUIMICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3992	C08	1	
<b>Subtotal Departamento C113</b>									<b>14</b>	
C114	FILOLOGIA	285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF0309	C08	1	
C114	FILOLOGIA	285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0311	C08	1	
C114	FILOLOGIA	285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4021	C08	1	
C114	FILOLOGIA	285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1127	C08	1	
C114	FILOLOGIA	285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1490	C08	1	
C114	FILOLOGIA	285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1653	C08	1	
C114	FILOLOGIA	285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3998	C08	1	
C114	FILOLOGIA	285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1867	C08	1	
C114	FILOLOGIA	285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF2946	C08	1	
C114	FILOLOGIA	360	FILOLOGIA ROMANICA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0305	C08	1	
C114	FILOLOGIA	360	FILOLOGIA ROMANICA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00064	DC4238	P03	1	
C114	FILOLOGIA	567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF2206	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C114	FILOLOGIA	567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0934	C08	1	
C114	FILOLOGIA	567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0276	C08	1	
C114	FILOLOGIA	567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0478	C08	1	
C114	FILOLOGIA	567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3809	C08	1	
C114	FILOLOGIA	567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3328	C08	1	
C114	FILOLOGIA	567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3797	C08	1	
C114	FILOLOGIA	567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00062	DC3327	C08	1	
C114	FILOLOGIA	575	LINGÜÍSTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF0273	C08	1	
C114	FILOLOGIA	575	LINGÜÍSTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0287	C08	1	
C114	FILOLOGIA	575	LINGÜÍSTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0290	C08	1	
C114	FILOLOGIA	575	LINGÜÍSTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4056	C08	1	
C114	FILOLOGIA	575	LINGÜÍSTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3715	C08	1	
C114	FILOLOGIA	575	LINGÜÍSTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3714	C08	1	
C114	FILOLOGIA	575	LINGÜÍSTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3710	C08	1	
C114	FILOLOGIA	575	LINGÜÍSTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF4026	C08	1	
C114	FILOLOGIA	575	LINGÜÍSTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00061	DC4208	C08	1	
C114	FILOLOGIA	575	LINGÜÍSTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3227	C08	1	
C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF7279	C08	1	
C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0275	C08	1	
C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3703	C08	1	
C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0285	C08	1	
C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4318	C08	1	
C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0289	C08	1	
C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0980	C08	1	
C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0284	C08	1	
C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3573	C08	1	
C114	FILOLOGIA	796	TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1663	C08	1	
C114	FILOLOGIA	796	TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00062	DC1318	C08	1	
<b>Subtotal Departamento C114</b>									<b>40</b>	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	320	FILOLOGIA ALEMANA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3334	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	320	FILOLOGIA ALEMANA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3333	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	320	FILOLOGIA ALEMANA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3453	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	320	FILOLOGIA ALEMANA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3530	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	320	FILOLOGIA ALEMANA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0349	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF1147	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0313	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4105	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0319	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0321	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0322	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1146	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1370	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1654	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3335	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3336	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3338	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0506	DF1685	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF2938	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3337	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0328	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0332	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0337	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0339	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0347	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1658	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1657	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3346	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3345	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3342	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3343	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC1869	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3340	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF4024	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3498	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0342	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0506	DF8694	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC1870	P05	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0340	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF1006	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1686	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3344	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC1871	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC3348	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4160	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1204	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00062	DC3347	C08	1		
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00064	DC3558	P06	1		
						<b>Subtotal Departamento C115</b>			<b>48</b>		
C116	NEUROCIENCIAS	315	FARMACOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF0001	C08	1		
C116	NEUROCIENCIAS	315	FARMACOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF7005	C08	1		
C116	NEUROCIENCIAS	315	FARMACOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF1372	C08	1		

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C116	NEUROCIENCIAS	315	FARMACOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF1451	C08	1	
C116	NEUROCIENCIAS	315	FARMACOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4420	P03	1	4,5 M
C116	NEUROCIENCIAS	315	FARMACOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4485	P03	1	4,5 M
C116	NEUROCIENCIAS	315	FARMACOLOGIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF7659	C08	1	
C116	NEUROCIENCIAS	315	FARMACOLOGIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF8485	C08	1	
C116	NEUROCIENCIAS	315	FARMACOLOGIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF7006	C08	1	
C116	NEUROCIENCIAS	745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0010	C08	1	
C116	NEUROCIENCIAS	745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0011	C08	1	
C116	NEUROCIENCIAS	745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC1666	P05	1	
C116	NEUROCIENCIAS	745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3861	P05	1	
C116	NEUROCIENCIAS	745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC4346	C08	1	
C116	NEUROCIENCIAS	745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4418	P03	1	7,5 M
C116	NEUROCIENCIAS	745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4419	P03	1	7,5 M
C116	NEUROCIENCIAS	745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4486	P03	1	7,5 M
C116	NEUROCIENCIAS	745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4546	P03	1	7,5 M
C116	NEUROCIENCIAS	745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3862	P03	1	
<b>Subtotal Departamento C116</b>									<b>19</b>	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	010	ANALISIS GEOGRAF. REGIONAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF0365	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	010	ANALISIS GEOGRAF. REGIONAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF4069	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	010	ANALISIS GEOGRAF. REGIONAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0353	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	010	ANALISIS GEOGRAF. REGIONAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00064	DC3459	P05	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	010	ANALISIS GEOGRAF. REGIONAL	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1327	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	010	ANALISIS GEOGRAF. REGIONAL	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC4324	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	010	ANALISIS GEOGRAF. REGIONAL	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00064	DC3460	P06	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	010	ANALISIS GEOGRAF. REGIONAL	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3515	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	010	ANALISIS GEOGRAF. REGIONAL	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC4332	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	033	ARQUEOLOGIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4081	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	033	ARQUEOLOGIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF2947	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	085	CC.Y TEC. HISTORIOGRAFICAS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0357	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	085	CC.Y TEC. HISTORIOGRAFICAS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0375	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	375	FILOSOFIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF0358	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	375	FILOSOFIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3709	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	375	FILOSOFIA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3743	P03	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	383	FILOSOFIA MORAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF7362	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	383	FILOSOFIA MORAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3576	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	430	GEOGRAFIA FISICA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0364	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	445	HISTORIA ANTIGUA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0371	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	445	HISTORIA ANTIGUA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0374	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	445	HISTORIA ANTIGUA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3352	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	445	HISTORIA ANTIGUA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3353	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	445	HISTORIA ANTIGUA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3906	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	485	HISTORIA MEDIEVAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3625	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	485	HISTORIA MEDIEVAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0380	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	485	HISTORIA MEDIEVAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3907	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	585	LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1350	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	585	LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF2965	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	695	PREHISTORIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3887	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	695	PREHISTORIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0384	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	695	PREHISTORIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3930	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	695	PREHISTORIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC1946	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	695	PREHISTORIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF4037	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	805	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0386	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	805	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3437	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	805	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00062	DC3438	C08	1	
<b>Subtotal Departamento C118</b>									<b>37</b>	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF0415	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF0416	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF0429	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF0657	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF1699	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF4017	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3355	P04	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3354	P04	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00063	DC4328	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0500	DF0955	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0406	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0770	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0991	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1348	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1717	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1772	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF3090	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC0423	P05	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC0428	P05	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1356	P05	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1802	P05	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1989	P05	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC2939	P05	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3434	P05	1	
<b>Subtotal Departamento C119</b>									<b>24</b>	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF0474	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF1377	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF0413	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00062	DC3409	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	505	INGENIERIA CARTOGRAFICA, GEODESICA Y FOTOGRAMETRIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3290	P03	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	505	INGENIERIA CARTOGRAFICA, GEODESICA Y FOTOGRAMETRIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00062	DC3830	C08	1	



Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	510	ING. DE LA CONSTRUCCION	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF0663	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	510	ING. DE LA CONSTRUCCION	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC0476	P06	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	510	ING. DE LA CONSTRUCCION	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00061	DC4214	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	510	ING. DE LA CONSTRUCCION	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00061	DC4215	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	515	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3277	P06	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	515	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00061	DC4146	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	525	INGENIERIA DE TERRENOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF0926	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	525	INGENIERIA DE TERRENOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3162	P06	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	525	INGENIERIA DE TERRENOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00061	DC4216	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	530	ING. E INF. DE LOS TRANSPORTES	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3181	P06	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	530	ING. E INF. DE LOS TRANSPORTES	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00062	DC3717	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	530	ING. E INF. DE LOS TRANSPORTES	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00061	DC4217	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	530	ING. E INF. DE LOS TRANSPORTES	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00061	DC4141	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	540	INGENIERIA HIDRAULICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF0480	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	540	INGENIERIA HIDRAULICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF0924	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	540	INGENIERIA HIDRAULICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00062	DC2961	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	540	INGENIERIA HIDRAULICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC1804	P04	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	540	INGENIERIA HIDRAULICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3665	P04	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	540	INGENIERIA HIDRAULICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC2960	P03	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	545	INGENIERIA MECANICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF1703	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	545	INGENIERIA MECANICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF0925	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	545	INGENIERIA MECANICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC1909	P04	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	545	INGENIERIA MECANICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00062	DC1943	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	605	MEC. MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0500	DF2948	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	605	MEC. MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0505	DF7613	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	605	MEC. MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF0487	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	605	MEC. MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF1244	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	605	MEC. MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC0488	P06	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	605	MEC. MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC2962	P03	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	605	MEC. MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3537	P06	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	605	MEC. MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00062	DC2496	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	720	PROYECTOS DE INGENIERIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3361	P06	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	720	PROYECTOS DE INGENIERIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3360	P06	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	815	URBANISTICA Y ORDENACION T.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3411	P05	1	
<b>Subtotal Departamento C120</b>									<b>40</b>	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0813	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0439	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0993	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3363	P05	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3362	P05	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1834	P05	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4123	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4152	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4153	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC4241	P06	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	515	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF7448	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	515	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF7417	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	515	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3472	P06	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	515	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4147	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	515	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC4243	P06	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	515	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC4244	P06	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	545	INGENIERIA MECANICA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0506	DF1695	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	545	INGENIERIA MECANICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0453	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	545	INGENIERIA MECANICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1718	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	545	INGENIERIA MECANICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3510	P06	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	605	MEC. MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0467	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	605	MEC. MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC3504	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	605	MEC. MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC3897	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	605	MEC. MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3594	P06	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	605	MEC. MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC3364	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	720	PROYECTOS DE INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0113	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	720	PROYECTOS DE INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC3473	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	720	PROYECTOS DE INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4220	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	720	PROYECTOS DE INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3595	P06	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	600	MECANICA DE FLUIDOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC3923	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	600	MECANICA DE FLUIDOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC3365	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	495	INGENIERIA AEROESPACIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0436	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	495	INGENIERIA AEROESPACIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC4138	P04	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	495	INGENIERIA AEROESPACIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC4128	P06	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	495	INGENIERIA AEROESPACIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4121	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	495	INGENIERIA AEROESPACIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4151	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	495	INGENIERIA AEROESPACIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4108	C08	1	
<b>Subtotal Departamento C121</b>									<b>37</b>	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF2207	C08	1	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4405	P03	1	9 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4406	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4472	P03	1	9 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4473	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4536	P03	1	9 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4537	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC1961	P03	1	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC4344	C08	1	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF4010	C08	1	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC4040	C08	1	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4407	P03	1	9 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4408	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4409	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4410	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4411	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4474	P03	1	9 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4475	P03	1	7,5 M

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4476	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4477	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4478	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4538	P03	1	9 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4539	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4540	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4541	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4542	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4552	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4556	P03	1	4,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0506	DF3113	C08	1	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0161	C08	1	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0162	C08	1	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF1739	C08	1	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4398	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4399	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4400	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4401	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4402	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4403	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4404	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4412	P03	1	4,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4479	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4480	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4534	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4535	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0506	DF0954	C08	1	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3825	C08	1	
<b>Subtotal Departamento C123</b>									<b>46</b>	
C124	MEDICINA	183	DERMATOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3976	P03	1	
C124	MEDICINA	183	DERMATOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4367	P03	1	4,5 M
C124	MEDICINA	183	DERMATOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4443	P03	1	4,5 M
C124	MEDICINA	183	DERMATOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4509	P03	1	4,5 M
C124	MEDICINA	183	DERMATOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC4041	C08	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF1769	C08	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0104	C08	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF3695	C08	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF4063	C08	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3694	C08	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF4319	C08	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC4345	C08	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3799	P06	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3800	P06	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3834	C08	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3977	P04	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3978	P03	1	



Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4492	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4493	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4494	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4495	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4496	P03	1	4,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4497	P03	1	4,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4498	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4499	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4500	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4501	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4502	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4503	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4504	P03	1	4,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4505	P03	1	4,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4506	P03	1	9 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4507	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4508	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4549	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4550	P03	1	4,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4551	P03	1	4,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4553	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4554	P03	1	4,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4555	P03	1	4,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF7662	C08	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00064	DC3860	P03	1	1 SM
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00064	DC1482	P04	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3980	P03	1	
<b>Subtotal Departamento C124</b>									<b>90</b>	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF1249	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0175	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1628	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4085	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4116	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF1177	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC3370	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC2550	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4415	P03	1	4,5 M
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4483	P03	1	4,5 M
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4545	P03	1	4,5 M
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC4333	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0179	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF4313	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3813	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF4314	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF4322	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC3816	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF4086	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC3817	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	420	GENETICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4060	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	420	GENETICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4114	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	420	GENETICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4131	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	420	GENETICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4245	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	420	GENETICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3723	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF2937	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0184	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0185	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4416	P03	1	4,5 M
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4417	P03	1	4,5 M
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4484	P03	1	4,5 M
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4543	P03	1	4,5 M
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF7653	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF7654	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0504	DF8300	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0183	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00064	DC1487	P06	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF0912	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC2951	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4115	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0187	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0188	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3837	P06	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC1190	P03	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC0189	P03	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4413	P03	1	7,5 M
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4414	P03	1	7,5 M
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4481	P03	1	7,5 M
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4482	P03	1	7,5 M
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4544	P03	1	7,5 M
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF7987	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00064	DC3838	P03	1	1 SM
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1360	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF4035	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	566	INMUNOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF4130	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	566	INMUNOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3808	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	640	NUTRICION Y BROMATOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3894	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
						Subtotal Departamento C125		57		
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF0225	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4059	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0235	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4057	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3999	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1608	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1609	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1610	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC3413	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC3819	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC4033	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC3924	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4166	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4167	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4168	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF4058	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC3372	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF4090	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4169	C08	1	
						Subtotal Departamento C126		19		
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0215	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4093	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0500	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1612	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0505	DF0223	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF7218	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF8740	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC1624	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1706	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4075	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF1396	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3727	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3704	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3705	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC3374	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3827	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3821	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3822	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3823	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF4038	C08	1	
						Subtotal Departamento C127		20		
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF0036	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF8601	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3719	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3620	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0504	DF3622	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF4039	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00063	DC3920	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0504	DF0207	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC0828	P04	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0500	DF4077	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF3915	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4196	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1394	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF1762	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF1855	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF7208	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF7209	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4320	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0977	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4079	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4004	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4001	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0205	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1764	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4321	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4323	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4003	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC4338	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0505	DF0210	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0505	DF8373	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF0804	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3889	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF4078	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF4043	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0500	DF7204	C08	1	
<b>Subtotal Departamento C128</b>									<b>35</b>	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF1250	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF1615	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0197	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3729	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0978	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1433	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1441	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1613	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1614	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3806	C08	1	



Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF7199	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF7202	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF2966	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1142	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4190	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF7194	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3730	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1393	C08	1	
<b>Subtotal Departamento C129</b>									<b>18</b>	
C130	Hª. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	450	HISTORIA CONTEMPORANEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF0501	C08	1	
C130	Hª. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	450	HISTORIA CONTEMPORANEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0334	C08	1	
C130	Hª. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	450	HISTORIA CONTEMPORANEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0503	C08	1	
C130	Hª. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	450	HISTORIA CONTEMPORANEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3993	C08	1	
C130	Hª. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	450	HISTORIA CONTEMPORANEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0506	C08	1	
C130	Hª. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	450	HISTORIA CONTEMPORANEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0507	C08	1	
C130	Hª. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	450	HISTORIA CONTEMPORANEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0962	C08	1	
C130	Hª. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	450	HISTORIA CONTEMPORANEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0502	C08	1	
C130	Hª. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	455	HISTORIA DE AMERICA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0511	C08	1	
C130	Hª. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	455	HISTORIA DE AMERICA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0961	C08	1	
C130	Hª. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	455	HISTORIA DE AMERICA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3376	C08	1	
C130	Hª. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	465	HISTORIA DEL ARTE	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3700	C08	1	
C130	Hª. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	465	HISTORIA DEL ARTE	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4315	C08	1	
C130	Hª. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	465	HISTORIA DEL ARTE	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC4031	C08	1	
C130	Hª. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	465	HISTORIA DEL ARTE	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0510	C08	1	
C130	Hª. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	490	HISTORIA MODERNA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF7495	C08	1	
C130	Hª. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	490	HISTORIA MODERNA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3702	C08	1	
C130	Hª. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	490	HISTORIA MODERNA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4082	C08	1	
C130	Hª. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	490	HISTORIA MODERNA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0499	C08	1	
C130	Hª. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	490	HISTORIA MODERNA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4022	C08	1	
<b>Subtotal Departamento C130</b>									<b>20</b>	
C131	PSICOLOGIA	680	PERS., EV. Y TRAT.PSICOLOGICOS	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7865	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	680	PERS., EV. Y TRAT.PSICOLOGICOS	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0864	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	680	PERS., EV. Y TRAT.PSICOLOGICOS	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1491	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	680	PERS., EV. Y TRAT.PSICOLOGICOS	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3559	P06	1	1 SM
C131	PSICOLOGIA	680	PERS., EV. Y TRAT.PSICOLOGICOS	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4140	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	680	PERS., EV. Y TRAT.PSICOLOGICOS	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3981	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	725	PSICOBIOLOGIA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3982	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	730	PSICOLOGIA BASICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF3931	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	730	PSICOLOGIA BASICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4226	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0500	DF1853	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0859	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0500	DF3888	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7986	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0863	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0869	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3865	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3902	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF3820	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3983	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3984	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4119	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4164	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4236	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4237	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3985	P06	1	
C131	PSICOLOGIA	620	METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF8495	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	740	PSICOLOGIA SOCIAL	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0505	DF8494	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	740	PSICOLOGIA SOCIAL	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4127	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	740	PSICOLOGIA SOCIAL	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3674	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	740	PSICOLOGIA SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0505	DF8251	P06	1	
C131	PSICOLOGIA	740	PSICOLOGIA SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00064	DC1266	P05	1	
C131	PSICOLOGIA	740	PSICOLOGIA SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00064	DC1953	P05	1	
C131	PSICOLOGIA	740	PSICOLOGIA SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00061	DC4165	C08	1	
<b>Subtotal Departamento C131</b>									<b>33</b>	
C132	DID. EDUC. FISICA., PLAST. MUSICAL	187	DID. DE LA EXPRESION CORPORAL	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0870	C08	1	
C132	DID. EDUC. FISICA., PLAST. MUSICAL	187	DID. DE LA EXPRESION CORPORAL	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0873	C08	1	
C132	DID. EDUC. FISICA., PLAST. MUSICAL	187	DID. DE LA EXPRESION CORPORAL	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00062	DC3377	C08	1	
C132	DID. EDUC. FISICA., PLAST. MUSICAL	189	DID. DE LA EXPRESION MUSICAL	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1264	C08	1	
C132	DID. EDUC. FISICA., PLAST. MUSICAL	193	DID. DE LA EXPRESION PLASTICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7878	C08	1	
C132	DID. EDUC. FISICA., PLAST. MUSICAL	193	DID. DE LA EXPRESION PLASTICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0879	C08	1	
C132	DID. EDUC. FISICA., PLAST. MUSICAL	193	DID. DE LA EXPRESION PLASTICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00062	DC0882	C08	1	
C132	DID. EDUC. FISICA., PLAST. MUSICAL	193	DID. DE LA EXPRESION PLASTICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00062	DC0887	C08	1	
C132	DID. EDUC. FISICA., PLAST. MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7971	C08	1	
C132	DID. EDUC. FISICA., PLAST. MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0971	C08	1	
C132	DID. EDUC. FISICA., PLAST. MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1473	C08	1	
C132	DID. EDUC. FISICA., PLAST. MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3492	P06	1	
C132	DID. EDUC. FISICA., PLAST. MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0970	C08	1	
C132	DID. EDUC. FISICA., PLAST. MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0871	C08	1	
C132	DID. EDUC. FISICA., PLAST. MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4109	C08	1	
C132	DID. EDUC. FISICA., PLAST. MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4110	C08	1	
C132	DID. EDUC. FISICA., PLAST. MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4124	C08	1	
C132	DID. EDUC. FISICA., PLAST. MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3961	C08	1	
C132	DID. EDUC. FISICA., PLAST. MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4148	C08	1	
C132	DID. EDUC. FISICA., PLAST. MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4149	C08	1	
C132	DID. EDUC. FISICA., PLAST. MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4150	C08	1	
C132	DID. EDUC. FISICA., PLAST. MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC4178	P04	1	
C132	DID. EDUC. FISICA., PLAST. MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC4179	P04	1	
C132	DID. EDUC. FISICA., PLAST. MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC4180	P03	1	
C132	DID. EDUC. FISICA., PLAST. MUSICAL	635	MUSICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0877	C08	1	
C132	DID. EDUC. FISICA., PLAST. MUSICAL	635	MUSICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0884	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C132	DID. EDUC. FISICA., PLAST. MUSICAL	635	MUSICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7966	C08	1	
									Subtotal Departamento C132	27
C133	DIDACTICA	200	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0505	DF0888	C08	1	
C133	DIDACTICA	200	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0889	C08	1	
C133	DIDACTICA	200	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0891	C08	1	
C133	DIDACTICA	200	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF4184	C08	1	
C133	DIDACTICA	200	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0892	C08	1	
C133	DIDACTICA	205	DID. DE LAS CC. EXPERIMENTALES	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF3796	C08	1	
C133	DIDACTICA	205	DID. DE LAS CC. EXPERIMENTALES	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4201	C08	1	
C133	DIDACTICA	205	DID. DE LAS CC. EXPERIMENTALES	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4202	C08	1	
C133	DIDACTICA	210	DID. DE LAS CIENCIAS SOCIALES	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF1376	C08	1	
C133	DIDACTICA	210	DID. DE LAS CIENCIAS SOCIALES	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4189	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0013	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0906	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0558	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1496	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0902	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0903	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0900	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF1500	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC1897	P06	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3500	P04	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3501	P06	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3568	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3569	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3570	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3691	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4144	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4145	C08	1	
C133	DIDACTICA	625	METODOS DE INVESTIGACION, ...	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0985	C08	1	
C133	DIDACTICA	625	METODOS DE INVESTIGACION, ...	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1359	C08	1	
C133	DIDACTICA	625	METODOS DE INVESTIGACION, ...	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC4032	C08	1	
									Subtotal Departamento C133	30
C134	DERECHO MERCANTIL	165	DERECHO MERCANTIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF4091	C08	1	
C134	DERECHO MERCANTIL	165	DERECHO MERCANTIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF7559	C08	1	
C134	DERECHO MERCANTIL	165	DERECHO MERCANTIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF8689	C08	1	
C134	DERECHO MERCANTIL	165	DERECHO MERCANTIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3839	C08	1	
C134	DERECHO MERCANTIL	165	DERECHO MERCANTIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC3955	P03	1	
C134	DERECHO MERCANTIL	165	DERECHO MERCANTIL	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF1267	C08	1	
C134	DERECHO MERCANTIL	165	DERECHO MERCANTIL	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF1368	C08	1	
C134	DERECHO MERCANTIL	165	DERECHO MERCANTIL	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3956	P03	1	
C134	DERECHO MERCANTIL	165	DERECHO MERCANTIL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0500	DF3578	C08	1	
									Subtotal Departamento C134	9
C137	INGENIERIA INFORMATICA	075	CC.COMPUTACION, INT. ARTIFICIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0500	DF3996	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	075	CC.COMPUTACION, INT. ARTIFICIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1712	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C137	INGENIERIA INFORMATICA	075	CC.COMPUTACION, INT. ARTIFICIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF3936	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	075	CC.COMPUTACION, INT. ARTIFICIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1812	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	075	CC.COMPUTACION, INT. ARTIFICIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC4030	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	075	CC.COMPUTACION, INT. ARTIFICIAL	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1711	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF1704	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF1705	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0504	DF1697	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1696	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0505	DF8625	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0834	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0833	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF1426	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC1914	P05	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF3638	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0843	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0832	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0839	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0842	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1179	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1425	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1427	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1437	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1438	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1709	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1710	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1713	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC0840	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3292	P05	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC1639	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC1673	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC0845	P04	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC2181	P05	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC2214	P05	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3206	P05	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3417	P05	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3418	P05	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3420	P04	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC3518	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF4018	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC2546	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1428	P03	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4162	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4218	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4219	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4161	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0506	DF1622	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0506	DF0835	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	800	Tª SEÑAL Y COMUNICACIONES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1941	C08	1	
<b>Subtotal Departamento C137</b>									<b>50</b>	
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3802	C08	1	
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3805	C08	1	
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3721	C08	1	
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3804	C08	1	
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3803	C08	1	
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3699	C08	1	
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3698	C08	1	
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3903	C08	1	
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3812	C08	1	
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3831	C08	1	
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3892	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF4089	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3891	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3732	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1306	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3707	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3731	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1400	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF0989	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC3926	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4170	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4171	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4172	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4173	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4182	C08	1	
C138	BIOLOGIA	063	BOTANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC2549	C08	1	
C138	BIOLOGIA	063	BOTANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3575	C08	1	
<b>Subtotal Departamento C138</b>									<b>27</b>	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0750	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF1184	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3571	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3380	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3382	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3381	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF8819	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3991	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00061	DC4224	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0731	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0755	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC3386	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3680	P05	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3543	P03	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4225	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF1383	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF1104	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF4062	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0796	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF4080	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF7793	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0792	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1203	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3379	P03	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3629	P06	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3630	P06	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF3917	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00063	DC4330	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF4046	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF4036	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3682	P06	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00062	DC3864	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00063	DC3863	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3384	P04	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4142	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4143	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4188	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF1199	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0506	DF1228	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00062	DC1814	C08	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00064	DC3679	P03	1		
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3283	P03	1		
						<b>Subtotal Departamento C139</b>			<b>42</b>		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTADORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0399	C08	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTADORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0402	C08	1		
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTADORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC1950	C08	1		

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTADORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC3224	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTADORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3544	P06	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTADORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC3970	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTADORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4211	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTADORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3560	P06	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTADORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3388	P04	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTADORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3456	P04	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0500	DF4094	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC1875	P04	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC1920	P04	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00061	DC4212	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00061	DC4213	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3387	P04	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0407	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0794	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3455	P04	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF4092	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3507	P04	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4233	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC3971	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF0395	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3687	P03	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3392	P06	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0400	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0396	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0916	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0398	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0408	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1241	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3394	P03	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3407	P03	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC3855	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1173	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1198	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0404	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	785	TECNOLOGIA ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0393	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	785	TECNOLOGIA ELECTRONICA	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1157	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	785	TECNOLOGIA ELECTRONICA	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0392	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	785	TECNOLOGIA ELECTRONICA	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0506	DF0434	C08	1	
<b>Subtotal Departamento C140</b>									<b>42</b>	
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL.PROCESAL	160	Dº INT. PUBLICO Y REL. INTERNAC.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF0576	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad	
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	160	Dº INT. PUBLICO Y REL. INTERNAC.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF3916	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	160	Dº INT. PUBLICO Y REL. INTERNAC.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3396	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	160	Dº INT. PUBLICO Y REL. INTERNAC.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC0574	P03	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	160	Dº INT. PUBLICO Y REL. INTERNAC.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3921	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	160	Dº INT. PUBLICO Y REL. INTERNAC.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3954	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF0579	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF4070	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0581	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF3801	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF4183	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1995	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC2942	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC4139	P03	1	1 SM	
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC4137	P04	1	1 SM	
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00061	DC4122	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00061	DC4199	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00061	DC4200	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF3935	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	175	DERECHO PROCESAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF0583	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	175	DERECHO PROCESAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0585	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	175	DERECHO PROCESAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1334	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	175	DERECHO PROCESAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1647	C08	1		
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	175	DERECHO PROCESAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00061	DC4154	C08	1		
						<b>Subtotal Departamento C141</b>			<b>24</b>		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF1365	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0505	DF8230	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0506	DF1233	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0504	DF1317	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00061	DC4209	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1178	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1232	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC3969	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF8158	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF0915	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1139	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1145	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1619	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1994	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0506	DF1141	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0506	DF1620	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC3546	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF4044	C08	1		
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4210	C08	1		



Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad	
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0500	DF3994	C08	1		
									<b>Subtotal Departamento C142</b>	<b>20</b>	
C143	FISICA DE MATERIA CONDENSADA	395	FIS.DE LA MATERIA CONDENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF7266	C08	1		
C143	FISICA DE MATERIA CONDENSADA	395	FIS.DE LA MATERIA CONDENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF7268	C08	1		
C143	FISICA DE MATERIA CONDENSADA	395	FIS.DE LA MATERIA CONDENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1201	C08	1		
C143	FISICA DE MATERIA CONDENSADA	395	FIS.DE LA MATERIA CONDENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3886	C08	1		
C143	FISICA DE MATERIA CONDENSADA	395	FIS.DE LA MATERIA CONDENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3893	C08	1		
C143	FISICA DE MATERIA CONDENSADA	395	FIS.DE LA MATERIA CONDENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3792	C08	1		
C143	FISICA DE MATERIA CONDENSADA	395	FIS.DE LA MATERIA CONDENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3913	C08	1		
C143	FISICA DE MATERIA CONDENSADA	395	FIS.DE LA MATERIA CONDENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4187	C08	1		
									<b>Subtotal Departamento C143</b>	<b>8</b>	
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1434	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3400	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0522	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0523	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00063	DC2497	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00063	DC3526	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0506	DF0527	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF1271	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF4048	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00063	DC3401	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0500	DF3910	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00063	DC3402	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00063	DC3403	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00064	DC1667	P03	1	1 SM	
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00064	DC1431	P04	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00061	DC4006	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00062	DC3871	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF4047	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00061	DC4117	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00061	DC4198	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00061	DC4232	C08	1		
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC3953	P03	1		
									<b>Subtotal Departamento C144</b>	<b>22</b>	
C145	FILOLOGIA CLASICA	340	FILOLOGIA GRIEGA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0303	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	340	FILOLOGIA GRIEGA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4061	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	340	FILOLOGIA GRIEGA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0929	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	340	FILOLOGIA GRIEGA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0930	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	340	FILOLOGIA GRIEGA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0933	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	340	FILOLOGIA GRIEGA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0981	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF0292	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0294	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4100	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0296	C08	1		

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad	
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3790	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0298	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0299	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0932	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1149	C08	1		
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3708	C08	1		
									<b>Subtotal Departamento C145</b>	<b>16</b>	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF0605	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4055	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0506	DF1602	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00062	DC3414	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4053	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4205	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0505	DF1155	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3624	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF1905	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF0616	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF1002	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3180	P05	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00061	DC4159	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0505	DF1753	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1684	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC0607	P05	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF7623	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0936	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF1681	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF4034	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00061	DC4174	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00061	DC4175	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00061	DC4207	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0046	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0627	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0894	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1779	P05	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC4335	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4206	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1328	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0506	DF0595	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF0896	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0694	C08	1		

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1635	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1636	C08	1		
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF8265	C08	1		
									<b>Subtotal Departamento C146</b>	<b>36</b>	
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF8378	C08	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF1001	C08	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC0421	P06	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3425	P06	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00063	DC4329	C08	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC2515	C08	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3551	P03	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3636	P04	1	1 SM	
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1235	P06	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4120	C08	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0458	C08	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0463	C08	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1171	C08	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1192	C08	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1773	C08	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00064	DC3534	P06	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00064	DC3535	P03	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00061	DC4163	C08	1		
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00061	DC4234	C08	1		
									<b>Subtotal Departamento C147</b>	<b>19</b>	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3632	P06	1		
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF1674	C08	1		
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0725	C08	1		
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3628	P06	1		
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC1931	C08	1		
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3315	C08	1		
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC1934	C08	1		
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3322	C08	1		
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00061	DC4235	C08	1		

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0817	C08	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0998	C08	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1225	C08	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3857	P06	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0920	C08	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	105	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3527	C08	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	105	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3528	C08	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	105	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3542	P06	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	105	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3745	C08	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	105	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC0753	P04	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	105	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3973	C08	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	105	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00061	DC4221	C08	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	105	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3974	P03	1	
<b>Subtotal Departamento C148</b>									<b>22</b>	
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF3833	C08	1	
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00061	DC4227	C08	1	
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF8452	C08	1	
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF0236	C08	1	
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3623	C08	1	
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1851	C08	1	
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3574	C08	1	
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3832	C08	1	
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3824	C08	1	
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF0895	C08	1	
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3890	C08	1	
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF2967	C08	1	
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1497	C08	1	
<b>Subtotal Departamento C149</b>									<b>13</b>	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0747	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0749	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1227	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1721	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0780	P06	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF1215	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1919	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3739	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF1218	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF3577	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF4054	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1676	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF7736	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0762	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1220	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF7744	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0730	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0745	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0765	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0772	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0790	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1217	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1221	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1274	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0774	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00062	DC3439	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0690	P06	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1303	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00063	DC3320	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF4049	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00062	DC3316	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00063	DC3529	C08	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3848	P06	1		
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4158	C08	1		
						<b>Subtotal Departamento C150</b>			<b>34</b>		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF0247	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF1338	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3724	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0240	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0241	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3725	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4023	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4084	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1461	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1626	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1737	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1759	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0390	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4316	C08	1		
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4317	C08	1		

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3716	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4088	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3793	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4045	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4125	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4126	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF0253	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF0244	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF1606	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3367	P04	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3366	P04	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	705	PRODUCCION VEGETAL	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00064	DC3091	P03	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	705	PRODUCCION VEGETAL	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00064	DC0237	P03	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	780	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0014	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	780	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1189	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	780	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00064	DC2559	P03	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	780	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC4331	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	780	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC3517	C08	1	

**Subtotal Departamento C151 33**

C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0500	DF4076	C08	1	
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0847	C08	1	
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0848	C08	1	
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1162	C08	1	
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1181	C08	1	
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1182	C08	1	
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0506	DF1161	C08	1	
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00064	DC2552	P06	1	
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00064	DC3095	P06	1	
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00064	DC3463	P06	1	
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00060	DC3944	C08	1	
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00061	DC4197	C08	1	
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00064	DC3945	P06	1	
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00061	DC4229	C08	1	
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00064	DC4309	P04	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C153	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00064	DC4310	P04	1	
						Subtotal Departamento C153				16
						<b>TOTAL</b>				<b>1505</b>









ANEXO 4  
RPT PAS

Plaza	Órgano de gobierno	Unidad funcional	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	R/I	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Act.	Nuevo	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones	
F40192	Gerente	Organización	Área de Aplicaciones y Sistema de Información	Área de Aplicaciones y Sistema de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	0	1	8.598,10	1.554,72	-	
F40193	Gerente	Organización	Área de Aplicaciones y Sistema de Información	Área de Aplicaciones y Sistema de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	0	1	8.598,10	1.554,72	-	
F40194	Gerente	Organización	Área de Aplicaciones y Sistema de Información	Área de Aplicaciones y Sistema de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	0	1	8.598,10	1.554,72	-	
<b>UNIDAD FUNCIONAL DE APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>																		
F40195	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Director del Gabinete de Comunicación y Marketing	AG	F/L	A1/A1	29	M	LD	Cádiz	1	1	20.403,18	3.202,68	D.H.1 / T3	
F30093	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	0	12.381,46	2.300,16	D.H.3	
L40065	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Titulado Superior Subdirector	AG	L	1	M	M	C	Cádiz	0	1	11.080,95	2.708,94	D.H.3	
L40066	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Titulado Superior	AG	L	1	M	M	C	Cádiz	1	1	11.080,95	-	-	
L40067	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	T.G. Medio Prensa	AG	L	2	M	M	C	Cádiz	0	1	8.826,98	-	-	
L40068	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	T. Especialista Prensa e Información	AG	L	3	M	M	C	Cádiz	1	1	5.501,62	-	-	
L40069	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	T. Especialista Prensa e Información	AG	L	3	M	M	C	Cádiz	1	1	5.501,62	-	-	
L40070	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Técnico Especialista MAV	AG	L	3	M	M	C	Cádiz	1	1	6.882,96	-	OBS.24	
L40071	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	T. Especialista S.T.O.E.M.	AG	L	3	M	M	C	Cádiz	1	1	6.882,96	-	OBS.24	
F40196	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete de Planificación Estratégica	Gabinete de Planificación Estratégica	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	0	1	11.000,64	1.554,72	-	
F40197	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Director del Gabinete del Rector	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	0	1	20.403,18	3.202,68	D.H.1	
F40198	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Jefe de servicio	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	0	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2	
F40199	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	0	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3	
F30080	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	0	12.381,46	942,00	-	
F40200	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	0	12.381,46	942,00	-	
F40201	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	0	1	11.000,64	1.554,72	OBS.3	
F40202	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	0	1	11.000,64	1.554,72	-	
F40203	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	0	1	11.000,64	1.554,72	-	
F40204	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Técnico Especialista	AG	F	A2/C1	22	M	LD	Cádiz	0	1	9.415,00	1.554,72	-	
F40205	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Rector	AG	F	A2/C1	22	M	LD	Cádiz	1	1	9.415,00	1.707,84	-	
F40206	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	1	7.815,64	1.554,72	-	
F40207	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	1	7.815,64	1.554,72	-	
F40208	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	1	7.815,64	1.554,72	-	
F40209	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	1	7.815,64	1.554,72	-	
F40210	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	1	7.815,64	1.554,72	-	
F40211	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	1	7.815,64	1.554,72	-	
F40212	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	1	7.815,64	1.554,72	-	
F40213	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	0	1	7.815,64	1.554,72	-	
F40214	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	0	1	7.815,64	1.554,72	-	
F40215	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	0	1	7.815,64	1.554,72	-	
F40216	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Algeciras	1	1	7.815,64	1.554,72	-	
F40217	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	1	7.815,64	1.554,72	-	
F40218	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	1	7.815,64	1.554,72	-	
F40219	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista	AG	F	C1	22	M	C	Cádiz	1	1	7.815,64	1.554,72	-	
F40220	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	1	6.190,66	942,00	-	
F40221	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	1	6.190,66	942,00	-	
F40222	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	1	6.190,66	942,00	-	
F40223	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	1	6.190,66	942,00	-	
F40224	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	0	1	6.190,66	942,00	-	
F30003	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Conductor Rector	PPM	F	C2	17	M	C	Cádiz	1	0	8.863,26	12.961,20	-	
L40072	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Conductor Rector	PPM	L	3	M	M	C	Cádiz	0	1	6.882,96	-	OBS.12	
L40073	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Técnico Especialista	AG	L	3	M	M	C	Cádiz	0	1	5.501,62	-	OBS.24	
F40225	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Letrado Jefe del Gabinete Jurídico	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	1	20.403,18	3.202,68	D.H.1 / T1/OBS.10	
F40226	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Letrado del Gabinete Jurídico	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	0	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2 / T1/OBS.10	
F40227	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	0	1	11.000,64	1.554,72	-	
F40228	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	0	1	9.415,00	1.554,72	-	
F40229	Gerente	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	0	7.815,64	1.554,72	-	
<b>UNIDAD FUNCIONAL SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>																		
L40074	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Director del Servicio de Actividades Socioculturales	T. Superior Actividades Socioculturales	L	1	M	M	C	Cádiz	1	1	11.080,95	5.653,68	D.H.2	
L40075	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Subdirector de Actividades Culturales	T. Superior Actividades Culturales	L	1	M	M	C	Cádiz	0	1	11.080,95	2.708,94	D.H.3	
L40076	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Subdirector de Responsabilidad Social	T.G. Medio	L	2	M	M	C	Cádiz	0	1	8.826,98	2.120,15	D.H.3/OBS.24	
L40077	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Superior	T. Superior Actividades Culturales	L	1	M	M	C	Cádiz	1	0	11.080,95	-	-	
L40078	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Superior	Titulado Superior	L	1	M	M	Puerto Real	0	1	11.080,95	-	OBS.24/75		
L40079	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Superior	Titulado Superior	L	1	M	M	Puerto Real	0	1	11.080,95	-	OBS.24/76		
L40080	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio	L	2	M	M	C	Cádiz	1	1	8.826,98	-	OBS.24	
L40081	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio	L	2	M	M	C	Cádiz	0	1	8.826,98	-	OBS.24	
L40082	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Actividades Culturales	L	2	M	M	C	Cádiz	0	1	8.826,98	-	-	
L40083	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio	L	2	M	M	C	Cádiz	1	0	8.826,98	-	OBS.24	
L40084	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3	M	M	C	Cádiz	1	1	5.501,62	-	OBS.24	
L40085	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3	M	M	Jerez	0	1	8.869,81	-	-		
L40086	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3	M	M	Jerez	1	0	5.501,62	-	-		
L40087	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	T. Especialista Actividades Culturales	L	3	M	M	Algeciras	1	1	5.501,62	-	-		
L40088	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	T. Especialista Actividades Culturales	L	3	M	M	Cádiz	1	1	5.501,62	-	-		
L40089	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3	M	M	Cádiz	0	1	5.501,62	-	OBS.24		
L40090	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3	M	M	Cádiz	0	1	5.501,62	-	OBS.14/OBS.24		
L40091	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Auxiliar	Tco. Auxiliar Reprografía y Publicaciones	L	4	M	M	C	Cádiz	1	0	3.749,52	-	OBS.14	
F40230	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	1	7.815,64	1.554,72	-	
F40231	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicios a la Comunidad Universitaria	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	1	6.190,66	942,00	-	
F40232	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicios a la Comunidad Universitaria	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	0	1	6.190,66	94		



ANEXO 4  
RPT PAS

Plaza	Órgano de gobierno	Unidad funcional	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RI	Grupo	Nivel	Turno	IP	Localidad	Act.	Nuevo	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40153	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Deportes	Área de Deportes	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		T		Puerto Real	0	1	8.869,81	-	OBS.24
L40154	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Puerto Real	1	1	5.501,62	-	-
L40155	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Puerto Real	1	1	5.501,62	-	-
L40156	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Puerto Real	1	1	5.501,62	-	-
L40157	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Puerto Real	1	0	5.501,62	-	OBS.15
L40158	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		T		Puerto Real	1	1	5.501,62	-	-
L40159	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		T		Puerto Real	1	0	5.501,62	-	-
L40160	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		T		Puerto Real	0	1	5.501,62	-	-
L40161	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		T		Puerto Real	0	1	5.501,62	-	OBS.14
L40162	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Jerez	1	1	5.501,62	-	-
L40163	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Jerez	0	1	5.501,62	-	OBS.15
L40164	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Algeciras	0	1	5.501,62	-	-
L40165	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Auxiliar	T. Auxiliar Instalaciones Deportivas	L	4		T		Puerto Real	1	0	3.749,52	-	OBS.14
L40166	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Auxiliar	T. Auxiliar Instalaciones Deportivas	L	4		T		Puerto Real	1	0	3.749,52	-	OBS.15

UNIDAD FUNCIONAL RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS

F40272	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Recursos e Infraestructuras	Recursos e Infraestructuras	Viceregente de Recursos e Infraestructuras	AG/D/I	F	A1	29	M	LD	Puerto Real	0	1	24.960,60	7.239,84	D.H., OBS.4
F40273	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Director del área de Infraestructuras	O	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	1	20.403,18	3.202,68	D.H.1 / T4
F40274	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Jefe de servicio de Obras y Proyectos	O	F	A1	27	M	C	Cádiz	0	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
F40275	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Servicio de Obras y Proyectos	O	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	0	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40276	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Jefe de servicio de Mantenimiento	O	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
L30077	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	O	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	0	8.826,98	4.181,28	D.H.3
L40167	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Jefe de Departamento de Servicios Generales	T.G.Medio Director de Servicio(ex)	L	2		M		Cádiz	1	0	8.826,98	-	-
L40168	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Delineante proyectista	Delineante	L	3		M		Cádiz	1	1	5.501,62	-	-
L40169	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Delineante proyectista	Delineante	L	3		M		Cádiz	0	1	5.501,62	-	-
L40170	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Subdirector servicio de Mantenimiento	T.G. Medio S.T.O.E.M.	L	2		M		Cádiz	1	1	8.826,98	2.120,15	OBS.24/OBS.29
L40171	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Subdirector servicio de Mantenimiento	T.G. Medio S.T.O.E.M.	L	2		M		Puerto Real	0	1	8.826,98	2.120,15	OBS.24/OBS.30
L40172	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M		Cádiz	1	0	8.869,81	-	-
L40173	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M		Puerto Real	1	0	8.869,81	-	-
L40174	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	1	6.882,96	-	OBS.26
L40175	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	1	6.882,96	-	-
L40176	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	1	6.882,96	-	-
L40177	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	1	6.882,96	-	-
L40178	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	1	6.882,96	-	-
L40179	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	1	6.882,96	-	-
L40180	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	1	6.882,96	-	-
L40181	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		T		Cádiz	0	1	6.882,96	-	-
L30104	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Auxiliar	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	L	4		M/T		Cádiz	1	0	3.749,52	-	-
L40182	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	1	6.882,96	-	-
L40183	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	1	6.882,96	-	-
L40184	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	1	6.882,96	-	-
L40185	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	1	6.882,96	-	-
L40186	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	1	6.882,96	-	-
L40187	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	1	6.882,96	-	-
L40188	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		T		Puerto Real	1	1	6.882,96	-	-
L40189	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		T		Puerto Real	0	1	6.882,96	-	-
L40191	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M/T		Puerto Real	0	1	6.882,96	-	-
L40190	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Auxiliar	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	L	4		M		Puerto Real	0	1	3.749,52	-	-
L30105	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Auxiliar	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	L	4		M/T		Puerto Real	1	0	3.749,52	-	-
L40192	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Jerez	1	1	6.882,96	-	-
L40193	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Jerez	1	1	6.882,96	-	-
L40194	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Jerez	1	1	6.882,96	-	-
L40195	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Jerez	1	1	6.882,96	-	-
L40196	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Algeciras	1	1	6.882,96	-	-
L40197	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Algeciras	1	1	6.882,96	-	-
L40198	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Encargado de Equipo Conductores	Encargado de Equipo	L	3		M		Cádiz	1	1	8.869,81	-	OBS.24
L40199	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Conductor Mensajería/Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	L	3		M		Cádiz	1	1	6.882,96	-	-
L40200	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Conductor Mensajería/Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	L	3		M		Cádiz	1	1	6.882,96	-	-
L30001	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Conductor Mensajería/Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	L	3		M		Cádiz	1	0	6.882,96	-	-
L40201	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Conductor Mensajería/Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	L	3		M		Jerez	1	1	6.882,96	-	-
L40202	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Conductor Mensajería/Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	L	3		M		Algeciras	1	1	6.882,96	-	OBS.7
F40277	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico	O	F	A2	22	M	C	Cádiz	1	1	11.000,64	1.554,72	-
F40278	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico	O	F	A2	22	M	C	Cádiz	0	1	11.000,64	1.554,72	-
F40279	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	1	7.815,64	1.554,72	-
F40280	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Director del área de Tecnologías de la Información	I	F	A1	29	M	LD	Puerto Real	0	1	20.403,18	3.202,68	D.H.1
F40281	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Jefe de servicio de Redes, Telefonía e Infraestructuras de CPD	I	F	A1	27	M	C	Puerto Real	1	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
F40282	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Servicio de Redes, Telefonía e Infraestructuras de CPD	I	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40283	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Servicio de Microinformática, Audiovisuales y Atención a Usuarios	I	F	A1	27	M	C	Puerto Real	1	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
F40284	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Servicio de Microinformática, Audiovisuales y Atención a Usuarios	I	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40285	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	1	11.000,64	1.554,72	-
F40286	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	1	11.000,64	1.554,72	-
F40287	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	1	11.000,64	1.554,72	-
L40203	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Titulado Superior	I	L	1		M		Puerto Real	1	1	13.097,24	-	OBS.24
F40288	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	1	8.598,10	1.554,72	-
F40289	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M							











ANEXO 4  
RPT PAS

Plaza	Órgano de gobierno	Unidad funcional	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	R/I	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Act.	Nuevo	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40374	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40375	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40376	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40377	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40378	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40379	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40380	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40381	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40382	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40383	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40384	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40385	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40386	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40387	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40388	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40389	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40390	Gerente	Administración del Campus	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40391	Gerente	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.G.Medio apoyo D/ tipo D	T.G. Medio Apoyo D/	L	2		M		Puerto Real	0	0	10.622,24	-	OBS.17
L40392	Gerente	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.G.Medio apoyo D/ tipo D	T.G. Medio Apoyo D/	L	2		M		Puerto Real	0	0	10.622,24	-	OBS.17
L40393	Gerente	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.G.Medio apoyo D/ tipo D	T.G. Medio Apoyo D/	L	2		M		Puerto Real	0	0	10.622,24	-	OBS.17
L40394	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.G.Medio apoyo D/ tipo A	T.G. Medio Apoyo D/	L	2		M			0	0	10.622,24	-	OBS.18
L40395	Gerente	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.G.Medio apoyo D/ tipo A	T.G. Medio Apoyo D/	L	2		M			0	0	10.622,24	-	OBS.18
L40396	Gerente	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.G.Medio apoyo D/ tipo B	T.G. Medio Apoyo D/	L	2		M			0	0	10.622,24	-	OBS.18
F40485	Gerente	Organización ó Recursos e Infraestructuras	Área de Aplicaciones y Sistema de Información ó Área de Tecnologías	Área de Aplicaciones y Sistema de Información ó Área de Tecnologías de la	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	0	0	11.000,64	1.554,72	OBS.19
F40486	Gerente	Organización ó Recursos e Infraestructuras	Área de Aplicaciones y Sistema de Información ó Área de Tecnologías	Área de Aplicaciones y Sistema de Información ó Área de Tecnologías de la	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	0	0	11.000,64	1.554,72	OBS.19
F40487	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras TIC	Área de Infraestructuras TIC	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	0	0	8.598,10	1.554,72	OBS.19
F40488	Gerente	Recursos e Infraestructuras	Área de Infraestructuras TIC	Área de Infraestructuras TIC	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	0	0	8.598,10	1.554,72	OBS.19
F40489	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A1	24	M	C		0	0	11.000,64	1.554,72	OBS.19
F40490	Gerente	Servicios a la Comunidad Universitaria	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A1	24	M	C		0	0	11.000,64	1.554,72	OBS.19
													<b>649</b>	<b>785</b>			

**Anexo****RELACIÓN DE PUESTOS DE NUEVO INGRESO DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2017****Art. 81.4 LOU**

---

El artículo 81.4 de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), en la relación dada por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, establece que *“al estado de gastos corrientes, se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la totalidad de los costes de la misma e incluyendo un **anexo** en el que figuren los **puestos de nuevo ingreso que se proponen**. Los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público. Asimismo, el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal por las universidades deberá respetar la normativa básica estatal en la materia.”*

A efectos del cumplimiento del mencionado artículo 81.4 se entiende por “puestos de nuevo ingreso” aquellos puestos o plazas de personal docente e investigador y de personal de administración y servicios cuya cobertura requiere de la correspondiente convocatoria pública de proceso selectivo.

En el momento de aprobación de los presupuestos de la Universidad de Cádiz para el próximo año, está pendiente de aprobación la Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2017, por lo que, partimos del supuesto de que se mantenga la normativa recogida en la Ley de PGE para el año 2016 en materia de personal de nuevo ingreso y tasa de reposición en las Administraciones Públicas.

En este sentido, la Ley de PGE para el año 2016, en su artículo 20.Uno.1 establece que *“a lo largo del ejercicio 2016 no se procederá en el sector público delimitado en el artículo anterior, a excepción de las sociedades mercantiles públicas que se regirán por lo dispuesto en las disposición adicional décima séptima de esta Ley y de los Órganos Constitucionales del Estado, a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores o de plazas de militares de Tropa y Marinería necesarias para alcanzar los efectivos fijados en la disposición adicional décima segunda. La limitación contenida en el párrafo anterior alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público”*. En términos similares se regula el tema en el artículo 13 de la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2016.

La limitación anterior se concreta en el artículo 20.Uno.2 de la citada Ley de PGE para el año 2016, que señala que *“respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, en los siguientes sectores y administraciones la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 100 por ciento:*

*J) A las plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad y a las plazas de personal de administración y servicios de las Universidades, siempre que por parte de las administraciones públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la*

*correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.*

El artículo 20.Uno.4 de la Ley de PGE para el año 2016 establece la fórmula de cálculo de la tasa de reposición de efectivos. De acuerdo con ésta, durante el año 2016 se han producido 48 ceses de personal docente e investigador funcionario y laboral fijo por los siguientes motivos:

- 22 ceses por jubilación/incapacidad.
- 1 cese por obtención plaza en otra Universidad
- 25 ceses en el correspondiente cuerpo o categoría por haber obtenido plaza en otro cuerpo docente.

Lo que atendiendo al porcentaje de 100 % de tasa de reposición para este sector, señalado anteriormente, resulta que la tasa de reposición para el año 2017 es de 48 plazas.

Asimismo, a lo largo de 2016 se han producido 15 ceses de personal de administración y servicios por jubilación/incapacidad, por lo que atendiendo al porcentaje de 100% de tasa de reposición para este sector, señalado anteriormente, resulta que la tasa de reposición para el año 2017 es de 15 plazas.

A lo anterior hay que añadir lo establecido en el artículo 31 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, según el cual *“a excepción de los procesos de promoción interna, se suspende la ejecución de las ofertas de empleo público vigentes cuyas convocatorias no hayan sido publicadas a la entrada en vigor del Decreto-Ley 1/2012, de 19 de junio”.*

Por todo lo anterior y como cumplimiento de lo establecido en el artículo 81.4 de la LOU, a continuación se relacionan los “puestos de nuevo ingreso” de la Universidad de Cádiz para el año 2017, con las siguientes consideraciones:

1. Cuarenta y ocho plazas de personal docente e investigador, por tasa de reposición, de acuerdo con los acuerdos y normativa de la Universidad de Cádiz.
2. A las cuarenta y ocho plazas anteriores se podrán sumar, de conformidad con la normativa estatal y autonómica aplicable, las plazas correspondientes al cumplimiento de los acuerdos y normativa de la Universidad de Cádiz en materia de promoción del personal docente e investigador, que no estén afectadas por la tasa de reposición y que tengan la consideración de promoción interna, siempre que cuenten con disponibilidad presupuestaria.
3. Quince plazas de personal de administración y servicios por tasa de reposición.
4. A las quince plazas anteriores se podrán sumar, de conformidad con la normativa estatal y autonómica aplicable, las plazas de personal de administración y servicios correspondientes al

cumplimiento de los acuerdos y normativa de la Universidad de Cádiz en materia de promoción interna del citado colectivo, siempre que cuenten con disponibilidad presupuestaria.

Cádiz, 14 de diciembre de 2016

## 09.Perspectivas financieras. Aspectos más destacados

---

Con su Presupuesto, la Universidad de Cádiz formula el conjunto de decisiones financieras que pretende desarrollar durante el ejercicio económico, a fin de poder materializar las políticas y objetivos prioritarios de la Institución.

A similitud de años anteriores, desde una perspectiva financiera, diversos hechos condicionan el escenario presupuestario en el que se desarrollará previsiblemente el ejercicio 2017, supeditado además a las políticas y partidas destinadas al Sistema Universitario Público Andaluz que puedan quedar finalmente plasmadas en el Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma para el próximo año:

- a) Mantenimiento de las estrategias encaminadas a la eficiencia y optimización del gasto, en particular, aquellas que puedan derivarse de las “Medidas de Responsabilidad en el Gasto” y demás acuerdos que adopten los órganos de gobierno de la Universidad de Cádiz en esta materia.
- b) El cumplimiento de las obligaciones que se derivan del marco legislativo en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para el conjunto de las Administraciones Públicas, así como, especialmente, las reflejadas para el conjunto de las Universidades públicas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía.
- c) Alta dependencia de la Universidad de Cádiz para su funcionamiento ordinario de los recursos que le sean transferidos por la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía. Tal como recoge la Memoria de la citada Consejería que acompaña el Proyecto de Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2017, en la actualidad nuestra Comunidad Autónoma viene trabajando en la elaboración de un nuevo Modelo de Financiación para el período 2017-2021 con el objetivo de que se encuentre aprobado a la entrada en vigor de los presupuestos.
- d) Inexistencia en estos momentos de un nuevo Plan Plurianual de Inversiones aprobado por la Junta de Andalucía en el que se encuentren plasmadas las actuaciones prioritarias en materia de infraestructuras a acometer en el Sistema Universitario Público Andaluz y, especialmente, en la Universidad de Cádiz.

El importe total del presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2017 asciende a 145.464 miles de euros (m€) lo que representa un incremento de 10.096 m€, un 7,46 % más respecto al del ejercicio anterior (135.368 m€).

A efectos meramente de su posterior gestión, el Presupuesto de la Universidad de Cádiz se subdivide en dos:

- a) el “*Presupuesto inicial*” u operativo, que puede ser ejecutado desde su primer día de vigencia, caracterizado por unas previsiones de los recursos que deben cumplir como requisito esencial mantener un alto grado esperado de materialización a lo largo del ejercicio económico con objeto de no incurrir en déficit, ya que, en caso contrario, derivaría en la necesidad de adoptar medidas de retención sobre los créditos presupuestarios autorizados a fin de garantizar el principio de estabilidad presupuestaria, y

- b) el “Presupuesto de nuevos ingresos”, constituido por las previsiones de ingresos y gastos con una finalidad específica cuya disponibilidad queda supeditada a la efectiva obtención de los recursos por parte de la Universidad de Cádiz, garantizando de este modo el necesario equilibrio presupuestario de esta parte concreta de la actividad universitaria.

En cumplimiento de las directrices dictadas por nuestra Comunidad Autónoma en materia de estabilidad presupuestaria, el presupuesto inicial de la Universidad de Cádiz no contempla aquellas partidas que se financian con cargo a remanentes de tesorería de años anteriores (afectados y/o de libre disposición) que puedan dar lugar a un desequilibrio en el conjunto de las operaciones no financieras del presupuesto (necesidad de financiación resultante de la comparación de ingresos y gastos de los Capítulos 1 al 7). Dichas partidas serán incorporadas una vez iniciado el ejercicio 2017 mediante la tramitación y aprobación, en su caso, de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria por parte de los órganos competentes.

Fruto de todo ello, a la hora de comparar las previsiones del ejercicio 2017 con las del año anterior es necesario segregar las dotaciones presupuestarias que tienen un carácter claramente operativo de las estimaciones de nuevos ingresos.

Importe en miles de euros	PPTO 2016	PPTO 2017	DIF.	%
PRESUPUESTO OPERATIVO	125.299	132.539	7.240	5,78%
PPTO NUEVOS INGRESOS	10.069	12.925	2.856	28,36%
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>135.368</b>	<b>145.464</b>	<b>10.096</b>	<b>7,46%</b>

La evolución experimentada por nuestro presupuesto respecto a los tres ejercicios anteriores queda reflejada en los cuadros siguientes:

Importe en miles de euros	2.014	2.015	2.016	2.017
PRESUPUESTO OPERATIVO	115.083	120.544	125.299	132.539
PPTO NUEVOS INGRESOS	11.916	10.350	10.069	12.925
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>127.000</b>	<b>130.894</b>	<b>135.368</b>	<b>145.464</b>
% Variación interanual	2015/2014	2016/2015	2017/2016	
PRESUPUESTO OPERATIVO	4,75%	3,94%	5,78%	
PPTO NUEVOS INGRESOS	-13,14%	-2,71%	28,36%	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>3,07%</b>	<b>3,42%</b>	<b>7,46%</b>	

Mientras la cuantía de las partidas del presupuesto operativo experimenta un incremento del 5,78 %, el presupuesto estimativo de nuevos ingresos aumenta un 28,36 %, según las estimaciones de ingresos basadas en ejercicios anteriores y las previsiones futuras.



<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>PPTO</b>	<b>%</b>	<b>PPTO</b>	<b>%</b>	<b>DIF.</b>	<b>%</b>
<b>Importe en miles de euros</b>	<b>2016</b>		<b>2017</b>			
CAP.3 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	19.742	14,58%	22.197	15,26%	2.455	12,44%
CAP. 4 TRANSF. CORRIENTES	107.661	79,53%	115.071	79,11%	7.410	6,88%
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	189	0,14%	173	0,12%	-16	-8,47%
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>127.592</b>	<b>94,26%</b>	<b>137.441</b>	<b>94,48%</b>	<b>9.849</b>	<b>7,72%</b>
CAP. 7 TRANSF. DE CAPITAL	7.467	5,52%	7.736	5,32%	269	3,60%
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	309	0,23%	287	0,20%	-22	-7,12%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>135.368</b>	<b>100,00%</b>	<b>145.464</b>	<b>100,00%</b>	<b>10.096</b>	<b>7,46%</b>
<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>PPTO</b>	<b>%</b>	<b>PPTO</b>	<b>%</b>	<b>DIF.</b>	<b>%</b>
<b>Importe en miles de euros</b>	<b>2016</b>		<b>2017</b>			
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	96.608	71,37%	99.912	68,69%	3.304	3,42%
CAP. 2 GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	19.763	14,60%	22.035	15,15%	2.272	11,50%
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	262	0,19%	249	0,17%	-13	-4,96%
CAP. 4. TRANSF. CORRIENTES	2.878	2,13%	6.157	4,23%	3.279	113,93%
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>119.511</b>	<b>88,29%</b>	<b>128.353</b>	<b>88,24%</b>	<b>8.842</b>	<b>7,40%</b>
CAP. 6 INVERSIONES	15.180	11,21%	16.824	11,57%	1.644	10,83%
CAP. 7 TRANSF. CAPITAL	368	0,27%	0	0,00%	-368	100,00%
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	200	0,15%	200	0,14%	0	0,00%
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	109	0,08%	87	0,06%	-22	-20,18%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>135.368</b>	<b>100,00%</b>	<b>145.464</b>	<b>100,00%</b>	<b>10.096</b>	<b>7,46%</b>
<b>INGRESOS - GASTOS CORRIENTES</b>	<b>8.081</b>		<b>9.088</b>		<b>1.007</b>	<b>12,46%</b>
<b>INGRESOS - GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS</b>	<b>-8.081</b>		<b>-9.088</b>		<b>-1.007</b>	<b>12,46%</b>

Tal como ya se ha mencionado con anterioridad, la Memoria de la Consejería de Economía y Conocimiento que acompaña el Proyecto de Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2017, recoge de forma expresa que nuestra Comunidad Autónoma viene trabajando en la elaboración de un nuevo Modelo de Financiación para el período 2017-2021 con el objetivo de que se encuentre aprobado a la entrada en vigor de los presupuestos. Esta circunstancia supone un alto grado de incertidumbre a la hora de elaborar el presente documento, en cuanto que se desconocen los criterios definitivos para la asignación de los recursos, así como el importe y destino de los ingresos que finalmente autorizará la

Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía para el año 2017 a la Universidad de Cádiz.

A efectos de la elaboración del Presupuesto se ha partido de los datos que aparecen recogidos nominativamente en el Proyecto de Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2017 aprobado por su Consejo de Gobierno y presentado al Parlamento Andaluz para su debate, así como de las estimaciones elaboradas de acuerdo con la cuota de participación académica auditada de nuestra Institución en el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz.

Específicamente, los recursos estimados por la Universidad de Cádiz en concepto de Financiación Operativa que se recibirían de la Junta de Andalucía ascienden a 106.173 m€ (un 3,42 % de incremento respecto a la cantidad finalmente aprobada por la Consejería de Economía y Conocimiento en el año 2016 que ascendió a 102.661 m€). Esta cuantía representa el 80,11 % del total de los recursos del presupuesto operativo del año (frente al 81,45 % del anterior) y el 72,99 % de las previsiones globales de ingresos. Adicionalmente, el presupuesto operativo recoge otros recursos adicionales procedentes de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.

En valores absolutos, le siguen los ingresos procedentes de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios universitarios y las transferencias de capital.

El total de ingresos por operaciones corrientes asciende a 137.441 m€, experimentando un incremento del 7,72 % respecto al año anterior, siendo cuantitativamente significativo en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes (7.410 m€). Los ingresos por transferencias de capital se incrementan en 269 m€ debido fundamentalmente a la previsión de proyectos de investigación. Por último, en el Capítulo 8 de Activos Financieros destacar la incorporación de remanentes de tesorería de años anteriores por importe de 87 m€ destinados a financiar la amortización anual de capital de los préstamos reintegrables vigentes, importes todos ellos que se recogen en el Capítulo 9 del Estado de Gastos, no afectando de este modo a la magnitud Capacidad/Necesidad de Financiación.

Por su relevancia dentro del estado de gastos, destacar las dotaciones destinadas a atender los gastos de personal del ejercicio (99.912 m€; un 68,69 % del total), lo que supone un incremento con respecto al ejercicio 2016 del 3,42 %.

Cuantitativamente, destacar a continuación las partidas destinadas a atender los gastos en bienes y servicios que se elevan a 22.035 m€, representando un 15,15 % del total.

El capítulo de inversiones y actividades de investigación asciende a 16.824 m€ y representa el 11,57 % del total.

Los gastos por operaciones corrientes se elevan a 128.353 m€, un 88,24 % del total de los créditos del año. El ahorro bruto previsto (diferencia entre ingresos y gastos corrientes) asciende a 9.088 m€, destinándose a gastos de capital no financieros.

## ***2. Principales previsiones de ingresos del ejercicio.***

---

### ***Capítulo 3 - Tasas y precios públicos.***

Las previsiones de ingresos del Capítulo 3 ascienden a 22.197 m€, destacando por su cuantía las previsiones correspondientes a los precios públicos por las matrículas de los alumnos en centros propios (15.500 m€), tasas por la expedición de títulos, certificados y otros servicios académicos (1.300 m€) y tasas de los centros adscritos (150 m€), así como los ingresos por las matrículas de los Programas de Doctorado y Másteres oficiales (1.190 m€).

Por último, mencionar los ingresos estimados correspondientes a los contratos de carácter científico, técnico y artísticos (3.128 m€), servicios deportivos (367 m€), prestación de otros servicios por diversas Unidades de la Universidad, actividades de extensión universitaria, cursos y seminarios específicos, etc.

#### ***Capítulo 4 – Transferencias corrientes.***

Por su cuantía, destacar los ingresos estimados de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía derivados de la aplicación del nuevo Modelo de Financiación para el período 2017-2021 que ascienden a un total de 106.173 m€ (Financiación Operativa). Esta previsión de ingresos podría experimentar modificaciones posteriores como consecuencia de la distribución definitiva que se acuerde por la Junta de Andalucía. Adicionalmente, el presupuesto operativo recoge otros recursos adicionales procedentes de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.

A estas cantidades se unen la financiación para el funcionamiento ordinario del Consejo Social (110 m€), los ingresos procedentes del Servicio Andaluz de Salud en compensación de los costes de las plazas vinculadas (700 m€) y la previsión correspondiente a la subvención institucional derivada de la adjudicación de nuestros servicios financieros (650 m€), a los que se le unen las aportaciones estimadas para proyectos específicos (550 m€).

Por último, dentro del epígrafe correspondiente a la estimación de nuevos ingresos (5.619 m€), mencionar los correspondientes a las previsiones de subvenciones del Estado, de la Comunidad Autónoma para programas y proyectos específicos derivados de la aplicación del Modelo de Financiación (como por ejemplo la distribución del fondo para Planes de Apoyo, Erasmus, ayudas al estudio, becas PRAEM, etc.), etc.

#### ***Capítulo 5 – Ingresos patrimoniales.***

El Capítulo 5 recoge las estimaciones de ingresos que pudieran generarse por los depósitos en cuenta corriente y demás operaciones financieras (20 m€), teniendo en cuenta para su determinación, fundamentalmente, las previsiones de fondos líquidos de la Tesorería en las cuentas bancarias de la Universidad de Cádiz y la evolución de los tipos de interés para el año 2017, aspecto que incidirá sobre la rentabilidad de nuestros depósitos.

Igualmente, se incluyen las previsiones derivadas del rendimiento de las concesiones administrativas, tales como cafeterías, servicios de reprografía, máquinas expendedoras, compensación de los consumos de electricidad por parte de las cafeterías y copisterías y otras (153 m€).

#### ***Capítulo 7 – Transferencias de capital.***

De acuerdo con las previsiones de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía plasmadas en el proyecto de Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma, el presupuesto operativo recoge dentro de este epígrafe 4.557 m€ destinados al nuevo Centro de Transferencia Empresarial en el Campus de Cádiz.

En aplicación del principio de prudencia no se contempla ninguna previsión de ingresos derivados de la puesta en marcha de un nuevo Plan Plurianual de Inversiones, toda vez que concluido el acordado para el período 2006-2010, no se dispone en estos momentos de un nuevo programa aprobado por la Junta de Andalucía en el que se encuentren plasmadas nuevas actuaciones prioritarias a acometer en el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz y, especialmente, en la Universidad de Cádiz.

Dentro de este epígrafe, se recogen también las estimaciones de nuevos ingresos (3.179 m€) correspondientes a las subvenciones del Estado, de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de otros organismos obtenidos a través de convocatorias competitivas de investigación.

### ***Capítulo 8 y 9 – Activos y pasivos financieros.***

En el Capítulo 8 se contempla la incorporación de remanentes de tesorería de años anteriores por importe de 87 m€ destinados a financiar la amortización anual del capital de los préstamos reintegrables en vigor derivados de actividades de investigación, importes todos ellos que se recogen en el Capítulo 9 del Estado de Gastos, no afectando de este modo a la magnitud Capacidad/Necesidad de Financiación.

Como ya se ha indicado con anterioridad, en cumplimiento de las directrices dictadas por nuestra Comunidad Autónoma en materia de estabilidad presupuestaria, el presupuesto inicial de la Universidad de Cádiz no contempla otras partidas que se financian con cargo a remanentes de tesorería de años anteriores (afectados y/o de libre disposición) que puedan dar lugar a un desequilibrio en el conjunto de las operaciones no financieras del presupuesto (necesidad de financiación resultante de la comparación de ingresos y gastos de los Capítulos 1 al 7). Dichas partidas serían incorporadas una vez iniciado el ejercicio 2017 mediante la tramitación y aprobación, en su caso, de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria por parte de los órganos competentes.

En el epígrafe de Nuevos Ingresos, Capítulo 8, se contemplan 200 m€ como estimación de los reintegros de los préstamos concedidos al personal de la Universidad de Cádiz.

Por último, no se contempla ningún ingreso adicional procedente de la formalización de operaciones de crédito destinadas a financiar el presupuesto ordinario del ejercicio 2017. Aquellas operaciones de esta naturaleza que pudieran autorizarse excepcionalmente a lo largo del año, serán registradas a través del correspondiente expediente de modificación presupuestaria en el Capítulo 9 de Pasivos Financieros.

## ***3. Principales dotaciones para gastos del ejercicio.***

---

### ***Capítulo 1 – Gastos de personal.***

El Capítulo de Gastos de Personal de la Universidad de Cádiz para el año 2017 asciende a un total de 99.912 m€, lo cual representa un incremento del 3,42 % respecto al ejercicio anterior. Dicho importe incluye 1.658 m€ para prestaciones y gastos sociales del personal.

Para la determinación de las distintas partidas se ha tenido en cuenta la estructura de personal y el número de efectivos, así como el incremento vegetativo de la plantilla y los efectos económicos derivados de la aplicación de la regulación vigente en materia de retribuciones, oferta de empleo público y actualización de la Relación de Puestos de Trabajo.

Por último, entre otras, se recogen las partidas correspondientes a gastos de personal del Consejo Social y del Servicio de Acceso y Orientación Universitaria.

Gastos de Personal (en €)	Ppto Operativo
Personal Docente e Investigador	66.388.004,00
Personal Admón y Servicios	31.420.697,00
Gastos sociales del personal	1.658.273,00
Consejo Social	95.423,00
Acceso y Orientación	350.000,00
<b>Total Capítulo 1</b>	<b>99.912.397,00</b>

### ***Capítulo 2 – Gastos corrientes en bienes y servicios.***

Los gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto ascienden a 22.035 m€, incrementándose en un 11,50 % con relación al presupuesto anterior (19.763 m€). Esta previsión incluye 2.065 m€ financiados con recursos externos de carácter finalista y cuya disponibilidad queda condicionada a la materialización efectiva de los ingresos.

Las partidas destinadas a gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto operativo alcanzan la cuantía de 19.971 m€, incrementándose un 15,19 % respecto al año anterior (17.338 m€).

Los créditos presupuestarios destinados al funcionamiento ordinario de los Centros, Departamentos y Sedes Universitarias ascienden a 3.065 m€, lo que supone un incremento del 6,46 % con respecto al ejercicio anterior (2.879 m€):

- Financiación Básica de Centros: 784 m€.
- Financiación Básica de Departamentos: 1.304 m€.
- Contratos Programa de Centros y Departamentos: 779 m€.
- Funcionamiento de las Sedes Universitarias: 57 m€.
- Funcionamiento Extensión Docente Enfermería (Campus de Jerez): 17 m€.
- Compensación gastos de desplazamiento a Sedes de Algeciras: 26 m€
- Convocatoria de ayudas para prácticas de campo externas: 66 m€.
- Dotación para cumplimiento de Normativa en Materia de Seguridad en Actividades Docentes fuera de las instalaciones de la UCA: 31 m€.

Adicionalmente, el presupuesto operativo contempla una partida de 650 m€ destinada a la gestión de los másteres por sus Responsables.

La partida presupuestaria para los Gastos Básicos de Funcionamiento de los Campus (consumos de electricidad, agua y gas) es de 1.959 m€ y las partidas destinadas al funcionamiento de las Administraciones de Campus (53 m€):

Desde la perspectiva de la naturaleza del gasto, conforme a la estructura económica del presupuesto operativo, resaltar por su cuantía las partidas siguientes que ascienden a 13.346 m€, representando un 67 % del total del Capítulo II inicial (19.971 m€):

- Servicios de limpieza de las instalaciones universitarias: 3.924 m€.
- Reparaciones, mantenimiento y conservación: 3.518 m€.
- Consumos de energía eléctrica, agua, gas y combustible: 2.300 m€.
- Estudios y trabajos técnicos externos: 1.365 m€.
- Reuniones, conferencias y cursos: 1.056 m€.
- Revistas, libros y otras publicaciones: 1.023 m€.
- Indemnizaciones tribunales de Cuerpos Docentes y Tesis: 160 m€.

### ***Capítulo 3 – Gastos financieros.***

Se contemplan dentro de este Capítulo las partidas destinadas a atender los siguientes gastos financieros por un total de 249 m€, suponiendo una disminución del 4,96 % respecto al año anterior (262 m€):

- Intereses de operaciones de crédito: 66 m€ (préstamos, disposiciones de pólizas de crédito, Programa INNOCAMPUS, etc.).
- Gastos de formalización y/o renovación de pólizas y préstamos, y otros gastos financieros: 32 m€.
- Fondo de contingencia destinado a intereses de demora que pudieran producirse como consecuencia del retraso en el pago a adjudicatarios: 90 m€.
- Fondo de contingencia para la cobertura de intereses de demora y, excepcionalmente, de su principal, devengados por el reintegro de subvenciones y ayudas: 60 m€.

### ***Capítulo 4 – Becas, ayudas y otras transferencias corrientes.***

Las dotaciones presupuestarias del Capítulo 4 ascienden a 6.157 m€ (2.878 m€ en 2016), representando el 4,23 % del presupuesto total. Experimentan un incremento del 113,93 % respecto al Presupuesto del año anterior. Dicha cuantía incluye partidas de gasto por importe de 4.203 m€ cuya ejecución queda condicionada a la previa materialización de los recursos que los financian.

De este importe destacar las partidas recogidas en el presupuesto operativo destinadas a satisfacer las obligaciones derivadas de las contribuciones a asociaciones, fundaciones y consorcios universitarios (594 m€):

- Fundación Campus Tecnológico de Algeciras: 250 m€.
- Fundación CEIMAR: 149 m€.
- Fundación Universidad-Empresa de la Provincia de Cádiz: 111 m€.
- Otras contribuciones a consorcios y asociaciones universitarias: 84 m€.

Becas, ayudas y otras transferencias corrientes (en €)	Año 2016	Año 2017	% Variac.
Presupuesto operativo	1.237.777,76	1.954.315,00	57,89%
Estimación de nuevos ingresos	1.640.319,00	4.202.842,29	156,22%
<b>Total Capítulo 4</b>	<b>2.878.096,76</b>	<b>6.157.157,29</b>	<b>113,93%</b>

### **Capítulo 6 – Inversiones.**

Conforme a la estructura presupuestaria aprobada por nuestra Comunidad Autónoma para las Universidades Públicas de Andalucía, el Capítulo 6 recoge las dotaciones destinadas a inversiones y actividades de investigación.

Su cuantía para el año 2017 asciende a un total de 16.824 m€, incrementándose un 10,83 % respecto al ejercicio anterior. De dicho importe, 10.367 m€ se integran en el presupuesto operativo y 6.457 m€ a gastos de actividades de investigación que quedan condicionados a la previa obtención de los recursos finalistas que los financian.

De los créditos recogidos en el presupuesto operativo, 2.253 m€ corresponden a inversiones nuevas y de reposición, destacando por su cuantía:

- 500 m€ Segunda Fase de la Facultad de Medicina.
- 400 m€ Segunda Fase de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.
- 300 m€ Reformas y mejoras en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.
- 280 m€ Taller de la Facultad de Enfermería del Campus de la Bahía de Algeciras.
- 164 m€ Renovación de equipos informáticos.
- 150 m€ Equipamiento del Pabellón Deportivo de la Facultad de Ciencias de la Educación en el Campus de Puerto Real.
- 100 m€ Actuaciones de reformas y obras menores en Centros de la UCA.
- 80 m€ Reforma y equipamiento de la Sala de Disección de la Facultad de Medicina.
- 48 m€ Adaptación de espacios y procedimientos para videoconferencia y teledocencia.

Por lo que respecta a las partidas presupuestarias iniciales destinadas a atender los gastos de las actividades de investigación, su importe asciende a un total de 8.113 m€, desglosados como sigue:

- Conforme a las previsiones de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía reflejadas en el proyecto de Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma para el año 2017, para el Centro de Transferencia Empresarial en el Campus de Cádiz: 4.557 m€.
- Acciones de investigación: 706 m€.
- Otras infraestructuras científicas (Convocatoria EQUIPA): 150 m€.

- Movilidad del Personal Investigador: 301 m€.
- Organización de Congresos de carácter científico: 46 m€.
- Proyectos de investigación: 386 m€.
- O.T.R.I.: 240 m€.
- Becas del Personal Investigador en Formación: 1.696 m€.
- Cursos de postgrado: 30 m€.

### ***Capítulo 8 – Activos financieros.***

El Capítulo 8 contempla la estimación del importe de los préstamos a conceder al personal, por igual cuantía que la de los reintegros recogida en el estado de ingresos (200 m€), con la finalidad de reducir el número de expedientes de modificaciones presupuestarias.

### ***Capítulo 9 – Pasivos financieros.***

Incluye las partidas destinadas a atender los compromisos siguientes que ascienden a un total de 87 m€, representando un 0,06 % del presupuesto total:

- Reembolso por importe de 52,5 m€ correspondiente a la anualidad 2017 de la cofinanciación nacional del Convenio formalizado el 15 de diciembre de 2009 entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la UCA para infraestructura científica en los Servicios Centralizados de Ciencia y Tecnología e Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Sociales.
- Reembolso por importe de 25,1 m€ correspondiente a la anualidad 2017 de la cofinanciación nacional del Programa de Infraestructuras Científico Tecnológicas, Convocatoria 2008 de proyectos de investigación.
- Reembolso por importe de 9,2 m€ correspondiente a la anualidad 2017 de la amortización del préstamo concedido a la UCA en el año 2010 por el Ministerio de Ciencia e Innovación para el Programa INNOCAMPUS en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional coordinado por la Universidad Pablo de Olavide.

Con fecha 23 de diciembre de 2008 se formalizó un Convenio específico de colaboración entre el MICINN y la Junta de Andalucía para la financiación de proyectos de mejora de campus universitarios. Mediante Orden de 12 de noviembre de 2009, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa concedió la financiación destinada a proyectos de mejora de los campus universitarios públicos, otorgándose a la UCA un importe total de 2.366.502,16 €. Según el clausulado del acuerdo, dicha cantidad se recibe a través de un préstamo reintegrable en 12 anualidades de 197 m€ cada una de ellas, comenzando en 2012, mediante pagos en formalización detrayéndose de los créditos presupuestarios asignados a cada Universidad dentro del Modelo de Financiación. Dado que dicha amortización está siendo atendida globalmente por la Junta de Andalucía para todo el Sistema Universitario Público Andaluz, se estima que se mantendrá el mismo criterio en los ejercicios siguientes, por lo que no se contempla ninguna partida para esta finalidad en el presente Presupuesto.



#### ***4. Incidencia del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2017 en los escenarios de déficit público y deuda pública.***

---

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha establecido los principios rectores a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, modifica determinados artículos de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, introduciendo para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que las universidades harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros en los presupuestos y sus liquidaciones.

Por último, la Ley 12/2011, de 16 de diciembre, de modificación de la Ley Andaluza de Universidades establece que el presupuesto de las universidades andaluzas contendrá, entre otros, la evolución del indicador de déficit público y deuda pública en términos del Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (SEC) y su análisis argumentado.

Con este objetivo se recogen a continuación los principales datos referidos al ejercicio 2017.

##### **1.- Equilibrio del Presupuesto en operaciones no financieras.**

El presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2017 se presenta equilibrado en cuanto a sus estados de ingresos y gastos totales (145.464 m€). Las previsiones de ingresos y gastos correspondientes a las operaciones no financieras se encuentran igualmente equilibradas (145.177 m€).

##### **2.- Sujeción al límite máximo de endeudamiento.**

A la conclusión del ejercicio 2013 quedaron materializados por la Universidad de Cádiz los compromisos recogidos en su Plan de Viabilidad 2003-2013 de acuerdo con el Convenio de 3 de julio de 2003 formalizado con la Junta de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera, extinguiéndose su vigencia tal como queda establecido en la Cláusula Décima del mismo.

Conforme al citado Plan de Viabilidad, el límite de endeudamiento autorizado a la Universidad de Cádiz a fecha 31 de diciembre de 2013 no debía superar la cantidad de 18.572 m€.

El artículo 90.1 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades determina que *“para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la Consejería competente en materia de hacienda fijará un límite de endeudamiento anual para el conjunto de las Universidades públicas andaluzas. Por su parte, la Consejería competente en materia de Universidades fijará el límite de endeudamiento anual para cada una de ellas en el plazo máximo de un mes desde que se fije el límite de endeudamiento anual conjunto, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades. Transcurrido dicho plazo sin pronunciamiento expreso, será la Consejería competente en materia de hacienda la que lo fije.”*

Dado que no consta en la Universidad de Cádiz que se hayan establecido por los órganos competentes nuevos límites de endeudamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 90.1 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, tomaremos como referencia para el límite de endeudamiento la última cuantía aprobada conforme al Plan de Viabilidad extinguido (18.572 m€).

La Universidad de Cádiz mantiene únicamente un capital pendiente de amortización de 547 m€ (a fecha 30-09-2016) del préstamo formalizado como promotor público con el BBVA en el año 2005 para la construcción de la Residencia Internacional La Caleta en el Campus de Cádiz, al amparo de la regulación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, nuestra Institución se adecua al nivel de deuda autorizada.

### **3.- Sostenibilidad financiera.**

Conforme con lo establecido en el artículo 32 de las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Cádiz, a lo largo del ejercicio 2017, el Rector podrá supeditar la disponibilidad de todos los créditos iniciales o incorporados posteriormente al Presupuesto de la Universidad a través de un expediente de modificación presupuestaria a la efectiva materialización de los ingresos que los financien. A estos efectos, el Rector podrá acordar la no disponibilidad o la baja por anulación de cualquier crédito presupuestario previamente autorizado con objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos de la Universidad de Cádiz en materia de estabilidad presupuestaria, así como cualquier otro que pueda derivarse de la aplicación a las Universidades Públicas de Andalucía de las medidas de contención en el gasto previstas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía.

Las previsiones de ingresos recogidas en el Presupuesto inicial de la Universidad de Cádiz para el año 2017 se han cuantificado siguiendo criterios de prudencia económica, estimándose por tanto su capacidad para financiar los compromisos de gasto que se deriven de su ejecución a lo largo del ejercicio.

La disponibilidad de las previsiones de ingresos y gastos con una finalidad específica (presupuesto de nuevos ingresos) queda supeditada a la efectiva obtención de los recursos por parte de la Universidad Cádiz, garantizando de este modo el necesario equilibrio presupuestario de esta parte de nuestra actividad.

## 10. Normas de Ejecución del Presupuesto

---

**UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

***NORMAS DE EJECUCIÓN DEL  
PRESUPUESTO DE LA  
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
EJERCICIO 2017***

# INDICE DE LAS NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

---

<b>NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ</b>	<b>2</b>
<b>TÍTULO PRELIMINAR: NORMAS GENERALES</b>	<b>6</b>
Artículo 1. Objeto.	6
Artículo 2. Ámbito de Aplicación.	6
Artículo 3. Créditos iniciales.	6
Artículo 4. Normas de ejecución del presupuesto.	6
Artículo 5. Distribución de competencias.	7
<b>TÍTULO I: EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO I: Contenido</b>	<b>7</b>
Artículo 6. Concepto.	7
Artículo 7. Contenido del presupuesto.	7
<b>CAPÍTULO II: Estructura del Presupuesto</b>	<b>7</b>
Artículo 8. Estructura del Presupuesto.	7
Artículo 9. Clasificación funcional.	8
Artículo 10. Clasificación orgánica.	8
Artículo 11. Secciones Departamentales.	8
Artículo 12. Clasificación económica del estado de gastos.	9
Artículo 13. Clasificación económica del estado de ingresos.	9
<b>Capítulo III: Principios generales</b>	<b>10</b>
Artículo 14. Principios de eficacia y eficiencia.	10
Artículo 15. Principio de transparencia.	10
Artículo 16. No afectación de los ingresos.	10
Artículo 17. Principio de especialidad cualitativa.	10
Artículo 18. Principio de especialidad cuantitativa.	10
Artículo 19. Principio de especialidad temporal.	11
Artículo 20. Vinculación de los créditos.	11
Artículo 21. Presupuesto bruto.	11
Artículo 22. Unidad de caja.	12
<b>TÍTULO II: RÉGIMEN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES</b>	<b>12</b>
<b>CAPÍTULO I: De los Derechos</b>	<b>12</b>
Artículo 23. Derechos económicos.	12
Artículo 24. Afectación de los recursos.	12
Artículo 25. Administración y gestión de los derechos.	12
Artículo 26. Régimen de los derechos económicos.	12
Artículo 27. Prescripción de los derechos.	12
Artículo 28. Prerrogativas de exacción.	13
<b>Capítulo II: De las obligaciones</b>	<b>13</b>
Artículo 29. Fuentes y exigibilidad de las obligaciones.	13
Artículo 30. Cumplimiento de las resoluciones judiciales.	13
Artículo 31. Prescripción de las obligaciones.	13

<b>TÍTULO III. LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES</b>	<b>14</b>
<b>CAPÍTULO I: Disposiciones generales</b>	<b>14</b>
Artículo 32. Créditos presupuestarios.	14
Artículo 33. Gastos de carácter plurianual.	14
<b>CAPÍTULO II: Modificaciones de créditos</b>	<b>15</b>
Artículo 34. Principios generales.	15
Artículo 35. Régimen jurídico general.	15
Artículo 36. Tramitación general de las modificaciones presupuestarias.	15
Artículo 37. Clases de modificaciones presupuestarias.	16
Artículo 38. Concepto de transferencia de crédito.	17
Artículo 39. Limitaciones a las transferencias de crédito.	17
Artículo 40. Atribución de competencias para la aprobación de las transferencias de crédito.	17
Artículo 41. Concepto y requisitos de generaciones de créditos.	18
Artículo 42. Limitaciones a las generaciones de crédito.	19
Artículo 43. Atribución de competencias para la aprobación de expedientes de generación de créditos.	19
Artículo 44. Concepto y financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.	19
Artículo 45. Atribución de competencias para la aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.	20
Artículo 46. Créditos ampliables.	20
Artículo 47. Concepto de remanente de crédito.	20
Artículo 48. Incorporación de remanentes de crédito.	20
Artículo 49. Bajas por anulación.	22
<b>TÍTULO IV: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.</b>	<b>22</b>
<b>CAPÍTULO I: Ingresos</b>	<b>22</b>
Artículo 50. Globalidad de los ingresos.	23
Artículo 51. Ingresos de naturaleza afectada o de carácter específico.	23
Artículo 52. Derechos de matrícula para estudios de títulos propios de la Universidad de Cádiz y coste de los servicios.	23
Artículo 53. Precios Públicos.	23
Artículo 54. Ingresos patrimoniales.	24
Artículo 55. Devolución de ingresos.	24
<b>CAPÍTULO II: Gastos</b>	<b>24</b>
Artículo 56. Ordenación de pagos.	24
Artículo 57. Responsables de unidades de gasto.	24
Artículo 58. Retención de gastos fijos.	25
Artículo 59. Gastos domiciliados.	25
Artículo 60. Indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de tribunales de plazas docentes y de tesis doctorales.	26
Artículo 61. Anticipos sobre nómina.	26
Artículo 62. Prestación de servicios internos.	27
Artículo 63. Gastos con financiación afectada o finalistas.	28
Artículo 64. Gestión de gastos asociados a grupos, contratos y proyectos de investigación.	29
Artículo 65. Fases del procedimiento en la gestión de los gastos.	30
Artículo 66. Aprobación o autorización del gasto.	30
Artículo 67. Compromiso o disposición del gasto.	31
Artículo 68. Reconocimiento de la obligación.	31
Artículo 69. Ordenación del Pago.	35
Artículo 70. Pago material.	35
Artículo 71. Plazos y formas de pago.	35
<b>CAPÍTULO III. Cajas Habilitadas.</b>	<b>36</b>
Artículo 72. Cajas Habilitadas autorizadas.	36

Artículo 73. Finalidad.	36
Artículo 74. Ejecución de los pagos.	36
Artículo 75. Situación y disposición de los fondos.	37
Artículo 76. Pagos autorizados.	37
Artículo 77. Existencias en efectivo.	37
Artículo 78. Funcionamiento de las Cajas Habilitadas.	38
Artículo 79. Aprobación de las Cuentas Justificativas.	38
Artículo 80. Adelantos de cajero.	39
<b>CAPÍTULO IV. Pagos a justificar</b>	<b>39</b>
Artículo 81. Pagos a justificar.	39
<b>CAPÍTULO V. Gastos de Personal</b>	<b>40</b>
Artículo 82. Créditos para gastos de personal y las retribuciones del mismo.	40
Artículo 83. Pagos a personal por la participación en proyectos y trabajos de investigación (convenios del artículo 83 de la LOU y otros convenios, contratos, proyectos de investigación, etc.).	40
Artículo 84. Asimilaciones de cargos académicos.	41
<b>Capítulo VI. Subvenciones concedidas por la Universidad</b>	<b>41</b>
Artículo 85. Concepto de subvención.	41
Artículo 86. Modalidades de las subvenciones.	41
Artículo 87. Subvenciones genéricas.	41
Artículo 88. Subvenciones nominativas.	42
Artículo 89. Órganos competentes para su otorgamiento.	43
Artículo 90. Procedimiento de concesión.	43
Artículo 91. Obligaciones de los beneficiarios.	44
Artículo 92. Justificación del cumplimiento de la finalidad de la ayuda o subvención.	44
Artículo 93. Control y reintegro de subvención.	45
<b>CAPÍTULO VII. Contratación administrativa</b>	<b>45</b>
Artículo 94. Contratación administrativa por las unidades de gasto.	45
Artículo 95. Contratos menores.	46
Artículo 96. Fraccionamiento del objeto del contrato.	47
Artículo 97. Formalización del contrato.	47
Artículo 98. Conformidad del contrato.	48
Artículo 99. Responsabilidad de los gestores y participantes en el procedimiento.	48
Artículo 100. Medidas en relación con los trabajadores de las empresas de servicios contratadas por la Universidad de Cádiz.	48
Artículo 101. Contratos reservados.	49
<b>CAPÍTULO VIII. Otras normas relacionadas con el gasto.</b>	<b>49</b>
Artículo 102. Gastos necesarios para la puesta en funcionamiento de edificios.	49
Artículo 103. Gastos realizados en edificios con posterioridad a la fecha de entrada en funcionamiento de los mismos.	49
Artículo 104. Gastos de atenciones protocolarias y representativas.	50
<b>TÍTULO V. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>	<b>51</b>
Artículo 105. Liquidación del presupuesto.	51
<b>TÍTULO VI. PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>51</b>
Artículo 106. Prórroga del presupuesto.	51
<b>TÍTULO VII. AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO</b>	<b>52</b>
Artículo 107. Competencia.	52
Artículo 108. Formas de ejercicio.	53
Artículo 109. Principios de actuación de la unidad de Auditoría y Control Interno.	54

Artículo 110. Reparos y subsanación de errores.	54
Artículo 111. Plan anual de Auditoría y Control Interno.	54
<b>TÍTULO VIII. CUENTAS ANUALES Y CONTROL EXTERNO</b>	<b>55</b>
Artículo 112. Cuentas anuales.	55
Artículo 113. Rendición de cuentas.	55
<b>TÍTULO IX. CONTABILIDAD Y FISCALIDAD</b>	<b>55</b>
Artículo 114. De la información contable.	55
Artículo 115. De los documentos contables.	56
Artículo 116. De la fiscalidad.	56
<b>TÍTULO X. TESORERÍA.</b>	<b>56</b>
Artículo 117. Tesorería.	56
Artículo 118. Operaciones de tesorería.	57
Artículo 119. Componentes del remanente de tesorería.	58
<b>TÍTULO XI. DEL ENDEUDAMIENTO</b>	<b>58</b>
Artículo 120. Concepto y modalidades.	58
Artículo 121. Aplicación al presupuesto.	58
Artículo 122. Finalidad y límites.	59
Artículo 123. Competencias.	59
<b>TÍTULO XII. PATRIMONIO</b>	<b>59</b>
Artículo 124. Concepto de patrimonio.	59
Artículo 125. Composición del patrimonio.	59
Artículo 126. Contabilidad Patrimonial.	60
<b>DISPOSICIONES ADICIONALES</b>	<b>60</b>
Disposición adicional primera. Igualdad de género.	60
Disposición adicional segunda. Ingresos por concesiones administrativas.	61
Disposición adicional tercera. Desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las Normas.	61
Disposición adicional cuarta. Acceso del personal de las administraciones a la información económica gestionada por la aplicación informática.	61
Disposición adicional quinta. Modelo de asignación del presupuesto a Centros y Departamentos.	61
Disposición adicional sexta. Incremento de las retribuciones.	61
<b>DISPOSICIÓN FINAL</b>	<b>622</b>
Disposición final. Entrada en vigor.	622



## TÍTULO PRELIMINAR: Normas generales

### **Artículo 1. Objeto.**

La presente normativa tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de la Universidad de Cádiz.

### **Artículo 2. Ámbito de Aplicación.**

Las presentes Normas serán de aplicación a toda la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz.

### **Artículo 3. Créditos iniciales.**

1. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOU); en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo; en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU); en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobado por Decreto 281/2003, de 7 de octubre, modificado por los Decretos 2/2005, de 11 de enero, 4/2007, de 9 de enero y 233/2011 de 12 de julio (Estatutos UCA), se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2017, elevándose su estado de ingresos y su estado de gastos a la cuantía de 145.464.461,29 euros.

2. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario, referidos a los recursos financieros incluidos en la LOU y en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

3. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes y de capital, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la LOU.

4. La clasificación económica del Presupuesto se ajusta a las disposiciones contenidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la Clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía, así como de sus posibles modificaciones y actualizaciones.

### **Artículo 4. Normas de ejecución del presupuesto.**

1. La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2017 se regirá por las normas que, con carácter general se establezcan para el sector público y las disposiciones que dicte la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la LOU, subsidiariamente por la legislación establecida en esta materia para el sector público y por las presentes Normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

2. Tendrán carácter supletorio el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHPJA), con las necesarias adaptaciones orgánicas y procedimentales a la estructura universitaria, y lo establecido en la normativa estatal y autonómica en aquellas cuestiones que le sean de aplicación.

3. En este sentido, serán de obligado cumplimiento las instrucciones y circulares que dicte la Gerencia en desarrollo y aplicación de la normativa aplicable.

#### **Artículo 5. Distribución de competencias.**

1. El Rector ejercerá las funciones presupuestarias que la LOU le atribuye y las contempladas en los Estatutos UCA.

2. El Gerente ejercerá las funciones presupuestarias que se contemplan en el artículo 65 de los Estatutos UCA, así como aquellas que le correspondan por delegación expresa del Rector.

3. Los responsables de las unidades de gastos ejercerán las funciones presupuestarias que se contemplan en las presentes normas de ejecución del presupuesto.

### **TÍTULO I: El presupuesto de la Universidad de Cádiz**

#### ***CAPÍTULO I: Contenido***

#### **Artículo 6. Concepto.**

El Presupuesto de la Universidad de Cádiz constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Universidad y de los derechos que prevea liquidar durante el correspondiente ejercicio.

#### **Artículo 7. Contenido del presupuesto.**

1. El presupuesto será único, público y equilibrado e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Universidad.

A estos efectos, el presupuesto contendrá:

- a) El estado de gastos, en el que se incluye, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- b) El estado de ingresos, en el que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar durante el ejercicio.

2. Todo programa de actividades financiado por recursos afectados se incluirá en el presupuesto y deberá ser objeto de una adecuada identificación que permita su seguimiento contable.

3. El presupuesto contendrá la consignación ordenada y sistemática de las bonificaciones y reducciones previstas en materia de precios públicos y demás derechos.

#### ***CAPÍTULO II: Estructura del Presupuesto***

#### **Artículo 8. Estructura del Presupuesto.**

1. La estructura del Presupuesto de la Universidad de Cádiz deberá adaptarse a las normas que, con carácter general, se establezcan para el sector público.

2. La estructura del Presupuesto se determina teniendo en cuenta la organización y distribución entre las diversas unidades de gasto de la Universidad de Cádiz (clasificación orgánica), la

naturaleza económica de los ingresos y de los gastos (clasificación económica), y las finalidades u objetivos que con estos últimos se pretende conseguir (clasificación funcional).

3. El estado de gastos aplica la clasificación orgánica, funcional y económica. El estado de ingresos aplica la clasificación orgánica y económica.

#### **Artículo 9. Clasificación funcional.**

Los tres primeros dígitos de la clasificación funcional agrupan los créditos para gastos en atención de la finalidad y objetivos perseguidos. La asignación de los créditos se efectúa dentro de una estructura de programas generales y subprogramas o programas propios, en función de los objetivos académicos y de gestión e investigación que se pretenden conseguir.

#### **Artículo 10. Clasificación orgánica.**

1. Los créditos se distribuyen además por unidades de gasto, que son aquellos órganos y unidades administrativas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad en la gestión de aquéllos.

2. Las unidades de gasto tendrán como titular una persona que será la responsable de gestionar las dotaciones presupuestarias que se asignen a la misma.

3. Sin menoscabo de lo establecido en la Disposición adicional cuarta de estas Normas, a efectos del necesario control presupuestario, cada unidad de gasto tendrá asignada inicialmente por la Gerencia una Administración encargada de llevar a cabo la tramitación administrativa de todos los gastos y, en su caso, ingresos de dicha Unidad, así como facilitar a su responsable información periódica de la situación de sus dotaciones.

4. En caso de ausencia o enfermedad del titular de una unidad de gasto, éste podrá delegar por escrito en otra persona las competencias relativas a la gestión de las dotaciones presupuestarias, asumiéndolas como propias. Una copia de la citada delegación será remitida a la Administración asignada a la Unidad, a efectos de la conformidad de facturas y otros documentos.

5. Cuando se produzcan ausencias y no exista una delegación por escrito, el Rector podrá nombrar provisionalmente un titular de la unidad de gasto a fin de garantizar la continuidad de la gestión presupuestaria.

6. La Gerencia podrá autorizar la apertura de unidades de gasto independientes con la finalidad de mejorar la gestión y justificación de los ingresos que reciba la Universidad de Cádiz para actividades específicas diferenciadas, entendiéndose como tales, entre otras, las relativas a cursos, seminarios y congresos.

7. Los miembros de la Universidad de Cádiz velarán durante sus actuaciones por la correcta adecuación de los trámites de naturaleza económico-presupuestaria a la legislación, instrucciones y procedimientos aprobados. La no observación de las mismas podrá derivar, en su caso, en las responsabilidades que sean de aplicación conforme a la regulación vigente en razón de la materia.

#### **Artículo 11. Secciones Departamentales.**

1. La Gerencia podrá autorizar la apertura de unidades de gasto para las Secciones Departamentales siempre que sean solicitadas por el Director del Departamento al que se adscriban.

2. En ningún caso, dichas unidades de gasto tendrán la consideración de Unidades independientes a efectos de la asignación de créditos en el Presupuesto de la Universidad de Cádiz, sino que siempre deberán considerarse parte integrante del Departamento al que se adscriben.

3. Una vez autorizados los créditos presupuestarios a los Departamentos, a petición de su Director, podrán transferirse a sus Secciones Departamentales una parte de sus dotaciones a fin de que sean gestionadas directamente por las mismas.

4. Las dotaciones presupuestarias transferidas a la Sección Departamental estarán siempre bajo la tutela del Departamento al que se adscriban, debiendo rendirle cuentas conforme al procedimiento que determine cada Dirección de Departamento.

### **Artículo 12. Clasificación económica del estado de gastos.**

1. Los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto se ordenarán también según su naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, según la clasificación establecida por la Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figuran en el Presupuesto.

Cuando sea necesario para una mejor contabilización de los gastos, el Gerente podrá establecer nuevos códigos teniendo en cuenta la Orden mencionada en el párrafo anterior.

Esta estructura llevará asociada, a los efectos contables, la correspondiente clasificación patrimonial de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública.

2. El citado Estado de Gastos se clasificará atendiendo a la separación entre gasto por Operaciones Corrientes (Capítulos I al IV) y gasto por Operaciones de Capital (Capítulos VI al IX).

De conformidad con lo establecido en el artículo 81.4 de la LOU, 89.4 del Texto Refundido de la LAU y 222.3 de los Estatutos UCA, al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la totalidad de los costes de la misma e incluyendo un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen. Los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público. Así mismo, el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal deberán respetar la normativa básica estatal en la materia.

3. Igualmente, a efectos informativos, se clasificarán los gastos en Operaciones no Financieras (Capítulos I al VII) y Operaciones Financieras (Capítulos VIII y IX).

### **Artículo 13. Clasificación económica del estado de ingresos.**

1. La estructura presupuestaria de los ingresos se ordenará en función de la naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, según la clasificación establecida por la Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la clasificación económica

de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figuran en el Presupuesto.

Cuando sea necesario para una mejor contabilización de los ingresos, el Gerente podrá establecer nuevos códigos teniendo en cuenta la Orden mencionada en el párrafo anterior.

2. El citado Estado de Ingresos se clasificará atendiendo a la separación entre ingreso por Operaciones Corrientes (Capítulos III al V) e ingreso por Operaciones de Capital (Capítulos VI al IX).

3. Igualmente, a efectos informativos, se clasificarán los ingresos en Operaciones no Financieras (Capítulos III al VII) y Operaciones Financieras (Capítulos VIII y IX).

4. El Estado de Ingresos del Presupuesto de la Universidad estará constituido por los recursos incluidos en el artículo 81.3 de la LOU y 222.3 de los Estatutos UCA.

### ***Capítulo III: Principios generales***

#### **Artículo 14. Principios de eficacia y eficiencia.**

El gasto público se ajustará, en su programación y ejecución, a los principios de eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos.

#### **Artículo 15. Principio de transparencia.**

1. El Presupuesto y sus modificaciones contendrán información suficiente y adecuada para permitir la verificación del cumplimiento de los principios y reglas que los rigen y de los objetivos que se proponga alcanzar.

2. La Universidad de Cádiz desarrollará sus actividades de naturaleza económico-presupuestaria de acuerdo con los principios y obligaciones que en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno sean de aplicación para el sector público.

#### **Artículo 16. No afectación de los ingresos.**

Los recursos de la Universidad de Cádiz se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo que se establezca su afectación a fines determinados.

#### **Artículo 17. Principio de especialidad cualitativa.**

Los créditos del estado de gastos se destinarán en exclusiva a la finalidad específica para la cual han sido autorizados en el presupuesto inicial o en las posteriores modificaciones presupuestarias debidamente aprobadas conforme a estas Normas.

#### **Artículo 18. Principio de especialidad cuantitativa.**

1. No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos consignados en el estado de gastos para cada una de las unidades de gasto, según la vinculación que se establecen en las presentes normas, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones dictadas por los órganos de la Universidad que infrinjan dicho precepto, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

2. Se entenderá por crédito autorizado el que figure disponible en el estado de gastos correspondiente en el momento de iniciar la tramitación del oportuno expediente de gasto.

### **Artículo 19. Principio de especialidad temporal.**

Con cargo a los créditos del estado de gastos del presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de obras, suministros, servicios y demás prestaciones o gastos en general, que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

No obstante, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de los justificantes de gasto, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad de Cádiz.
- b) Previo informe favorable de la Gerencia en los gastos de cuantía superior a 3.000 euros, las generadas en ejercicios anteriores como consecuencia de compromisos de gasto adquiridos, de conformidad con el ordenamiento, para los que hubiera crédito disponible en el ejercicio de procedencia. Se dejará constancia, en cualquier caso, de las causas por las que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

Para cuantías inferiores, el informe favorable corresponderá al Administrador del Campus o a los Directores de Servicios Centralizados.

- c) Las obligaciones por suministros, alquileres u otros contratos de pago periódico cuyos recibos o documentos de cobro, correspondan al último trimestre del año anterior, no imputadas a presupuesto durante el mismo.

### **Artículo 20. Vinculación de los créditos.**

1. Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de artículo con las siguientes excepciones:

- a) Los incluidos en el Capítulo I "Gastos de personal", que lo serán a nivel de Capítulo, salvo el Artículo 15 "Incentivos al rendimiento".
- b) Los incluidos en el Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" cuya vinculación será a nivel de capítulo.
- c) Los incluidos en el Capítulo VI "Inversiones reales", que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, excepto el Artículo 64 "Gastos de inversión de carácter inmaterial. Investigación" que lo será a nivel de subconcepto.
- d) Los incluidos en el Capítulo VII "Transferencias de capital" que tendrán carácter vinculante a nivel de concepto.

### **Artículo 21. Presupuesto bruto.**

1. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al Presupuesto por su importe íntegro, sin que puedan atenderse obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados.

2. Se exceptúan de lo anterior las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos.
3. A los efectos de este artículo se entenderá por importe íntegro el resultante después de aplicar las exenciones y bonificaciones que sean procedentes.

#### **Artículo 22. Unidad de caja.**

La Tesorería de la Universidad servirá al principio de unidad de caja mediante la centralización de todos los fondos y valores generales por operaciones presupuestarias y no presupuestarias.

### **TÍTULO II: Régimen de los derechos y obligaciones**

#### ***CAPÍTULO I: De los Derechos***

#### **Artículo 23. Derechos económicos.**

Son derechos económicos de la Universidad, los establecidos en el artículo 81 de la LOU.

#### **Artículo 24. Afectación de los recursos.**

Los recursos obtenidos por la Universidad se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo aquellos que por las condiciones específicas establecidas en los acuerdos, convenios o contratos de concesión se establezca su afectación a fines determinados.

#### **Artículo 25. Administración y gestión de los derechos.**

La administración y gestión de los derechos económicos de la Universidad de Cádiz corresponden a la Gerencia.

#### **Artículo 26. Régimen de los derechos económicos.**

1. No se pueden enajenar, gravar ni arrendar los derechos económicos de la Universidad de Cádiz, salvo en los casos establecidos por las leyes.
2. Tampoco pueden concederse exenciones, bonificaciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos a la Universidad de Cádiz, salvo en los casos que determinen expresamente las leyes o las normas que en el ámbito de sus competencias pueda aprobar la Universidad.

#### **Artículo 27. Prescripción de los derechos.**

1. Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, los derechos de naturaleza económica de la Universidad de Cádiz prescribirán según se establezca en la normativa vigente.
2. La prescripción regulada en el apartado anterior quedará interrumpida por cualquier acción administrativa, realizada con conocimiento formal de la persona o entidad deudora, y conducente al reconocimiento, liquidación o cobro de los derechos, así como por la interposición de cualquier clase de reclamaciones o recursos y por cualquier actuación de la persona o entidad deudora conducente al pago o liquidación de la deuda.

3. Los derechos de naturaleza económica de la Universidad de Cádiz declarados prescritos causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El Rector es el órgano competente para dictar las resoluciones.

#### **Artículo 28. Prerrogativas de exacción.**

1. Para la exacción de los precios públicos y de las demás cantidades que como ingresos de derecho público deba percibir, la Universidad ostentará las prerrogativas establecidas legalmente y actuará, en su caso, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes.

2. El Rector podrá disponer la no liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas a satisfacer por parte de terceros cuando su cuantía sea insuficiente para la cobertura del coste de su exacción y recaudación, o se den circunstancias excepcionales que justifiquen dicha anulación.

3. Para la efectividad de los restantes derechos económicos de la Universidad no comprendidos en el apartado 1, se llevará a cabo con sujeción a las reglas y procedimientos del derecho privado.

#### **Capítulo II: De las obligaciones**

#### **Artículo 29. Fuentes y exigibilidad de las obligaciones.**

1. Las obligaciones económicas de la Universidad de Cádiz nacen de la Ley, de los negocios jurídicos y de los actos o hechos que, según Derecho, las generen.

2. Las obligaciones de pago sólo son exigibles a la Universidad de Cádiz cuando resulten de la ejecución de su Presupuesto, de sentencia judicial firme o de operaciones extrapresupuestarias debidamente autorizadas.

3. Si dichas obligaciones tienen por causa entregas de bienes o prestaciones de servicios, el pago no podrá realizarse hasta que el acreedor haya cumplido o garantizado su correlativa obligación.

#### **Artículo 30. Cumplimiento de las resoluciones judiciales.**

Corresponderá al Rector el cumplimiento de resoluciones judiciales que determinen obligaciones con cargo al Presupuesto de la Universidad, el cual, acordará el pago en la forma y con los límites de los créditos presupuestarios existentes.

#### **Artículo 31. Prescripción de las obligaciones.**

1. Salvo lo establecido por leyes especiales, las obligaciones prescribirán a los cuatro años:

- a) El derecho al reconocimiento o liquidación por la Universidad de toda obligación que no se hubiere solicitado con la presentación de documentos justificativos. El plazo se contará desde la fecha en que concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.
- b) El derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes. El plazo se contará desde la fecha de notificación del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación



2. La prescripción se interrumpirá según lo dispuesto en el Código Civil, salvo lo establecido en leyes especiales.

3. Las obligaciones a cargo de Universidad de Cádiz que hayan prescrito causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente en el que se dará trámite de audiencia a los acreedores afectados o a sus derechohabientes.

### **TÍTULO III. Los créditos y sus modificaciones**

#### ***CAPÍTULO I: Disposiciones generales***

##### **Artículo 32. Créditos presupuestarios.**

1. Son créditos presupuestarios cada una de las asignaciones individualizadas de gastos, que figuran en el Presupuesto de la Universidad de Cádiz, puestas a disposición de las unidades de gasto, para la cobertura de las necesidades para las que hayan sido aprobados.

2. A lo largo del ejercicio 2017, el Rector podrá supeditar la disponibilidad de todos los créditos iniciales o incorporados posteriormente al Presupuesto de la Universidad de Cádiz a través de un expediente de modificación presupuestaria a la efectiva materialización de los ingresos que los financien. A estos efectos, el Rector podrá acordar la no disponibilidad o la baja por anulación de cualquier crédito presupuestario previamente autorizado con objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos de la Universidad de Cádiz en materia de estabilidad presupuestaria, así como cualquier otro que pueda derivarse de la aplicación a las Universidades Públicas de Andalucía de las medidas de contención en el gasto previstas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía.

##### **Artículo 33. Gastos de carácter plurianual.**

1. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará a los créditos que, para cada ejercicio, autorice el Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

2. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, en los siguientes supuestos:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Contratos de suministro y de servicios que no puedan ser estipulados o que resulten antieconómicos por plazo de un año.
- c) Arrendamientos de bienes inmuebles.
- d) Las cargas financieras que se deriven de las operaciones de endeudamiento.
- e) Subvenciones y ayudas.
- f) Contratación temporal de personal docente e investigador en régimen laboral al amparo de lo previsto en la Sección 1- del Capítulo I del Título IX de la LOU.
- g) Convenios, acuerdos o contratos que se suscriban con otras Administraciones Públicas y entidades u organismos públicos o privados, para la gestión y prestación de servicios propios o para la colaboración y coordinación en asuntos de interés común celebrados al

amparo de lo previsto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto de la Universidad.
4. El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) no será superior a cuatro, sin contar aquél en el cual el gasto se comprometió.
5. El límite de crédito correspondiente a los ejercicios futuros y la ampliación del número de anualidades serán determinados por el Rector.
6. En todo caso, los gastos plurianuales a que se refiere este artículo tendrán que ser objeto de adecuada e independiente contabilización.

## ***CAPÍTULO II: Modificaciones de créditos***

### **Artículo 34. Principios generales.**

1. Son modificaciones de crédito las variaciones que puedan autorizarse en los créditos, aprobados inicialmente, que figuran en el Estado de Gastos, para adecuarlos a las necesidades que se produzcan durante la ejecución del Presupuesto.
2. Las modificaciones de crédito que supongan un incremento del volumen global del estado de gastos del Presupuesto deberán financiarse con mayores ingresos a fin de preservar el equilibrio presupuestario.
3. Todas las modificaciones de crédito deberán realizarse de acuerdo con los procedimientos formales establecidos en la presente normativa, sin que los responsables de las unidades de gasto puedan realizar o comprometer gastos previamente al reconocimiento de los oportunos derechos.

### **Artículo 35. Régimen jurídico general.**

1. En aplicación de la LOU, las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma en su desarrollo, al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, TRLGHPJA, supletoriamente a lo regulado en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, los Estatutos UCA y las presentes normas.
2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

### **Artículo 36. Tramitación general de las modificaciones presupuestarias.**

1. Las modificaciones presupuestarias se tramitarán mediante expediente elaborado por el Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos) de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con las siguientes normas:
  - a) Los expedientes de modificaciones presupuestarias se iniciarán, con carácter general, a propuesta y con autorización expresa del responsable de la Unidad de Gasto a través de la Administración encargada de llevar a cabo la tramitación administrativa de todos los gastos e ingresos de dicha unidad, o directamente por el responsable de la unidad de

gasto. En ambos casos la tramitación se realizará a través del Centro de Atención al Usuario (CAU).

- b) Con independencia de la documentación adicional que el proponente considere oportuno adjuntar, para la iniciación de cualquier expediente de modificación se aportará la justificación que motiva la modificación presupuestaria, debiendo hacer indicación expresa de los recursos que financien el gasto (recaudación de nuevos ingresos; incorporación de remanentes; transferencia desde otras partidas; etc.).
- c) La Administración de la Unidad de Gastos o el Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos), según proceda, una vez recibida la petición de modificación presupuestaria, verificará el cumplimiento de la normativa y demás requisitos recogidos en las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto y especialmente:
  - 1ª) Comprobará la documentación que se adjunta y su suficiencia a la hora de acreditar los términos de la modificación que se solicita.
  - 2ª) Cumplimentará los datos económicos necesarios, indicando la clasificación orgánica, funcional y económica de las aplicaciones presupuestarias afectadas.
- d) En el caso de que por parte del Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos) sea detectada alguna incidencia que impida continuar la tramitación, ésta devolverá el expediente a la Administración de la Unidad de Gasto, informando de los motivos observados para que aquélla, a su vez, dé traslado del informe al peticionario para su subsanación, en su caso.

2. Los expedientes de modificaciones de crédito informados positivamente por la Gerencia, en los términos y condiciones establecidos en sus artículos específicos, se someterán para su aprobación al órgano competente que se determina en los mismos, previo informe del Área de Auditoría y Control Interno. Dicho informe se referirá a los órganos competentes para su adopción, existencia y suficiencia, en su caso, de la financiación propuesta y aquellos otros extremos que estime pertinente resaltar.

3. A efectos de simplificación administrativa, los expedientes de modificación presupuestaria que deban ser informados y/o aprobados por los órganos de gobierno mencionados en el presente Capítulo podrán agruparse por períodos de tiempo.

4. Se autoriza a la Gerencia a adecuar el presente procedimiento a las condiciones y requisitos que se deriven de la puesta en marcha de nuevos procedimientos telemáticos para la gestión de los expedientes de modificaciones presupuestarias.

### **Artículo 37. Clases de modificaciones presupuestarias.**

La cuantía y finalidad de los créditos contenidos en los presupuestos de gastos sólo podrán ser modificadas durante el ejercicio, mediante:

- a) Transferencias de crédito.
- b) Generaciones.
- c) Ampliaciones.

- d) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- e) Incorporaciones.
- f) Bajas por anulación.

### **Artículo 38. Concepto de transferencia de crédito.**

1. Las transferencias son trasposos de dotaciones entre créditos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica, e incluso con la creación de créditos nuevos.

2. En todo caso, debe justificarse que la cantidad cuya transferencia se propone no está afecta a obligación alguna. Asimismo, se justificará que existe consignación suficiente para atender todos los gastos previstos hasta el final del ejercicio.

### **Artículo 39. Limitaciones a las transferencias de crédito.**

1. Con carácter general, las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio ni a los incrementados con suplementos.
- b) No minorarán créditos que hayan sido incrementados por transferencias, ni a los créditos ampliados.
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración.

2. Las limitaciones previstas en el apartado anterior no serán de aplicación:

- a) Cuando se trate de transferencias motivadas por adaptaciones técnicas derivadas de reorganizaciones administrativas.
- b) Cuando afecten a créditos del Capítulo I de Gastos de Personal.

3. No tendrán la consideración de transferencias de crédito y se considerarán como mera reasignación de los mismos, las autorizadas a Centros y Departamentos o que se consideren necesarias por causas sobrevenidas, que en todo caso deberá justificarse en el expediente que será aprobado por el Gerente, informándose posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

4. No serán de aplicación las limitaciones previstas en este artículo a las transferencias de crédito que sean autorizadas por el Rector, debiendo constar en el expediente las causas que la motivan.

### **Artículo 40. Atribución de competencias para la aprobación de las transferencias de crédito.**

1. La competencia para la aprobación de expedientes de transferencias de crédito, corresponden a los siguientes órganos:

- a) Las transferencias de crédito entre los distintos programas y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes, serán aprobadas por el Rector, que informará posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.
- b) Las transferencias de crédito entre los distintos programas y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones de capital, serán aprobadas por el Rector, que informará posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.
- c) Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital serán aprobadas por el Consejo Social, debiendo ser informado previamente el Consejo de Gobierno.
- d) Las transferencias de gastos de capital a gastos corrientes serán aprobadas por el Consejo Social, debiendo ser informado previamente el Consejo de Gobierno.

2. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos indicados en los apartados a) y b) cuyo importe sea inferior o igual a 60.000 €, el Servicio de Asuntos Económicos podrá aprobar en primer término y con carácter provisional los expedientes de transferencia de créditos, debiendo recabar con posterioridad el informe del Área de Auditoría y Control Interno y la aprobación definitiva del expediente por el Rector.

3. Con idéntica finalidad, para la gestión de los créditos indicados en los apartados c) y d), se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de transferencia de créditos, debiendo posteriormente informar al Consejo de Gobierno y recabar del Consejo Social su aprobación definitiva.

En aquellos casos en los que el importe de la modificación presupuestaria sea inferior o igual a 60.000 €, el Servicio de Asuntos Económicos podrá aprobar en primer término y con carácter provisional los expedientes de transferencia de créditos, debiendo recabar con posterioridad el informe del Área de Auditoría y Control Interno y la aprobación del expediente por el Rector.

4. Los movimientos internos de crédito entre distintas Unidades de Gasto, que impliquen únicamente el trasvase de dotaciones presupuestarias dentro de una misma clasificación económica y funcional, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía, debiendo ser aprobada por el Rector, sin necesidad de autorización posterior por parte de otro órgano superior. De la aprobación de estos expedientes se informará al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

#### **Artículo 41. Concepto y requisitos de generaciones de créditos.**

1. Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

2. Podrán dar lugar a generaciones los ingresos realizados en el propio ejercicio como consecuencia de:

- a) Aportación de personas naturales o jurídicas para financiar gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.
- b) Ventas de bienes y prestación de servicios.
- c) Enajenaciones de inmovilizado.

- d) Reembolsos de préstamos.
- e) Ingresos, en términos netos, procedentes de proyectos, contratos, trabajos de carácter científico, técnico o artístico y de cursos y seminarios, entre otros.
- f) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.
- g) Ingresos por venta de publicaciones, servicios deportivos universitarios y otros ingresos.
- h) Excepcionalmente, los reintegros de ejercicios cerrados correspondientes a proyectos finalistas, darán derecho a la generación de créditos en el estado de gastos.

#### **Artículo 42. Limitaciones a las generaciones de crédito.**

1. Los ingresos de carácter finalista o específico sólo podrán financiar los créditos destinados a atender la finalidad concreta que tengan asignados.
2. La generación de crédito sólo podrá realizarse cuando se hayan recaudado los correspondientes ingresos que la justifican. No obstante, el Rector podrá autorizar la generación de crédito por los supuestos previstos en el apartado 2 del artículo anterior, una vez efectuado el reconocimiento del derecho de cobro por la Universidad de Cádiz.

#### **Artículo 43. Atribución de competencias para la aprobación de expedientes de generación de créditos.**

1. Las competencias para la aprobación de expedientes de generación de créditos corresponden al Rector, el cual informará al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

#### **Artículo 44. Concepto y financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.**

1. Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito adecuado en el Presupuesto de la Universidad, o el crédito consignado fuera insuficiente y no ampliable, y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, TRLGHPJA, podrá autorizarse la concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de un suplemento de crédito en el segundo, especificándose los recursos concretos que deben financiarlos.
2. Los suplementos de crédito y los créditos extraordinarios podrán financiarse por medio de:
  - a) Remanente de tesorería no afectado, en el supuesto de gastos generales.
  - b) Mayores ingresos de los previstos de carácter no finalista. En estos casos, debe quedar acreditado fehacientemente el surgimiento del derecho a cobrar o bien la existencia de compromisos firmes de aportación por terceros de los ingresos o bien la efectiva recaudación de esos ingresos.
  - c) Ingresos no previstos de carácter no finalista. En estos casos, deberá quedar acreditada la viabilidad de la obtención de los nuevos recursos.

- d) Los destinados a gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito, previa la oportuna autorización.

#### **Artículo 45. Atribución de competencias para la aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.**

1. Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán aprobados por el Consejo Social, debiendo ser informado previamente el Consejo de Gobierno.
2. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de modificación. Con posterioridad y una vez informado el Consejo de Gobierno, se remitirá el expediente al Consejo Social para su aprobación definitiva.

#### **Artículo 46. Créditos ampliables.**

1. Todos los créditos tienen la consideración de ampliables, excepto en los siguientes casos, que lo serán únicamente hasta alcanzar los límites de los costes de personal fijados en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2017:

- a) El crédito correspondiente a la plantilla de personal docente e investigador de la Universidad, excluidos los conceptos retributivos detallados en el artículo 69.3 de la Ley Orgánica de Universidades.
- b) El crédito correspondiente a la plantilla de personal de administración y servicios.

De conformidad con lo regulado en el artículo 36.3 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, a efectos del cumplimiento del tope de coste autorizado por la Comunidad Autónoma en el apartado 1, el número de profesorado efectivo se calculará en equivalencias a tiempo completo y no se computarán:

- a) El personal investigador, científico o técnico contratado para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica o técnica.
- b) El profesorado contratado en virtud de conciertos sanitarios.

2. Los créditos ampliables serán aprobados por el Consejo Social, debiendo ser informado previamente el Consejo de Gobierno.

3. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos ampliables, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de modificación. Con posterioridad y una vez informado el Consejo de Gobierno, se remitirá el expediente al Consejo Social para su aprobación definitiva.

#### **Artículo 47. Concepto de remanente de crédito.**

El remanente de crédito presupuestario al cierre de un ejercicio, es la diferencia entre la consignación definitiva de un crédito y las obligaciones reconocidas netas con cargo al mismo.

#### **Artículo 48. Incorporación de remanentes de crédito.**

1. Corresponderá al Rector, previo informe emitido por la Gerencia en colaboración con la Dirección General de Planificación Económica, a la vista de la propuesta motivada remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto, la autorización para la habilitación de crédito con motivo de la incorporación de remanentes de crédito generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2016, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, informando posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

2. Se incorporarán al presupuesto del ejercicio 2017 de los Centros y Departamentos, el remanente de la financiación operativa y de los contratos programa generados a 31 de diciembre de 2016, si existe.

3. Con carácter preferente, el Rector podrá autorizar la incorporación de remanentes de crédito al Estado de Gastos del Presupuesto del ejercicio siguiente, a la vista de la propuesta motivada remitida por el Responsable de la Unidad de Gastos, cuando se refieran a créditos que garanticen compromisos de gasto contraídos hasta el último día del ejercicio presupuestario y que, por motivos justificados, no se hayan podido materializar a lo largo del mismo, sea cual fuere el capítulo presupuestario al que correspondan. Se podrán incluir en este apartado, entre otros:

- a) Los saldos de los créditos presupuestarios destinados a atender los gastos de personal contratado para proyectos y programas específicos, con independencia de su fuente de financiación (recursos propios y externos).
- b) Créditos que a 31 de diciembre de 2016 se encontraran contablemente reservados (Expediente de Reserva), retenidos (Fase RC) o comprometidos (Fase AD) como consecuencia de haberse iniciado los trámites para la contratación de obras, entrega de suministros o prestación de servicios, y cuyo reconocimiento de la obligación (Fase O) se producirá en el año 2017 y siempre que no se haya obtenido dotación presupuestaria en el Presupuesto de 2017 para afrontar dicho gasto.
- c) Créditos habilitados que tengan su origen en recursos abonados por un tercero como contraprestación por actividades realizadas por la Universidad de Cádiz, tales como matrículas de cursos, cuotas por actividades deportivas, etc., y que deban incorporarse al ejercicio siguiente con objeto de poder sufragar los gastos que genere el desarrollo de las citadas actividades.
- d) Créditos correspondientes a indemnizaciones procedentes de Compañías aseguradoras, con la finalidad de poder atender la reposición de los bienes que originaron el siniestro.
- e) Saldo de los créditos no dispuestos a 31 de diciembre de 2016 correspondiente al fondo para préstamos reintegrables al personal de la Universidad de Cádiz.
- f) Saldo de los créditos no dispuestos correspondiente a las ayudas destinadas a subvencionar los gastos en los que incurran los Centros y Departamentos con motivo de la realización de actividades docentes complementarias fuera de nuestras instalaciones.
- g) Saldo de los créditos no dispuestos por las Unidades de Gasto correspondiente a las partidas destinadas a subvencionar las actuaciones enmarcadas dentro del Programa EQUIPA de la Universidad de Cádiz (Convocatoria año 2016). A estos efectos, incluirá las partidas comprometidas por las Unidades en concepto de cofinanciación de las inversiones a ejecutar.



- h) Saldos de las dotaciones presupuestarias incorporadas a los Centros, Departamentos, Institutos de Investigación y Vicerrectorado de Investigación y Transferencia que tengan su origen en los ingresos generados por la formalización de contratos de carácter científico, técnicos y artísticos, conforme a la distribución establecida en su Reglamento y demás normativa aplicable.
- i) Saldos de las dotaciones presupuestarias generadas por la prestación de servicios internos y externos por parte de los Servicios Centralizados de la Universidad de Cádiz. Entre otros, se considerarán incluidos aquellos prestados por la Biblioteca Central, los Servicios Centralizados de Investigación, el Servicio de Publicaciones y el Área de Deportes.
- j) Saldos de los créditos generados por las contraprestaciones abonadas por terceros por la utilización de espacios universitarios.
- k) Saldos de las dotaciones presupuestarias autorizadas por los órganos de gobierno competentes destinadas al desarrollo de actividades específicas enmarcadas dentro del Plan Propio de Investigación y Plan de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz.

4. Con carácter preceptivo y de oficio, el Rector podrá autorizar la incorporación de créditos específicamente vinculados a ingresos afectados.

5. En los restantes supuestos, los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén aplicados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.

6. La autorización para la habilitación de crédito con motivo de la incorporación de remanentes de crédito quedará condicionada a los límites máximos que garanticen el cumplimiento de los compromisos de la Universidad de Cádiz en materia de estabilidad presupuestaria, así como cualquier otro que pueda derivarse de la aplicación a las Universidades Públicas de Andalucía de las medidas de contención en el gasto previstas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía.

#### **Artículo 49. Bajas por anulación.**

1. Las bajas por anulación suponen una modificación presupuestaria que consiste en la disminución total o parcial del crédito presupuestario asignado a una determinada partida de gastos.

2. La baja por anulación de cualquier crédito podrá darse siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación de la respectiva unidad de gasto.

3. Las bajas por anulación serán aprobadas por el Consejo Social, debiendo ser informado previamente el Consejo de Gobierno.

4. Con la finalidad de facilitar la gestión de las bajas, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de modificación. Con posterioridad y una vez informado el Consejo de Gobierno, se remitirá el expediente al Consejo Social para su aprobación definitiva.

### **TÍTULO IV: Ejecución del presupuesto.**

#### ***CAPÍTULO I: Ingresos***

## **Artículo 50. Globalidad de los ingresos.**

Todos los ingresos de la Universidad de Cádiz se destinan de manera global a financiar el conjunto de gastos, excepto que por su carácter o por un acuerdo concreto del órgano competente, queden afectados como ingresos finalistas o específicos.

## **Artículo 51. Ingresos de naturaleza afectada o de carácter específico.**

1. Son ingresos afectados los que financian conceptos de gasto de manera directa o específica, que afectan a inversiones, proyectos y a otras actividades de investigación, o relacionados con cualquier otra actividad de la Universidad.

2. Los ingresos específicos (Convenio, Proyecto, Curso, Congreso, Jornada, Contrato de Investigación, etc.), tendrán efectos económicos desde el momento en que se produzca su efectiva recaudación. No obstante el Rector, previo informe de la Gerencia, podrá autorizar la disponibilidad del gasto que financie, a petición del Responsable de la Unidad de Gasto, Proyecto, Curso, etc., si existe documento contable o documento de naturaleza similar que acredite el reconocimiento de la obligación a favor de la UCA por parte del tercero que garantice de forma suficiente el ingreso y la recaudación correspondiente.

3. Los ingresos finalistas o de carácter específico, se destinarán a la finalidad establecida en el acuerdo de concesión y los gastos afectados serán objeto de contabilización independiente para facilitar su justificación.

## **Artículo 52. Derechos de matrícula para estudios de títulos propios de la Universidad de Cádiz y coste de los servicios.**

1. Los derechos de matrícula para estudios que conduzcan a la obtención de un título propio de la Universidad de Cádiz los fijará el Consejo Social y tendrán la consideración de precios por servicios académicos universitarios y al menos en un 75%, estarán directamente afectados a la financiación de los gastos de los estudios que en ellos se realicen.

2. En la fijación de los precios públicos por estudios conducentes tendentes a la obtención de títulos propios, se tendrá en cuenta prioritariamente el principio de estimación del coste, por lo que su cuantía tenderá a cubrir la totalidad de los gastos que supongan la celebración de dichas enseñanzas.

3. El coste total a que se refiere el apartado anterior tendrá en cuenta los costes indirectos en que incurre la actividad.

4. La normativa reguladora de los estudios que conduzcan a la obtención de un título propio de la Universidad de Cádiz podrá establecer que una parte de los ingresos que se generen por su prestación pueda destinarse con carácter general a la atención de políticas y actuaciones consideradas de carácter prioritario por los órganos de gobierno de la Universidad. En ausencia de mención expresa en la norma reguladora del servicio, esta afectación a la atención de actividades de carácter prioritario podrá ser acordada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

## **Artículo 53. Precios Públicos.**

1. Los precios públicos a satisfacer por la prestación del servicio público de la educación superior en la Universidad de Cádiz, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales con

validez en todo el territorio nacional, serán los indicados en el Decreto autonómico en el que se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios del curso académico correspondiente.

2. No existirán más bonificaciones y/o compensaciones que las contempladas en la normativa vigente.

3. El resto de precios públicos por prestación de servicios, se ajustarán y gestionarán según lo indicado en la Tarifa de Precios Públicos que figuran como Anexo a las presentes normas de ejecución del presupuesto.

4. Los que no aparezcan en la Tarifa vigente se aprobarán por el órgano competente previa presentación de una memoria justificativa.

#### **Artículo 54 Ingresos patrimoniales.**

1. La contraprestación derivada de concesiones y aprovechamientos especiales, incluidos los ingresos que se generen por la explotación de patentes de las que sea titular la Universidad de Cádiz, se ajustará y gestionará de acuerdo a lo que establezca la resolución que las otorgue y demás legislación aplicable.

2. Se incluirán en este artículo los demás ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad de Cádiz, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

#### **Artículo 55. Devolución de ingresos.**

1. Los pagos por devolución de ingresos procederán cuando concurran las causas legalmente justificativas de la devolución.

2. El expediente de devolución contendrá la causa que de lugar al reintegro, importe y fecha del cobro que lo motiva.

3. El órgano competente para aprobar la devolución es el Gerente, o persona/s en quien éste delegue.

4. Las devoluciones de ingresos que cumplan los requisitos anteriores, se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados o minoración de los ingresados, aplicando presupuestariamente la devolución al ejercicio en que se reconozca.

### ***CAPÍTULO II: Gastos***

#### **Artículo 56. Ordenación de pagos.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 57.21 de los Estatutos UCA, la autorización de gastos y la ordenación de pagos corresponden al Rector.

#### **Artículo 57. Responsables de unidades de gasto.**

Tienen la condición de responsables de unidades de gasto:

- a) Los Vicerrectores y cargos asimilados, Defensor Universitario, Secretaria General y Direcciones Generales que tengan asignadas dotaciones presupuestarias específicas.
- b) El Gerente.
- c) El Secretario del Consejo Social.
- d) Los Decanos y Directores de Centros.
- e) Los Directores de Departamentos.
- f) Los Directores de las Unidades de Apoyo.
- g) Los Directores de Servicios Centralizados.
- h) Los Administradores de Campus y Directores de Área que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias específicas.
- i) Los Directores de Secretariado que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias específicas.
- j) Los investigadores principales de los proyectos de investigación en los estrictos términos previstos en dichos proyectos.
- k) Los Responsables de órganos de representación del personal.
- l) Aquellos otros que puedan ser autorizados, en especial, los que se nombren como consecuencia de la apertura de las Secciones Departamentales como unidad de gasto.

#### **Artículo 58. Retención de gastos fijos.**

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 20 de las presentes Normas, y a fin de garantizar la disponibilidad de los fondos necesarios, una vez aprobado el presente Presupuesto, las Administraciones practicarán en cada una de las Unidades de Gasto que tengan consignadas dotaciones para la atención de gastos básicos de funcionamiento, una reserva de estos créditos por el importe total estimado de los gastos fijos en los que puedan incurrir a lo largo del ejercicio.

A estos efectos, se entenderán por créditos para gastos fijos sujetos a la citada reserva aquellos que se declaren como tales por el Gerente y, especialmente, las partidas autorizadas en el presupuesto destinadas a atender los gastos correspondientes al suministro de energía eléctrica, agua, gas, tributos, comunicaciones telefónicas y pólizas de seguros que cubran, entre otras, las contingencias relacionadas con la actividad desarrollada por las personas, las instalaciones y los equipamientos universitarios.

2. La anulación parcial o total de dichas reservas de créditos requerirá autorización previa de la Gerencia, previa petición motivada que formule por escrito el responsable de la unidad de gasto a través de su Administración.

#### **Artículo 59. Gastos domiciliados.**

1. En caso de gastos domiciliados que hayan sido autorizados excepcionalmente y con carácter previo por el Gerente, abonados a través de una Caja Habilitada o de la Tesorería General, si su

importe corresponde a un gasto realmente producido, las Administraciones deberán proceder de inmediato a su contabilización con cargo a las dotaciones presupuestarias de la Unidad de Gasto que corresponda, siempre que exista crédito disponible para ello conforme a la vinculación regulada en el artículo 20 de las presentes Normas.

2. A estos efectos, los gastos que deban imputarse a las dotaciones autorizadas a las distintas Unidades de Gasto no requerirán de la conformidad previa del responsable de la misma para su contabilización, y ello con independencia de las rectificaciones contables que puedan llevarse a cabo con posterioridad.

#### **Artículo 60. Indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de tribunales de plazas docentes y de tesis doctorales.**

1. Las Administraciones de los Centros tramitarán directamente las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de tribunales de plazas docentes y de tesis doctorales con cargo a las dotaciones de las unidades de gasto que las convoquen.

2. Con la antelación suficiente, el secretario del tribunal facilitará a la Administración del Campus la relación de miembros e importe estimado de las indemnizaciones por razón del servicio que deben ser abonados a fin de que el día de conclusión de las sesiones puedan ejecutarse los pagos correspondientes a las indemnizaciones devengadas.

3. En caso de que el Departamento no tenga dotación suficiente, la Administración podrá anticipar dichos gastos mediante el sistema de “adelantos de cajero”, que deberán ser justificados y asociados con los correspondientes Justificantes del Gasto una vez se habilite el crédito presupuestario.

4. Al menos trimestralmente, la Administración que haya tramitado este tipo de pagos remitirá al Área de Economía (Unidad de Presupuestos) certificado emitido por el Administrador o Jefe de Gestión en quien delegue, haciendo constar que las liquidaciones de gastos efectuadas son conformes y están sujetas a las normas establecidas por la Universidad de Cádiz, con objeto de que se transfiera al Departamento los importes soportados y pagados a través de la Caja Habilitada. Dicha certificación deberá incluir el detalle de los gastos totales soportados por cada aplicación presupuestaria, la relación de tribunales celebrados, asistentes, fechas de celebración, así como cualquier otro tipo de información adicional que se estime necesaria.

5. Dicha notificación para la tramitación de la dotación presupuestaria podrá remitirse preferentemente a través del Centro de Atención al Usuario (CAU), habilitado al efecto o directamente a través de carta, fax o correo electrónico dirigido al Área de Economía (Unidad de Presupuestos). En cualquier caso, a efectos de economía administrativa, se evitará remitir las solicitudes por más de una de las anteriores vías de comunicación.

6. El importe de los gastos será transferido a las dotaciones de la unidad de gasto que los soportó.

7. Las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de tribunales de plazas docentes y de tesis doctorales se sujetarán a las normas establecidas por la Universidad de Cádiz

#### **Artículo 61. Anticipos sobre nómina.**

1. Podrán anticiparse las cantidades siguientes a percibir a través de nómina:

- a) Las retribuciones del mes corriente.
- b) La parte de paga extraordinaria devengada y no cobrada, teniendo en consideración que las pagas extraordinarias se devengan del siguiente modo:
  - 1ª) Extraordinaria de Junio: Por sextas partes entre los meses de Diciembre a Mayo anteriores a la paga.
  - 2ª) Extraordinaria de Septiembre (personal laboral): Por doceavas partes entre los meses de Septiembre a Agosto anteriores a la paga.
  - 3ª) Extraordinaria de Diciembre: por sextas partes entre los meses de Junio a Noviembre anteriores a la paga.

Al computar los meses devengados, se considerará devengado el mes corriente.

- c) El vestuario devengado y no cobrado, teniendo en consideración que, en el mes de marzo, se abona el vestuario devengado en el ejercicio anterior.
- d) La parte de Complemento Autonómico devengada y no cobrada, teniendo en cuenta que se genera por doceavas partes de enero a diciembre. Dado que el Complemento Autonómico se percibe en dos plazos, uno en marzo y el otro en septiembre, en enero y julio puede anticiparse 1/6 del importe semestral y en Febrero y Agosto 2/6 del mismo.
- e) Durante el ejercicio puede anticiparse el importe a percibir en concepto de incentivo de jubilación, en los términos establecidos por la correspondiente normativa.
- f) Aquellos conceptos retributivos devengados cuya autorización de pago conste a la Coordinación de Procesos Económicos, siempre que exista consignación presupuestaria adecuada para su financiación.
- g) Aquellas percepciones que debieron ser abonadas en nóminas anteriores y que no lo fueron por demora de la comunicación o por error material.

2. Se consideran requisitos imprescindibles para el abono de anticipos sobre nómina, los siguientes:

- 1ª) Para el personal funcionario, que el perceptor haya tomado posesión de su puesto de trabajo.
- 2ª) Para el personal no funcionario, que el perceptor haya suscrito contrato con la Universidad y haya comenzado a prestar servicios.
- 3ª) En caso de personal de Régimen General de la Seguridad Social, que el perceptor esté de alta en alguna de las cuentas de cotización de la Universidad de Cádiz.

## **Artículo 62. Prestación de servicios internos.**

1. En los casos en que los responsables de las unidades de gasto deseen que por parte de los Servicios Centralizados de Investigación u otros Servicios de la Universidad de Cádiz se le presten sus servicios, la petición del mismo se formulará por escrito en los modelos establecidos a tal efecto. En cualquier caso, siempre se hará indicación expresa en la solicitud de servicio de la

aplicación presupuestaria (clasificación orgánica, funcional y económica) a la que se imputará el gasto una vez realizado de conformidad.

2. Por parte de los Servicios Centralizados, en ningún caso se atenderán peticiones de servicios internos en los que no conste de manera fehaciente la aplicación presupuestaria a la que se deberá imputar el gasto una vez prestado el servicio.

3. Una vez realizado el servicio y siempre que conste la conformidad al mismo por parte del peticionario por cualquier medio (documento de entrega de material, documentos de control u otros), la Administración que tenga asignada el Servicio Centralizado procederá a imputar directamente a las dotaciones de la unidad de gasto peticionaria la cuantía del servicio prestado, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.

4. Excepcionalmente, cuando por razones técnicas lo establecido en el párrafo anterior no sea posible, la imputación directa del gasto lo realizará la Administración de la unidad de gasto peticionaria.

5. Al menos con carácter mensual, el Área de Economía incorporará a las dotaciones presupuestarias de los Servicios Centralizados, el importe derivado del uso con carácter interno de los servicios de la Universidad de Cádiz que se hayan contabilizado por las Administraciones en el mes natural anterior, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.

6. Los Servicios Centralizados que presten servicios de carácter interno establecerán los mecanismos necesarios para la ejecución, seguimiento y control de las normas recogidas en el presente artículo, y en especial en lo referente a las reclamaciones a los peticionarios de servicios prestados y pendientes de conformidad que pudieran existir.

7. La normativa reguladora de la prestación por parte de la Universidad de Cádiz de cualquier servicio universitario, tanto interno como externo, podrá establecer que una parte de los ingresos que se generen pueda destinarse con carácter general a la atención de políticas y actuaciones consideradas de carácter prioritario por los órganos de gobierno de la Universidad. En ausencia de mención expresa en la norma reguladora del servicio o en las propias Tarifas que establezcan su cuantía, esta afectación a la atención de actividades de carácter prioritario podrá ser acordada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

8. La prestación de servicios internos correspondientes a la retirada de residuos peligrosos y biosanitarios podrá conllevar para la unidad receptora de los mismos un compromiso de corresponsabilidad en el gasto que podrá alcanzar hasta el 50 por ciento del coste derivado de la prestación del servicio. Así mismo, el Rector podrá establecer la aplicación de cuotas de corresponsabilidad en el gasto para las unidades receptoras de otros servicios internos en función de sus especiales características.

### **Artículo 63. Gastos con financiación afectada o finalistas.**

1. Los gastos con financiación afectada, no se ejecutarán mientras no existan suficientes soportes documentales o compromisos para considerar que se va a recibir el ingreso.

2. En casos excepcionales, el Gerente podrá autorizar su ejecución si considera el ingreso suficientemente garantizado de la forma establecida en el artículo 51.2.

3. Si los gastos no se ejecutan en el ejercicio presupuestario habiéndose recibido los correspondientes ingresos, podrán ejecutarse en el ejercicio siguiente para la misma finalidad, financiados con “remanentes afectados o específicos”, siempre que no haya vencido el periodo de ejecución fijado en las bases de las convocatorias o en sus normas reguladoras.

No obstante, la citada incorporación de créditos finalistas financiados con remanentes de tesorería afectados del ejercicio anterior quedará supeditada a las normas e instrucciones que se dicten por el Estado y la Junta de Andalucía en materia de estabilidad presupuestaria y, en especial, cualesquiera otros que puedan derivarse de la aplicación a las Universidades Públicas de Andalucía de las medidas de contención en el gasto previstas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía.

#### **Artículo 64. Gestión de gastos asociados a grupos, contratos y proyectos de investigación.**

1. La gestión administrativa de los contratos de investigación, suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, se regirá por el reglamento aprobado por la Universidad de Cádiz. En todo caso les será de aplicación a estos contratos la normativa en materia de contratación administrativa y de personal aplicable a la Universidad.

2. La ejecución de los gastos de los proyectos, grupos o contratos de investigación del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, será responsabilidad del investigador principal que hubiera recibido la ayuda o suscrito el correspondiente convenio o contrato.

3. La tramitación administrativa de estos gastos corresponderá a la Administración que tenga asignada la unidad de gasto, que la realizarán conforme se establece en las presentes normas en defecto de normativa específica que los regule.

4. En ningún caso, los gastos asociados a convenios o proyectos y contratos superarán los ingresos finales previstos al efecto.

5. Los proyectos y contratos con financiación específica se desarrollarán y gestionarán conforme a su finalidad, su normativa específica, naturaleza del gasto y en los términos en los que se haya concedido la subvención. En su defecto se regirán por la normativa desarrollada por la Universidad de Cádiz.

6. Con carácter general en el supuesto de que el titular de una subvención específica deseara modificar la finalidad para la que ésta fue concedida durante la ejecución de la misma, solicitará, una vez analizados los requisitos establecidos en la concesión, directamente su cambio al organismo o institución que en su momento la otorgó o al Rector de la Universidad de Cádiz.

7. Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en el Real Decreto-legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público para el contrato menor, el responsable del proyecto y/o del contrato deberá solicitar la tramitación del expediente en los términos y por los procedimientos establecidos en la mencionada Ley.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.



8. Los recursos para la financiación de las actividades de I+D+i que se obtengan como contraprestación de los contratos suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, quedarán afectados directamente a los proyectos o unidades de gasto donde se hayan realizado.

Estos ingresos compensarán el uso y mantenimiento de los bienes, equipos e instalaciones de la Universidad con la aportación que se estipule, en concepto de costes indirectos, como porcentaje del presupuesto total del contrato. Estos costes indirectos y sus condiciones de liquidación serán los que se establezcan en la normativa interna de la Universidad.

9. Cuando se detecte por una Administración la incorrecta imputación de un gasto a un proyecto, contrato o subvención específica por no resultar elegible, ésta comunicará por escrito la incidencia al responsable del mismo, solicitándole que indique otra unidad de gasto de la que sea responsable en la que se pueda contabilizar el gasto como elegible. Si transcurriera un plazo de 10 días sin obtener respuesta o dicho responsable indicara que no existe crédito disponible y adecuado en otra unidad de gasto alternativa, la Administración informará a la Gerencia de la incidencia.

#### **Artículo 65. Fases del procedimiento en la gestión de los gastos.**

1. La gestión de los gastos de la Universidad se realiza mediante las siguientes fases:

- a) Aprobación o autorización del gasto (Fase A).
- b) Compromiso o disposición del gasto (Fase D).
- c) Reconocimiento de la obligación (Fase O).
- d) Pago material.

2. Cuando la naturaleza de la operación o gasto así lo determinen, un mismo acto administrativo podrá abarcar más de una de las fases de ejecución enumeradas en las letras a), b) y c) del apartado anterior.

El acto administrativo que acumule dos o más fases producirá los mismos efectos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados.

3. Las fases de gasto se tramitarán, documentarán y contabilizarán conforme a lo establecido en las presentes normas y, supletoriamente, en las normas establecidas en la materia por la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Estado.

#### **Artículo 66. Aprobación o autorización del gasto.**

1. La aprobación o autorización del gasto es el acto mediante el cual se autoriza la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. Se inicia el procedimiento de ejecución del gasto sin que implique relaciones con terceros ajenos a la Universidad.

2. Únicamente podrán autorizarse gastos dentro del límite de existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones que de los mismos se derivan.

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, las resoluciones o los actos administrativos en general que se adopten sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar.

3. La aprobación o autorización de los gastos corresponderá a los responsables de las unidades de gasto.

#### **Artículo 67. Compromiso o disposición del gasto.**

1. El compromiso o disposición del gasto es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable. Es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Universidad a la realización del gasto a que se refiera en la cuantía y condiciones establecidas.

2. El compromiso o disposición de los gastos corresponderá a los responsables de las unidades de gasto.

#### **Artículo 68. Reconocimiento de la obligación.**

1. El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el que se declara la existencia de una obligación exigible contra la Universidad, derivado de un gasto aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente. Se producirá previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día aprobaron y comprometieron el gasto.

2. Con carácter general, el reconocimiento de la obligación se efectuará una vez se reciba la factura y/o justificantes que prueben la recepción de los bienes, la prestación del servicio o el derecho del acreedor con todos los requisitos legales que correspondan al gasto autorizado.

3. Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, los proveedores que hayan expedido una factura por servicios prestados o bienes entregados a la Universidad de Cádiz, tendrán la obligación de presentarla ante un registro administrativo, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación establecidos en dicha Ley, no se entenderá cumplida esta obligación de presentación de facturas en el registro.

4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Universidad de Cádiz podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda las entidades siguientes:

- a) Sociedades anónimas.
- b) Sociedades de responsabilidad limitada.

- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.
- e) Uniones temporales de empresas.
- f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

Con base en los convenios de adhesión formalizados por la Universidad de Cádiz con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Universidad de Cádiz podrán expedir y remitir factura electrónica mediante su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (Portal FACe).

En aplicación de la Disposición Transitoria Única de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz, la presentación por parte de los proveedores de sus facturas electrónicas a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, queda supeditada a la previa Resolución conjunta de la Dirección General de Política Digital y de la Intervención General de Hacienda, en la que se establezca la fecha de implantación efectiva para las Universidades y su conexión con las aplicaciones informáticas de gestión económica de la Universidad de Cádiz.

Quedan excluidas de la obligación de presentar facturas electrónicas por parte de los proveedores aquellas emitidas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros u otra cantidad inferior que en el futuro pueda establecer la legislación vigente.

Las facturas electrónicas que se remitan a la Universidad de Cádiz deberán tener un formato estructurado y estar firmadas con firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con los requisitos dispuestos en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

5. Los proveedores que conforme a lo regulado en la legislación vigente puedan optar por presentar sus facturas en formato físico (papel), a fin de agilizar su tramitación, preferentemente, lo harán ante el Registro General o Registros Auxiliares de la Universidad de Cádiz.

El Registro de la Universidad de Cádiz denegará la anotación de la factura cuando en la misma falte alguno de los requisitos siguientes, informando del motivo de la denegación al presentador:

- a) Oficina Contable.
- b) Unidad Tramitadora.
- c) Órgano Gestor.
- d) Órgano Proponente.

Cuando un proveedor o su representante entregue personalmente o remita una factura a una Unidad de la Universidad de Cádiz (Área de Economía, Administraciones, Órgano Gestor, Responsables de Unidades de Gasto u otras) diferente del Registro General o de los Registros Auxiliares, procederá a su devolución al proveedor informándole de la obligación de presentarla en un registro administrativo conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, entendiéndose no cumplida la obligación de presentación en tanto el proveedor no cumpla los requisitos de tiempo y forma regulados en dicha Ley.

6. Presentada la factura y efectuada su anotación en el registro administrativo correspondiente, el personal de esta Unidad Administrativa procederá a remitirla inmediatamente a la Administración asignada a la Unidad de Gasto (Unidad Tramitadora). En el caso de las facturas electrónicas presentadas por los proveedores ante un punto general de entrada de facturas electrónicas con el que la Universidad de Cádiz tenga formalizado un convenio de adhesión, la transmisión se llevará a cabo conforme a los procedimientos técnicos habilitados para su registro contable en la herramienta informática de soporte a la gestión económica.

7. En el ámbito de la Universidad de Cádiz actuarán como:

- e) Oficina Contable: el Servicio de Asuntos Económicos del Área de Economía, como órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública.
- f) Unidad Tramitadora: cada una de las Administraciones a las que hace referencia el Artículo 10.3 de las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto.
- g) Órgano Gestor: unidad de la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz (Centros, Departamentos, Vicerrectorados, Direcciones Generales, Servicios Centralizados, Áreas o Unidades Administrativas) en la que se ubica el responsable de la unidad de gasto. A estos efectos, en el caso de Proyectos y Contratos de Investigación, el órgano gestor será el Departamento al que pertenezca el investigador responsable de las actividades.
- h) Órgano Proponente: Unidad de Gasto con cargo a cuyas dotaciones presupuestarias se realiza la entrega de los bienes o la prestación de servicios.

8. Las Administraciones autorizadas por la Gerencia de la Universidad de Cádiz conforme a lo dispuesto en el artículo 10.3 de las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto, como Unidades Tramitadoras, registrarán contablemente las facturas y demás justificantes de gasto en la herramienta informática para la gestión económica UXXI-ECONÓMICO.

Las Unidades Tramitadoras verificarán que las facturas contienen los siguientes requisitos, rechazando las mismas para su subsanación en caso contrario:

- 1ª) Número de factura.
- 2ª) Fecha de expedición que deberá estar comprendida dentro del plazo aprobado para los proyectos o subvenciones recibidas.
- 3ª) Datos del Proveedor: Razón social, Número de Identificación Fiscal y domicilio fiscal.
- 4ª) Datos del Destinatario:
  - a) Universidad de Cádiz y Número de Identificación Fiscal de la Universidad.

- b) Oficina Contable: Servicio de Asuntos Económicos.
- c) Unidad Tramitadora: Administración asignada a la Unidad de Gasto.
- d) Órgano Proponente: Unidad de Gasto (código y denominación) con cargo a cuyas dotaciones presupuestarias se realiza la entrega de bienes o la prestación de servicios.
- e) Órgano Gestor: Unidad de la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz en la que se encuentra la Unidad de Gasto (Centro, Departamento, Vicerrectorado, Dirección General, Servicio Centralizado, Área o Unidad Administrativa).

5ª) Descripción: Describirá claramente el bien o servicio adquirido, así como el número de expediente de contratación, en su caso.

6ª) IVA: Tipo impositivo aplicado y cuota tributaria resultante, desglosada de la base imponible de la operación. Se especificarán las bases que se encuentren exentas o que tengan distinto tipo impositivo.

7ª) Fecha de prestación del servicio. Si es distinta a la fecha de expedición.

9. Conforme a lo estipulado por el Artículo 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, las Administraciones a las que hace referencia el Artículo 10.3 de las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto (Unidades Tramitadoras):

- a) Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes.
- b) Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al Área de Auditoría y Control Interno.

10. En los pliegos de cláusulas de contratación administrativas se incluirá la identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública, así como la identificación del órgano de contratación y del destinatario, que deberá constar en la factura correspondiente. A efectos de presentación de la factura, incorporará al menos la información correspondiente a los registros administrativos habilitados por la Universidad para la presentación de facturas, oficina contable, órgano gestor, órgano proponente y unidad tramitadora.

En el caso de contratos menores de adquisición de suministros y prestación de servicios, los Responsables de las Unidades con cargo a cuyas partidas presupuestarias se atiende el gasto, comunicarán al proveedor los registros administrativos habilitados por la Universidad para la presentación de facturas, oficina contable, órgano gestor, órgano proponente y unidad tramitadora.

11. A requerimiento del proveedor, los registros administrativos habilitados por la Universidad de Cádiz entregarán una copia de la factura con la fecha de recepción de la misma. En caso de que la presentación de la factura se realice por el proveedor a través de alguno de los Puntos Generales de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado o de la Junta de Andalucía con los que la Universidad de Cádiz tenga suscrito convenio, éste proporcionará un acuse de recibo electrónico con acreditación de la fecha y hora de presentación.

12. Preferentemente, los responsables de las unidades de gasto formularán su conformidad a la tramitación de la factura o justificante de gasto con cargo a sus dotaciones presupuestarias mediante los procedimientos telemáticos habilitados por la Universidad de Cádiz.

Excepcionalmente, dicha conformidad podrá realizarse mediante firma manuscrita o certificación digital del responsable de la Unidad de Gasto sobre el modelo establecido a tal efecto por la Gerencia de la Universidad de Cádiz, mediante conformidad expresa sobre el cuerpo de la factura o justificante, indicando la expresión “Conforme”, o a través de correo electrónico dirigido a la Administración que tengan asignada. En todos los casos, deberá quedar constancia de:

1ª) La fecha del día en que se firma.

2ª) Firma y pie de firma, con indicación de nombre y apellidos del responsable de la unidad de gasto.

13. En los contratos menores, el conforme de las facturas y justificantes acreditará explícitamente la recepción en condiciones satisfactorias, en cuanto a cantidad, calidad y precio de los bienes y servicios recibidos, así como a la comprobación de los cálculos en la factura.

14. Cuando proceda, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable en materia de contratos del sector público, se deberá elaborar y suscribir la correspondiente acta de recepción o certificación sustitutiva de ésta dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega de los bienes o servicios, a la cual se podrá incorporar la factura correspondiente, conformada en el mismo acto.

15. Corresponderá al Rector el reconocimiento de obligaciones.

#### **Artículo 69. Ordenación del Pago.**

1. La ordenación del pago es el acto mediante el cual se expide, en relación con una obligación reconocida anteriormente, una orden de pago contra la tesorería de la Universidad.

2. La expedición de órdenes de pago con cargo al Presupuesto habrá de acomodarse al plan general que sobre disposición de fondos de la Tesorería se haya establecido por el Rector.

#### **Artículo 70. Pago material.**

1. El pago material es el acto mediante el cual se satisfacen a los perceptores, a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago, los importes que figuran en las mismas, produciéndose la salida de fondos de la tesorería de la Universidad, y determinando la cancelación de una determinada obligación reconocida anteriormente.

2. Los pagos podrán realizarse “en firme” o “a justificar”. La Gerencia podrá determinar la calificación de pago urgente previa memoria explicativa del responsable de la unidad de gasto

#### **Artículo 71. Plazos y formas de pago.**

1. La Universidad de Cádiz podrá hacer el pago de manera total o parcial, mediante abonos a cuenta o, en el caso de contratos de tracto sucesivo, mediante pago en cada uno de los vencimientos que se hubiesen estipulado.

2. El medio preferente de pago es la transferencia bancaria. En casos excepcionales y/o por razones de oportunidad se podrá utilizar el cheque nominativo o el pago en efectivo.

3. En su caso, el pago mediante tarjeta electrónica sólo se podrá realizar en los casos en los que así se autorice expresamente por el Rector.

### ***CAPÍTULO III. Cajas Habilitadas.***

#### **Artículo 72. Cajas Habilitadas autorizadas.**

1. A fin de agilizar el proceso de pago, en el ejercicio 2017 funcionarán las siguientes Cajas Habilitadas:

- a) Área de Deportes.
- b) Campus Bahía de Algeciras.
- c) Campus de Cádiz.
- d) Campus de Jerez.
- e) Campus de Puerto Real.
- f) Consejo Social.
- g) Rectorado.
- h) Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios.

2. A fin de agilizar el proceso de pago y adecuar el mismo a las necesidades de la estructura organizativa, el Gerente podrá acordar la puesta en marcha de nuevas Cajas Habilitadas o modificar las existentes.

#### **Artículo 73. Finalidad.**

La finalidad de las Cajas Habilitadas es recibir los fondos que la Universidad de Cádiz le transfiera mediante anticipos para atender las necesidades de las Unidades de Gastos correspondientes.

#### **Artículo 74. Ejecución de los pagos.**

1. El ejecutor de los pagos será en orden descendente:

- a) El Administrador.
- b) En ausencia del anterior, el Coordinador de Administración y, en su ausencia, el Jefe de Unidad.
- c) En ausencia de los anteriores, el Jefe de Gestión que determine la Gerencia.
- d) En ausencia de los anteriores, el Gestor que determine la Gerencia.
- e) En ausencia de los anteriores, el Vicerrector que corresponda, el Decano o Director del Centro, Servicio o Instituto.

2. En el caso de la Caja Habilitada del Rectorado, el ejecutor de los pagos será en orden descendente:

- a) El Jefe de Caja Habilitada

- b) En ausencia del anterior, la Cajera Habilitada suplente.
- c) En ausencia de los anteriores, el Coordinador de Gestión Económica
- d) En ausencia de los anteriores, el Jefe de Gestión o el Gestor que la Gerencia determine.
- e) En ausencia de los anteriores, la Jefa de Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.

#### **Artículo 75. Situación y disposición de los fondos.**

1. La situación de los fondos de los anticipos de las Cajas Habilitadas se hará en la entidad financiera que la Gerencia determine.
2. La disposición de fondos se efectuará con la firma indistinta, y en el mismo orden de prelación, de las personas autorizadas en el artículo anterior, preferentemente mediante órdenes de transferencias y subsidiariamente mediante cheques, siguiendo las normas establecidas en el Manual de Gestión del Gasto sobre Control de Cuentas Corrientes.
3. Deberán de figurar como firmas autorizadas el Administrador, el Coordinador, el Jefe de Gestión y el Gestor. En caso que se estime necesario, podrán también figurar como firmas autorizadas el Vicerrector que corresponda y el Decano/Director del Centro, Instituto o Servicio.
4. La denominación de la cuenta será: Universidad de Cádiz y el nombre de la Caja Habilitada. El domicilio será el del Centro o Unidad Administrativa correspondiente.
5. La procedencia única de los fondos será la Universidad de Cádiz y los intereses que la cuenta produzca se ingresarán periódicamente en la cuenta de la Universidad que la Gerencia determine.

#### **Artículo 76. Pagos autorizados.**

1. A través de las Cajas Habilitadas se podrá hacer frente al pago de gastos menores, gastos domiciliados y otros previamente autorizados por la Gerencia.
2. Se considerarán gastos menores los gastos corrientes en bienes y servicios, gastos periódicos o repetitivos, como los referentes a dietas, gastos de locomoción, conservación, tracto sucesivo y otros de similares características, material inventariable, de moneda extranjera, gastos de proyectos de I+D+i y otros de menor cuantía.
3. Para el año 2017, no podrán realizarse a través de las Cajas Habilitadas pagos menores individualizados cuyo importe líquido de la orden de abono supere el límite de 12.020 euros. A efectos de aplicación de este límite, no podrán acumularse en un solo justificante pagos que se deriven de diversos gastos, ni fraccionarse un único gasto en varios pagos.

#### **Artículo 77. Existencias en efectivo.**

1. Las Cajas Habilitadas podrán disponer de existencias en efectivo destinadas al pago de gastos menores a 200,00 euros, siempre que los citados pagos no se encuentren sujetos a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.



2. El saldo máximo que las Cajas Habilitadas podrán mantener en efectivo se establece en 500,00 euros.

3. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores del presente artículo, la Gerencia podrá autorizar, con carácter excepcional, la existencia en efectivo y el pago en efectivo de importes superiores a los indicados.

#### **Artículo 78. Funcionamiento de las Cajas Habilitadas.**

1. En el funcionamiento de las Cajas se observara lo dispuesto en las normas aplicables al Sector Público así como aquellas que se aprueben en desarrollo del presente artículo.

2. Se autoriza a la Gerencia de la Universidad a establecer las normas contables y administrativas necesarias para el funcionamiento de las Cajas Habilitadas creadas por estas normas.

#### **Artículo 79. Aprobación de las Cuentas Justificativas.**

1. Corresponde al Rector la aprobación de las Cuentas Justificativas de la ejecución de los fondos transferidos a las Cajas Habilitadas.

2. Las Cuentas Justificativas se rendirán por los Cajeros Habilitados a la Gerencia, a través del Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos), con una periodicidad, al menos, mensual y, en todo caso, cuando así sea requerido por el Área de Auditoría y Control Interno o por el Servicio de Asuntos Económicos.

La documentación a aportar será la siguiente:

- a) Cuenta Justificativa generada por la herramienta informática para la gestión económica de la Universidad de Cádiz (UXXI-ECONÓMICO) firmada por el Cajero Habilitado.
- b) Anexo a la Cuenta Justificativa con las aplicaciones presupuestarias donde se han imputado los gastos y los pagos.
- c) Relación de Justificantes de Gasto asociados a la Cuenta Justificativa. Dichos justificantes deberán contar con la conformidad o autorización expresa de los responsables de Unidad de Gasto previa al pago.
- d) Relación de retenciones practicadas.
- e) Extracto de la cuenta corriente correspondiente al período que se justifica, con el saldo en bancos a la fecha de la justificación, que constará del informe de conciliación bancaria y de arqueo de efectivo (con independencia de la existencia o no de fondos en metálico).

3. No se podrá realizar la reposición de fondos a una Caja Habilitada sin la validación previa por parte del Área de Auditoría y Control Interno.

4. Los Cajeros Habilitados emitirán al término de cada trimestre natural del año un informe sobre el Estado de Situación de Tesorería, no pudiendo recoger operaciones sin conciliar que generen diferencias entre el Saldo según Libros y el Saldo según Bancos, así como tampoco diferencias entre Cobros y Pagos, salvo que se justifiquen y acrediten documentalmente.

El plazo de presentación de estos informes, conforme a lo establecido por el Real Decreto 725/1989, de 16 de junio, sobre anticipos de caja fija, será el comprendido entre los días 1 al 15 del mes siguiente, respecto al trimestre inmediato anterior, salvo que por ley o norma aplicable se establezca otro distinto.

#### **Artículo 80. Adelantos de cajero.**

1. No podrán autorizarse adelantos de cajero por importes superiores a 3.000,00 euros, excepto los destinados a atender gastos domiciliados y pagos al exterior, así como aquellos otros debidamente motivados que con carácter extraordinario se autoricen por la Gerencia.

2. En caso de que el destino del adelanto sea el pago anticipado de indemnizaciones por razón de servicio, la Caja Habilitada deberá comprobar previamente que se cumplen los siguientes requisitos:

a. Responder a gastos susceptibles de anticipo en función de los requisitos regulados en la Sección Quinta ANTICIPOS Y JUSTIFICACIONES del Reglamento de la Universidad de Cádiz sobre indemnizaciones por razón del servicio.

b. El perceptor haya justificado en su totalidad cualquier anticipo anteriormente solicitado.

3. Los adelantos de cajero dispondrán de un plazo de justificación de 10 días naturales siguientes a la fecha de finalización de la comisión de servicio o actividad. Si transcurrido este plazo, el adelanto de cajero continuara sin justificar, deberá ser requerido al interesado y/o al Responsable de la Unidad de Gasto para su justificación inmediata o alegaciones. En este último caso, se dará traslado a la Gerencia.

4. A fin de agilizar el proceso de pago en situaciones de carácter excepcional, el Gerente podrá establecer las normas contables y administrativas necesarias para la concesión de adelantos de cajero.

5. En cualquier caso, todos los adelantos de cajero deberán estar justificados y cerrados antes de la fecha límite de cierre aprobada por la Gerencia de la Universidad de Cádiz en las Instrucciones de Cierre del Ejercicio Económico correspondiente.

#### ***CAPÍTULO IV. Pagos a justificar***

#### **Artículo 81. Pagos a justificar.**

1. Se consideran pagos a justificar todos aquéllos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no pueden ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieren una comprobación posterior del pago.

2. Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar, además, cuando por razones de oportunidad u otras debidamente fundadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.

3. Con cargo a los libramientos efectuados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio corriente.

4. Pueden solicitar mandamientos de pago a justificar quienes sean titulares, a título personal o en función de su cargo, de dotaciones presupuestarias aprobadas o créditos concedidos con destino específico.

5. La autorización para la expedición de los mandamientos de pago a justificar corresponde al Rector.

6. Los mandamientos de pago a justificar, excepcionalmente, se podrán autorizar para la atención de gastos menores y de pronto pago y, en general, para aquéllos que no sea posible justificar con anterioridad al pago. No obstante, no se autorizaran estos mandamientos de pago siempre que puedan ser atendidos a través de las Cajas Habilitadas, salvo que se produzcan situaciones excepcionales que así lo aconsejen previo informe favorable de la Gerencia.

7. Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas antes del 31 de diciembre, quedando obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de gastos y pagos de esta naturaleza.

8. No se expedirán nuevos mandamientos de pago a justificar a un responsable de unidad de gasto en tanto no hayan sido justificados los anteriores, con las excepciones que se establezcan en el Manual de Gestión del Gasto o norma de aplicación.

El importe de las órdenes de pago que se expidan se abonará por transferencia a las cuentas corrientes que las respectivas unidades de gasto tengan autorizadas. Los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos se ingresarán en la Tesorería de la Universidad de Cádiz con aplicación a los conceptos correspondientes de su presupuesto de ingresos.

9. Cuando al 31 de diciembre la justificación arroje un saldo a favor de la Universidad, éste deberá ingresarse en la cuenta corriente que determine la Gerencia, presentándose el resguardo del ingreso como parte de la justificación, o incluyéndose como parte del importe de un nuevo mandamiento de pago a justificar que se solicite.

## ***CAPÍTULO V. Gastos de Personal***

### **Artículo 82. Créditos para gastos de personal y las retribuciones del mismo.**

1. Las retribuciones del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios, serán las que contiene la plantilla presupuestaria y su coste deberá ajustarse a los límites autorizados por la Comunidad Autónoma de Andalucía. La asignación individual de los complementos de productividad y por servicios de carácter extraordinario al personal de administración y servicios, se efectuarán por resolución del Gerente en los términos establecidos en la legislación y acuerdos vigentes en cada momento.

2. Cuando cualquier persona de la Universidad colabore internamente de forma ocasional en cursos, conferencias, ponencias, etc., se le indemnizará en las condiciones previstas en la normativa interna vigente en la Universidad sobre retribuciones de esta naturaleza, y se justificará aquella colaboración mediante la liquidación razonada que formulará el responsable de la actividad.

**Artículo 83. Pagos a personal por la participación en proyectos y trabajos de investigación (convenios del artículo 83 de la LOU y otros convenios, contratos, proyectos de investigación, etc.).**

1. El personal docente e investigador que suscriba contratos de investigación (trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación) en virtud del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, percibirá las retribuciones de acuerdo con lo previsto en el Reglamento para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico en colaboración con otras entidades o personas físicas (Artículo 83 LOU).

2. Las retribuciones del personal de administración y servicios que participe en dichos convenios, contratos o proyectos se harán efectivas mediante abono en concepto de retribución extraordinaria. Corresponde formular la propuesta razonada y la liquidación de dichas retribuciones al investigador principal, con la conformidad de la Gerencia.

#### **Artículo 84. Asimilaciones de cargos académicos.**

Los cargos académicos específicos establecidos por la Universidad se asimilarán, a efectos retributivos, a alguno de los contenidos en el artículo 2.3.b) del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto.

### ***Capítulo VI. Subvenciones concedidas por la Universidad***

#### **Artículo 85. Concepto de subvención.**

Se entiende por subvención toda disposición gratuita, y sin una contraprestación obligatoria, de fondos de la Universidad concedida a favor de personas o Entidades públicas o privadas, para fomentar una actividad de utilidad o interés de la Universidad, relacionada con los fines y funciones que la Universidad tiene atribuidos por la Ley Orgánica de Universidades y por sus propios Estatutos, concedida en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

En aplicación del artículo 18 de la LGS, la Universidad de Cádiz remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en su artículo 20.

#### **Artículo 86. Modalidades de las subvenciones.**

1. Las subvenciones podrán ser genéricas o nominativas, según se encuentren configuradas en el Presupuesto de la Universidad dentro de una dotación global o de forma específica e individualizada.

2. En cualquier caso, no se considerará gasto subvencionable el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable por el ente subvencionado.

#### **Artículo 87. Subvenciones genéricas.**

1. En el Presupuesto de la Universidad podrán dotarse cantidades alzadas, globales e indeterminadas, que se integrarán en los capítulos 4 ó 7 del Presupuesto de Gastos, según se destinen a financiar operaciones corrientes o de capital respectivamente por sus futuros beneficiarios, que a su vez habrán de incluirse en los programas internos a que se asignen.

Estas subvenciones deberán ser posteriormente individualizadas y concedidas por los órganos competentes, de acuerdo con el procedimiento que en esta norma se establece, y siempre dentro del régimen de concurrencia competitiva.

2. Cuando no existan bases reguladoras previamente establecidas, los órganos convocantes, antes de adoptar los acuerdos de concesión, tienen que fijar aquéllas que vayan a aplicarse a la misma; tales bases habrán de ser sometidas con carácter previo a informe del Gabinete Jurídico de la Universidad y se harán públicas. La publicación puede limitarse al ámbito específico de los beneficiarios potenciales cuando sean miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Cádiz.

3. Las bases reguladoras tienen que fijar como mínimo:

- a) La definición del objeto de la subvención.
- b) Los requisitos que han de cumplir los beneficiarios para obtener la subvención o la ayuda, así como la forma de acreditar dichos requisitos.
- c) El plazo y la forma en que los beneficiarios justificarán el cumplimiento de la finalidad para la que se le concede y la aplicación de los fondos.
- d) La forma de conceder la subvención.
- e) La obligación de los beneficiarios de suministrar toda la información requerida por las unidades administrativas encargadas del control.
- f) Las causas de reintegro.

#### **Artículo 88. Subvenciones nominativas.**

1. Las subvenciones nominativas deberán figurar en los respectivos capítulos y programas del Presupuesto con su cuantificación definitiva, con designación de sus perceptores o beneficiarios y determinación de la finalidad a que deben destinarse.

2. La concesión y pago de estas subvenciones tendrá carácter automático, sin perjuicio de la exigencia del cumplimiento de las obligaciones generales que en estas normas se contienen y las que se fijen con carácter particular para cada supuesto concreto.

3. Se consideran subvenciones nominativas, entre otras, las siguientes:

- a) Subvenciones a las delegaciones o representaciones estudiantiles reglamentariamente elegidas, para el desarrollo de sus actividades universitarias, culturales y de representación y aquellas otras que se hallen directamente relacionadas con el estudio y la formación integral de los estudiantes. Estas subvenciones no podrán destinarse a la financiación de gastos de infraestructura y de material inventariable, para lo que será necesario la autorización expresa del Vicerrector/a de Alumnado.

Los pagos de los gastos realizados con cargo a estas subvenciones se realizarán con observancia del procedimiento general del gasto establecido.

- b) En general, todas aquellas concesiones configuradas nominativamente que no revistan específicamente el concepto de beca o bolsa de estudios o de viaje y que no tengan el carácter de indemnización, ayuda social reglamentaria o pago de contraprestaciones recibidas.

### **Artículo 89. Órganos competentes para su otorgamiento.**

1. El Rector es el órgano competente para otorgar subvenciones dentro de las consignadas genéricamente en el Presupuesto de la Universidad.

No obstante, se faculta a los Vicerrectores, a los Decanos de Facultad y Directores de Escuela, a los Directores de Departamentos e Institutos para otorgar subvenciones dentro de sus respectivas competencias y disponibilidades presupuestarias.

2. Las subvenciones nominativas podrán ser dispuestas, en cualquier momento, por los responsables de los Programas Propios o Subprogramas a los que se encuentren asignadas, sin perjuicio de la observancia del procedimiento general de gasto.

3. En el supuesto de que por los órganos colegiados de gobierno de la Universidad se estimara necesario el otorgamiento de una subvención para la que no existiere dotación presupuestaria, sólo podrá iniciarse el expediente, previa la correspondiente modificación presupuestaria, tramitada y aprobada por los procedimientos y por los órganos competentes establecidos en la presente Norma.

### **Artículo 90. Procedimiento de concesión.**

1. Para la disposición de las subvenciones nominativas y con independencia de lo establecido en el artículo anterior, sus beneficiarios elaborarán y dirigirán al responsable de la concesión la correspondiente solicitud, acompañada de una Memoria en la que se detallen las acciones, actividades o destino concreto que proyectan dar a la subvención. El responsable de la concesión dictará, en su caso, la correspondiente resolución de otorgamiento, en la que podrán establecerse las condiciones, prescripciones posibles, remuneraciones, plazos y forma de justificación, y cuantas orientaciones sean necesarias para garantizar el destino y control de los fondos concedidos.

2. El otorgamiento de las subvenciones genéricas, deberá estar presidido, siempre que la naturaleza y destino de la subvención lo haga viable, por los principios de publicidad, concurrencia y objetividad. Para ello, cuando haya de elegirse entre varios posibles beneficiarios/as, se procederá a la publicación de la correspondiente convocatoria que contendrá las bases reguladoras de la concesión.

Las personas o Entidades que demanden la concesión de la subvención deberán solicitarlo, adjuntando a su solicitud, al menos, la siguiente documentación:

- a) Memoria de actividades realizadas anteriormente.
- b) Proyecto detallado de la obra o actividad para la que solicita la ayuda, en el que se justifique la necesidad y la aplicación de la misma.
- c) Presupuesto en el que se desglose y detalle, en su caso, los ingresos y gastos que exigirá la obra o actividad para los que se pida la subvención.
- d) Declaración y justificación, en su caso, de que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

En el supuesto de que no proceda la convocatoria pública para la concesión y efectividad de una subvención genérica, deberán mediar, en todo caso, la solicitud y memoria a que se aludía en el

párrafo primero del presente artículo y la resolución del órgano que se considere competente de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior y con el contenido que se ha fijado para las subvenciones nominativas.

3. Cuando la concesión de la subvención derive del cumplimiento de un Convenio institucional o de un acuerdo previo adoptado específicamente por los órganos colegiados de gobierno de la Universidad para esta finalidad, podrá prescindirse de los trámites antes indicados.

4. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las subvenciones concedidas se publicarán trimestralmente con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, la persona o entidad beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención a través del Portal de la Transparencia, salvo aquellas cuya publicación estuviera excluida por la Ley.

### **Artículo 91. Obligaciones de los beneficiarios.**

1. Los beneficiarios de las subvenciones están obligados a:

- a) Realizar y finalizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención.
- b) Acreditar ante el órgano concedente de la Universidad la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o el disfrute de la ayuda y que el importe de la subvención se ha invertido en la actividad para la que se había concedido.
- c) Justificación documental de los gastos realizados ante el órgano concedente de la subvención o ayuda. A estos efectos el citado órgano puede pedir todos los documentos justificativos que considere necesarios para comprobar la aplicación de la subvención.
- d) Permitir las actuaciones de comprobación que la Universidad eventualmente pudiera realizar y facilitar la información precisa.
- e) Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvenciones, en los términos establecidos en la propia convocatoria.

2. Los beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por la Universidad de Cádiz deberán acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de las mismas y, en todo caso, antes de la realización del pago, que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determina en la normativa vigente. A efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de las presentes normas, en los casos que así se requiera, se aportará por el destinatario certificación o declaración jurada de no estar sujeto a liquidación por IVA deducible.

### **Artículo 92. Justificación del cumplimiento de la finalidad de la ayuda o subvención.**

1. La aplicación de los fondos concedidos deberán ser justificada en el plazo que se fije en cada caso en la convocatoria o en la resolución de otorgamiento, o, en su defecto, dentro del trimestre siguiente al de la finalización de la actividad si de una actuación concreta se tratase, o dentro del

primer trimestre del año siguiente al de la concesión de la subvención, si se tratase de actividades a realizar indeterminadamente a lo largo del año.

2. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se documentará mediante cuenta justificativa del gasto realizado.

3. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

### **Artículo 93. Control y reintegro de subvención.**

1. La Universidad, a través de la unidad de Auditoría y Control Interno, podrá ejercer las funciones de control financiero sobre las entidades que hayan sido subvencionadas con el fin de verificar la correcta aplicación de los fondos.

2. Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, en los siguientes casos:

- a) Haber obtenido la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Por incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- c) Por incumplimiento de la obligación de justificación.

3. Las cantidades concedidas no aplicadas se reintegrarán al Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

## ***CAPÍTULO VII. Contratación administrativa***

### **Artículo 94. Contratación administrativa por las unidades de gasto.**

1. Los responsables de las distintas unidades de gasto quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, contratos menores de adquisición de suministros y prestación de servicios, según los importes y requisitos establecidos en los artículos siguientes.

2. Igualmente, los responsables de las distintas unidades de gasto quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, contratos menores de ejecución de obra, según los importes y requisitos establecidos en los artículos siguientes, siempre que cuenten con la previa autorización por escrito del Rector, a la vista del preceptivo informe técnico del Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz, y sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

3. Como medida de racionalización y eficiencia en la contratación, el Área de Economía (Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio), realizará los estudios técnicos tendentes a centralizar los suministros o servicios que se contraten de forma general y con características esencialmente homogéneas por las diferentes Unidades de Gasto. La declaración de contratación centralizada de un bien o servicio se realizará por Resolución del Rector, a propuesta de la Gerencia.



4. La Universidad de Cádiz podrá adherirse a los acuerdos marco y centrales de compras de otras administraciones públicas, previo convenio de adhesión firmado con dichas entidades según la legislación vigente. Los contratos que se realicen en base a dichos convenios deberán formalizarse necesariamente a través del Servicio mencionado en el párrafo anterior, el cual publicará a través de su página web los acuerdos de contratación disponibles.

5. En los contratos de suministros y de servicios con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar éste, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Universidad de Cádiz, deberá aprobarse un presupuesto máximo.

En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación. A tales efectos, habrá de preverse en la documentación que rija la licitación la posibilidad de que pueda modificarse el contrato como consecuencia de tal circunstancia, en los términos previstos en el artículo 106 de la Ley de Contratos del Sector Público. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

6. Para efectuar un contrato, cualquiera que sea su importe, los responsables de las unidades de gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz y las instrucciones de interpretación y desarrollo.

7. Las facturas que correspondan a la adquisición de un suministro, prestación de servicios o realización de obras de carácter menor de importe superior a 3.000,00 euros (IVA incluido), deberán contar con el correspondiente expediente contable en la herramienta informática para la gestión económica UXXI-ECONÓMICO, indicando para su identificación como “Referencia Interna” el número del contrato menor, si éste se formalizó, o la palabra “Menor”. En ningún caso, se podrá fraccionar un contrato con objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda.

#### **Artículo 95. Contratos menores.**

1. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), son contratos menores:

- a) Aquéllos referidos a adquisiciones de suministros y contratos de prestación de servicios por importe inferior a 18.000 euros, más el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.
- b) Aquéllos referidos a ejecuciones de obras por importe inferior a 50.000 euros más el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del TRLCSP, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

3. En caso de contratos menores (suministros, obras y servicios) no será necesario formalizar ningún contrato administrativo, salvo que exista interés manifiesto por parte de la Universidad de Cádiz y en especial del responsable de la unidad de gasto que soporte el gasto. La tramitación de

un contrato menor sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al expediente de la factura, que hará las veces de documento contractual. La conformidad de la factura por parte del responsable de la unidad de gasto equivaldrá a la aprobación del gasto.

4. En el contrato menor de obras, deberá añadirse a la factura el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 125 TRLCSP, cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

5. Independientemente de su consideración como contrato menor, las empresas deberán estar facultadas para contratar con la Administración, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. El Área de Economía a través del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio, podrá solicitar la documentación acreditativa de su capacidad y solvencia, así como de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 60 TRLCSP.

Asimismo, de conformidad con el artículo 43.1.f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, las empresas deberán aportar, en caso de requerimiento, certificado específico de la Agencia Tributaria a los efectos de no resultar exigible a la Universidad de Cádiz la responsabilidad subsidiaria prevista en el citado precepto por la contratación de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministro y servicios.

6. Según lo establecido en la Disposición Adicional Novena TRLCSP, tendrá la consideración de contrato menor la suscripción a revistas y otras publicaciones y la contratación de acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada. Dichas adquisiciones se realizarán conforme al Reglamento de Biblioteca de la Universidad de Cádiz vigente.

7. Por parte de la Gerencia se dictarán las instrucciones encaminadas a establecer los requisitos para el registro de todos los contratos en la herramienta informática para la gestión económica UXXI-Económico que permita la rendición de información de contratación administrativa anual a la Cámara de Cuentas de Andalucía en cumplimiento de la Resolución de 12 de julio de 2016, de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno de 25 de mayo de 2016, que aprueba el procedimiento para la remisión de la información sobre la contratación pública formalizada por las entidades que componen el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 136 de 18 de julio de 2016).

#### **Artículo 96. Fraccionamiento del objeto del contrato.**

1. Los expedientes de contratación deberán abarcar la totalidad del objeto del contrato y comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para ello.

2. No podrá fraccionarse un contrato con objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda.

#### **Artículo 97. Formalización del contrato.**

1. Para la formalización de cualquier tipo de contrato se deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido a estos efectos en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

2. En el caso de los contratos menores, se estará a lo dispuesto en el artículo 95 de las presentes Normas.

3. En consonancia con lo establecido en el artículo 156.5 TRLCSP, no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización, salvo en los casos de emergencia.

#### **Artículo 98. Conformidad del contrato.**

1. Es responsabilidad de la Unidad de Gasto promotora del contrato, o del responsable de éste si estuviera designado, efectuar el seguimiento de la buena ejecución del mismo, independientemente de su importe. La recepción del contrato deberá efectuarse, como máximo, en el plazo de un mes desde su realización o entrega de conformidad. En caso de que no exista conformidad con lo contratado, deberá ponerse de manifiesto a la empresa de forma expresa por el medio adecuado que permita dejar constancia de dicha disconformidad.

2. Dentro del plazo anterior, los contratos menores se entenderán realizados a conformidad desde la fecha del conforme de factura, y dicha fecha será la que rija en cuanto a cómputo de inicio del plazo legal de pago. Para contratos de importe superior, se procurará la firma de un acta de recepción de los trabajos, acompañada siempre de la factura que corresponda a los trabajos recibidos.

3. Si la Administración recibiese la factura con posterioridad a la comprobación formal de la conformidad de lo ejecutado, el plazo para el pago se computará a partir de la fecha de recepción de la factura.

4. El responsable de la unidad promotora del contrato no podrá dilatar la recepción de un contrato de manera injustificada, pudiendo incurrir en dicho caso, en supuesto de responsabilidad patrimonial regulado en el artículo 99 de estas Normas.

5. Para la recepción de obras, se estará a lo que indique para ello la legislación aplicable vigente.

#### **Artículo 99. Responsabilidad de los gestores y participantes en el procedimiento.**

1. La responsabilidad patrimonial de los gestores y participantes en el ámbito de la Universidad de Cádiz, derivada de sus actuaciones en materia de contratación administrativa, tanto por daños causados a particulares como a la propia Universidad, se exigirá con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. La infracción o aplicación indebida de los preceptos contenidos en el TRLCSP y en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz por parte de los gestores y/o responsables del procedimiento, cuando mediare negligencia grave, constituirá falta muy grave cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

3. El descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones de gestor y/o responsable del procedimiento en materia de contratación, constituirá falta leve cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

#### **Artículo 100. Medidas en relación con los trabajadores de las empresas de servicios contratadas por la Universidad de Cádiz.**

1. De acuerdo con la Instrucción UCA/I01GER/2013 de la Gerencia de la Universidad de Cádiz, de 15 de abril de 2013 sobre Buenas Prácticas para la Gestión de la Contratación de Servicios o asimilados, en consonancia con lo regulado por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad en el ámbito de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, en los servicios externos contratados por la Universidad de Cádiz, el responsable del contrato y/o de su ejecución deberá establecer las medidas específicas necesarias con objeto de garantizar que los actos que se deriven de las relaciones entre los gestores de la Universidad y el personal de la empresa contratada en ningún caso pueda considerarse como determinante para el reconocimiento de una relación laboral.

A estos efectos, deberán quedar dentro de la esfera de la dirección de la empresa contratada, entre otros, los relativos al control de horarios, concesión de permisos y vacaciones, régimen disciplinario y órdenes de trabajo, correspondiendo a la Universidad de Cádiz la evaluación de los trabajos realizados de acuerdo con las necesidades y obligaciones derivadas del contrato suscrito.

Con esta finalidad, el Área de Auditoría y Control Interno, con la colaboración de las Administraciones, establecerá los mecanismos necesarios con objeto de evaluar periódicamente la naturaleza de los servicios facturados por personas físicas que pudieran derivar en una contingencia de naturaleza laboral para la Universidad de Cádiz.

#### **Artículo 101. Contratos reservados.**

Conforme a la Disposición adicional quinta TRLCSP, la Universidad de Cádiz podrá reservar la participación en el proceso de adjudicación de determinados contratos a programas de empleo protegido, previa aprobación de las normas que deben regular el procedimiento por el Consejo de Gobierno.

### ***CAPÍTULO VIII. Otras normas relacionadas con el gasto.***

#### **Artículo 102. Gastos necesarios para la puesta en funcionamiento de edificios.**

Se imputarán al capítulo 6 "Inversiones reales" todos aquellos gastos que, siendo necesarios para la construcción de edificios, se devenguen antes de la fecha en la que los mismos están en condiciones de iniciar su funcionamiento, tales como honorarios de elaboración de proyectos, costes de informes técnicos, honorarios por dirección de obra y coste de inspecciones, entre otros.

#### **Artículo 103. Gastos realizados en edificios con posterioridad a la fecha de entrada en funcionamiento de los mismos.**

1. Los justificantes de gastos correspondientes a reformas y/o modificaciones de edificios realizadas después de la fecha de entrada en funcionamiento de los mismos habrán de tramitarse de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Los justificantes de gasto correspondientes a reparaciones, mantenimiento y conservación serán imputados al capítulo 2, como gastos corrientes.
- b) Los justificantes de gastos identificados con mejoras y/o ampliaciones serán imputados al capítulo 6, como inversiones reales.

2. Con carácter general, se imputarán como gastos corrientes aquellos desembolsos que no impliquen alargamiento de la vida útil de los edificios o aumento de su productividad y rendimiento. En cambio, los gastos presupuestarios que conlleven incremento de estas magnitudes se imputarán al capítulo 6 de inversiones reales.

#### **Artículo 104. Gastos de atenciones protocolarias y representativas.**

1. Se imputarán los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades académicas y responsables orgánicos de la Universidad de Cádiz tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, así como los que, siendo de esta naturaleza, se ocasionen por la celebración de conferencias, congresos, exposiciones, o cualquier otro acto similar, siempre que dichos gastos pretendan establecer, mantener o mejorar la imagen y relaciones de la Universidad de Cádiz y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos.

2. Quedan excluidos los que de algún modo representen retribuciones al personal, ya sea en metálico o en especie.

3. La realización de gastos en concepto de atenciones protocolarias ha de reunir necesariamente todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Que exista crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del responsable de la unidad de gasto.
- b) Que se trate de una representación institucional, considerada como necesaria, para la atención de personas ajenas a la Universidad.
- c) Deben perseguir una finalidad institucional, es decir, relacionada con los fines de la propia Universidad y, en concreto, con las finalidades que la normativa asigne al responsable de la unidad de gasto correspondiente.
- d) Que sea necesario, proporcionado e idóneo para la consecución del beneficio perseguido.

4. A las facturas de gastos de representación y/o protocolarios, como comidas, recepciones, etc., les acompañará una memoria justificativa suscrita por la persona responsable en la que se identifique al beneficiario y se motive el beneficio o utilidad de dichos gastos. Estas facturas serían incompatibles con la percepción de indemnizaciones por dietas de manutención.

5. Cuando se realicen gastos de naturaleza protocolaria en contratos de investigación, estos gastos deberán ser necesarios, razonables y guardar una relación directa con la actividad investigadora.

6. Cuando se realicen gastos de esta naturaleza protocolaria utilizando fondos obtenidos a través de subvenciones, deberá asegurarse que la realización de estos gastos reúne todas las condiciones y requisitos exigidos por las normas reguladoras de tales subvenciones para considerarse como gasto elegible.

7. Asimismo se imputarán a este subconcepto los gastos que deba atender la Universidad por la concesión de condecoraciones, insignias y otros similares.

8. Por la Gerencia, con la colaboración del Área de Auditoría y Control Interno se propondrá al Rector la adopción de un conjunto de buenas prácticas de gestión de gastos protocolarios.

## **TÍTULO V. Liquidación del presupuesto**

### **Artículo 105. Liquidación del presupuesto.**

1. El Presupuesto del ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre.

2. Los responsables de las unidades de gasto podrán presentar en la Administración que tengan asignada, todas las facturas y/o justificantes correspondientes a gastos a imputar a las dotaciones presupuestarias del ejercicio que tengan autorizadas, hasta el día 1 de diciembre de 2017. A partir de dicha fecha límite, los responsables de las Unidades Administrativas y de Gestión no se harán cargo de nuevas facturas y/o justificantes con cargo al Presupuesto del ejercicio, salvo autorización expresa de la Gerencia, para lo cual será imprescindible que el responsable de la unidad de gasto afectada remita a la misma un informe sobre las causas que han motivado el incumplimiento del plazo de cierre del ejercicio.

3. La fecha límite de registro de facturas, emisión de documentos contables y contabilización de operaciones con cargo al ejercicio será la del día 18 de diciembre de 2017.

4. La fecha límite de recepción en el Área de Economía de documentos contables con imputación al ejercicio será la del día 8 de enero de 2018.

5. Antes del día 15 de Noviembre, la Gerencia establecerá el calendario de fechas y la normativa para la admisión de justificantes y la emisión de documentos contables referentes al cierre del ejercicio económico. Se autoriza a la Gerencia a modificar las fechas previstas en el presente artículo

## **TÍTULO VI. Prórroga del Presupuesto**

### **Artículo 106. Prórroga del presupuesto.**

1. En el supuesto que el presupuesto de la Universidad no se apruebe antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se entenderá automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior, en la cuantía de sus consignaciones iniciales, hasta la aprobación del nuevo presupuesto.

2. Con carácter general, la prórroga del Presupuesto conllevará la disponibilidad anticipada de los créditos en una cuantía equivalente a la doceava parte de las dotaciones iniciales del ejercicio 2016 por cada mes a transcurrir.

3. No obstante lo anterior, el día primero de cada trimestre del ejercicio, si no se encontrara aprobado el correspondiente Presupuesto del ejercicio, se entenderá autorizada la prórroga de las dotaciones presupuestarias en los siguientes términos:

a) Dotación para Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” de Centros, Departamentos y Servicios.

1ª) Con carácter general, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio anterior.

2ª) Rectorado y Vicerrectorado de Proyección Internacional y Cultural, se autoriza en el caso del primer trimestre del año la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 50 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio anterior.

3ª) Dotación para Fondos Bibliográficos de la Comisión General de Biblioteca de la Universidad de Cádiz: se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio anterior.

b) Dotación para gastos de personal. Se autoriza la disponibilidad de la cuantía total para gastos de personal contemplada en el Presupuesto inicial del ejercicio anterior.

c) Dotaciones para otras atenciones. Con carácter general, en caso de dotaciones correspondientes a unidades de gasto o finalidades no mencionadas expresamente en los apartados anteriores, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio anterior.

4. No se incluirán en la prórroga aquellos créditos cuya vigencia afecte exclusivamente al ejercicio anterior. En todo caso, el Presupuesto prorrogado incluirá los créditos necesarios para la atención de compromisos debidamente adquiridos.

5. El Rector podrá autorizar, con carácter excepcional, la disponibilidad de créditos por un importe superior a los de la prórroga presupuestaria por necesidades de la gestión universitaria.

6. Los créditos aprobados con carácter provisional conforme a los criterios anteriores, estarán supeditados, en cualquier caso, a los que se aprueben con carácter definitivo al autorizarse los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio corriente.

7. Se autoriza a la Gerencia para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la prórroga del presupuesto del ejercicio anterior.

## **TÍTULO VII. Auditoría y Control Interno**

### **Artículo 107. Competencia.**

1. El control interno es un proceso diseñado para conseguir los objetivos específicos de la Universidad de Cádiz, que incumbe a todo el personal de la organización. La Universidad de Cádiz asegurará el control interno de sus ingresos y gastos y organizará sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica. Asimismo, garantizará una gestión transparente de los recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 229.1 de los Estatutos UCA.

2. La Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV, del Título VIII de sus Estatutos y el artículo 82 de la LOU, asegurará el control interno de sus inversiones, gastos e ingresos, organizando sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria y patrimonial, de acuerdo con criterios de legalidad, eficacia y eficiencia. Este control interno se realizará por la unidad administrativa de Auditoría y Control Interno que actuará bajo la dependencia orgánica del Rector, de conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 de los Estatutos UCA.

3. La unidad de Auditoría y Control Interno ejercerá todas las competencias y contará con las prerrogativas atribuidas a la Intervención en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, TRLGHPJA, en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria en cuanto a las

funciones de fiscalización y auditoría, aplicando asimismo lo dispuesto en la Resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.

4. La Universidad de Cádiz, de acuerdo con criterios del buen gobierno corporativo, podrá crear un Comité de Auditoría que asumirá las responsabilidades de supervisión del control interno de la misma. El Rector presidirá el Comité de Auditoría, formado por miembros del Consejo de Gobierno y Consejo Social, cuya composición y funciones tendrán que ser desarrolladas reglamentariamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 229.3 de los Estatutos UCA.

#### **Artículo 108. Formas de ejercicio.**

1. El control interno de la gestión económica y financiera de la Universidad de Cádiz se realizará mediante el ejercicio de la función fiscalizadora y del control financiero.

2. La función fiscalizadora tiene por objeto controlar los actos de la Universidad de Cádiz que den lugar al reconocimiento de derechos y de obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven; y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Universidad de Cádiz se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

A estos efectos, se fiscalizarán conforme al Plan Anual de Auditoría y Control Interno los siguientes documentos y expedientes de los que se derivan obligaciones de contenido económico:

- a) Contratos de personal.
- b) Contratos administrativos.
- c) Expedientes de modificación presupuestaria.
- d) Contratos privados y convenios.
- e) Ejecución de sentencias de contenido económico.
- f) Órdenes de pago en la forma que reglamentariamente se determine.
- g) Gastos de personal.
- h) Control sobre los fondos autorizados a las Cajas Habilitadas: control de las cuentas justificativas de reposición de fondos. Validación de los informes trimestrales sobre el Estado de Situación de Tesorería de dichas Cajas, según el calendario aprobado en las presentes Normas de Ejecución.

3. El control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico-financiero de la Universidad de Cádiz y demás entes de ella dependientes, se ajusta al ordenamiento jurídico así como a los principios generales de buena gestión financiera. Este control comprenderá la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.



A estos efectos, realizará la fiscalización posterior mediante muestreo de:

- a) Justificantes de gasto.
- b) Mandamientos de pagos a justificar.
- c) Órdenes de pago no sometidas a fiscalización previa.
- d) Derechos de contenido económico.
- e) Proyectos de investigación.

#### **Artículo 109. Principios de actuación de la unidad de Auditoría y Control Interno.**

1. El ejercicio de las funciones de la unidad de Auditoría y Control Interno estará sometido a los principios de autonomía funcional y procedimiento contradictorio.
2. Cuando la naturaleza del acto, documento o expediente lo requiera, la unidad de Auditoría y Control Interno podrá recabar directamente de los distintos órganos de la Universidad de Cádiz los asesoramientos jurídicos y los informes técnicos que consideren necesarios, así como los antecedentes y documentos precisos para el ejercicio de sus funciones, con independencia del medio que los soporte.
3. Asimismo, podrá emitir circulares sobre los asuntos que considere convenientes, con el objetivo de explicar y difundir la normativa aplicable, y de establecer criterios y directrices comunes para la gestión y control de la Universidad.

#### **Artículo 110. Reparos y subsanación de errores.**

1. Si la unidad de Auditoría y Control Interno se manifiesta en desacuerdo con el contenido de los actos examinados o con el procedimiento seguido para su adopción, deberá formular sus reparos por escrito, con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio. La formulación del reparo suspenderá la tramitación del expediente hasta que sea solventado, bien por la subsanación de las deficiencias observadas o bien, en el caso de no aceptación del reparo, por la resolución del procedimiento previsto en el apartado siguiente.
2. Cuando el responsable de la Unidad de Gasto no acepte el reparo formulado por la unidad de Auditoría y Control Interno, ésta planteará ante el Rector discrepancia motivada por escrito, con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio.

#### **Artículo 111. Plan anual de Auditoría y Control Interno.**

1. Durante el mes de diciembre de cada año, la unidad de Auditoría y Control Interno someterá a la aprobación del Rector un plan de Control Interno donde se recojan las actuaciones y objetivos que se prevean realizar durante el ejercicio, relacionados tanto con su función fiscalizadora como de control financiero.
2. El Plan de Auditoría contemplará la coordinación de la Auditoría de las Cuentas Anuales de la Universidad y el Plan de Trabajo a desarrollar con la empresa auditora correspondiente. Además, contemplará la coordinación de las Auditorías Externas que se realicen a lo largo del año (Proyectos, Subvenciones, etc.) y el Plan de Trabajo durante el desarrollo de las mismas.

## **TÍTULO VIII. Cuentas Anuales y control externo**

### **Artículo 112. Cuentas anuales.**

1. La Gerencia elaborará las cuentas anuales de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública vigente.
2. El Gerente remitirá las Cuentas Anuales al Consejo de Gobierno para su consideración e informe, y éste las elevará al Consejo Social para su aprobación.

### **Artículo 113. Rendición de cuentas.**

1. La Universidad está obligada a rendir cuentas de su actividad económico-financiera ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. A estos efectos, deberá presentar para su aprobación por el Consejo Social las cuentas anuales en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico y enviarlas, dentro del mes siguiente a la Consejería competente en materia de universidades de la Junta de Andalucía.
2. En aplicación del artículo 81.5 de la LOU, modificado por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, la Universidad de Cádiz deberá confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente.
3. De acuerdo con el artículo 227 de sus Estatutos, anualmente la Universidad de Cádiz realizará una auditoría financiera externa de las Cuentas Anuales por profesionales habilitados e independientes. El auditor externo será contratado de acuerdo con lo establecido en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente. Los resultados de la auditoría se comunicarán al Consejo Social, que los supervisará, al Claustro Universitario y al Consejo de Gobierno.
4. De existir entidades en las que la Universidad de Cádiz tenga participación mayoritaria en su capital o fondo social equivalente, éstas quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimiento que la propia Universidad.

## **TÍTULO IX. Contabilidad y fiscalidad**

### **Artículo 114. De la información contable.**

1. Las Administraciones de Campus, los Servicios Centralizados y demás Unidades Administrativas de la Universidad de Cádiz se constituyen en unidades administrativas de información. El Servicio de Asuntos Económicos del Área de Economía, se responsabilizará de la contabilidad en sus tres vertientes: presupuestaria, económico-patrimonial y analítica, así como de la elaboración de los estados financieros preceptivos.
2. La estructura del presupuesto de la Universidad, su sistema contable, y los documentos que comprenden sus cuentas anuales se adaptarán a las normas que con carácter general se establezcan para el sector público.
3. La información financiera para rendición de cuentas estará integrada por las cuentas anuales de la propia Universidad y las cuentas anuales de las sociedades mercantiles, fundaciones y demás entes dependientes de aquella.

### **Artículo 115. De los documentos contables.**

1. Todas las operaciones tanto de ingresos y gastos como de activos y pasivos quedarán registradas contablemente, constando en el documento contable la toma de razón del Servicio de Asuntos Económicos. Dicha diligencia podrá realizarse mediante certificación mecánica efectuada por el propio equipo informático en que se soporte el Sistema de Información Contable. Cuando las operaciones sean registradas a partir de los datos contenidos en soportes electrónicos, informáticos o telemáticos, la diligencia de toma de razón se sustituirá por los oportunos procesos de validación en el sistema, mediante los cuales dichas operaciones queden referenciadas en relación con las anotaciones contables que hayan producido
2. Los actos de ejecución presupuestaria habrán de producirse mediante el correspondiente documento contable, en el que constará expresión de conformidad y firma por las unidades administrativas y/u órganos competentes.
3. Los documentos contables podrán materializarse tanto en documentos individualizados como en relaciones múltiples, siempre y cuando las personas a las que corresponda suscribirlos sean las mismas.

### **Artículo 116. De la fiscalidad.**

Corresponde al Área de Economía la dirección en el establecimiento de criterios y normas sobre la fiscalidad de la Universidad de Cádiz, así como la gestión y tramitación del pago de los impuestos a que está sujeta la entidad.

## **TÍTULO X. Tesorería.**

### **Artículo 117. Tesorería.**

1. Constituye la Tesorería de la Universidad todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos de su titularidad, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Estos recursos permanecerán en cuentas abiertas en entidades de crédito o de ahorro, sin perjuicio de los depósitos en efectivo que se dispongan para dispersión de caja. El titular de dichas cuentas será la Universidad de Cádiz.
2. Las competencias de tesorería serán ejercidas bajo la dependencia del Gerente.
3. Los fondos líquidos depositados en las cuentas bancarias únicamente podrán destinarse a los fines concretos para cuya atención se hubiere autorizado la apertura.
4. La apertura, modificación y cancelación de cuentas bancarias se llevará a efecto por el Área de Economía, previa autorización del Gerente.
5. La solicitud de devolución de ingresos indebidos se informará por la unidad gestora del mismo y, con la conformidad de la Gerencia, se tramitará el pago de acuerdo con las presentes normas y las que pueda dictar el Gerente para su desarrollo.
6. Tesorería redactará, con carácter semestral, un arqueo de los fondos de la Universidad, con expresión de las existencias en las cuentas bancarias.
7. Las Cajas habilitadas acompañarán a la solicitud de nueva reposición de fondos, un arqueo de los fondos disponibles con expresión de las existencias en las cuentas bancarias, así como en las

cajas de metálico. El arqueo contendrá las correspondientes conciliaciones de dichas existencias con la información de los registros contables. Este arqueo será suscrito por los Administradores y fiscalizado por la unidad de Auditoría y Control Interno. El Gerente podrá acordar la expedición de arqueos extraordinarios en la fecha que se decida.

8. El medio preferente de pago en la Universidad de Cádiz será la transferencia bancaria. En casos excepcionales, el Rector podrá autorizar la asignación nominativa de una tarjeta electrónica de carácter institucional, expedida por una entidad bancaria, a personal de la Universidad de Cádiz con objeto de abonar gastos inherentes al desempeño de sus funciones que no puedan ser atendidos a través de los medios habituales establecidos por la Universidad. Para la justificación y tramitación de los gastos abonados mediante tarjeta electrónica de pago, los titulares estarán obligados a:

- Todos los gastos atendidos con este medio de pago deberán efectuarse conforme a las normas y procedimientos establecidos por la legislación aplicable por razón de la materia y, en particular, adecuarse a la normativa aprobada por la Universidad de Cádiz para su gestión económico-presupuestaria. En el momento del pago, los titulares de una tarjeta electrónica de carácter institucional deberán obtener factura original expedida a nombre de la Universidad de Cádiz que permita acreditar documentalmente la naturaleza del gasto realizado. Estas facturas deberán cumplir con los requisitos legales regulados por la Administración General del Estado en materia fiscal.
- Los titulares de una tarjeta electrónica de carácter institucional deberán tramitar a la mayor brevedad ante la Administración que tenga asignada para su gestión económico-presupuestaria, los justificantes de los gastos abonados, documento de motivación de los mismos y demás requisitos exigidos, en su caso, por la normativa de la Universidad de Cádiz.
- Por su cuantía, desde la perspectiva de la contratación administrativa, dichos gastos deberán adecuarse a los requisitos y procedimientos aprobados para la adquisición de bienes y prestaciones de servicios de los contratos menores.
- El titular de una tarjeta electrónica de pago de carácter institucional, salvo que previamente hubiere denunciado el hurto, robo o pérdida de la misma, al aceptar libremente la tarjeta, quedará supeditado a las responsabilidades que pudieran derivarse, en su caso, de un uso inadecuado de la misma. Igualmente quedará obligado a responder en tiempo y forma a todos aquellos requerimientos de información que desde la Gerencia y/o el Área de Auditoría Interna se realicen para controlar y fiscalizar el cumplimiento de las normas de uso.

9. El Gerente, por motivos excepcionales justificados en el interés público y los fines a los que se vincula el gasto, podrá autorizar a una Caja Habilitada la utilización de otros medios de pago a tenor de la especial naturaleza del gasto o de las características de los proveedores, tales como tarjetas de crédito prepago o servicios de intermediación de comercio electrónico.

#### **Artículo 118. Operaciones de tesorería.**

1.El Rector, oído el Consejo de Gobierno, podrá concertar operaciones de crédito originadas por necesidades transitorias de Tesorería o para financiar gastos, siempre que sea autorizado conforme a lo previsto en el artículo 81.3.h) de la LOU.

2. Se autoriza al Gerente para concertar operaciones financieras activas que tengan por objeto rentabilizar fondos que, ocasionalmente o como consecuencia de la programación de los pagos de la Tesorería de la Universidad de Cádiz, pudiesen estar temporalmente inmovilizados.

#### **Artículo 119. Componentes del remanente de tesorería.**

1. El remanente de tesorería, a 31 de diciembre de cada año, es la magnitud que se obtiene al sumar los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo más los fondos líquidos o disponibles, restando de la cantidad resultante las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago a corto plazo.

2. El remanente de tesorería afectado es la parte del remanente total, producido como consecuencia de la liquidación de ingresos finalistas, en relación a los créditos no ejecutados, que necesariamente, tiene que destinarse a cubrir gastos con financiación afectada.

3. El remanente de tesorería para gastos generales es la parte del remanente total que no está destinada a cubrir gastos con financiación afectada.

### **TÍTULO XI. Del endeudamiento**

#### **Artículo 120. Concepto y modalidades.**

1. Constituyen el endeudamiento de la Universidad, las operaciones financieras realizadas por plazo superior a un año o que exceda al de la finalización del ejercicio económico, que adopten algunas de las siguientes modalidades:

- a) Operaciones de crédito concertadas con personas físicas o jurídicas, materializadas en valores y créditos no comerciales a largo plazo.
- b) Empréstitos emitidos para suscripción pública en el mercado de capitales y representados en títulos-valores.
- c) Cualquier otra apelación al crédito público o privado.

2. La Universidad de Cádiz podrá concertar operaciones de crédito por plazo no superior a un año y cuyo vencimiento se produzca antes de la finalización del mismo ejercicio económico, con objeto de hacer frente a necesidades transitorias de la Tesorería producidas como consecuencia del distinto ritmo entre cobros y pagos.

3. La Universidad de Cádiz, de acuerdo con las autorizaciones contenidas en las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrá tomar deuda por importe equivalente a las amortizaciones ordinarias o anticipadas del ejercicio correspondiente, de forma que la deuda viva a corto plazo no experimente crecimiento al fin del ejercicio.

#### **Artículo 121. Aplicación al presupuesto.**

1. El nominal recibido, la amortización y los gastos por intereses y por conceptos conexos de las operaciones financieras se aplicarán al respectivo Presupuesto.

2. Se aplicarán igualmente, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior de este artículo, el producto de las operaciones financieras, así como sus amortizaciones.

3. En cualquier caso, las operaciones soportadas en pólizas de crédito se imputarán al presupuesto por el procedimiento de variación neta.

#### **Artículo 122. Finalidad y límites.**

Las operaciones de crédito concertadas a un plazo superior a doce meses, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Su importe se destinará a financiar preferentemente gastos de inversión.
- b) La cuantía de las anualidades, incluyendo los intereses y la amortización, no excederán del 25 por 100 de los ingresos corrientes de la Universidad previstos en los Presupuestos de cada año.
- c) Deberán ser autorizadas previamente a su formalización por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.

#### **Artículo 123. Competencias.**

1. Corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación de las operaciones de crédito que concierne la Universidad a propuesta del Consejo de Dirección y previa autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno, aprobar la utilización de la autorización a que hace referencia el artículo 120.3 de estas Normas para tomar deuda a corto plazo por el importe máximo de las amortizaciones ordinarias anuales o de las que se hayan anticipado en el ejercicio.

3. El Rector de la Universidad podrá concertar operaciones financieras a un plazo inferior a doce meses, que deberán ser canceladas antes del 31 de diciembre, para hacer frente a necesidades coyunturales y no permanentes de Tesorería.

### **TÍTULO XII. Patrimonio**

#### **Artículo 124. Concepto de patrimonio.**

1. El patrimonio de la Universidad de Cádiz está constituido por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones cuya titularidad ostente y cuantos otros pueda adquirir o le sean atribuidos por el ordenamiento jurídico.

2. Las donaciones que reciba y el material inventariable y bibliográfico que se adquiriera con cargo a fondos de investigación o contratación con terceros, se incorporarán al patrimonio de la Universidad de Cádiz, salvo que en virtud de convenio deban adscribirse a otras entidades.

3. En relación a la titularidad de los bienes, administración y disposición de bienes e inventario, se estará a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad, en la legislación estatal y autonómica que resulte de aplicación, y en la normativa que al respecto desarrolle la Universidad de Cádiz.

#### **Artículo 125. Composición del patrimonio.**

1. Los bienes y derechos de la Universidad podrán ser demaniales o de dominio demanial y de dominio patrimonial.

2. Son bienes de dominio público cuya titularidad ostenta la Universidad, a excepción de los que integren el Patrimonio Histórico Español, los siguientes:

- a) Los bienes tangibles e intangibles que se encuentren afectos al uso o servicio público de la educación superior, así como a sus fines y funciones.
- b) Aquellos inmuebles que se destinen a oficinas o servicios administrativos de la Universidad de Cádiz en cualquiera de sus localizaciones, excepto aquéllas que tengan expresamente el carácter de dominio privado.
- c) Todo bien que en el futuro destine el Estado o la Comunidad Autónoma al cumplimiento, por la Universidad, de sus fines estatutarios.
- d) Cualquier otro bien, cualquiera que sea su origen, que fuere afectado al servicio público de la educación superior prestado por la Universidad.

Los bienes y derechos de dominio público de la Universidad son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

3. Son bienes de dominio privado todos aquellos bienes y derechos que pertenezcan a la Universidad y no están destinados al uso o servicio público universitario, y entre ellos:

- a) Los rendimientos, frutos o rentas de sus bienes.
- b) Las acciones y participaciones en sociedades de carácter público o privado, y en fundaciones públicas o privadas en que intervenga la Universidad o sus organismos o entidades.

4. La titularidad de los bienes de la Universidad de Cádiz únicamente podrá ser limitada por razón de interés público en los casos en que la ley así lo establezca.

#### **Artículo 126. Contabilidad Patrimonial.**

1. El Área de Economía realizará las actuaciones necesarias con el fin de regularizar la información registrada en los estados de la contabilidad patrimonial. Para ello, a través del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio, propondrá a la Gerencia las líneas de trabajo específicas a acometer sobre el Inventario general de bienes muebles e inmuebles de la Universidad de Cádiz.

2. Sólo podrá formar parte del Inventario aquellas adquisiciones que, por su naturaleza de activo fijo y según se describa en las normas internas de la Universidad de Cádiz, se financien con cargo a partidas de inmovilizado material o inmaterial. Toda inversión realizada con cargo a estas partidas, deberá quedar inscrita obligatoriamente en el Inventario general.

3. Las actuaciones específicas autorizadas que se efectúen en el Inventario con la finalidad especificada en el apartado 1 del presente artículo, quedarán reflejadas y motivadas en la Memoria de las cuentas anuales.

#### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

**Disposición adicional primera. Igualdad de género.**

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia, al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

#### **Disposición adicional segunda. Ingresos por concesiones administrativas.**

1. Los ingresos que se produzcan como consecuencia de las concesiones administrativas otorgadas a particulares o a entidades jurídicas para la realización de determinados servicios en centros de la Universidad de Cádiz (copisterías, cafeterías, etc.), financian con carácter general los créditos presupuestarios del Presupuesto de la UCA, por lo que cuando se generen de forma efectiva no se incorporarán a las dotaciones presupuestarias de las unidades afectadas.

2. Los gastos que puedan generar dichas concesiones se imputarán a las dotaciones presupuestarias asignadas a cada uno de estos Centros.

#### **Disposición adicional tercera. Desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.**

Se autoriza al Rector de la Universidad de Cádiz para que, a propuesta del Gerente, dicte las resoluciones e instrucciones necesarias para el desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes Normas.

#### **Disposición adicional cuarta. Acceso del personal de las administraciones a la información económica gestionada por la aplicación informática.**

A fin de posibilitar la imputación de cualquier gasto a las dotaciones presupuestarias de varias unidades de gasto, entre las que se incluyan algunas que no estén asignadas a la misma Administración, así como la tramitación de servicios internos por parte de las correspondientes unidades administrativas, se autoriza el acceso del personal de las Administraciones a la totalidad de la información contable gestionada por la herramienta informática UXXI-ECONÓMICO, todo ello sin menoscabo de los necesarios sistemas de control y confidencialidad a los que se encuentra sujeto dicho personal por aplicación de la normativa vigente.

#### **Disposición adicional quinta. Modelo de asignación del presupuesto a Centros y Departamentos.**

1. Transitoriamente, hasta la aprobación del modelo de asignación del presupuesto a Centros y Departamentos, en el año 2017 se asignará a éstos para su funcionamiento ordinario una cantidad equivalente al 90 por ciento de la cantidad correspondiente a la Financiación Básica del ejercicio 2014. Si en el mes de junio no se hubiese llegado a un acuerdo en el modelo de asignación se procederá a distribuir la totalidad de la financiación en función de la participación actual.

2. En el supuesto de que en el año 2017 se aprobará un nuevo modelo de asignación del presupuesto a Centros y Departamentos, se garantizará en el mismo y para este ejercicio, al menos el 90% de la dotación presupuestaria que haya tenido el Centro y el Departamento como financiación inicial en el ejercicio 2014.

3. El modelo de asignación del presupuesto a Centros y Departamentos, en base a los indicadores que se consensuen con los Decanos y Directores de los Centros, establecerá la cuantía que deberá aportar cada Centro en concepto de participación en la financiación de los gastos que origine el



funcionamiento ordinario de los Campus. De acuerdo con el procedimiento que se establezca, dicha cuantía podrá ser transferida desde las unidades de gasto de los Centros a la unidad de gasto del Campus que tenga autorizada con esta finalidad.

**Disposición adicional sexta. Incrementos de retribuciones.**

Los incrementos de las retribuciones del personal del sector público que se establezcan, en su caso, por la Administración General del Estado o por la Junta de Andalucía se aplicarán, en su porcentaje máximo, a las retribuciones del personal de la Universidad de Cádiz contenidas en su Presupuesto para el año 2017.

**DISPOSICIÓN FINAL**

**Disposición final. Entrada en vigor.**

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía”, sin perjuicio de la aplicación con efectos 1 de enero de 2017.

## 11. Tarifas y precios públicos

---

## TARIFAS Y PRECIOS PÚBLICOS 2017

### **Precios Públicos 2017 del Servicio de Extensión Universitaria**

#### **1.- Exposición de motivos:**

El Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios realiza esta propuesta de precios públicos del Servicio de Extensión Universitaria con el objetivo doble de dotar de mayor transparencia a su política de precios en actividades y servicios y de proporcionar mayor información sobre los criterios que las sustentan, en un contexto económico complejo que requiere de la captación de recursos externos mediante patrocinio, subvención o matrícula de los usuarios.

En este contexto, en función de la financiación, existen cinco grupos de actividades:

a) **DE PAGO:** Las sufragadas al 100 % por las matrículas de los usuarios. Es importante subrayar que nuestro programa de actividades formativas – Escuelas de Extensión Universitaria – es una actividad autofinanciable y que, por lo tanto, no tiene dotación alguna en el presupuesto anual de nuestro Servicio. A los monitores se les abona el 90% del importe de las matrículas (impuestos incluidos). El 10% restante se destina a gastos generales de gestión, publicidad, materiales y funcionamiento del curso.

b) **PATROCINADAS:** Las sufragadas al 100 % por un patrocinador privado o público.

c) **PROPIAS:** Las sufragadas al 100 % por el presupuesto del capítulo II de gastos de la Universidad de Cádiz.

d) **MIXTAS PROPIAS:** Las sufragadas por fondos mixtos que incluyen matrículas, patrocinios privados y/o públicos y aportaciones del presupuesto del capítulo II de gastos de la Universidad de Cádiz.

e) **MIXTAS EXTERNAS:** Las sufragadas por fondos mixtos que incluyen matrículas, patrocinios privados y/o públicos.

En función de estas fuentes de financiación y de los costes de cada una de las actividades se establecen las siguientes modalidades de matrícula:

- Ordinaria: Para público en general.
- Reducida: Para estudiantes NO Universidad de Cádiz, desempleados, mayores de 65 años, miembros de familias numerosas y personas con discapacidad.

- Súper reducida: Para miembros de la Universidad de Cádiz (estudiantes, PAS, PDI), egresados de la Universidad de Cádiz, matriculados en el aula de mayores de la Universidad de Cádiz y familiares de la comunidad universitaria UCA en primer grado de parentesco.
- Gratuita: En los casos en los que la actividad no sea sufragada al 100 % por las matrículas de los alumnos se establecerá la matrícula gratuita para representantes de alumnos de la Universidad de Cádiz (medida aprobada en el PIPA), corresponsales culturales y sociales y colaboradores del Servicio de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz y becarios en los programas estacionales.

## 2.- Normativa

La presente propuesta se fundamenta en el artículo 31 de los estatutos de la Universidad de Cádiz.

## 3.- Acuerdo

Por todo ello, se proponen los siguientes precios públicos del Servicio de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz para el año 2016:

*Actividad	Duración	Financiación	Precios Públicos
<b>Escuelas de formación</b>	Módulos de 25 horas (20 presenciales + 5 campus virtual)	a) De pago	Ordinaria: 75 € Reducida: 60 € Súper reducida: 50 €
<b>Módulos 6 y 9 de la Escuela de Danza</b>	Módulos de 25 horas (20 presenciales + 5 campus virtual)	a) De pago	Ordinaria: 150 € Reducida: 125 € Súper reducida: 100 €
<b>Módulo 20 de la Escuela de Cine</b>	Módulo de 50 horas	a) De pago	Ordinaria: 150 € Reducida : 120 € Súper Reducida: 100 €
<b>Escuela de Música Moderna y Jazz</b>	(100 horas presenciales)	a) De pago	Ordinaria: 565 € Reducida: 510 € Súper reducida: 465 €
<b>Programas estacionales</b>	Seminarios de 25 horas (20 presenciales + 5 campus virtual)	d) Mixtas propias	Ordinaria: 65 € Reducida: 40 € Súper reducida: 30 €
<b>Tarjeta Club de las Letras- Campus Crea</b>	Acceso a sesiones y actividades del club	a) De pago	Única: 10 € por curso académico.

<b>ENOUCA</b>	Acceso a actividades del programa	e) Mixtas propias	Única en cada modalidad: Súper reducida: 15 € Alumnos UCA: 0 € Reducida: 25 € Ordinaria: 30 €
<b>Actividades de ENOUCA</b>	Dependen de cada actividad	e) Mixtas propias	Para cada actividad de pago se establecerá un precio único que será propuesto por la empresa colaboradora y visado por el Consejo Asesor de este programa. El resto de actividades serán gratuitas.
<b>Congresos, Jornadas y Simposios</b>	Depende de cada congreso	d) Mixtas propias	Dependiente de la organización de cada congreso.
<b>Actividades escénicas (Teatro y Danza)</b>	Actividades teatrales y de danza	d) Mixtas propias	Entrada de precio variable con un estándar sobre 8 € ordinaria y 5 € para comunidad universitaria y actividades gratuitas.
<b>Campus cinema</b>	Proyecciones cinematográficas	d) Mixtas propias	Entrada de precio variable con un estándar sobre 4,50 € ordinaria y de 3,50 € para comunidad universitaria
<b>Campus Rock</b>	Actividades Musicales	d) Mixtas propias	Entrada de precio variable con un estándar sobre 8 € ordinaria y 5 € para comunidad universitaria
<b>Campus Jazz</b>	Actividades Musicales	d) Mixtas propias	Salvo excepciones Entrada : 10 €, 8 € para la comunidad universitaria.
<b>Literatura Andaluza en Red</b>	30 horas no presenciales	d) Mixtas propias	Matrícula ordinaria: 15 € Matrícula reducida 5 €

\*Destacar que todas las actividades tienen un número mínimo de alumnos para garantizar su viabilidad económica y un número máximo de alumnos fijado por criterios pedagógicos y/o del lugar de celebración.

## **PUBLICACIONES PROPIAS**

- Revista Periférica: 10 €
- Barómetro Atalaya de usos, hábitos y demandas sociales de los estudiantes de las universidades públicas andaluzas: 20 €

## **OTRAS:**

### **Impresión de Plotters:**

En tela: 25 euros

En papel fotográfico: 20 euros.

## AREA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO: PRECIOS PUBLICOS 2017

### 1. - FOTODOCUMENTACION. ARTICULOS PROCEDENTES DE:

#### A) BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS (Tarifas REBIUN)

Fracción de 40 páginas* .....	5€
Cada bloque de 10 copias adicionales .....	1€
Envío urgente por fax (fracción de 1 a 4 pág.) .....	4,12€
Fotocopia adicional por fax.....	1,55€

#### B) BIBLIOTECAS EXTRANJERAS

Fracción de 10 páginas* 15€	
Copia adicional .....	0,65€

\*Estas tarifas son independientes del medio de envío y soporte en el que se encuentra el documento original, recomendándose que el envío sea como fichero electrónico (en donde una página pdf o tiff es equivalente a una fotocopia). Se cobra por fotocopia, quepan una o más páginas en la misma.

Las tarifas aquí indicadas son las establecidas por las bibliotecas miembros de REBIUN en su Asamblea anual y están sujetas y no exentas del IVA correspondiente, sea cual sea el soporte (fotocopias, páginas pdf, páginas tiff, etc.).

Los suministros realizados entre las bibliotecas universitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía pertenecientes al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA) estarán sujetos a lo aprobado por el Consejo de Gobierno del mencionado órgano sobre los servicios consorciados entre las universidades miembros del CBUA.

### 2. PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO. PROCEDENTE DE:

**A) BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS ...8,00€ por volumen original prestado\***

**B) BIBLIOTECAS EXTRANJERAS 25,00€ por volumen original prestado\***

\* La tarifa es por cada volumen físico que se presta, no por obra completa

Estas tarifas aquí indicadas son las establecidas por las bibliotecas miembros de REBIUN en su Asamblea anual, son comunes para los usuarios de la UCA y externos, así como y están sujetas y no exentas del IVA correspondiente, sea cual sea el soporte.

Los suministros realizados entre las bibliotecas universitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía pertenecientes al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA) estarán sujetos a lo aprobado por el Consejo de Gobierno del mencionado órgano sobre los servicios consorciados entre las universidades miembros del CBUA.

### 3. - MATERIALES ESPECIALES

Patentes, tesis, microformas.....Factura en origen + 20% de gastos de gestión

### 4. - OTROS SERVICIOS

Información suministrada en papel ..... 0,10€  
Reproducción de microformas ..... 0.40€  
Publicaciones de la Biblioteca ..... 15.50€  
Busquedas Bibliográficas (Para usuarios no vinculados a la UCA) ..... 3.60€

### 5. – EXPEDICIÓN CARNÉ DE USUARIO EXTERNO

La expedición del carné de la biblioteca para usuarios externos permitirá el acceso a un conjunto de servicios de la Biblioteca de la UCA de acuerdo al modelo, régimen y tipología al que se acoja el solicitante y conforme a la Normativa de Acceso y la Normativa de Usuarios Externos de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz.

A tal efecto, todas aquellas personas que justifiquen la necesidad de usar la biblioteca por necesidades de investigación o estudio podrán optar entre las siguientes modalidades de carné de biblioteca para usuarios externos:

#### MODALIDAD A

Los usuarios que opten por esta modalidad tendrán derecho a los servicios de consulta y préstamo de documentos, acceso a la biblioteca y recursos de información propios de la UCA. Este carné de usuario externo tiene validez por un año a partir de la fecha en que se expida.

#### MODALIDAD B

Los usuarios que opten por esta modalidad tendrán derecho al acceso a la Biblioteca y consulta de sus documentos. Este carné de usuario externo tiene validez por un año a partir de la fecha en que se expida.

Carné de Usuario Externo Modalidad A (Validez por Año Natural) ... 50.00€

Carné de Usuario Externo Modalidad B (Validez por Año Natural) ... 30.00€

### 6. – EXPEDICIÓN CARNÉ DE USUARIO AUTORIZADO

Se consideran usuarios autorizados aquellas personas pertenecientes a instituciones, entidades o que a título individual, mantengan vínculos mediante convenios, conciertos o acuerdos con nuestra universidad y acrediten la necesidad de utilización de dichos servicios para fines docentes, discentes o de investigación. La tarifa que deberán abonar será la siguiente:

Carné de Usuario Autorizado (Validez por Año Natural) ..... 50.00€



# PRECIOS PÚBLICOS PARA LAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS UCA 2017/2018

## TARJETA DEPORTIVA

Alumnos	14,00 €
Docentes, PAS, Becarios y Jubilados UCA	16,50 €
Familiar Individual Alumnos, Docentes, PAS, Becarios y Jubilados UCA	16,50 €
Familiar Comunidad UCA	24,00 €
Personal Adscrito (FUECA, PDI/PAS centros adscritos, ICMAN, ...)	16,50 €
Egresados UCA, Alumnos (UNED / FUECA / otras universidades)	18,00 €
Usuarios en Convenio y Público General	18,00 €
Familiar en Convenio y otras categorías	30,00 €
Tarjeta Reducida	-20 %

## ACTIVIDADES DEPORTIVAS

### INSTALACIONES DEPORTIVAS UCA

## ABONO PISCINA+CARDIO-MUSCULACIÓN

ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
			Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General

<p><b>COMBI</b></p> <p><b>Natación Uso Libre</b></p> <p>45 min./sesión Sin monitor</p> <p>+</p> <p><b>Cardio-Musculación</b></p> <p>(Sesión 1 hora)</p> <p>Acceso según aforo</p>	<p>Único</p> <p>Piscina: 6 usuarios/calle</p> <p>Sala Cardio: 35 personas</p>	<p><b>Piscina:</b></p> <p>Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00</p> <p>Sábados de 9:30 a 13:30</p> <p><b>Cardio-Musculación:</b></p> <p>Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00</p> <p>Sábados de 9:30 a 13:30</p>	<p>23,00 €</p>	<p>33,50 €</p>	<p>39,50 €</p>
<p><b>El ABONO COMBI permite el acceso a la instalación una sola vez por día.</b></p>					

## ACTIVIDADES DEPORTIVAS

### INSTALACIONES DEPORTIVAS UCA

### ABONO ACTIVIDAD DIRIGIDA+CARDIO-MUSCULACIÓN

ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN
-----------	-------------	----------	-------------------------

		DISPONIBLES	Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General
<b>COMBI AC</b> <b>Actividades dirigidas de Salas</b> + <b>Cardio-Musculación</b> (Sesión 1 hora) Acceso según aforo	Único Actividades: Según actividad Sala Cardio: 35 personas	<b>Actividad:</b> Según actividad 8:00 a 16:00 h. <b>Cardio-Musculación:</b> de 8:00 a 16:00 h	22,00 €	29,00 €	33,00 €
<b>COMBI AC+</b> <b>Actividades dirigidas de Salas</b> + <b>Cardio-Musculación</b> (Sesión 1 hora) Acceso según aforo	Único Actividades: Según actividad Sala Cardio: 35 personas	<b>Actividad:</b> Según actividad 8:00 a 21:00 h. <b>Cardio-Musculación:</b> de 8:00 a 21:00 h	26,00	33,00	37,00
El ABONO COMBI permite el acceso a la instalación una sola vez por día.					

## ACTIVIDADES DEPORTIVAS

### INSTALACIONES DEPORTIVAS UCA

#### ABONO ACTIVIDAD DIRIGIDAS+CARDIO-MUSCULACIÓN+PISCINA

ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
			Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General

<p><b>COMBI ACN</b></p> <p><b>Actividades dirigidas de Salas</b></p> <p>+</p> <p><b>Cardio-Musculación</b></p> <p>(Sesión 1 hora)</p> <p>+</p> <p><b>Natación Uso Libre</b></p> <p>45 min./sesión Sin monitor</p> <p>Acceso según aforo</p>	<p>Único</p> <p>Actividades: Según actividad</p> <p>Sala Cardio: 35 personas</p> <p>Piscina: 6 usuarios/calle</p>	<p><b>Actividad:</b></p> <p>Según actividad 8:00 a 16:00 h.</p> <p><b>Cardio-Musculación:</b></p> <p>de 8:00 a 16:00 h</p> <p><b>Piscina:</b></p> <p>Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00</p> <p>Sábados de 9:30 a 13:30</p>	<p>26,00 €</p>	<p>33,00 €</p>	<p>37,00 €</p>
<p><b>COMBI ACN+</b></p> <p><b>Actividades dirigidas de Salas</b></p> <p>+</p> <p><b>Cardio-Musculación</b></p> <p>(Sesión 1 hora)</p> <p>+</p> <p><b>Natación Uso Libre</b></p> <p>45 min./sesión Sin monitor</p> <p>Acceso según aforo</p>	<p>Único</p> <p>Actividades: Según actividad</p> <p>Sala Cardio: 35 personas</p> <p>Piscina: 6 usuarios/calle</p>	<p><b>Actividad:</b></p> <p>Según actividad 8:00 a 21:00 h.</p> <p><b>Cardio-Musculación:</b></p> <p>de 8:00 a 21:00 h</p> <p><b>Piscina:</b></p> <p>Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00</p> <p>Sábados de 9:30 a 13:30</p>	<p>30,00</p>	<p>37,00</p>	<p>41,00</p>
<p>El ABONO COMBI permite el acceso a la instalación una sola vez por día.</p>					

**BONO DE ACCESO A SALA DE CARDIO-MUSCULACIÓN o ACTIVIDAD DIRIGIDA DE SALA**

**(o similar)**

ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN
-----------	-------------	----------	-------------------------

		DISPONIBLES	Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General
<b>BONO 11 ACCESOS</b> <b>Natación Uso Libre</b> 45 min./sesión Sin monitor <b>ó</b> <b>Cardio-Musculación</b> (Sesión 1 hora)	Único  Piscina: 6 usuarios/calle  Sala Cardio: 35 personas	<b>Piscina:</b> Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00  Sábados de 9:30 a 13:30  <b>Cardio-Musculación:</b> de 8:00 a 16:00  Sábados de 9:30 a 13:30	17,00 €	24,00 €	28,00 €
		<b>Piscina:</b> Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00  Sábados de 9:30 a 13:30  <b>Cardio-Musculación:</b> de 8:00 a 21:00  Sábados de 9:30 a 13:30	19,00 €	26,00 €	30,00 €

## ACTIVIDADES DIRIGIDAS EN SALAS

ACTIVIDAD	NIVEL AFORO	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General
<b>CARDIO-MUSCULACIÓN</b>  Sesión 1 hora  <b>+ ABDOMINALES</b>  (sesión 30 min. diaria mañana y tarde en horario a determinar)	Único  35 personas	L., X. y V.	Plazas disponibles hasta completar aforo:	11,50 €	18,00 €	23,00 €
		M. y J.	de 8:00 a 21:00	7,50 €	11,50 €	16,00 €
		L. a V.	Sábados de 9:30 a 13:30	18,00 €	26,00 €	32,50 €
		L., X. y V.	En horario libre de:	9,00 €	14,50 €	17,00 €

Acceso según aforo		M. y J.	8:00 – 16:00 h.	6,00 €	9,50 €	12,00 €
		L. a V.	Sábados: 9:30 a 13.30	13,50 €	19,50 €	24,00 €
<b>CARDIO-MUSCULACIÓN</b> <b>(Uso Esporádico)</b> <small>Sesión 1 hora. Acceso según aforo</small>	Único 35 personas	Según disponibilidad	En horario libre de: 8:00 – 21:00  Sábados: 9:30 a 13.30	2,00 €	2,80 €	3,20 €
<b>Uso esporádico actividades dirigidas</b>	Según disponibilidad	Según disponibilidad	Según disponibilidad	2,20 €	3,00 €	3,40 €
<b>ACTIVIDADES DIRIGIDAS EN SALAS</b>	Único min:9-max:16	Un día semana	Según programación	7,00 €	10,00 €	13,00 €
		Dos días semana	Según programación	14,00 €	18,00 €	23,00 €
		Tres días semana	Según programación	19,00 €	23,00 €	27,50 €

## ACTIVIDADES Y CURSOS PISCINA CUBIERTA

ACTIVIDAD	NIVEL/ AFORO	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES POR GRUPOS	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General
<b>NATACIÓN</b> <b>(USO LIBRE)</b>  45 min./sesión Sin monitor Acceso según aforo	Único/ 6 u/calle	M. y J.	En horario libre de: 8:00 – 20:45	7,50 €	13,00 €	18,50 €
		L., X. y V.		11,50 €	18,00 €	23,00 €
		L. a V.	Sábados: 9:30 a 13.30	18,00 €	26,00 €	35,00 €
		M. y J.	En horario libre de: 8:00 – 16:00 h.	6,00 €	9,50 €	14,00 €
		L., X. y V.		9,00 €	14,50 €	17,00 €
		L. a V.	Sábados: 9:30 a 13.30	13,50 €	19,50 €	26,50 €
<b>NATACIÓN</b> <b>(USO ESPORÁDICO)</b>  45 min./sesión Sin monitor Acceso según aforo	Único/ 6 u/calle	Según disponibilidad	En horario libre de: 8:00 – 21:00  Sábados: 9:30 a 13.30	2,00 €	2,80 €	3,20 €
<b>NATACIÓN ADULTOS</b>	1 (Iniciación)	1 día semana	Según	8,00 €	12,50 €	16,00 €

	2 (Perfeccion.) min:10-max:16	2 días semana	programación	14,50 €	22,00 €	26,00 €
		3 días semana		20,00 €	26,50 €	33,00 €
<b>NATACIÓN INFANTIL/ JUVENIL</b>	1 (Iniciación)	1 día semana	Según programación	8,00 €	12,50 €	16,00 €
	2 (Perfeccion.) min:9-max:16	2 días semana		15,50 €	23,00 €	27,00 €
		3 días semana		20,00 €	26,50 €	33,00 €
<b>NATACIÓN BEBES (+ acompañante)</b>	De 18 meses a 3 años min:8-max:15	1 día semana	Según programación	10,00 €	13,50 €	17,00 €
		2 días semana		20,00 €	26,50 €	33,00 €
<b>NATACIÓN EMBARAZADAS</b>	Único min:8-max:16	1 día semana	Según programación	10,00 €	13,50 €	17,00 €
		2 días semana		20,00 €	26,50 €	33,00 €
<b>ACUAGYM ACUAEROBIC ACUASALUS y similares</b>	Suave e Intenso min:8-max:16	1 día semana	Según programación	8,00 €	12,50 €	16,00 €
		2 días semana		12,50 €	17,00 €	22,00 €
		3 días semana		18,00 €	23,00 €	27,50 €

## CURSOS DE PÁDEL

ACTIVIDAD	NIVEL / GRUPOS	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General
<b>Cursos de Pádel Adultos</b>	<b>Iniciación.</b> 4 adultos	Según programación	Según programación	40,00 €	48,50 €	54,50 €
<b>Cursos de Pádel Infantil</b>	<b>Iniciación.</b> 6 niños	Según programación	Según programación	28,00 €	36,00 €	44,50 €

## ACADEMIA DE PADEL: Campus de Puerto Real

ACTIVIDAD	GRUPOS	DÍAS	HORARIOS	PRECIO MENSUAL
-----------	--------	------	----------	----------------

			DISPONIBLES	Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General
<b><u>Mensual</u></b>						
Iniciación	Min. 2 – Máx. 4	Martes y Jueves	Según programación	24,00	32,00	48,00
Perfeccionamiento						
Adultos		1 hora/día				
Niños (A partir de 8 años)						
<b><u>Esporádico)</u></b>	4 o más alumnos	Lunes a viernes	Según programación	4,00	6,00	8,00
Iniciación	3 alumnos	(1 día a convenir)		5,00	7,00	9,00
Perfeccionamiento	2 alumnos			7,50	10,00	12,00
Adultos	1 alumno			10,00	13,00	15,00
Niños		1 hora/día				

## CURSOS DE TENIS

ACTIVIDAD	NIVEL / GRUPOS	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General
<b>Cursos de Tenis Adultos</b>	<b>Iniciación</b> Nº min. 8	Según programación	Según programación	24,50 €	32,50 €	40,00 €
<b>Cursos de Tenis Infantil (A partir de 8 años)</b>	<b>Iniciación</b> Nº min. 8	Según programación	Según programación	21,00 €	28,00 €	36,00 €



## Precios Alquiler Instalaciones

Instalaciones deportivas cubiertas	Apertura a 16'00 h.		16'00 a cierre	
	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz
<b>Pista central pabellón (1 hora)</b>				
Comunidad Universitaria	12 €	14 €	15 €	17,5 €
Usuarios convenio	18,5 €	21 €	23 €	25 €
Público general	24 €	28 €	30 €	35 €
<b>Pista transversal 1/3 pabellón (1 hora)</b>				
Comunidad Universitaria	6,5 €	7,5 €	8 €	9,5 €
Usuarios convenio	9 €	10,5 €	11 €	13 €
Público general	13 €	15 €	16 €	19 €

Instalaciones deportivas descubiertas	Apertura a 16'00 h.		16'00 a cierre	
	Sin luz		Sin luz	Con luz
<b>Fútbol sala / Baloncesto (1 hora)</b>				
Comunidad Universitaria	Gratis con T.D.			
Usuarios convenio	6,5 €		8 €	10 €
Público general	9,5 €		12 €	14 €
<b>Fútbol 7 (1 hora)</b>				
Comunidad Universitaria	17,5 €		22 €	24 €
Usuarios convenio	25 €		33 €	34 €
Público general	35 €		44 €	48 €
<b>Fútbol 11 (1 hora)</b>				
Comunidad Universitaria	24 €		30 €	33 €
Usuarios convenio	34,5 €		43 €	46 €
Público general	48 €		60 €	66 €
<b>Pádel (1,5 horas)</b>				
Comunidad Universitaria	6,8 €		8 €	10 €
Usuarios convenio	9,20 €		11,20 €	13,20 €
Público general	12 €		15,20 €	17,20 €
<b>Bono Pádel 11 h.</b>				
Comunidad Universitaria	17 €		22,5 €	Sup. 1 € (gratis para todos los jugadores con bono)
Usuarios convenio	23 €		28 €	
Público general	30 €		38 €	
<b>Tenis (1 hora)</b>				

Comunidad Universitaria	3 €	3,5 €	5,5 €
Usuarios convenio	4,5 €	5,5 €	7,5 €
Público general	7 €	8,5 €	10,5 €
<b>Bono Tenis 11 h.</b>			
Comunidad Universitaria	15 €	17,5 €	Sup. 1 € (gratis para todos los jugadores con bono)
Usuarios convenio	22,5 €	27,5 €	
Público general	35 €	42,5 €	

<b>Pista Jogging (Campus de Jerez)</b>	
Comunidad Universitaria	Gratis con T.D.
Usuarios convenio	Gratis con T.D.
Público general	Gratis con T.D.

### Espacios con solicitud previa

Precio Hora / fracción	Comunidad Universitaria	Entidades en convenio	Precio público
Calle piscina	25 €	35 €	40 €
Sala multiusos	30 €	40 €	50 €
Aula	48 €	65 €	80 €

### Taquillas de alquiler

Precio alquiler mensual	Comunidad Universitaria	Usuarios en convenio	Público general
Taquillas alquiler mensual	6 €	7 €	8 €

# PROTOCOLO DE USO DEL INVERNADERO DE VIDRIO DESTINADO A INVESTIGACIÓN

## CAMPUS DE PUERTO REAL

### DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

El invernadero consta de cuatro salas (1-4) de 30 m<sup>2</sup> de area y una sala de manipulación de 25 m<sup>2</sup>. Cada una de las salas posee diferentes características:

- Las salas 1 y 2 son las de uso estandar.
- La sala 3 está dotada de un equipo de descalcificación de agua y un equipo de osmosis inversa con el fin de imitar condiciones de crecimiento en suelos pobres en sales.
- La sala 4 está dotada de un grado de confinamiento superior adaptable a un nivel 1 de seguridad, indicado para transgenicos y algunos patógenos.

Todas las salas cuentan con aire acondicionado, iluminación de fotoperiodo regulable (lámparas de Na de 400W) permitiendo en su caso trabajar con iluminación suplementaria, cajas de medición con sensores climáticos, ventilación cenital con malla anti-insectos (a excepción de la sala 4 que es hermética) y sistema de control de clima. La sala 4 cuenta además con un filtro absoluto HEPA.

Cada sala cuenta con tres mesas de 3 m<sup>2</sup>, a excepción de la sala cuatro, que cuenta con 2 mesas de 3 m<sup>2</sup> y 1 de 1,5 m<sup>2</sup>.

Cada sala cuenta con un sublimador de azufre, se utiliza para controlar toda clase de enfermedades provocadas por hongos como el oídium o botrytis.

Para el control y manejo de los sistemas antes descritos el invernadero cuenta con un sistema de automatización (Clima 500 de Hortimax), que controla de manera independiente cada sala.

El personal responsable del invernadero será el personal técnico que preste sus servicios en el Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología (CAIV). La dirección técnica del invernadero recaerá en el Director/a del CAIV.

## PROTOCOLO DE USO GENERAL

En un principio las salas tendrán una configuración estándar (salvo petición expresa del interesado) de 25°C, sin iluminación suplementaria (luz solar).

El uso de las instalaciones será en régimen de alquiler, siendo el mínimo alquilable ½ mesa (1,5 m<sup>2</sup>) por un periodo no inferior a 15 días. En el caso de que la Tª solicitada difiera de los 25°C seleccionados el usuario deberá alquilar una sala completa.

Para solicitar el uso de las instalaciones es necesario contactar con el personal responsable del Servicio, y exponer las necesidades y requerimientos por parte del solicitante utilizando el documento que aparece en el ANEXO 1. Una vez realizada la petición, el Servicio decidirá aceptar o denegar la solicitud en base a la ocupación de las instalaciones y la naturaleza de la petición.

En su solicitud el usuario deberá indicar las condiciones de cultivo que requiere, Tª, iluminación (solar, suplementaria, fotoperiodo), superficie y riego automatizado (si lo desea). Una vez asignado el emplazamiento al usuario se le dará de alta en el sistema de reconocimiento de huella dactilar para el acceso al invernadero.

El solicitante se compromete a cuidar y hacer un uso responsable de las instalaciones y equipamiento del Servicio, así como de dejar cerradas las instalaciones tras su estancia en las mismas.

Cada usuario es responsable del riego de su cultivo, así como de la limpieza y asepsia de la mesa o sala utilizada. Una vez transcurrido el tiempo reservado el usuario deberá retirar todos los residuos y el material vegetal tras el término de la actividad y tratarlo y destruirlo conforme a la legislación vigente.

Si el investigador lo autoriza cada 15 días se realizará un tratamiento fungicida preventivo con azufre sublimado, dicho tratamiento se realizará en horas nocturnas y en fin de semana, aprovechando el cierre del invernadero. Aunque con los tiempos de uso recomendados las concentraciones de azufre en suspensión no resultan peligrosas para plantas y personas, se señalará con claridad la aplicación de un tratamiento fungicida peligroso.

Se dispone de datos meteorológicos y climatológicos de cada sala, si el usuario lo solicita les serán facilitados por mail.

La utilización del Servicio no está restringida exclusivamente a investigadores de la Universidad de Cádiz, sino que está abierta, dentro de sus posibilidades, a otros organismos públicos o privados que necesiten de sus servicios.

Se ruega a los usuarios que incluyan en sus trabajos de investigación junto a la dirección de los autores “**Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (ceiA3)**” y en Materiales y Métodos o en Agradecimientos al “**Servicio de Invernadero del CAIV (UCA)**”.

## **PROTOCOLO DE USO ESPECIFICO ANEXO MODULO 4.**

Este módulo está destinado al trabajo con fitopatógenos y/o organismos modificados genéticamente. Su uso queda por tanto, restringido al personal autorizado.

Dado el material de trabajo sensible, es necesario temporalizar los ensayos así como, estudiar la compatibilidad entre los mismos. Por ello, será necesario contactar con el responsable del módulo y exponer las necesidades y requerimientos por parte del solicitante. Dicha solicitud será valorada y los usuarios de la sala informados. Además, el solicitante se compromete a cuidar y hacer un uso responsable de las instalaciones y equipamiento del Servicio mediante la observación de las siguientes normas:

### **(A) Para asegurar la ausencia de patógenos o transgénicos fuera de este módulo de trabajo y asegurar y mantener un alto grado de confinamiento:**

- Será obligatorio el uso de bata, guantes y gorro en el interior del módulo de confinamiento. Estos equipos no podrán utilizarse fuera del área de trabajo.
- Será necesario lavarse las manos antes de abandonar la zona de trabajo
- Se deberá garantizar en cada caso los procedimientos específicos para la limpieza y desinfección cualquier tipo de material susceptible de contaminación, incluyendo los equipos de protección personal, antes de sacarlos de la zona de confinamiento. En caso de no poderse llevar a cabo dichos procedimientos será obligatorio sacar el material en bolsas o contenedores cerrados.
- El transporte de plantas modificadas genéticamente, así como de microorganismos patógenos y plantas infectadas, desde o hacia la sala de confinamiento deberá hacerse minimizando o evitando la diseminación de los mismos, es decir, se deben transportar las semillas, plántulas,... etc. en contenedores cerrados.
- Cada usuario se hará responsable de controlar el acceso a la sala mediante el buen uso de la exclusiva dispuesta a tal efecto de manera que no está permitido abrir una puerta sin tener la otra cerrada. Además la sala deberá quedar cerrada con llave tras su visita.
- Los residuos sólidos generados deberán ser depositados en el contenedor de residuos apropiado que se localiza dentro de la sala dentro de una bolsa convenientemente cerrada y previa inactivación de los organismos modificados genéticamente o patogénicos.
- Se garantizará el correcto tratamiento y desinfección del agua de escurrería.

**(B) Con el objetivo de prevenir la diseminación de patógenos u organismos transgénicos dentro del área de confinamiento:**

- Se reducirá al mínimo la exposición del lugar de trabajo a aquellos organismos modificados genéticamente o con potencial fitopatógeno aplicándose para ello las medidas y equipos de control necesarios tales como por ejemplo el uso de cubiertas para aquellas plantas o partes de las plantas que hayan sido puestas en contacto con el patógeno.
- Será necesario el control de vectores (insectos) mediante el uso de las medidas de control que en cada caso sean necesarias.
- Se evitara la creación de aerosoles durante la inoculación de la planta.
- Mantener una distancia adecuada entre una planta infectada y otro posible hospedador especialmente si el microorganismo puede diseminarse a través del contacto entre hojas o por el aire (en este caso será obligatorio el uso de cubiertas)
- Las plantas transgénicas o que sean objeto de infección deberán ser convenientemente etiquetadas de manera que puedan distinguirse fácilmente de aquellas que sirven como controles o que no están involucradas en el experimento. Además deberá indicarse el tipo de patógeno o mutación de la que se trate. Por ejemplo: “Soybeans with viral coat protein gene”
- Cada usuario se comprometerá a retirar todos los residuos y el material vegetal tras el término de la actividad y tratarlo y destruirlo conforme a la legislación vigente.

**TARIFAS INVERNADERO**

Se describen a continuación el precio para configuración estándar inicialmente por mesa y por mes y a continuación por sala completa y por mes.

**Tarifa A (por mesa y mes):**

Tiempo de uso	½ mes	1 mes	3 meses	> 3 meses (a partir del 3 <sup>er</sup> mes)
Tarifa A1	30	60	50	25
Tarifa A2	40	78	65	35
Tarifa A3	60	120	100	50
Tarifa A4	120	240	200	100

*En cualquier caso el uso de fotoperiodo llevará un incremento de 45 € al mes por sala (15 € por mesa)*

**Tarifa B (por sala y mes):**

Tiempo de uso	½ mes	1 mes	3 meses	> 3 meses (a partir del 3 <sup>er</sup> mes)
<b>Tarifa B1</b>	90	180	150	75
<b>Tarifa B2</b>	120	234	200	100
<b>Tarifa B3</b>	180	360	225	150
<b>Tarifa B4</b>	360	720	450	300

*En cualquier caso el uso de fotoperiodo llevará un incremento de 45 € al mes por sala (15 € por mesa)*

#### **Descripción de las Tarifas:**

Tarifa A1 y B1. Investigador de la UCA perteneciente al CAIV y/o CeIA3 con cargo a proyectos competitivos homologados por la Comisión de Investigación.

Tarifa A2 y B2. Investigador de la UCA perteneciente al CAIV y/o CeIA3 con cargo a Contratos con el Exterior (art. 83), Cátedras, etc.

Tarifa A3 y B3. Investigadores no pertenecientes a los grupos anteriores de la UCA o de otro organismo público de investigación.

Tarifa A4 y B4. Para empresas públicas o privadas.

#### **FORMA DE PAGO Y CONDICIONES**

El pago de las instalaciones se realizará en función del período de trabajo contratado. A modo orientativo para tiempos de uso de un mes o inferior, se abonará el servicio en un plazo no inferior a los 15 días posteriores al uso. Para tiempos superiores de utilización a un mes, el pago podrá realizarse mensualmente en la primera quincena del mes siguiente, o por períodos de uso completos. En este último caso, el pago se realizará por adelantado. No obstante, en todo caso, la forma de pago se acordará con la dirección del servicio y se recogerá en el documento de solicitud ANEXO 2 firmado por el solicitante.

## **REGLAMENTO DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE USO DE ESPACIOS DE LA**

### **UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

(Aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2013. BOUCA nº 162)

#### **PREÁMBULO**

Desde su creación, la Universidad de Cádiz ha venido dotándose de los medios necesarios para el desarrollo de las funciones que le son propias como institución universitaria, en particular las referidas a las actividades docentes y de investigación; así como las instalaciones precisas para el apoyo administrativo de esas actividades y, en general, la atención de la comunidad universitaria. Siendo esa la finalidad esencial de los espacios con los que cuenta la universidad, una vez atendida se aprecia la posibilidad de que otros sectores de la sociedad aprovechen igualmente el disfrute de esos lugares e instalaciones, siempre que las necesidades académicas de la universidad se encuentren satisfactoriamente atendidas.

El presente reglamento articula el régimen de utilización de edificios, dependencias, instalaciones y espacios, abiertos o cerrados, de la Universidad de Cádiz por instituciones, públicas y privadas, distintas de la universidad que lo soliciten para sus propios fines y actividades. En esos supuestos, la cesión que realice la Universidad de Cádiz será a cambio de una contraprestación económica que permita sufragar los gastos que la organización de un evento puede ocasionarle. Se fomenta de esta manera el acceso a recursos públicos, titularidad de la universidad, por agentes sociales, que podrán desarrollar en esas dependencias actividades de corta duración; entre otras, la impartición de cursos, la celebración de exámenes u oposiciones, la organización de congresos y reuniones de carácter cultural, académico o científico, la apertura de exposiciones y otras actividades culturales y sociales o, incluso, la realización de actividades netamente empresariales. Siempre que se garantice que esa utilización externa de espacios se encuentra supeditada a las necesidades institucionales, el ofrecimiento de las instalaciones de la Universidad de Cádiz a la sociedad en general supone un ejercicio de responsabilidad social universitaria que completa el conjunto de las actividades que, por ley, se encomienda a nuestra institución.

#### **CAPÍTULO PRELIMINAR**

**ARTÍCULO 1.** El presente Reglamento tiene como objeto regular la concesión temporal y ocasional de licencias de uso que la Universidad de Cádiz pueda realizar de los espacios de sus edificios e instalaciones y su equipamiento a entidades, tanto públicas como privadas, para ser destinados a actividades o servicios compatibles con los propios de la Universidad, entre ellos la celebración de exámenes, oposiciones, congresos o reuniones, siempre que no afecten al normal desarrollo de sus propias actividades; que, en cualquier caso, tendrán prioridad absoluta sobre cualquier otra.

#### **CAPÍTULO I. SOLICITUDES: TRAMITACIÓN Y AUTORIZACIÓN**

**ARTÍCULO 2.** La solicitud de concesión de licencia de uso de espacios de la Universidad de Cádiz por parte de las entidades interesadas podrá presentarse por los medios telemáticos que se habilitarán a tal efecto o, en su defecto, mediante escrito dirigido al Administrador del Campus para su tramitación.

Con carácter general, no se atenderá ninguna petición que no haya sido realizada con una antelación mínima de 10 días hábiles previos a la realización de la actividad, salvo en casos debidamente justificados.

**ARTÍCULO 3.** Recibida la solicitud, la administración del campus comprobará la disponibilidad de las instalaciones y equipos y solicitará autorización al órgano competente.



Cuando la solicitud se refiera a espacios que se circunscriban a un único Centro de la Universidad de Cádiz, la misma será valorada por el Decano o Director del Centro. En el supuesto del CASEM dicha función corresponderá al Decano-Coordinador.

En el supuesto de dependencias o servicios de uso docente común de los centros de un campus, la valoración de la solicitud corresponderá al Decano-coordinador del Campus. En caso de que esta figura no existiera, corresponderá la valoración de la solicitud al Administrador del Campus. Asimismo corresponderá al Administrador de Campus, la valoración de las solicitudes de uso de espacios en el supuesto de dependencias de los Servicios Centrales.

En caso de que se valore la solicitud positivamente por parte del órgano competente, éste procederá a autorizar la concesión de licencia de uso de los espacios solicitados. En caso contrario, denegará la autorización. En ambos casos se comunicará al Administrador del Campus para que transmita la respuesta a la entidad solicitante. En todo caso, la autorización queda condicionada a lo dispuesto en el Artículo 5.

Cuando la solicitud sea presentada por instituciones o empresas que contemplen la realización de actividades de formación y/o investigación, incluida la realización de prácticas académicas externas, en Servicios Centrales, el responsable recabará informe de oportunidad del Vicerrector con competencias en la concesión de licencias de uso de espacios.

**ARTÍCULO 4.** No se podrá realizar el uso de espacios por parte de terceros sin tener la correspondiente autorización previa del órgano competente. La persona responsable de su utilización responderá de cualquier daño efectuado por el uso de la infraestructura, así como del pago de la tarifa correspondiente.

**ARTÍCULO 5.** La autorización concedida al solicitante podrá ser revocada por el órgano que la ha dado, con carácter excepcional, por motivos justificados de seguridad o por necesidades generadas por una actividad o acto académico sobrevenido, previo informe del Vicerrector con competencias en la concesión de licencias de uso de espacios.

La revocación de la autorización a que se hace referencia en este párrafo no generará, en ningún caso, responsabilidad para la Universidad, ni dará derecho a ningún tipo de indemnización.

**ARTÍCULO 6.** Una vez obtenida la autorización del órgano competente, la administración del campus, en el caso de que las circunstancias o actividades lo requieran, organizará el servicio de conserjería y la puesta a disposición de los medios audiovisuales requeridos, solicitará el servicio de limpieza y comunicará el acto al Jefe del Servicio de Prevención, a efectos de que éste considere la necesidad de contratar vigilancia privada.

Efectuadas las anteriores gestiones, la administración del campus elaborará un presupuesto del importe a facturar, de acuerdo con las tarifas aprobadas en el Presupuesto anual de la Universidad de Cádiz, que remitirá al solicitante, con una antelación mínima de 6 días hábiles a la celebración de la actividad prevista, para su correspondiente aceptación.

En el presupuesto remitido se tendrán en cuenta las bonificaciones y reducciones que, en cada caso, puedan resultar aplicables con carácter previo.

## **CAPÍTULO II. ACEPTACIÓN**

**ARTÍCULO 7.** Las entidades solicitantes deberán comunicar por escrito la aceptación de las condiciones de la concesión de licencia de uso y del presupuesto a la administración del campus, según el modelo que se apruebe al efecto, con, al menos, 4 días hábiles de antelación a la fecha de la realización de las actividades. Dicha comunicación será requisito imprescindible para la realización de la actividad prevista.

En la aceptación figurará el compromiso de asumir cualquier gasto adicional motivado por los desperfectos que se pudieran ocasionar durante la celebración o como consecuencia de la misma,

tanto en las propias instalaciones y su equipamiento, como en los medios técnicos suministrados, en su caso, por la Universidad de Cádiz. Queda expresamente prohibida la utilización de las instalaciones por parte de entidades distintas a las que se ha autorizado, así como la celebración de actividades distintas a las autorizadas.

La no aceptación del solicitante, en el plazo establecido, del presupuesto y de las condiciones de uso, implicará la revocación de la autorización, lo cual se pondrá en conocimiento del solicitante y del órgano que autorizó la concesión de licencia de uso. En ningún caso dicha revocación dará lugar a indemnización a favor del solicitante.

### **CAPÍTULO III. FACTURACIÓN**

**ARTÍCULO 8.** Una vez que se hayan llevado a cabo las actividades previstas, la administración del campus procederá a elaborar y remitir al organismo, entidad o empresa la preceptiva factura, indicando que su importe deberá ingresarse en la cuenta corriente que la Universidad de Cádiz determine. La Administración deberá expedir y remitir las facturas en los plazos indicados en los artículos 11, 17 y 18 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Las cantidades establecidas por la utilización de las instalaciones universitarias no son fraccionables.

### **CAPÍTULO IV. TARIFAS**

**ARTÍCULO 9.** Las tarifas aplicables por el uso de infraestructuras de la Universidad de Cádiz serán aprobadas anualmente por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno y se publicarán en la web de la Universidad de Cádiz.

Mientras no sean aprobadas por el Consejo Social, continuarán vigentes las tarifas del año anterior.

**ARTÍCULO 10.** En los supuestos de concesión de licencia de uso de espacios no recogidos expresamente en las tarifas aprobadas en los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz, la cuantía a facturar será determinada por el Vicerrector con competencia en materia de concesión de licencia de uso de espacios, considerando la propuesta del Decanato/Dirección del Centro o Administrador del Campus.

### **CAPÍTULO V. REDUCCIONES Y EXONERACIONES**

**ARTÍCULO 11.** Las Entidades Públicas disfrutarán de una bonificación del cincuenta por ciento, exclusivamente sobre el precio de concesión de licencia de uso de las instalaciones, cuando la actividad a realizar sea la realización de exámenes de acceso a la Función Pública.

**ARTÍCULO 12.** El Vicerrector competente en la concesión de licencia de uso de espacios, por iniciativa propia o a propuesta del Decano/Director del Centro o Administrador podrá, excepcionalmente, autorizar una bonificación total o parcial sobre las tarifas vigentes, en atención a las peculiaridades de la entidad solicitante, y siempre que la actividad a desarrollar sea sin ánimo de lucro y que así convenga a los intereses de la Universidad de Cádiz.

Anualmente, las administraciones correspondientes informarán de las cantidades no percibidas por aplicación de las exenciones realizadas, al objeto de poder informar de ellas en el marco de la función de responsabilidad social de la Universidad.

**ARTÍCULO 13.** La concesión de licencia de uso de espacios no será objeto de exención total ni parcial, si las actividades a desarrollar se realizan en fin de semana o en festivos, salvo en la circunstancia prevista en el art. 11.

**ARTÍCULO 14.** En el caso de que existan en vigor convenios o acuerdos con las entidades peticionarias en los que se contengan cláusulas específicas en materia de concesión de licencia de uso de espacios, se estará a lo dispuesto en dichas cláusulas. En caso contrario, se aplicará íntegramente lo dispuesto en el presente Reglamento.

En el caso de que el Vicerrector con competencia en materia de concesión de licencia de uso de espacios lo estime pertinente, podrá acordarse que el abono del pago previsto en el presente Reglamento sea sustituido por el pago en especie o por la contraprestación que se estime adecuada, indicando en tal caso, cual es el reparto o distribución que corresponde.

## DISPOSICIÓN ADICIONAL

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este Reglamento y cuyo género sea masculino, está haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres

## DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA. Corresponde al Vicerrector con competencia en la concesión de licencias de uso de espacios dictar las instrucciones necesarias para la interpretación y la aplicación de lo dispuesto en este Reglamento, en particular, desarrollando los procedimientos administrativos necesarios para ordenar las actuaciones de los órganos competentes en la Universidad de Cádiz.

SEGUNDA: El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.U.C.A. y dejará sin efectos todos los puntos de los Precios públicos por el alquiler de Instalaciones de la Universidad de Cádiz, recogidos en los Presupuestos de la UCA para 2013, a excepción del décimo y el duodécimo.

### Distribución de los recursos generados.

De acuerdo con las Normas de los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz, mensualmente, los ingresos que se produzcan como consecuencia del alquiler de aulas y espacios universitarios se distribuirán e incorporarán por el Área de Economía como siguen:

. El importe correspondiente al concepto de limpieza y personal pasará a incrementar los fondos generales de la Universidad a fin de financiar los gastos ocasionados.

El 60% del importe correspondiente al concepto de alquiler se incorporará a las dotaciones presupuestarias del Centro. En caso de espacios ubicados en edificios comunes o de Servicios Generales, este importe se destinará a incrementar el presupuesto del Campus correspondiente.

El 40% restante del importe correspondiente al concepto de alquiler pasará a incrementar los fondos generales de la Universidad.

A la hora de realizar esta distribución no se tendrá en cuenta la cuantía del IVA, que seguirá el tratamiento fiscal establecido en la normativa que regula esta materia.

### Tarifas año 2016

Durante el ejercicio 2016 regirán las siguientes tarifas por el arrendamiento de aulas e instalaciones de la Universidad de Cádiz, a las cuales habrá que añadir el Impuesto sobre el Valor Añadido que pueda corresponder en cada momento conforme a la legislación vigente:

- **ALQUILER DE AULAS.**

Se establecen las siguientes

Tarifa de Aula por día	
Capacidad Aula	Tarifa mínima
Hasta 50 plazas	162,00€
Hasta 100 plazas	226,50€
De 101 a 200 plazas	285,00€

Más de 200 plazas	340,00€
Stand comercial	100,00€
Patio	200,00€
Salón de Actos	510,00€
Sala de Grados	340,00€
Sala de Reunión/Sala de Juntas	243,00€

Tarifa de Aula por hora	
Capacidad Aula	Tarifa mínima
Hasta 50 plazas	27,00€
Hasta 100 plazas	37,00€
De 101 a 200 plazas	47,00€
Más de 200 plazas	57,00€
Stand comercial	15,00€
Patio	30,00€
Salón de Actos	85,00€
Sala de Grados	40,00€
Sala de Reunión/Sala de Juntas	40,00€

- **ALQUILER DE AULAS DE INFORMÁTICA**

Capacidad Aula	Tarifa mínima
Por día	395,00€
Por hora	85,00€
Aula de Teledocencia por día	*395€
Aula de Teledocencia por hora	*100€
Aula de aprendizaje por día	500€
Aula de aprendizaje por hora	100€

\* Mas 1 hora de técnico (60 €)

- **PERSONAL DE CONSERJERÍA**

La cuantía correspondiente al personal de la Universidad de Cádiz se facturará en función del número de edificios en los que vayan a utilizarse aulas y conlleva la presencia mínima de una

persona de Conserjería. Si fuera necesaria la presencia de alguna otra persona de la UCA, se facturará un 50% más de la tarifa correspondiente, por cada uno de ellos.

La tarifa a facturar por el personal de Conserjería – PAS contemplará si el acto se produce durante el horario habitual del Centro o si es en horario extraordinario:

- Horario habitual del Centro: contemplará la facturación de una hora de trabajo por trabajador necesario de 15,75 euros.
- Horario extraordinario: La tarifa mínima a aplicar por los gastos de personal de Conserjería - PAS, en sábados por la mañana será de 65,65 euros y sábados por la tarde y festivos, será de 78,79 euros. La tarifa mínima a aplicar por los gastos de personal de Conserjería - PAS, entre las 22,00 h y las 08,00h, será de 39,71 euros por hora

- **LIMPIEZA**

La cuantía correspondiente a gastos de limpieza se facturará por cada aula arrendada en caso de que fuera necesario a criterio de la Administración de Campus, previa consulta por CAU al Servicio de Prevención.

- **VIGILANCIA**

La cuantía correspondiente a gastos de vigilancia, en caso de que fuera necesaria, se facturará por a criterio de la Administración de Campus, previa consulta por CAU al Servicio de Prevención.

- **MEDIOS AUDIOVISUALES**

El uso de los medios audiovisuales contempla los siguientes conceptos:

- Uso de los diferentes servicios (video proyección, traducción simultánea, videoconferencia, etc.) el cual se cerrará entre la Administración de Campus y el Área de Informática.
- Apoyo técnico durante la celebración del acto: se contratará por el interesado entre aquellas empresas homologadas por la UCA.

El importe de la factura estará integrada por la suma de los diferentes conceptos contemplados (limpieza, PAS, alquiler, etc.), así como el IVA, y deberá ingresarse en la cuenta corriente de la Tesorería General de la Universidad de Cádiz (BANCO SANTANDER C/Columela, 13-Dpdo. Oficina Principal en Cádiz. Cta. Cte. 0049-4870-80-2110342440).

**TARIFA DE PRECIOS 2016**

<b>SERVICIOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN EN CULTIVOS MARINOS</b>		
<b>INSTALACIONES</b>		
<b>TANQUES</b>	<b>Precio en €</b>	
TANQUES PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS. m <sup>3</sup> o fracción de volumen inferior, sin considerar el consumo adicional de agua de pozo y/o unidades de bombeo y desde la fecha de su reserva por el usuario.	<b>0,82</b>	
TANQUES UBICADOS EN LOS LABORATORIOS PERO APORTADOS POR EL USUARIO. m <sup>3</sup> o fracción de volumen inferior, sin considerar el consumo adicional de agua de pozo y/o unidades de bombeo.	<b>1,41</b>	
<b>BANDEJAS</b>		
INSTALACIÓN EXPERIMENTAL DE BANDEJAS DE 30 ó 40 LITROS.€/día, independientemente del consumo de agua de pozo y/o unidades de bombeo.	<b>1,41</b>	
<b>BOMBAS</b>		
PERTENECIENTES A LOS LABORATORIOS: €/día x bomba. Las reparaciones ocasionadas durante este período de uso serán abonadas por el usuario.	<b>0,82</b>	
APORTADAS POR EL USUARIO: €/día x bomba.	<b>0,82</b>	
<b>AGUA DE MAR</b>		
AGUA DE MAR DE LA RED PARA SUMINISTRO EN CONTÍNUO: €/m <sup>3</sup> /h x día	<b>0,03</b>	
AGUA DE MAR DE LA RED PARA SUMINISTROS DISCRETOS Y PUNTUALES: €/litro	<b>0,17</b>	
<b>PECES</b>		
<b>REPRODUCTORES</b>		
DORADA: €/kg	<b>164</b>	
LUBINA: €/kg	<b>115</b>	
LENGUADO: €/kg	<b>191</b>	
<b>ALEVINES-JUVENILES (desde 2 gramos)</b>		
DORADA-LUBINA: €/indiv. con un incremento de 0,02 €/gr x indiv.	<b>0,32</b>	<b>0,02</b>
LENGUADO: €/indiv. con un incremento de 0,08 €/gr	<b>1,09</b>	<b>0,08</b>
<b>HUEVOS Y LARVAS CON ALIMENTACIÓN ENDÓGENA</b>		
DORADA-LUBINA: Según cantidad solicitada por cada 1000 unidades o fracción	<b>0,82</b>	
LENGUADO: Según cantidad solicitada por cada 1000 unidades o fracción.	<b>4,74</b>	
<b>LARVAS CON ALIMENTACIÓN EXÓGENA VIVA (menor de 2 gramos)</b>		
DORADA-LUBINA: 8,1 €/1000 unidades, con un incremento de 0,8 €/día vida	<b>8,18</b>	<b>0,81</b>
LENGUADO: 46,6 €/1000 unidades, con un incremento de 0,8 €/día vida	<b>47,04</b>	<b>0,81</b>
<b>ZOOPLANCTON</b>		
ROTÍFEROS (para las 2 especies y a una densidad mínima de 50-100 rot/ml). €/litro a dicha concentración o fracción.	<b>2,61</b>	
QUISTES DE ARTEMIA (sin eclosionar) según tarifa vigente en el mercado por gramo de quistes. Para artemia de alta calidad euros/g	<b>0,50</b>	

NAUPLIUS DE ARTEMIA (eclosionada y/o enriquecida) según tarifa vigente en el mercado por gramo de quistes más un incremento de 0.16 euro por cada gramo eclosionado y /o enriquecido. (0,66 euros/g)	<b>0,50</b>
ARTEMIA ADULTA: para una cantidad mínima de 1*10 <sup>6</sup> individuos, a un coste por cada 10 <sup>6</sup> en fracciones de 10000.	<b>87,31</b>
<b>MICROALGAS</b>	
MICROALGAS CULTIVADAS EN LAS INSTALACIONES: suministro de cepas, precios por muestras en tubos de 10 ml: <b>euros/cepa y especie.</b>	<b>21,20</b>
MICROALGAS CULTIVADAS EN LAS INSTALACIONES: mantenimiento de cepas en medio líquido sin activación del cultivo: precio por año de mantenimiento y especie: <b>euros/año.</b>	<b>73,69</b>
MICROALGAS CULTIVADAS EN LAS INSTALACIONES: activación de cepas, hasta un máximo de 10 litros de cultivo, para densidades en fase exponencial, según la especie: 1.20 euro por litro de cultivo cosechado y por especie.	<b>73,69</b>
MANTENIMIENTO DE CULTIVOS ACTIVADOS EN CONTINUO, INCLUYENDO MEDIOS DE CULTIVO, SUMINISTRO DE GASES, RECIPIENTES: precio por litro/semana (mínimo 5 litros): <b>euros/semana/especie.</b>	<b>7,57</b>
CONCENTRADOS DE MICROALGAS (varias especies): 100 gr/L: <b>euros/100 gr.</b>	<b>63,09</b>
<b>APARATOS</b>	
AUTOCLAVE Y/O ULTRAVIOLETA: <b>euro/día</b> , independientemente de los valores de esterilización y la frecuencia.	<b>1,21</b>
OXIMETRO, SALINÓMETRO, PHMETRO: <b>euros por lectura</b> realizada.	<b>0,25</b>
BALANZA: <b>euros por día.</b>	<b>3,79</b>
APARATOS DE MICROSCOPIA: <b>euros por día.</b>	<b>3,79</b>
ENFRIADOR DE AGUA DE MAR: <b>euros por día</b>	<b>7,57</b>
CALENTADORES Y RESISTENCIAS PARA AGUA DE MAR: <b>3.75 euros por día.</b>	<b>3,79</b>
COMEDEROS AUTOMÁTICOS: <b>euro/día/unidad.</b>	<b>1,21</b>
DIFUSORES DE AIRE: <b>euro/día/unidad.</b>	<b>0,16</b>
FILTROS O TAMICES: <b>euro/día/unidad.</b>	<b>0,16</b>
FOCOS DE LUZ: <b>euro/día/unidad.</b>	<b>1,21</b>

NOTAS: se aplicará la tarifa establecida para todo el material biológico solicitado independientemente de su uso y/o retirada y desde el momento de su reserva, independientemente de que se efectúe o no, ya que el Servicio sí va a proceder a la preparación o reserva de estos materiales vivos. Para el caso de material no biológico y/o instalaciones se efectuará el cargo del gasto si transcurridos 15 días de la fecha de solicitud de uso y no realizada la cancelación oportuna, no se procede a la realización del mismo.

Para cualquier precio adicional no reflejado o cualquier aclaración, se ruega consultar con el Servicio, así como para la elaboración del presupuesto previo.

Estas tarifas serán de aplicación para usuarios pertenecientes a la Universidad de Cádiz para todas las peticiones de investigación. A las peticiones con fines docentes únicamente se les imputarán el gasto del material biológico solicitado que además llevará una reducción del 25%. Para otros organismos públicos de investigación las tarifas se incrementarán en un 10%, mientras que para otras entidades no públicas el incremento será del 25%.

## TARIFAS SERVICIOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD (ScIBM)

<b>1. Servicio de Experimentación y Producción Animal (SEPA)</b>				
<b>2. Biología Celular y Microscopia Avanzada</b>		<b>UCA</b>	<b>OPIS</b>	<b>Ext.</b>
2.1. Microscopio Confocal	/hora	5	10	20
2.2. Citómetro de flujo Analítico	/hora	5	10	20
2.3. Criostato	/hora	5	10	20
2.4. Equipamiento de congelación y criopreservación de embriones de rata/ratón	/cepa	30	50	60
2.5. Microscopio Multifotón	/hora	5	10	20
2.6. Sistema de imagen confocal en tiempo real para detección "in vivo".	/hora	5	10	20
2.7. Microdisector laser	/hora	5	10	20
2.8. Equipamiento para preparación de muestras histológicas para microscopía electrónica.	/hora	5	10	20
<b>3. Biología Molecular y Genómica</b>				
3.1. Sistema de microarrays uso scanner	/hora	10	20	40
3.2. Sistema de microarrays genoma completo	/array	300	400	500
3.3. PCR cuantitativa	/hora	5	10	20
3.4. PCR digital	/hora	5	10	20
3.5. Fosforimager®	/hora	5	10	20
3.6. Chemidoc®				
3.7. Genotipado de ratones	/muestra y alelo	1	10	20
<b>4. Bioquímica de Proteínas y Proteómica</b>				
4.1. Proteómica (identificación básica proteoma)	/hora	30	40	60
4.2. Proteómica (identificaciones especiales)	Proteómica (identificación especial proteoma)			
4.3. Maldi TOF-TOF con sistema Lucid® y Seldi® TOF	Proteómica (identificación básica proteoma)			
4.4. Fluorímetro, Luminómetro y Espectrofotómetro de placa	/hora	5	10	20
4.5. FPLC	/sesión	5	10	20
4.6. HPLC	/sesión	5	10	20
4.7. Bioplex uso	/sesión	10	20	200
<b>5. Unidad de Cultivos Celulares</b>				
5.1. Cámaras de flujo laminar para cultivos de células eucariotas en condiciones de esterilidad	/hora	5	10	20
<b>6. Unidad de Radioisótopos</b>	/jornada (mañana o tarde)	10	20	40
<b>7. (Supervisor FJ García Cózar)</b>				
7.1. Dosimetría	Precio mes	30	60	100
7.2. Curso	/hora	3	6	12
7.3. Contador radiación beta	/hora	5	10	20
7.4. Contador radiación gamma	/hora	5	10	20



## TARIFAS 2017 – Servicio central de Experimentación y Producción Animal

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
0301	Ratón CD-1 macho < 10g	0,81 €	1,01 €	1,90 €
0302	Ratón CD-1 hembra < 10g	0,81 €	1,01 €	1,90 €
0303	Ratón CD-1 macho 11-15g	1,10 €	1,38 €	2,59 €
0304	Ratón CD-1 hembra 11-15g	1,40 €	1,75 €	3,28 €
0305	Ratón CD-1 macho 16-20g	1,40 €	1,75 €	3,28 €
0306	Ratón CD-1 hembra 16-20g	1,69 €	2,11 €	3,97 €
0307	Ratón CD-1 macho 21-25g	1,69 €	2,11 €	3,97 €
0308	Ratón CD-1 hembra 21-25g	1,98 €	2,48 €	4,66 €
0309	Ratón CD-1 macho 26-30g	1,98 €	2,48 €	4,66 €
0310	Ratón CD-1 hembra 43-49 días	2,28 €	2,85 €	5,35 €
0311	Ratón CD-1 macho 31-35g	2,28 €	2,85 €	5,35 €
0312	Ratón CD-1 hembra 50-56 días	2,57 €	3,21 €	6,04 €
0313	Ratón CD-1 macho 50-56 días	2,57 €	3,21 €	6,04 €
0314	Ratón CD-1 hembra 57-63 días	2,86 €	3,58 €	6,73 €
0315	Ratón CD-1 macho 57-63 días	2,86 €	3,58 €	6,73 €
0316	Ratón CD-1 hembra 63-70 días	3,16 €	3,94 €	7,42 €
0317	Ratón CD-1 macho 63-70 días	3,16 €	3,94 €	7,42 €
0318	Ratón CD-1 > 10 semanas (por semana)	0,29 €	0,37 €	0,69 €
0319	Ratón CD-1 hembra gestante (cubr. desconocida)	4,73 €	5,92 €	11,12 €
0320	Ratón CD-1 hembra gestante (cubr. conocida)	6,31 €	7,89 €	14,83 €
0321	Ratón CD-1 hembra con crías lactando	7,89 €	9,86 €	18,54 €
0001	Rata Wistar/Han macho < 20g	1,97 €	2,46 €	4,63 €
0002	Rata Wistar/Han hembra < 20g	1,97 €	2,46 €	4,63 €
0003	Rata Wistar/Han macho 21-60g	2,87 €	3,59 €	6,75 €
0004	Rata Wistar/Han hembra 21-60g	2,87 €	3,59 €	6,75 €
0005	Rata Wistar/Han macho 61-100g	3,78 €	4,72 €	8,88 €
0006	Rata Wistar/Han hembra 61-100g	3,78 €	4,72 €	8,88 €
0007	Rata Wistar/Han macho 101-140g	4,68 €	5,85 €	11,00 €
0008	Rata Wistar/Han hembra 101-140g	4,68 €	5,85 €	11,00 €
0009	Rata Wistar/Han macho 141-180g	5,13 €	6,42 €	12,06 €
0010	Rata Wistar/Han hembra 141-180g	6,49 €	8,11 €	15,25 €
0011	Rata Wistar/Han macho 181-220g	5,58 €	6,98 €	13,12 €
0012	Rata Wistar/Han hembra 181-220g	8,29 €	10,37 €	19,49 €
0013	Rata Wistar/Han macho 221-260g	6,49 €	8,11 €	15,25 €
0014	Rata Wistar/Han macho 261-300g	7,39 €	9,24 €	17,37 €
0015	Rata Wistar/Han macho 301-340g	8,29 €	10,37 €	19,49 €
0016	Rata Wistar/Han macho 64-70 días	9,20 €	11,50 €	21,61 €
0017	Rata Wistar/Han hembra 64-70 días	9,20 €	11,50 €	21,61 €
0018	Rata Wistar/Han > 10 semanas (por semana)	0,90 €	1,13 €	2,12 €
0019	Rata Wistar/Han hembra gestante (cubr. desconocida)	13,80 €	17,25 €	32,42 €
0020	Rata Wistar/Han hembra gestante (cubr. conocida)	18,40 €	22,99 €	43,23 €
0021	Rata Wistar/Han hembra con crías lactando	22,99 €	28,74 €	54,04 €
0026	Rata Goto-Kakizaki macho 1-7 días	6,01 €	7,51 €	14,12 €
0027	Rata Goto-Kakizaki hembra 1-7 días	6,01 €	7,51 €	14,12 €
0028	Rata Goto-Kakizaki macho 8-14 días	7,21 €	9,02 €	16,95 €
0029	Rata Goto-Kakizaki hembra 8-14 días	7,21 €	9,02 €	16,95 €
0030	Rata Goto-Kakizaki macho 15-21 días	8,42 €	10,52 €	19,78 €
0031	Rata Goto-Kakizaki hembra 15-21 días	8,42 €	10,52 €	19,78 €
0032	Rata Goto-Kakizaki macho 22-28 días	9,62 €	12,03 €	22,61 €
0033	Rata Goto-Kakizaki hembra 22-28 días	9,62 €	12,03 €	22,61 €

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
0034	Rata Goto-Kakizaki macho 29-35 días	10,82 €	13,53 €	25,44 €
0035	Rata Goto-Kakizaki hembra 29-35 días	10,82 €	13,53 €	25,44 €
0036	Rata Goto-Kakizaki macho 36-42 días	12,03 €	15,03 €	28,26 €
0037	Rata Goto-Kakizaki hembra 36-42 días	12,03 €	15,03 €	28,26 €
0038	Rata Goto-Kakizaki macho 43-49 días	13,23 €	16,54 €	31,09 €
0039	Rata Goto-Kakizaki hembra 43-49 días	13,23 €	16,54 €	31,09 €
0040	Rata Goto-Kakizaki macho 50-56 días	14,43 €	18,04 €	33,92 €
0041	Rata Goto-Kakizaki hembra 50-56 días	14,43 €	18,04 €	33,92 €
0042	Rata Goto-Kakizaki macho 57-63 días	15,64 €	19,55 €	36,75 €
0043	Rata Goto-Kakizaki hembra 57-63 días	15,64 €	19,55 €	36,75 €
0044	Rata Goto-Kakizaki macho 64-70 días	16,84 €	21,05 €	39,58 €
0045	Rata Goto-Kakizaki hembra 64-70 días	16,84 €	21,05 €	39,58 €
0046	Rata Goto-Kakizaki > 10 semanas (por semana)	1,20 €	1,50 €	2,83 €
0326	Ratón C57BL/6J macho < 14 días	2,50 €	3,13 €	5,88 €
0327	Ratón C57BL/6J hembra < 14 días	2,50 €	3,13 €	5,88 €
0328	Ratón C57BL/6J macho 15-21 días	3,09 €	3,86 €	7,25 €
0329	Ratón C57BL/6J hembra 15-21 días	3,09 €	3,86 €	7,25 €
0330	Ratón C57BL/6J macho 22-28 días	3,67 €	4,59 €	8,63 €
0331	Ratón C57BL/6J hembra 22-28 días	3,67 €	4,59 €	8,63 €
0332	Ratón C57BL/6J macho 29-35 días	4,26 €	5,32 €	10,01 €
0333	Ratón C57BL/6J hembra 29-35 días	4,26 €	5,32 €	10,01 €
0334	Ratón C57BL/6J macho 36-42 días	4,85 €	6,06 €	11,39 €
0335	Ratón C57BL/6J hembra 36-42 días	4,85 €	6,06 €	11,39 €
0336	Ratón C57BL/6J macho 43-49 días	5,43 €	6,79 €	12,77 €
0337	Ratón C57BL/6J hembra 43-49 días	5,43 €	6,79 €	12,77 €
0338	Ratón C57BL/6J macho 50-56 días	6,02 €	7,52 €	14,14 €
0339	Ratón C57BL/6J hembra 50-56 días	6,02 €	7,52 €	14,14 €
0340	Ratón C57BL/6J macho 57-63 días	6,61 €	8,26 €	15,52 €
0341	Ratón C57BL/6J hembra 57-63 días	6,61 €	8,26 €	15,52 €
0342	Ratón C57BL/6J macho 64-70 días	7,19 €	8,99 €	16,90 €
0343	Ratón C57BL/6J hembra 64-70 días	7,19 €	8,99 €	16,90 €
0344	Ratón C57BL/6J > 10 semanas (por semana)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0345	Ratón C57BL/6J hembra gestante (cubr. desconocida)	10,79 €	13,48 €	25,35 €
0346	Ratón C57BL/6J hembra gestante (cubr. conocida)	14,38 €	17,98 €	33,80 €
0347	Ratón C57BL/6J hembra con crías lactando	17,98 €	22,47 €	42,25 €
0351	Ratón BALB/c macho < 14 días	2,80 €	3,50 €	6,58 €
0352	Ratón BALB/c hembra < 14 días	2,80 €	3,50 €	6,58 €
0353	Ratón BALB/c macho 15-21 días	3,39 €	4,23 €	7,96 €
0354	Ratón BALB/c hembra 15-21 días	3,39 €	4,23 €	7,96 €
0355	Ratón BALB/c macho 22-28 días	3,97 €	4,97 €	9,34 €
0356	Ratón BALB/c hembra 22-28 días	3,97 €	4,97 €	9,34 €
0357	Ratón BALB/c macho 29-35 días	4,56 €	5,70 €	10,71 €
0358	Ratón BALB/c hembra 29-35 días	4,56 €	5,70 €	10,71 €
0359	Ratón BALB/c macho 36-42 días	5,15 €	6,43 €	12,09 €
0360	Ratón BALB/c hembra 36-42 días	5,15 €	6,43 €	12,09 €
0361	Ratón BALB/c macho 43-49 días	5,73 €	7,17 €	13,47 €
0362	Ratón BALB/c hembra 43-49 días	5,73 €	7,17 €	13,47 €
0363	Ratón BALB/c macho 50-56 días	6,32 €	7,90 €	14,85 €
0364	Ratón BALB/c hembra 50-56 días	6,32 €	7,90 €	14,85 €
0365	Ratón BALB/c macho 57-63 días	6,91 €	8,63 €	16,23 €
0366	Ratón BALB/c hembra 57-63 días	6,91 €	8,63 €	16,23 €
0367	Ratón BALB/c macho 64-70 días	7,49 €	9,36 €	17,61 €

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
0368	Ratón BALB/c hembra 64-70 días	7,49 €	9,36 €	17,61 €
0369	Ratón BALB/c > 10 semanas (por semana)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0370	Ratón BALB/c hembra gestante (cubr. desconocida)	11,24 €	14,05 €	26,41 €
0371	Ratón BALB/c hembra gestante (cubr. conocida)	14,98 €	18,73 €	35,21 €
0372	Ratón BALB/c hembra con crías lactando	18,73 €	23,41 €	44,01 €
0051	Rata BB macho 1-7 días	13,72 €	17,15 €	32,24 €
0052	Rata BB hembra 1-7 días	13,72 €	17,15 €	32,23 €
0053	Rata BB macho 8-14 días	16,81 €	21,01 €	39,50 €
0054	Rata BB hembra 8-14 días	16,81 €	21,01 €	39,50 €
0055	Rata BB macho 15-21 días	19,90 €	24,88 €	46,77 €
0056	Rata BB hembra 15-21 días	19,90 €	24,88 €	46,77 €
0057	Rata BB macho 22-28 días	23,00 €	28,75 €	54,04 €
0058	Rata BB hembra 22-28 días	23,00 €	28,75 €	54,04 €
0059	Rata BB macho 29-35 días	26,09 €	32,61 €	61,31 €
0060	Rata BB hembra 29-35 días	26,09 €	32,61 €	61,31 €
0061	Rata BB macho 36-42 días	29,18 €	36,48 €	68,58 €
0062	Rata BB hembra 36-42 días	29,18 €	36,48 €	68,58 €
0063	Rata BB macho 43-49 días	32,28 €	40,35 €	75,85 €
0064	Rata BB hembra 43-49 días	32,28 €	40,35 €	75,85 €
0065	Rata BB macho 50-56 días	35,37 €	44,21 €	83,12 €
0066	Rata BB hembra 50-56 días	35,37 €	44,21 €	83,12 €
0067	Rata BB macho 57-63 días	38,46 €	48,08 €	90,39 €
0068	Rata BB hembra 57-63 días	38,46 €	48,08 €	90,39 €
0069	Rata BB macho 64-70 días	41,56 €	51,95 €	97,66 €
0070	Rata BB hembra 64-70 días	41,56 €	51,95 €	97,66 €
0071	Rata BB > 10 semanas (por semana)	2,58 €	3,22 €	6,06 €
0376	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho < 14 días	3,86 €	4,83 €	9,07 €
0377	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra < 14 días	3,86 €	4,83 €	9,07 €
0378	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 15-21 días	4,45 €	5,56 €	10,45 €
0379	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 15-21 días	4,45 €	5,56 €	10,45 €
0380	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 22-28 días	5,03 €	6,29 €	11,83 €
0381	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 22-28 días	5,03 €	6,29 €	11,83 €
0382	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 29-35 días	5,62 €	7,02 €	13,21 €
0383	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 29-35 días	5,62 €	7,02 €	13,21 €
0384	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 36-42 días	6,21 €	7,76 €	14,58 €
0385	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 36-42 días	6,21 €	7,76 €	14,58 €
0386	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 43-49 días	6,79 €	8,49 €	15,96 €
0387	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 43-49 días	6,79 €	8,49 €	15,96 €
0388	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 50-56 días	7,38 €	9,22 €	17,34 €
0389	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 50-56 días	7,38 €	9,22 €	17,34 €
0390	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 57-63 días	7,97 €	9,96 €	18,72 €
0391	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 57-63 días	7,97 €	9,96 €	18,72 €
0392	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 64-70 días	8,55 €	10,69 €	20,10 €
0393	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 64-70 días	8,55 €	10,69 €	20,10 €
0394	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J > 10 semanas (por semana)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0395	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra gestante (cubr. desconocida)	12,83 €	16,03 €	30,14 €
0396	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra gestante (cubr. conocida)	17,10 €	21,38 €	40,19 €
0397	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra con crías lactando	21,38 €	26,72 €	50,24 €

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>PRI</b>
0431	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) lactante m/h (CGC)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0432	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) destetado m/h (CGC)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0433	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) hembra gestante (cubr. desconocida)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
0434	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) hembra gestante (cubr. conocida)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
0435	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) hembra con crías lactando	15,95 €	19,94 €	37,49 €
0436	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) - semana adicional	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0441	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) lactante m/h (CGC)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0442	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) destetado m/h (CGC)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0443	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) hembra gestante (cubr. desconocida)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
0444	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) hembra gestante (cubr. conocida)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
0445	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) hembra con crías lactando	15,95 €	19,94 €	37,49 €
0446	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) - semana adicional	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0451	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) lactante m/h (CCG)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0452	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) destetado m/h (CCG)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0453	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) hembra gestante (cubr. desconocida)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
0454	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) hembra gestante (cubr. conocida)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
0455	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) hembra con crías lactando	15,95 €	19,94 €	37,49 €
0456	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) - semana adicional	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0461	Ratón B6SJL-Tg(SOD1-G93A) lactante m/h (BML)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0462	Ratón B6SJL-Tg(SOD1-G93A) destetado m/h (BML)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0463	Ratón B6SJL-Tg(SOD1-G93A) hembra gestante (cubr. desconocida)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
0464	Ratón B6SJL-Tg(SOD1-G93A) hembra gestante (cubr. conocida)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
0465	Ratón B6SJL-Tg(SOD1-G93A) hembra con crías lactando	15,95 €	19,94 €	37,49 €
0466	Ratón B6SJL-Tg(SOD1-G93A) - semana adicional	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0471	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) lactante m/h (MGA)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0472	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) destetado m/h (MGA)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0473	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) hembra gestante (cubr. desconocida)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
0474	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) hembra gestante (cubr. conocida)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
0475	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) hembra con crías lactando	15,95 €	19,94 €	37,49 €
0476	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) - semana adicional	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0481	Ratón LPA1 -/- lactante m/h (BML)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0482	Ratón LPA1 -/- destetado m/h (BML)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0483	Ratón LPA1 -/- hembra gestante (cubr. desconocida)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
0484	Ratón LPA1 -/- hembra gestante (cubr. conocida)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
0485	Ratón LPA1 -/- hembra con crías lactando	15,95 €	19,94 €	37,49 €
0486	Ratón LPA1 -/- - semana adicional	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0491	Ratón F1 Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db - lact. m/h (ICC/MGA)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0492	Ratón F1 Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db - dest. m/h	1,76 €	2,20 €	4,13 €

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
	(ICC/MGA)			
0493	Ratón Híbrido Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db hembra gestante (cubr. desconocida)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
0494	Ratón Híbrido Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db hembra gestante (cubr. conocida)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
0495	Ratón Híbrido Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db hembra con crías lactando	15,95 €	19,94 €	37,49 €
0496	Ratón Híbrido Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db - semana adicional	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0498	Ratón BALB/c nude 21-28 días edad (Jaulas IVC)	5,86 €	7,33 €	13,78 €
0499	Ratón BALB/c nude 29-35 días edad (Jaulas IVC)	7,33 €	9,16 €	17,23 €
0500	Ratón BALB/c nude 36-42 días edad (Jaulas IVC)	8,80 €	11,00 €	20,67 €
0501	Ratón BALB/c nude lactante m/h (Jaulas IVC)	4,40 €	5,50 €	10,34 €
0502	Ratón BALB/c nude destetado m/h (Jaulas IVC)	4,40 €	5,50 €	10,34 €
0503	Ratón BALB/c nude hembra gestante (cubr. desconocida)	20,13 €	25,16 €	47,30 €
0504	Ratón BALB/c nude hembra gestante (cubr. conocida)	26,84 €	33,55 €	63,07 €
0505	Ratón BALB/c nude hembra con crías lactando	33,55 €	41,93 €	78,83 €
0506	Ratón BALB/c nude - semana adicional (Jaulas IVC)	1,47 €	1,83 €	3,45 €
0507	Ratón BALB/c nude 43-49 días edad (Jaulas IVC)	10,26 €	12,83 €	24,12 €
0508	Ratón BALB/c nude 50-56 días edad (Jaulas IVC)	11,73 €	14,66 €	27,56 €
0509	Ratón BALB/c nude 57-63 días edad (Jaulas IVC)	13,20 €	16,49 €	31,01 €
0510	Ratón BALB/c nude 64-70 días edad (Jaulas IVC)	14,66 €	18,33 €	34,45 €
0511	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- lactante m/h (BML)	1,94 €	2,42 €	4,55 €
0512	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- destetado m/h (BML)	1,94 €	2,42 €	4,55 €
0513	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- hembra gestante (cubr. desconocida)	10,53 €	13,16 €	24,74 €
0514	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- hembra gestante (cubr. conocida)	14,04 €	17,55 €	32,99 €
0515	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- hembra con crías lactando	17,55 €	21,94 €	41,24 €
0516	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- - semana adicional	0,65 €	0,81 €	1,52 €
0521	Ratón Knock-Out TASK 1-/- lactante m/h (BML)	1,94 €	2,42 €	4,55 €
0522	Ratón Knock-Out TASK 1-/- destetado m/h (BML)	1,94 €	2,42 €	4,55 €
0523	Ratón Knock-Out TASK 1-/- hembra gestante (cubr. desconocida)	10,53 €	13,16 €	24,74 €
0524	Ratón Knock-Out TASK 1-/- hembra gestante (cubr. conocida)	14,04 €	17,55 €	32,99 €
0525	Ratón Knock-Out TASK 1-/- hembra con crías lactando	17,55 €	21,94 €	41,24 €
0526	Ratón Knock-Out TASK 1-/- - semana adicional	0,65 €	0,81 €	1,52 €
0531	Ratón Knock-Out TASK 3-/- lactante m/h (BML)	1,94 €	2,42 €	4,55 €
0532	Ratón Knock-Out TASK 3-/- destetado m/h (BML)	1,94 €	2,42 €	4,55 €
0533	Ratón Knock-Out TASK 3-/- hembra gestante (cubr. desconocida)	10,53 €	13,16 €	24,74 €
0534	Ratón Knock-Out TASK 3-/- hembra gestante (cubr. conocida)	14,04 €	17,55 €	32,99 €
0535	Ratón Knock-Out TASK 3-/- hembra con crías lactando	17,55 €	21,94 €	41,24 €
0536	Ratón Knock-Out TASK 3-/- - semana adicional	0,65 €	0,81 €	1,52 €
0541	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 3-/- lactante m/h (BML)	2,01 €	2,51 €	4,71 €

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
0542	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 3-/- destetado m/h (BML)	2,01 €	2,51 €	4,71 €
0543	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 3-/- hembra gestante (cubr. desconocida)	10,91 €	13,64 €	25,64 €
0544	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 3-/- hembra gestante (cubr. conocida)	14,55 €	18,19 €	34,19 €
0545	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 3-/- hembra con crías lactando	18,19 €	22,73 €	42,74 €
0546	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 3-/- - semana adicional	0,67 €	0,84 €	1,57 €
0551	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 1-/- lactante m/h (BML)	2,01 €	2,51 €	4,71 €
0552	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 1-/- destetado m/h (BML)	2,01 €	2,51 €	4,71 €
0553	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 1-/- hembra gestante (cubr. desconocida)	10,91 €	13,64 €	25,64 €
0554	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 1-/- hembra gestante (cubr. conocida)	14,55 €	18,19 €	34,19 €
0555	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 1-/- hembra con crías lactando	18,19 €	22,73 €	42,74 €
0556	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 1-/- - semana adicional	0,67 €	0,84 €	1,57 €
0561	Ratón Foxp3EGFP lactante m/h (CGC/EAV)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0562	Ratón Foxp3EGFP destetado m/h (CGC/EAV)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0563	Ratón Foxp3EGFP hembra gestante (cubr. desconocida)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
0564	Ratón Foxp3EGFP hembra gestante (cubr. conocida)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
0565	Ratón Foxp3EGFP hembra con crías lactando	15,95 €	19,94 €	37,49 €
0566	Ratón Foxp3EGFP - semana adicional	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0571	Ratón HDEXON1 lactante m/h (LVB)	3,52 €	4,40 €	8,27 €
0572	Ratón HDEXON1 destetado m/h (LVB)	3,52 €	4,40 €	8,27 €
0573	Ratón HDEXON1 hembra gestante (cubr. desconocida) (LVB)	19,14 €	23,93 €	44,99 €
0574	Ratón HDEXON1 hembra gestante (cubr. conocida) (LVB)	25,53 €	31,91 €	59,98 €
0575	Ratón HDEXON1 hembra con crías lactando (LVB)	31,91 €	39,88 €	74,98 €
0576	Ratón HDEXON1 - semana adicional (LVB)	1,17 €	1,47 €	2,76 €
0581	Ratón (nueva cepa) lactante m/h	3,52 €	4,40 €	8,27 €
0582	Ratón (nueva cepa) destetado m/h	3,52 €	4,40 €	8,27 €
0583	Ratón (nueva cepa) hembra gestante (cubr. desconocida)	19,14 €	23,93 €	44,99 €
0584	Ratón (nueva cepa) hembra gestante (cubr. conocida)	25,53 €	31,91 €	59,98 €
0585	Ratón (nueva cepa) hembra con crías lactando	31,91 €	39,88 €	74,98 €
0586	Ratón (nueva cepa) - semana adicional	1,17 €	1,47 €	2,76 €
0591	Ratón APOe lactante m/h (CGC/EAV)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0592	Ratón APOe destetado m/h (CGC/EAV)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0593	Ratón APOe hembra gestante (cubr. desconocida)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
0594	Ratón APOe hembra gestante (cubr. conocida)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
0595	Ratón APOe hembra con crías lactando	15,95 €	19,94 €	37,49 €
0596	Ratón APOe - semana adicional	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0601	Rata (nueva cepa) lactante m/h	4,65 €	5,81 €	10,92 €
0602	Rata (nueva cepa) destetado m/h	4,65 €	5,81 €	10,92 €
0603	Rata (nueva cepa) hembra gestante (cubr. desconocida)	20,70 €	25,87 €	48,63 €
0604	Rata (nueva cepa) hembra gestante (cubr. conocida)	27,59 €	34,49 €	64,84 €

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
0605	Rata (nueva cepa) hembra con crías lactando	34,49 €	43,11 €	81,06 €
0606	Rata (nueva cepa) - semana adicional	1,81 €	2,26 €	4,25 €
0611	Rata Long Evans (WT/Tg(TH-Cre)) lactante m/h (EBD)	4,65 €	5,81 €	10,92 €
0612	Rata Long Evans (WT/Tg(TH-Cre)) destetada m/h (EBD)	4,65 €	5,81 €	10,92 €
0613	Rata Long Evans (WT/Tg(TH-Cre)) hembra gestante (cubr. desconocida) (EBD)	20,70 €	25,87 €	48,63 €
0614	Rata Long Evans (WT/Tg(TH-Cre)) hembra gestante (cubr. conocida) (EBD)	27,59 €	34,49 €	64,84 €
0615	Rata Long Evans (WT/Tg(TH-Cre)) hembra con crías lactando (EBD)	34,49 €	43,11 €	81,06 €
0616	Rata Long Evans (WT/Tg(TH-Cre)) - semana adicional (EBD)	1,81 €	2,26 €	4,25 €
3000	Mantenimiento por rata y día (sin dieta)	0,10 €	0,13 €	0,24 €
3001	Mantenimiento por rata y día (con dieta)	0,26 €	0,32 €	0,61 €
3002	Mantenimiento por ratón y día (sin dieta)	0,05 €	0,06 €	0,12 €
3003	Mantenimiento por ratón y día (con dieta)	0,08 €	0,10 €	0,20 €
3004	Mantenimiento por conejo y día (sin dieta)	0,69 €	0,86 €	1,62 €
3005	Mantenimiento por conejo y día (con dieta)	1,21 €	1,51 €	2,83 €
3008	Mantenimiento por rata y día en jaula metabolismo (sin dieta)	0,50 €	0,63 €	1,18 €
3009	Mantenimiento por rata y día en jaula metabolismo (con dieta)	0,88 €	1,10 €	2,07 €
3010	Mantenimiento por ratón y día en jaula metabolismo (sin dieta)	0,45 €	0,56 €	1,06 €
3011	Mantenimiento por ratón y día en jaula metabolismo (con dieta)	0,53 €	0,66 €	1,25 €
3012	Mantenimiento por rata y día (con dieta en polvo)	0,48 €	0,60 €	1,13 €
3013	Mantenimiento por ratón y día (con dieta en polvo)	0,13 €	0,16 €	0,31 €
3014	Mantenimiento por rata y día (con dieta supl. 5% Vitamina E)	1,49 €	1,86 €	3,50 €
3015	Mantenimiento por rata y día en jaula IVC (con dieta)	0,65 €	0,81 €	1,52 €
3016	Mantenimiento por ratón y día en jaula IVC (con dieta)	0,21 €	0,26 €	0,49 €
4001	Productos químicos asociados	Según coste	Según coste	Según coste
4002	Productos asociados no químicos	Según coste	Según coste	Según coste
4003	Adquisición, transporte, cuarentena y aclimatación de nueva cepa	Según coste	Según coste	Según coste
8001	Kg pienso rata/ratón mantenimiento	Según coste	Según coste	Según coste
8002	Kg pienso rata/ratón cría	Según coste	Según coste	Según coste
8004	Kg pienso conejo	Según coste	Según coste	Según coste
8006	Kg viruta de grano fino para cama	Según coste	Según coste	Según coste
8008	Transporte por mensajería Cádiz capital (animales)	Según coste	Según coste	Según coste
8009	Transporte por mensajería Cádiz capital (sacos)	Según coste	Según coste	Según coste
8010	Transporte interprovincial (por unidad)	Según coste	Según coste	Según coste

<b>CÓDIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>PRI</b>
8012	Caja de transporte para rata/ratón	Según coste	Según coste	Según coste
8014	Alimento de transporte para animales	Según coste	Según coste	Según coste
8035	Crotal numerado para marcaje de rata/ratón	Según coste	Según coste	Según coste
8036	Kg pienso en polvo rata/ratón mantenimiento	Según coste	Según coste	Según coste
9001	Uso de quirófano experimental (por hora)	Según coste	Según coste	Según coste
9002	Botella oxígeno medicinal	Según coste	Según coste	Según coste
9003	Botella aire medicinal	Según coste	Según coste	Según coste
9004	Alquiler botella gases (por día y botella)	Según coste	Según coste	Según coste



## Tarifas para el 2016 de los Servicios Centrales de Investigación Biomédica.

DIVISIÓN	Concepto	UCA	OPI	Otros	
<b>2. Biología Celular y Microscopia Avanzada</b>					
2.1.	Microscopio Confocal	/hora	5	10	20
2.2.	Citómetro de flujo Analítico	/hora	5	10	20
2.3.	Criostato	/hora	5	10	20
2.4.	Equipamiento de congelación y criopreservación de embriones de rata/ratón	/cepa	30	50	60
2.5.	Microscopio Multifotón	/hora	5	10	20
2.6.	Sistema de imagen confocal en tiempo real para detección "in vivo".	/hora	5	10	20
2.7.	Microdisector laser	/hora	5	10	20
2.8.	Equipamiento para preparación de muestras histológicas para microscopía electrónica.	/hora	5	10	20
<b>3. Biología Molecular y Genómica</b>					
3.1.	Sistema de microarrays uso scanner	/hora	10	20	40
3.2.	Sistema de microarrays genoma completo	/array	300	400	500
3.3.	PCR cuantitativa	/hora	5	10	20
3.4.	PCR digital	/hora	5	10	20
3.5.	Fosforimager®	/hora	5	10	20
3.6.	Chemidoc®				
3.7.	Genotipado de ratones	/muestra y alelo	1	10	20
<b>4. Bioquímica de Proteínas y Proteómica</b>					
4.1.	Proteómica (identificación básica proteoma)	/hora	30	40	60
4.2.	Proteómica (identificaciones especiales)	Proteómica (identificación especial proteoma)			
4.3.	Maldi TOF-TOF con sistema Lucid® y Seldi® TOF	Proteómica (identificación básica proteoma)			
4.4.	Fluorímetro, Luminómetro y Espectrofotómetro de placa	/hora	5	10	20
4.5.	FPLC	/sesión	5	10	20
4.6.	HPLC	/sesión	5	10	20
4.7.	Bioplex uso	/sesión	10	20	200
<b>5. Unidad de Cultivos Celulares</b>					
5.1.	Cámaras de flujo laminar para cultivos de células eucariotas en condiciones de esterilidad	/hora	5	10	20
<b>6. Unidad de Radioisótopos</b>					
		/jornada	10	20	40

7. (Supervisor FJ García Cózar)	(mañana o tarde)			
7.1. Dosimetría	Precio mes	30	60	100
7.2. Curso	/hora	3	6	12
7.3. Contador radiación beta	/hora	5	10	20
7.4. Contador radiación gamma	/hora	5	10	20

**TASAS DE SERVICIOS PERIFÉRICOS  
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
2017**

Conforme al procedimiento aprobado en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2015, por el que se revisa el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2014 por el que se aprueba el “Reglamento de los Servicios Periféricos de Investigación”, y se procede a su sustitución por el Protocolo de los Servicios Periféricos de la Universidad de Cádiz (BOUCA190 de 3 de Julio de 2015) se presenta a continuación las tasas de los siguientes servicios:

- Tasas del Servicio de Embarcaciones
- Tasas del Servicios de Vehículos aéreos no tripulados de la UCA (Drones)

Todas las tarifas del Servicio serán aprobadas por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno. Dichas tarifas se actualizarán cada año. En caso de no producirse dicha actualización se entenderán prorrogadas las tarifas del año anterior.

**1. SERVICIO DE EMBARCACIONES DE LA UCA**

El servicio se facturará según el tipo de embarcación (Ti), el uso de la misma (Ui), y un factor de reducción en función al tiempo de uso(fr).

$$\text{Facturación} = Ti * Ui * fr$$

Tipo de embarcación	Uso del servicio	Factores de reducción
TA Buque oceanográfico/escuela UCADIZ TB1 Motovelero TARTESSOS. TB2 Neumática. TC1 Embarcaciones de vela ligera y raqueros. TC2 Piraguas. TC3 Ballenera.	U1 Uso docente (prácticas de asignaturas de grado) U2 Uso docente (prácticas de Master, doctorado y otros usos docentes) U3 Investigación (asociado a un proyecto) U4 Uso social en el marco de la UCA (reuniones de congresos...) U5 Uso exterior conforme a Convenio con organismo público U6 Uso externo conforme a Convenio con empresa privada U7 Uso externo de instituciones o empresas sin convenio	fr1 Uso media jornada fr2 Uso un día fr3 Uso mas de un día fr4 Uso mas de una semana fr5 Uso mas de un mes

**GASTOS DE PERSONAL 2016**

130 Euros/persona día. Sale de sumar el sueldo bruto mas gastos sociales universidad (seguridad social)

En su caso Dietas: Alojamiento 64,31 Euros; Manutención 46,88 Euros (En vigor UCA)

**GASTOS DE MANUTENCION**

Se estima 8 Euros persona/día

### **ESTIMACIÓN GASTO DE COMBUSTIBLE 2016**

Precio combustible: 0,65 Euros/litro (sin IVA). Precio actual.

A: navegando a toda máquina con ambos diesel generadores en marcha	78 euros/hora sin iva
B: navegando a media maquina con ambos diesel generadores en marcha	58 euros/hora sin iva
C: navegando a media maquina con el diesel generador 2 en marcha	32,5 euros/hora sin iva
D: fondeado (mmpp parado) con el diesel generador 2 en marcha	20 euros/hora sin iva

### **EJEMPLOS**

1.- 2 horas de navegación hasta la zona de trabajo y 6 horas fondeado (condición D)

2 horas navegando	156 euros	
6 horas fondeados	78 euros	
Uso investigación 8 horas	450 euros	
Tripulación 3	390 euros	
Gastos de atraque	según puerto	
Manutención (4 euros:1/2 día persona)	60 euros	-15 personas
<b>Total</b>	<b>1134 euros sin IVA</b>	

2.- 2 horas de navegación hasta la zona de trabajo y 6 horas en servicio (condición B)

2 horas navegando	156 euros	
6 horas servicio	351 euros	
Uso investigación 8 horas	450 euros	
Tripulación 3	390 euros	
Gastos de atraque	según puerto	
Manutención (4 euros:1/2 día persona)	75 euros	15 personas
<b>Total</b>	<b>1422 euros sin IVA</b>	

3.- campaña tipo STOCA

20 horas navegando	1560 euros	
uso investigación 1 día	900 euros	
Tripulación 5	650 euros	
Gastos de atraque	según puerto	
Manutención (8 euros/día persona)	136 euros-	17 personas
<b>Total</b>	<b>3246 euros sin IVA</b>	

## TABLAS POR TIPO DE EMBARCACIÓN

### BUQUE UCADIZ

FACTORES DE REDUCCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO		USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	NO ESTA INCLUIDO EL COMBUSTIBLE CONSUMIDO
	U1 Corrector 0		U2 Corrector 0		U3 Corrector 0,5		U4 Corrector 0,6		U5 Corrector 0,7		U6 Corrector 0,8		U7 Corrector 1		
FR1	0,5	0 €	0,5	0 €	0,5	450 €	0,5	540 €	0,5	630 €	0,5	720 €	0,5	900 €	Valor
FR2	1	0 €	1	0 €	1	900 €	1	1.080 €	1	1.260 €	1	1.440	1	1.800 €	Valor día
FR3	0,8	0 €	0,8	0 €	0,8	720 €	0,8	864 €	0,8	1.008 €	0,8	1.152 €	0,8	1.440 €	Valor día
FR4	0,6	0 €	0,6	0 €	0,6	540 €	0,6	648 €	0,6	756 €	0,6	864 €	0,6	1.080 €	Valor día
FR5	0,4	0 €	0,4	0 €	0,4	360 €	0,4	432 €	0,4	504 €	0,4	576 €	0,4	720 €	Valor día

Gasto de combustible no incluido. Para pernoctación fuera del puerto base hay que añadir: gastos de atraque y dietas de la tripulación. No incluida manutención personal científico.

### BUQUE TARTESSOS

FACTORES DE REDUCCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO		USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	NO ESTA INCLUIDO EL COMBUSTIBLE CONSUMIDO
	U1 Corrector 0		U2 Corrector 0		U3 Corrector 0,5		U4 Corrector 0,6		U5 Corrector 0,7		U6 Corrector 0,8		U7 Corrector 1		
FR1	0,5	0 €	0,5	0 €	0,5	225 €	0,5	270 €	0,5	315 €	0,5	360 €	0,5	450 €	Valor
FR2	1	0 €	1	0 €	1	450 €	1	540 €	1	630 €	1	720	1	900 €	Valor día
FR3	0,8	0 €	0,8	0 €	0,8	360 €	0,8	432 €	0,8	504 €	0,8	576 €	0,8	720 €	Valor por día
FR4	0,6	0 €	0,6	0 €	0,6	270 €	0,6	324 €	0,6	378 €	0,6	432 €	0,6	540 €	Valor por día
FR5	0,4	0 €	0,4	0 €	0,4	180 €	0,4	216 €	0,4	252 €	0,4	288 €	0,4	360 €	Valor por día

Gasto de combustible no incluido. 8 personas máximo + tripulación. Para pernoctación fuera del puerto base hay que añadir: gastos de atraque y dietas de la tripulación.

### NEUMATICA MV-CINCO

FACTORES DE REDUCCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO		USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN OPCION	NO ESTA INCLUIDO EL COMBUSTIBLE CONSUMIDO
	U1 Corrector 0		U2 Corrector 0		U3 Corrector 0,5		U4 Corrector 0,6		U5 Corrector 0,7		U6 Corrector 0,8		U7 Corrector 1		
FR1	0,5	0 €	0,5	0 €	0,5	75 €	0,5	90 €	0,5	105 €	0,5	120 €	0,5	150 €	Valor
FR2	1	0 €	1	0 €	1	150 €	1	180 €	1	210 €	1	240	1	300 €	Valor día
FR3	0,8	0 €	0,8	0 €	0,8	120 €	0,8	144 €	0,8	168 €	0,8	192 €	0,8	240 €	Valor por día
FR4	0,6	0 €	0,6	0 €	0,6	90 €	0,6	108 €	0,6	126 €	0,6	144 €	0,6	180 €	Valor por día
FR5	0,4	0 €	0,4	0 €	0,4	60 €	0,4	72 €	0,4	84 €	0,4	96 €	0,4	120 €	Valor por día

Vehículo: 0,73 € por kilómetro recorrido.

Gasto de combustible no incluido. Traslado por tierra no incluido. 8 personas máximo + tripulación. Para jornadas de más de 8 horas hay que añadir dietas de la tripulación.

## RESUMEN DE TARIFAS

### BUQUE UCADIZ

DURACIÓN CAMPAÑA (Precio unitario)	DOCENTE GRADO POSGRADO	INVESTIGACIÓN DENTRO PROYECTO	SOCIAL UCA (congresos)	CONVENIO INSTITUCIONES PUBLICAS	CONVENIO EMPRESAS	SIN CONVENIO
Media jornada	0 €	450 €	540 €	630 €	720 €	900 €
Un día	0 €	900 €	1,080 €	1,260 €	1,440	1,800 €
Más de un día	0 €	720 €	864 €	1,008 €	1,152 €	1,440 €
Más de una semana	0 €	540 €	648 €	756 €	864 €	1,080 €
Más de un mes	0 €	360 €	432 €	504 €	576 €	720 €

### BUQUE TARTESOS

DURACIÓN CAMPAÑA (Precio unitario)	DOCENTE GRADO POSGRADO	INVESTIGACIÓN DENTRO PROYECTO	SOCIAL UCA (congresos)	CONVENIO INSTITUCIONES PUBLICAS	CONVENIO EMPRESAS	SIN CONVENIO
Media jornada	0 €	225 €	270 €	315 €	360 €	450 €
Un día	0 €	450 €	540 €	630 €	720€	900 €
Más de un día	0 €	360 €	432 €	504 €	576 €	720 €
Más de una semana	0 €	270 €	324 €	378 €	432 €	540 €
Más de un mes	0 €	180 €	216 €	252 €	288 €	360 €

### EMBARCACIONES NEUMÁTICAS

DURACIÓN CAMPAÑA (Precio unitario)	DOCENTE GRADO POSGRADO	INVESTIGACIÓN DENTRO PROYECTO	SOCIAL UCA (congresos)	CONVENIO INSTITUCIONES PUBLICAS	CONVENIO EMPRESAS	SIN CONVENIO
Media jornada	0 €	75 €	90 €	105 €	120 €	150 €
Un día	0 €	150 €	180 €	210 €	240	300 €
Más de un día	0 €	120 €	144 €	168 €	192 €	240 €
Más de una semana	0 €	90 €	108 €	126 €	144 €	180 €
Más de un mes	0 €	60 €	72 €	84 €	96 €	120 €

**TARIFAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS DIVISIONES DEL SC-  
ICYT-2017**

**TARIFAS DIVISIÓN DE RAYOS X**

<b>TÉCNICA/INSTRUMENTAL</b>	<b>TIPO DE USUARIO</b>		
	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERN O</b>
<b>DIFRACTÓMETRO DE POLVO BRUKER D8 ADVANCE</b>			
Difractograma (1 hora)	10,00 €	15,00 €	50,00 €
Hora adicional difractómetro	5,00 €	10,00 €	15,00 €
Análisis de fases	30,00 €	45,00 €	75,00 €
Preparación muestras	5,00 €	10,00 €	30,00 €
Análisis de fases cuantitativo	A convenir	A convenir	A convenir
Hora de uso para medida de micro DRX	10,00 €	50,00 €	100,00 €
Hora de uso medida ángulo rasante DRX	15,00 €	50,00 €	100,00 €
Preparación muestras (manejo, pulverización y montaje)	5,00 €	10,00 €	30,00 €
Análisis de mineralogía de arcillas mediante agregados orientados	A convenir	A convenir	A convenir
<b>DIFRACTÓMETRO DE POLVO BRUKER A25</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERN O</b>
Difractograma (1 hora)	25,00 €	50,00 €	100,00 €
Hora adicional difractómetro	25,00 €	50,00 €	100,00 €
Difractogramas rápidos hasta 15 minutos	10,00 €	20,00 €	30,00 €
Análisis de fases	30,00 €	45,00 €	75,00 €
Preparación muestras	5,00 €	10,00 €	30,00 €
<b>Espectrómetro de Fluorescencia de Rayos X BRUKER S4PIONEER</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERN O</b>
Medida semicuantitativa	15,00 €	30,00 €	60,00 €
Medida cualitativa	10,00 €	20,00 €	40,00 €
Medida cuantitativa (disponible recta calibración/elemento)	5,00 €	10,00 €	15,00 €
Preparación muestra: pastilla	3,00 €	6,00 €	18,00 €
Preparación especial de muestra (poca cantidad)	5,00 €	10,00 €	20,00 €

Preparación de muestra: perla	10,00 €	15,00 €	30,00 €
<b>microFRX M4 TORNADO</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
Análisis por <input type="checkbox"/> FRX. Precio por m	3,00 €	5,00 €	10,00 €
Precio por hora de uso (facturación por minutos completos)	180,00 €	300,00 €	500,00 €

**Nota.:** Uso de equipos de preparación de muestras de nuestro laboratorio, por usuarios autorizados: A convenir.

#### TARIFA DE USO DEL SISTEMA DE MONOCRISTAL:

Sesión estándar: 7 horas. Sesión plus (tiempo de exposición a 15 segundos): 9 horas

EQUIPO	TIPO DE USUARIO					
	UCA		OPI		EXTERNO	
	Estándar	Plus	Estándar	Plus	Estándar	Plus
<b>SMART APEX</b>	43,00 €	55,00 €	55,00 €	70,00 €	85,00 €	110,00 €
<b>SMART APEX + Kryoflex</b>	72,00 €	95,00 €	90,00 €	115,00 €	145,00 €	185,00 €

#### TARIFAS DIVISIÓN DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR

EQUIPO		TIPO DE USUARIO		
AGILENT 600 (CRIOSONDA/SONDA TRIPLE)*		UCA	OPI	EXTERNO
RMN-H6	Hora de uso	6,00€/5,00€	20,00€/17,00€	40,00€/34,00€
RMN-N6	Noche (15h)	30,00€/28,00€	120,00€/105,00€	250,00€/210,00€
RMN-FS6	Fin de semana (63h)	75,00€/70,00€	300,00€/270,00€	700,00€/540,00€
RMN-F6U	Día festivo (24h)	33,00€/30,00€	-€	-€
AGILENT 500		UCA	OPI	EXTERNO
RMN-H5T	Hora. Técnico	6,00€	10,00€	20,00€
RMN-H5U	Hora. Usuario	3,00€	-€	-€
RMN-N5T	Noche (15h). Técnico	30,00€	60,00€	115,00€
RMN-N5U	Noche (15h). Usuario	15,00€	-€	-€
RMN-FS5T	Fin de semana (63h). Técnico	80,00€	150,00€	300,00€
RMN-FS5U	Fin de semana (63h). Usuario	40,00€	-€	-€
RMN-F5U	Día Festivo (24h).Usuario	15,00€	-€	-€

AGILENT 400MR		UCA	OPI	EXTERNO
RMN-H4T	Hora. Técnico	4,00€	8,00€	17,00€
RMN-H4U	Hora. Usuario	1,50€	-€	-€
RMN-N4T	Noche (15h). Técnico	25,00€	50,00€	95,00€
RMN-N4U	Noche (15h). Usuario	8,00€	-€	-€
RMN-FS4T	Fin de semana (63h). Técnico	66,00€	125,00€	250,00€
RMN-FS4U	Fin de semana (63h). Usuario	20,00€	-€	-€
RMN-F4U	Día Festivo (24h). Usuario	8,00€	-€	-€
OTROS				
Tª Variable		UCA	OPI	EXTERNO
RMN-T	Hora con nitrógeno gas	16,00€	42,00€	84,00€
Preparación Muestra**		UCA	OPI	EXTERNO
RMN-PM1	En CDCl <sub>3</sub>	3,00€	3,00€	3,00€
RMN-PM2	En acetona- <i>d</i> <sub>6</sub>	4,00€	4,00€	4,00€
RMN-PM3	En DMSO- <i>d</i> <sub>6</sub>	5,00€	5,00€	5,00€
RMN-PM4	En C <sub>6</sub> D <sub>6</sub>	6,00€	6,00€	6,00€
RMN-PM5	En CD <sub>3</sub> OD	9,00€	9,00€	9,00€
RMN-PM6	En C <sub>5</sub> D <sub>5</sub> N	7,00€	7,00€	7,00€
RMN-PM7	En D <sub>2</sub> O	4,00€	4,00€	4,00€

\*La sonda instalada en este equipo es criterio exclusivo de la División

\*\*Estos precios pueden variar en función del precio del disolvente en el mercado

### TARIFAS DIVISIÓN DE ESPECTROSCOPIA ATÓMICA

Código	Concepto	TIPO DE USUARIO		
		UCA	OPI	EXTERNO
<i>1.-Preparación de muestra</i> (precio por muestra)				
PM001	Preparación de muestra líquida	5,00€	10,00€	20,00€
PM002	Preparación de muestra sólida	10,00€	20,00€	40,00€



<b>2.-Puesta a punto y calibración de métodos</b> (precio por elemento)				
AAS001	Absorción atómica de vapor frío (CVAAS)	8,00€	16,00€	32,00€
ICP001	Emisión atómica de plasma (ICP-AES)	12,00€	24,00€	48,00€
ICPM001	Espectrometría de plasma con detección de masas (ICP-MS)	12,00€	24,00€	48,00€
<b>3.-Análisis de las muestras</b> (precio por elemento y muestra)				
AAS002	Absorción atómica de vapor frío (CVAAS)	5,00€	10,00€	15,00€
ICP002	Emisión atómica de plasma (ICP-AES)	6,00€	12,00€	18,00€
ICPM002	Espectrometría de plasma con detección de masas (ICP-MS)	6,00€	12,00€	18,00€
<b>4.-Análisis cualitativo de las muestras</b> (precio por muestra)				
ICP003	Emisión atómica de plasma (ICP-AES)	4,00€	8,00€	16,00€
ICPMS003	Espectrometría de plasma con detección de masas (ICP-MS)	4,00€	8,00€	16,00€
<b>CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES A LOS CONCEPTOS ANTERIORES</b>				
<b>Reducciones a la tarifa:</b>				
• 11-50 muestras:-20%				
• 51-100 muestras:-30%				
• > 100 muestras:-40%				
• > 10 elementos: -10%. Para técnicas de análisis simultáneo (ICP-AES/ICP-MS)				
<b>Incrementos a la tarifa:</b>				
• Trabajo Prioritario: 3 × tarifa indicada				
<b>5.-Utilización de Equipos</b> (sólo usuarios autorizados)				
AAS003	Absorción atómica de vapor frío: 1 hora (Perkin-Elmer FIMS 400)	5,00€	-	-
ICP004	Emisión atómica de plasma (ICP-AES): 1 hora	25,00€	-	-
ICPMS004	Espectrometría de plasma con detección de masas (ICP-MS):1 hora	25,00€	-	-
PM003	Horno de microondas: 1 hora	3,00€	-	-
<b>Incremento de tarifa (punto 5):</b>				
Puesta a punto, ajuste de parámetros y supervisión por el técnico de la División: +80%				

**Notas:**

- Tarifas en euros. Impuestos indirectos (cuando aplicables) no incluidos.

- Las tarifas del Grupo 5 (utilización de equipos) podrán excepcionalmente modificarse, previo aviso al usuario, en caso de alteración de los costes de funcionamiento de los equipos.

## TARIFAS DIVISIÓN DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS

Código	Concepto	TIPO DE USUARIO		
		UCA	OPI	EXTERNO
<b>1.-Espectro de Masas (GC-MS,LC-MS)</b>				
GCMS01	Muestra GC-MS (EI, CI, APGC)	6,00€	12,00€	20,00€
LCMS01	Muestra LC-MS (ESI,APCI)			
ASAP01	Muestra vía sonda desorción térmica de sólidos (ASAP)	10,00€	20,00€	40,00€
GCMS50	Bono 50 muestras GC-MS (EI, CI, APGC)	300,00€	600,00€	1000,00€
LCMS50	Bono 50 muestra LC-MS (ESI,APCI)			
ASAP50	Bono 50 muestras vía sonda desorción térmica de sólidos (ASAP)	500,00€	1000,00€	2000,00€
<b>2.-Puesta a punto y calibración de métodos</b>				
DMGC01	Desarrollo métodos GC-MS	A Convenir		
DMLC01	Desarrollo métodos LC-MS	A Convenir		
<b>3.-Análisis Elemental CHNS</b>				
AE001	Muestra CHNS, CHN, CN ó S (cápsula pequeña)	7,00€	14,00€	28,00€
AE002	Muestra CHNS, CHN, CN ó S (cápsula grande)	14,00€	28,00€	56,00€
AEP50	Bono 20 muestras cápsula pequeña	140,00€	280,00€	560,00€
AEG50	Bono 20 muestras cápsula grande	280,00€	560,00€	1120,00€
<b>4.-Utilización de Equipos (sólo usuarios autorizados)</b>				
RIMSU1	Día de utilización espectrómetro de masas de relaciones isotópicas	A convenir		
GCMSU1	Día de utilización GC-MS (máximo 3 días)	90,00€	180,00€	360,00€
LCMSU1	Día de utilización LC-MS (máximo 3 días)			

## TARIFAS DIVISIÓN DE RADIOSISOTOPOS Y ANÁLISIS GENÉTICO

Código	Concepto	TIPO DE USUARIO		
		UCA	OPI	EXTERNO
<b>1.-Uso de la Instalación (historial del personal, gestión e historial de reactivos, eliminación</b>				

<i>de residuo, acceso a la instalación)</i>				
RI01	Apertura de cuenta (para 3 años)+cuota 1º año	110,00€		
RI02	Cuota anual (2º y 3º año)	40,00€		
RI03	Tiempo de trabajo, por mes y puesto de trabajo	40,00€		
RI04	Dosímetro, por usuario y trimestre (precio variable)	350,00€		
RI05	Eliminación <sup>3</sup> H, <sup>14</sup> C	consultar		
RI06	Hora de uso de FPLC	10,00€		
<i>2.-Microscopio confocal y apotome2 (hora de uso)</i>				
MC01	Hora de uso	20,00€	30,00€	50,00€
MAP01	Hora de uso	3,00€	5,00€	10,00€
<i>3.-Análisis Genético</i>				
ADN01	Secuenciación ADN (por muestra)*			
	Completa (2)	5,00€	10,00€	20,00€
	Sólo análisis (3)	2,50€	6,00€	12,00€
ADN02	Análisis de fragmentos (por muestra)*(3)	2,50€	6,00€	12,00€
PCR01	PCR/placa	10€	15€	30€
PCR02	Análisis	consultar		
	Captura de imágenes (por hora)	3€	6€	12€
CI01	Chemidoc (fluorescente, quimioluminiscente, visible)			
CI02	ChromaScan (fluorescente, visible)			
CI03	Scanner Pharos FX			

(\*)Estos precios pueden variar en función de los precios de los reactivos y material fungible en el mercado.

(1)El usuario aporta todo el material fungible necesario para el análisis excepto los cubreplacas (septas).

(2)El usuario debe aportar el ADN que se quiere analizar; incluye reacciones de secuenciación, oligos universales, purificación de las reacciones, capilares, tampón, formamida, placa de 96 pocillos y cubreplacas (septas).

(3)Incluye uso del capilar, polímero, tampón y cubreplacas (septas).

(4)Todos los resultados se enviarán en formato digital sin coste adicional. Para aquellos usuarios que requieran soporte físico el precio final se incrementará con el del soporte elegido.

**TARIFAS DIVISIÓN DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA y  
LABORATORIO DE PREPARACIÓN DE MUESTRAS**

<b>TITAN<sup>3</sup></b>			
<b>De Lunes a Viernes</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
Sesion1 (9:00-21:00)	400,00€	600,00€	1200,00€
Si es necesario continuar la sesión en horario nocturno la tarifa será incrementada en un 50%.			
<b>JEOL2010F</b>			
<b>De Lunes a Viernes</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
Sesion1	120,00€	160,00€	320,00€
Sesion2	120,00€	160,00€	320,00€
Sesion3	80,00€	115,00€	220,00€
<b>Sábados y Domingo</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
Sesion1	80,00€	115,00€	220,00€
Sesion2	80,00€	115,00€	220,00€
<b>JEOL2011/JEOL2100</b>			
<b>De Lunes a Viernes</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
Sesion1	100,00€	150,00€	290,00€
Sesion2	100,00€	150,00€	290,00€
Sesion3	70,00€	100,00€	190,00€
<b>Sábados y Domingo</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
Sesion1	70,00€	100,00€	190,00€
Sesion2	70,00€	100,00€	190,00€
<b>JEOL1200</b>			
<b>De Lunes a Viernes</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
Sesion1	50,00€	60,00€	120,00€
Sesion2	15,00€	20,00€	35,00€
Sesion3	50,00€	60,00€	120,00€
Sesion4	50,00€	60,00€	120,00€
Sesion5	50,00€	60,00€	120,00€
Sesion6	40,00€	50,00€	100,00€

<b>Sábados y Domingo</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
Sesion1	40,00€	50,00€	100,00€
Sesion2	40,00€	50,00€	100,00€
<b>NanoSEM 450</b>			
<b>De Lunes a Viernes</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
Sesion1	80,00€	90,00€	150,00€
Sesion2	80,00€	90,00€	150,00€
Sesion3	80,00€	90,00€	150,00€
Sesion4	80,00€	90,00€	150,00€
Sesion5	50,00€	60,00€	100,00€
<b>Sábados y Domingo</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
Sesion1	50,00€	60,00€	100,00€
Sesion2	50,00€	60,00€	100,00€
Sesion3	50,00€	60,00€	100,00€
<b>QUANTA200</b>			
<b>De Lunes a Viernes</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
Sesion1	55,00€	75,00€	130,00€
Sesion2	55,00€	75,00€	130,00€
Sesion3	55,00€	75,00€	130,00€
Sesion4	55,00€	75,00€	130,00€
Sesion5	45,00€	60,00€	100,00€
<b>Sábados y Domingo</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
Sesion1	45,00€	60,00€	100,00€
Sesion2	45,00€	60,00€	100,00€
Sesion3	45,00€	60,00€	100,00€
<b>OTROS</b>			
	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
Hora microtomo	10,00€	15,00€	30,00€
Preparación de una muestra	8,00€	12,00€	16,00€
Punto Crítico	10,00€	10,00€	10,00€

Preparación de muestras: Adelgazador iónico			
De Lunes a Viernes	OPI	EXTERNO	EXTERNO
2h/sesión	3,00€	4,50€	9,00€
Sábados y Domingos	OPI	EXTERNO	EXTERNO
4h/sesión	6,00€	9,00€	18,00€

## TARIFAS DIVISIÓN DE FABRICACIÓN ADITIVA

Código	Concepto	TIPO DE USUARIO		
		UCA	OPI	EXTERNO
<i>1.-FORTUS 450mc (equipo fa mediante deposición de hilo en cámara caliente)</i>				
Material tipo 1	Hora uso	3,00€	5,00€	8,00€
ABS-ASA	Material (cm <sup>3</sup> )	0,25€	0,40€	0,53€
Material tipo 2	Hora uso	3,00€	5,50€	8,20€
PC	Material (cm <sup>3</sup> )	0,27€	0,43€	0,57€
Material tipo 3	Hora uso	3,00€	7,00€	9,00€
Nylon12 - ULTEM 9085	Material (cm <sup>3</sup> )	0,42€	0,61€	0,75€
Material tipo 4	Hora uso	3,00€	7,50€	9,30€
ULTEM 1010	Material (cm <sup>3</sup> )	0,42€	0,64€	0,81€
Mantenimiento		10,00€	10,00€	10,00€
Hora técnico		6,00€	10,00€	20,00€
Post-procesado		2,00€	3,00€	4,00€
<i>2.-MCOR Iris (equipo fa a color en papel)</i>				
MC001	Hora uso	1,50€	3,00€	5,00€
MC002	Material blanco	0,01€	0,02€	0,03€
MC003	Material color	0,02€	0,03€	0,05€
Mantenimiento		2,00€	3,00€	5,00€
Cola/cuchilla		0,01€	0,02€	0,03€
Hora técnico		6,00€	10,00€	20,00€
<i>3.- PROJÉT 4500 (equipo fa a color mediante polvo / aglutinante)</i>				

PR001	Hora uso	3,00€	5,50€	8,00€
PR002	Material base (cm <sup>3</sup> )	0,29€	0,35€	0,40€
PR003	Aglut. trans., (mL)	0,33€	0,42€	0,50€
PR004	Aglut. color, (mL)	0,42€	0,54€	0,60€
Mantenimiento		4,00€	6,00€	8,00€
Hora técnico		6,00€	10,00€	20,00€
Post-procesado		2,00€	3,00€	4,00€
<b>4.- PROJET 1200 (equipo fa en resina fotosensible)</b>				
PRJ01	Hora uso	1,75€	3,25€	5,00€
PRJ02	Material base	2,00€	2,50€	3,00€
PRJ03	Material base	2,50€	3,25€	4,00€
Mantenimiento		1,00€	2,00€	3,00€
Hora técnico		6,00€	10,00€	20,00€
Post-procesado		1,00€	1,75€	2,50€
<b>5.- HDI Advance R1X (Escáner 3D)</b>				
HDI01	Hora uso	8,00€	12,00€	20,00€
Mantenimiento		6,00€	6,00€	6,00€
Hora técnico		6,00€	10,00€	20,00€
<b>6.- DTC-25 (equipo de medición de conductividad térmica)</b>				
DTC01	Coste/medida	14,00€	25,00€	40,00€
Mantenimiento		5,00€	5,00€	5,00€
Hora técnico		6,00€	10,00€	20,00€
<b>7.- Keithley 6517B/E (equipo de medición de conductividad eléctrica)</b>				
KEI01	Coste/medida	10,00€	20,00€	30,00€
Mantenimiento		3,00€	3,00€	3,00€
Hora técnico		6,00€	10,00€	20,00€
<b>8.- Emax (molino de bolas de alta energía nano molienda)-incluye uso tamizadora AS200</b>				
EM001	Coste/molienda + tamizado	5,00€	10,00€	15,00€
Uso N <sub>2</sub> (L)		1,00€	2,00€	4,00€
Mantenimiento		5,00€	5,00€	5,00€

Hora técnico		6,00€	10,00€	20,00€
<b>9.- MM400 (molino de bolas con capacidad de molienda criogénica)-incluye uso tamizadora AS200</b>				
MM001	Coste/molienda + tamizado	4,00€	8,00€	13,00€
Uso N <sub>2</sub> (L)		1,00€	2,00€	4,00€
Mantenimiento		5,00€	5,00€	5,00€
Hora técnico		6,00€	10,00€	20,00€
<b>10.- AS200 (tamizadora analítica)</b>				
AS001	Coste/molienda + tamizado	2,00€	3,00€	4,00€
Mantenimiento		2,00€	2,00€	2,00€
Hora técnico		6,00€	10,00€	20,00€

### TARIFAS SERVICIO DE ESPECTROSCOPIA FOTOELECTRÓNICA

Código	Concepto	TIPO DE USUARIO		
		UCA	OPI	EXTERNO
<b>1.- XPS, modelo Axis Ultra<sup>DLD</sup> (Kratos Analytical Ltd.)</b>				
XPS001	Hora uso	15,00€	25,00€	50,00€
XPS001	Sesión XPS	60,00€	115,00€	230,00€
XPS003	Jornada completa XPS	120,00€	230,00€	460,00€
XPS004 Emisión de informes (muestra)	Determinación cuantitativa de elementos	10,00€	15,00€	20,00€
	Determinación semi-cuantitativa de composición superficial	25,00€	40,00€	60,00€
XPS005	Cámara catalítica, uso de iones Ar <sup>+</sup> , etc. (hora de uso)	10,00€	15,00€	30,00€
XPS006	Utilización de otras técnicas (ISS, AES, SEM) y tratamientos/medidas especiales (depth profiling, preparaciones especiales, etc)	Consultar condiciones		

### TARIFA DE USO DEL SERVICIO DE NITRÓGENO LÍQUIDO:

Sesión estándar: 15 minutos

NITRÓGENO LÍQUIDO	TIPO DE USUARIO		
	UCA	OPI	EXTERNO
Sesión	20,00 €	40,00 €	60,00 €



**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**

**Servicio de Control de Trazas Metálicas**

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Analytikjena Contraa300

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

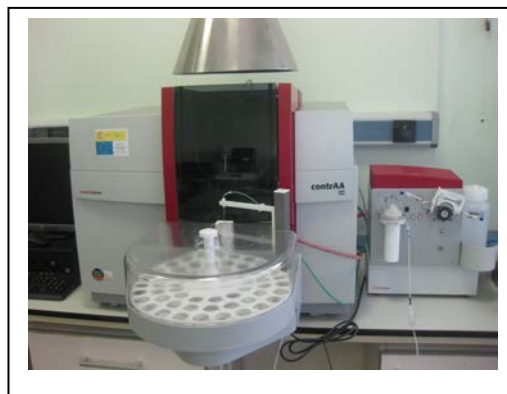
Determinación de metales mediante AAS con lámpara de amplio espectro

**RESPONSABLE**

Miguel Palma Lovillo

**UBICACIÓN**

Laboratorio 10



**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Analizar metales.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
6 € muestra (elementos).	7,5 € muestra (elementos).	12 € muestra (elementos).

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

Servicio de control de trazas metálicas  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio Planta de Acetificación

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Acetator Frings N1182 8L

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Acetificador automatizado en cultivo sumergido a escala piloto.

#### RESPONSABLE

Carmelo García Barroso

#### UBICACIÓN

Laboratorio 13



#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Acetificación de matrices alcohólicas

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
30 euros/día	37,5 euros/día	60 euros/día

#### ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### DISPONE DE TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Acetificación  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Analizadores de Alimentos

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Medidor de actividad de agua S4 TEV, de AquaLab.

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Tecnología de sensor de punto de rocío. Control interno de la Tª (Peltier). Rango de medida 0,030 - 1,000. Sensor adicional de tipo capacitivo, especial para formulaciones que incluyen productos volátiles como propilenglicol y etanol. Sensor de Infrarrojos para media de la temperatura superficial de la muestra.



#### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

#### UBICACIÓN

Laboratorio 10

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

aw en materias primas y alimentos procesados.

Posibles aplicaciones: la actividad de agua en un alimento es una variable que afecta directamente a su vida útil, por lo podría aplicarse, junto con otros parámetros, en estudios de determinación de fechas de caducidad o consumo preferente de alimentos.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
10 por sesión	12,5 por sesión	20 por sesión

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en la Unidad de Analizadores de Alimentos  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Analizadores de Alimentos

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Sistema automatizado para determinación de fibra Fibertec 8000, de Foss. Completo: Unidad de extracción fría Fibertec 1021

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Realiza operaciones de hervido, precalentamiento de reactivos externos, aclarado y filtración, bajo condiciones controladas y reproducibles. La unidad de extracción fría Fibertec 1021 se aplica en el desengrasado y la extracción a temperatura ambiente (determinación de lignina y deshidratación en residuos de fibra).



#### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

#### UBICACIÓN

Laboratorio 10

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Fibra cruda, fibra detergente neutra FDN, fibra detergente ácida FDA, y lignina detergente ácida LDA.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20 por sesión	25 por sesión	40 por sesión

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en la Unidad de Analizadores de Alimentos  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

**ERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**

**Servicio de Analizadores de Alimentos**

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Equipo semiautomático de determinación de contenido graso ST 255, con sistema de hidrólisis previa de la muestra Soxcap SC247, de Foss

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Unidad de extracción rápida con solventes para la determinación de sustancias solubles. Unidad de control programable.

**RESPONSABLE**

Migma Palma Lovillo

**UBICACIÓN**

Laboratorio 10



**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Contenido graso total.  
 Posibles aplicaciones: La extracción con disolventes orgánicos mediante método soxhlet constituye la etapa previa para la determinación de numerosos compuestos orgánicos de interés en alimentos, tales como vitaminas liposolubles, pigmentos carotenoides, tocoferoles, etc.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
10 euros por sesión	12,5 euros por sesión	20 euros por sesión

<p><b>ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SÍ</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>	<p><b>DISPONE DE TÉCNICO</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SÍ</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>
--	---

**OBSERVACIONES**

Este equipo se encuentra integrado en la Unidad de Analizadores de Alimentos  
 El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

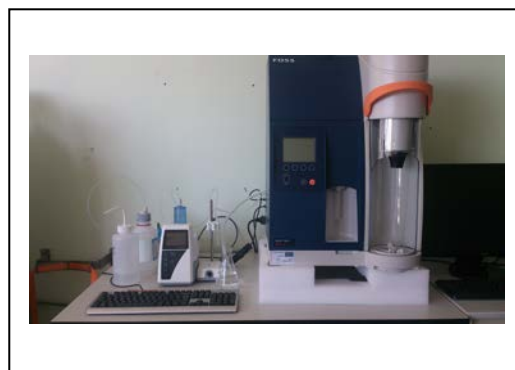
### Servicio de Analizadores de Alimentos

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Medidor semiautomatizado de proteína total, de Foss.

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Constituido por: Digestor mod. Auto Rack 2508 con control integrado de programa tiempo/temperatura con rango de temperatura TA-450 ° C, , con sistema de neutralización/depuración de humos mod. SR210, y unidad de destilación automática por arrastre de vapor mod. Kjeltec 8200 Titrador automático Schott (SY Analytics) mod. TL5000.



#### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

#### UBICACIÓN

Laboratorios 6 y 10

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Determinación de proteína total (método N proteico)

Posibles aplicaciones: determinaciones en las que la destilación sea una operación básica (grado alcohólico, acidez volátil, etc.)

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20 euros por sesión	25 euros por sesión	40 euros por sesión

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en la Unidad de Analizadores de Alimentos  
 El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**

Servicio de cámara Climática

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Ibercex Vision 120

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Cámara de cultivo visitable con ambiente controlado (30 m<sup>2</sup>)

**RESPONSABLE**

Carmelo García Barroso

**UBICACIÓN**

Planta piloto



**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Germinación y/o crecimiento de plantas.  
 Secado de uvas, frutas y subproductos vitivinícolas y agroalimentarios.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
2 €/estante y día	2,5 €/estante y día	4 €/estante y día

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

Este equipo se encuentra integrado en el Servicio de Cámaras Climáticas  
 El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de cámara Climática

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Ibercex Eroelectronic

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Cámara de cultivo con fotoperiodo. Capacidad 400 L

#### RESPONSABLE

Carmelo García Barroso

#### UBICACIÓN

Planta piloto (1ª planta)



#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Germinación y/o crecimiento de plantas.

Secado de uvas, frutas y subproductos vitivinícolas y agroalimentarios.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
2 €/día	2,5 €/día	4 €/día

#### ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### DISPONE DE TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en el servicio de Cámaras Climáticas  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%



## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Laboratorio de Control

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Anton Paar DMA 4500M densímetro

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Determinación de densidad control fermentación

#### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

#### UBICACIÓN

Planta Piloto Laboratorio vendimia



#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Parámetros globales

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
0,5 €/muestra	0,65 €/muestra	1 €/muestra

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Control  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

Servicio de Planta de Vinificación

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Despalilladora Enotalia

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Despalilladora a motor equipada con una tolva de recepción

**RESPONSABLE**

Carmelo García Barroso

**UBICACIÓN**

Planta Piloto



**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Separación de raspón y estrujado de todo tipo de uvas 1500-2000kgs/ hora.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20€ / hora.	25 €/hora	40 € /hora

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Vinificación  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**

**Servicio de Cromatografía**

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Waters Separation Module 2695

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

HPLC (high performance liquid chromatography) equipado con detector de Fluorescencia

**RESPONSABLE**

Miguel Palma Lovillo

**UBICACIÓN**

Laboratorio 14



**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Determinación de aminoácidos libres por el método de derivatización Accq-Tag.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
6 €/muestra	7,5 €/muestra	12 €/muestra

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía  
 El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

Servicio de Planta de Microoxigenación

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Dosiox

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Dosificador de oxígeno con control de flujo

**RESPONSABLE**

Carmelo García Barroso

**UBICACIÓN**

Planta Piloto



**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Microoxigenación de mostos y vinos. Eliminación de polifenoles. Hiperoxidación de mostos.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
3€ por tratamiento hasta 2 horas y 150 litros.	4€ por tratamiento hasta 2 horas y 150 litros.	6€ por tratamiento hasta 2 horas y 150 litros.

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Microoxigenación  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN  
Servicio de Planta Desalcoholizadora y Obtención de Aromas

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Flavourtech SCC1000

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Destilación por conos rotatorios que permite el fraccionamiento de bebidas

**RESPONSABLE**

Carmelo García Barroso

**UBICACIÓN**

Planta Piloto



**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Destilación por conos rotatorios que permite el fraccionamiento de bebidas (vinos, zumos, etc.) en fracción volátil (aromas), fracción alcohólica (si lo hubiera) y resto acuoso sin aromas y sin alcohol.  
Capacidad 2.000L/día.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
500 € /día.	625 € /día.	1000 € /día.

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

Este equipo se encuentra integrado en la Planta Desalcoholizadora y Obtención de Aromas  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Laboratorio de Control

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Thermo Nicolet Avatar 370 DTGS FT/IR

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Equipo de FT-IR para la determinación de parámetros de interés en muestras líquidas



#### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

#### UBICACIÓN

Laboratorio Entreplanta

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Determinación de parámetros de interés en muestras líquidas (vinos, vinagres, brandys, zumos)

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
1,5 euros por muestra	2 euros por muestra	3 euros por muestra

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Control  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Laboratorio de Control

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Foss Rapid Content XDS

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

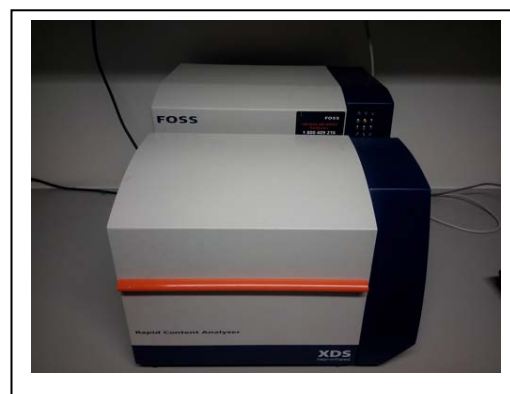
Equipo de NIR para la determinación de parámetros de interés en muestras líquidas, sólidas o semisólidas

#### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

#### UBICACIÓN

Laboratorio Entreplanta



#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Determinación de parámetros de interés en muestras sólidas, líquidas o semisólidas

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
1,5 euros por muestra	2 euros por muestra	3 euros por muestra

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Control  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Cromatografía

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Cromatógrafo iónico Metrohm 930 Compact IC Flex. (iones)

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Equipado con supresión química, detección conductimétrica y columnas Metrosep C-6 250/4.0 y Metrosep A Supp 5 150/4.0

#### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

#### UBICACIÓN

Laboratorio 14



#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Determinación de aniones en disolución ( $F^-$ ,  $Cl^-$ ,  $NO_2^-$ ,  $Br^-$ ,  $NO_3^-$ ,  $PO_4^{3-}$ ,  $SO_4^{2-}$ ) y cationes en disolución ( $Li^+$ ,  $Na^+$ ,  $NH_4^+$ ,  $K^+$ ,  $Mg^{2+}$ ,  $Ca^{2+}$ )

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
1,5 €/muestra o análisis	2 €/muestra o análisis	3 €/muestra o análisis

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%



## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Cromatografía

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Cromatógrafo iónico Metrohm 930 Compact IC Flex.  
(azúcares)

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Equipado con detección amperométrica y columna  
Metrosep Carb 2 150/4.0

#### RESPONSABLE

#### UBICACIÓN

Laboratorio 14



#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Determinación de azúcares nutricionales en disolución (Glucosa, Fructosa, Lactosa, Sacarosa y Maltosa).

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
1,5 €/muestra	2 €/muestra o análisis	3 €/muestra o análisis

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO)

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Mars One Touch 6

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Microondas de 1800 Vatios.

#### RESPONSABLE

Carmelo García Barroso

#### UBICACIÓN

Laboratorio 6



#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Tratamiento de residuos por microondas

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
3 €/hora	4 €/hora	6 €/hora

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO)  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

Servicio de Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO)

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Molino Retsch GM200

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Molino cuchillas por lotes.

**RESPONSABLE**

Carmelo García Barroso

**UBICACIÓN**

Autoportantes 2. Planta piloto.



**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Trituración y homogenización de muestras de productos agroalimentarios seco, húmedo con contenido acuoso o aceitoso.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€ muestra	6 € por muestra	10 euros por muestra

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO)  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

Servicio de Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO)

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Molino Retsch PM100

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Molino planetario de bolas.

**RESPONSABLE**

Carmelo García Barroso

**UBICACIÓN**

Autoportantes 2. Planta piloto.



**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Molienda fina. Suelo y productos inorgánicos. Materia solida.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€ muestra		

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO)  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
**Servicio de Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO)**

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Molino Retsch RM200

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Mortero automático

**RESPONSABLE**

Carmelo García Barroso

**UBICACIÓN**

Autoportantes 2. Planta piloto.



**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Molienda vegetales (con nitrógeno) (aminoácidos, adn,etc...) y sólidos inorgánicos hasta 100 micras

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€ muestra	6 € por muestra	10 euros por muestra

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO)  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
**Servicio de Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO)**

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Molino Retsch ZM200

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Molino ultra centrífugo con rotor dentado y tamiz.

**RESPONSABLE**

Carmelo García Barroso

**UBICACIÓN**

Autoportantes 2. Planta piloto.



**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Molienda fina material productos agroalimentario. (Granos) y Polímeros (con nitrógeno).

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€ muestra	6 € por muestra	10 euros por muestra

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO)  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Cromatografía

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

GC-MS-O Agilent 7890B

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Cromatógrafo de gases acoplado a detección de masas con puerto de detección olfatométrica

#### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

#### UBICACIÓN

Laboratorio 13

#### FOTOGRAFÍA



#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Análisis olfatométrico de muestras alimentarias

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
60 euros / muestra	75 euros / muestra	120 euros / muestra

#### ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### DISPONE DE TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### OBSERVACIONES

Para el análisis de las muestras es necesaria una etapa de extracción previa no incluida  
Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

Servicio Planta de Vinificación

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Prensa eléctrica Zambelli

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Prensa para microvinificaciones

**RESPONSABLE**

Carmelo García Barroso

**UBICACIÓN**

Planta Piloto



**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Prensado de uvas hasta aproximadamente 500 kg.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20€/hora.	25 €/hora	40 € /hora

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Vinificación  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%



## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Laboratorio Sensorial

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Sala de catas homologada

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

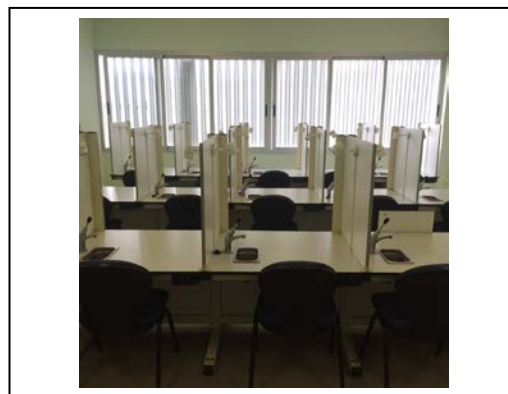
30 puestos para catas.

#### RESPONSABLE

Carmelo García Barroso

#### UBICACIÓN

1ª planta Lab. Catas



#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Catas de todo tipo de alimentos.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
75 €/sesión.	100 €/sesión.	150 €/sesión.

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Cromatografía

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

SBSE-GC-MS Agilent 7890A

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Cromatógrafo de gases acoplado a detección de masas con sistema de extracción de muestra SBSE

#### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

#### UBICACIÓN

Laboratorio 13

#### FOTOGRAFÍA



#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Análisis de volátiles en muestras alimentarias

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20 euros / muestra	25 euros / muestra	50 euros / muestra

#### ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### DISPONE DE TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en el servicio de Cromatografía  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Cromatografía

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

SBSE-GC-MS Agilent 6890

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Cromatógrafo de gases acoplado a detección de masas con sistema de extracción de muestra SBSE

#### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

#### UBICACIÓN

Laboratorio 13



#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Análisis de volátiles en muestras alimentarias

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20 euros / muestra	25 euros/muestra	40 euros/muestra

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Planta de Vinificación

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Tamizadora Retsch AS200

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Tamizadora automática.

#### RESPONSABLE

Carmelo García Barroso

#### UBICACIÓN

Autoportantes 2. Planta piloto.



#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Estudio granometría y separación sólidos mediante tamices.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€ muestra	6 € por muestra	10 euros por muestra

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO)  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

Servicio de Termoselladora

NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Ilpra Basic VG

DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Termoselladora

RESPONSABLE

Carmelo García Barroso

UBICACIÓN

1 planta lab 10



SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Envasado al vacío.

PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
2 € por muestra	2,5 € por muestra	4 € por muestra

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

OBSERVACIONES

Servicio termoselladora  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Analizadores de Alimentos

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Texturómetro mod. TA1, de Lloyd Ametek

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Analizador de parámetros de textura mediante pruebas de compresión, cizalla, extrusión, punción, etc.,

#### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

#### UBICACIÓN

Laboratorio 10



#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Permite obtener medidas instrumentales que se relaciona con propiedades sensoriales relacionadas con la textura de los alimentos, como: crujiente, fracturabilidad, dureza, masticabilidad, adherencia, firmeza, etc.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
10 por sesión	12,5 por sesión	20 por sesión

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en la Unidad de Analizadores de Alimentos  
 El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Cromatografía

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

UPC2 Waters Acquity

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Equipo de UPC2 (UltraPerformance Convergence Chromatography) equipado con PDA

#### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

#### UBICACIÓN

Laboratorio 9



#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Determinación de componentes mediante cromatografía de convergencia

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
8 €/ hora	10 € /muestra	16 € /muestra

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Cromatografía

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

UPLC Waters Acquity H-Class

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Equipo de UPLC (Ultra Performance Liquid Chromatography) equipado con PDA e $\lambda$  y FLR

#### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

#### UBICACIÓN

Laboratorio 14



#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Determinación de componentes mediante cromatografía de líquidos

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5 €/ muestra	6 €/ muestra	10 €/ muestra

#### ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### DISPONE DE TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%



## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Cromatografía

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Hitachi LaChrom Ultra

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Equipo de UHPLC (Ultra high performance liquid chromatography) equipado con UV-Vis

#### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

#### UBICACIÓN

Laboratorio 14



#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Determinación de componentes mediante cromatografía de líquidos

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5 €/ muestra	6 €/ muestra	10 €/ muestra

#### ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### DISPONE DE TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Cromatografía

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

UPLC Waters Acquity

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Equipo de UPLC (Ultra Performance Liquid Chromatography) equipado con PDA

#### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

#### UBICACIÓN

Laboratorio 14



#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Determinación de componentes mediante cromatografía de líquidos

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5 €/muestra	6 €/muestra	10 €/muestra

#### ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### DISPONE DE TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO)

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Ultratecno ACM200

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Sistema de ultrasonidos sobre cubeta de 100 L

#### RESPONSABLE

Carmelo García Barroso

#### UBICACIÓN

Planta Piloto



#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Aplicación de ultrasonidos a grandes volúmenes (hasta 100 L) para el tratamiento de residuos, limpieza o solubilización de componentes

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
100 euros por día	125 euros por día	200 euros por día

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO)  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Planta Resina Intercambiadora Catiónica

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Free K

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Permite intercambio de cationes en resina con flujo continuo de 1.000L/hora

#### RESPONSABLE

Carmelo García Barroso

#### UBICACIÓN

Planta piloto



#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Intercambio catiónico a aplicar sobre vinos

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
50 euros/día	65 euros/día	100 euros/día

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo está integrado en el Servicio de Intercambio catiónico  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Geodetección, Análisis y Georreferenciación del Patrimonio Histórico

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

IDS Stream X

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Georradar de campo

#### RESPONSABLE

Lázaro Lagóstena Barrios

#### UBICACIÓN

IVAGRO-Jerez. Sede de Jerez. Edificio Instituto Investigación en Ciencias Sociales. 2ª planta



#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Exploración en grandes superficies abiertas; trabajos de detección arqueológicos, estudios de geología superficial, estudios forenses y criminológicos, estudios técnicos de detección de estructuras constructivas (conducciones, cableados, cimentaciones etc.). El servicio incluye transporte, exploración, postproceso de datos e informe.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
30€/hora	40€/hora	60€/hora

#### ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO

- SÍ

#### DISPONE DE TÉCNICO

- NO  
Los investigadores asumen el servicio primer año

#### OBSERVACIONES

Servicio: UNIDAD DE GEODETECCIÓN, ANÁLISIS Y GEORREFERENCIACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO  
Los investigadores del IVAGRO tendrán un descuento sobre la tarifa A del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Geodetección, Análisis y Georreferenciación del Patrimonio Histórico

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

IDS Hi-Mode

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Georradar portátil

#### RESPONSABLE

Lázaro Lagóstena Barrios

#### UBICACIÓN

IVAGRO. Sede de Jerez. Instituto de Investigación en Ciencias Sociales



#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Exploración en pequeñas superficies y espacios cerrados; trabajos de detección arqueológicos, estudios forenses y criminológicos, estudios técnicos de detección de estructuras constructivas (conducciones, cableados, cimentaciones etc.). El servicio incluye transporte, exploración, postproceso de datos e informe.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
30€/hora	40€/hora	60€/hora

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> NO Los investigadores asumen el servicio primer año

#### OBSERVACIONES

Servicio: UNIDAD DE GEODETECCIÓN, ANÁLISIS Y GEORREFERENCIACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO  
Los investigadores del IVAGRO tendrán un descuento sobre la tarifa A del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Apoyo Instrumental a Campañas Oceanográficas

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Perfilador ctd para aguas someras

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Equipo ligero diseñado para medir a lo largo de la columna de agua, con el que se puede trabajar desde una zodiac, con interfaz con pantalla LCD, bluetooth y GPS interno

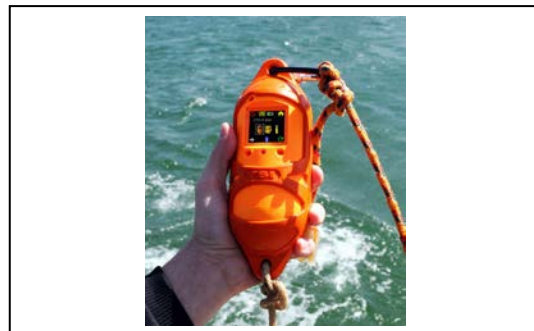
-Profundidad, con rango de medida de 0 a 100 dBar, resolución de 0.01 dBar y precisión de  $\pm 0.25\%$ .

-Temperatura, con rango de  $-5^\circ$  a  $45^\circ$  C, resolución  $0.01^\circ$  C y precisión de  $\pm 0.05^\circ$  C.

-Salinidad, con rango de medida de 0 a 42 (PSS-78), una resolución de 0.01 (PSS-78) y una precisión de  $\pm 0.1$  (PSS-78).

-Velocidad del sonido, con rango de 1400 a 1730 m/s, una resolución de 0.01 m/s y una precisión de  $\pm 0.15$  m/s.

- Profundidad de trabajo de hasta 100 m.



#### RESPONSABLE

Miguel Bruno Mejías

#### UBICACIÓN

Estación de registro de variables de Puntales (Cádiz)

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Se ofrece el equipo para toma de observaciones en campañas oceanográficas en pequeñas embarcaciones.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
10 €/día	15 €/día	20 €/día

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Apoyo Instrumental a Campañas Oceanográficas

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Perfilador de corriente con registro de oleaje

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Equipo que sirve para medir oleaje direccional, tanto de forma autónoma como conectado a tiempo real. Es un instrumento pequeño pero robusto, y presenta buena resistencia a condiciones ambientales severas en el medio marino

#### RESPONSABLE

Miguel Bruno Mejías

#### UBICACIÓN

Estación de registro de variables de Puntales (Cádiz)



#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Se ofrece el equipo para fondeo en el mar y la obtención de registros temporales de velocidad de la corriente en la columna de agua y oleaje, en profundidades de hasta 30 metros.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
125 €/día	175 €/día	250 €/día

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES



## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Espectrometría Nuclear

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Espectrómetro gamma de HPGe tipo planar marca ORTEC modelo GMX50P4-83

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

##### Equipo de medida de emisores gamma

- Detector con eficiencia para el  $^{60}\text{Co}$  > del 50%
- Rango de energías comprendido entre 3 keV y 3 MeV
- Dewar de 30 litros.
- Preamplificador.
- Modulo analizador digital de espectros.
- Fuente de alta tensión programable, utilizable con detectores de INa y detectores de Germanio (0 - +/- 5000 Voltios).
- Estabilizador digital de espectros.
- Memoria de adquisición de 16K canales.
- Blindaje



#### RESPONSABLE

Melquiades Casas Ruiz

#### UBICACIÓN

Laboratorio de Espectrometría nuclear planta 2 pala A. CASEM

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

##### Aplicaciones

Determinación de actividades de los radionucleidos:  $^{235}\text{U}$ ,  $^{226}\text{Ra}$ ,  $^{212}\text{Pb}$ ,  $^{214}\text{Pb}$ ,  $^7\text{Be}$ ,  $^{208}\text{Tl}$ ,  $^{212}\text{Bi}$ ,  $^{214}\text{Bi}$ ,  $^{134}\text{Cs}$ ,  $^{137}\text{Cs}$ ,  $^{228}\text{Ac}$ ,  $^{228}\text{Th}$ ,  $^{234}\text{Th}$ ,  $^{40}\text{K}$ ,  $^{60}\text{Co}$ ,  $^{210}\text{Pb}$

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Precios en € sin IVA para el año 2016				
Concepto	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C	Técnica utilizada
1.- Análisis y preparación de muestras				
Emisores gamma	60	90	120	Espectrometría gamma
2.- Preparación adicional de muestras (para análisis del apartado 1)				
Pulverización y tamizado	10	10	15	
3.- Uso del equipo (por muestra y día de recuento)				
Espectrometría gamma	10	10	15	
4.- Otros servicios				
Datación por $^{210}\text{Pb}$	100	100	100	

## Vicerrectorado de Investigación

Edificio Hospital Real  
Plaza Falla 8  
11003 Cádiz  
[investigación@uca.es](mailto:investigación@uca.es)  
<http://www.uca.es/vrinvestigacion/>

Ed. Institutos de Investigación.  
Planta baja  
Campus de Puerto Real (11510)  
Puerto Real, Cádiz  
Telefono: 956016747

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> SÍ
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO

### OBSERVACIONES

En todo el proceso de aplicación de los servicios que se soliciten, se aplicará la normativa legal aprobada por la Universidad de Cádiz en sus diferentes reglamentos de funcionamiento así como la legislación Autonómica y Estatal que sea de aplicación.

Solicitado alguno de los servicios ofertados se elaborará un presupuesto. Al aceptarlo, el solicitante firma una hoja de pedido que equivale a un contrato entre la Universidad de Cádiz y la entidad solicitante.

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Espectrometría Nuclear

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Espectrómetro alfa Alpha Analyst (Canberra)

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Equipo de medida de emisores alfa

Sistema de espectrometría alfa compuesto por:  
8 cámaras alfa, ampliable a 12.  
8 detectores de bajo fondo de 450 mm<sup>2</sup>  
Bomba de vacío de 230-V  
Rack de 19"



#### RESPONSABLE

Melquiades Casas Ruiz

#### UBICACIÓN

Laboratorio de Espectrometría nuclear planta 2 pala A. CASEM

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Determinación de isótopos de Pu, U, Ra, Th y <sup>210</sup>Po en todas las matrices.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Precios en € sin IVA para el año 2016				
Concepto	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C	Técnica utilizada
1.- Análisis y preparación de muestras				
<sup>210</sup> Po	90	120	150	Espectrometría alfa
Isótopos de U ( <sup>234</sup> U, <sup>235</sup> U y <sup>238</sup> U)	100	125	150	Espectrometría alfa
Isótopos de Th ( <sup>230</sup> Th y <sup>232</sup> Th)	100	125	150	Espectrometría alfa
Isótopos de U, Th y <sup>210</sup> Po conjuntos	250	300	350	Espectrometría alfa
Isótopos de Pu ( <sup>239</sup> Pu, <sup>240</sup> Pu)	150	175	200	Espectrometría alfa
2.- Preparación adicional de muestras (para análisis del apartado 1)				
Pulverización y tamizado	10	10	15	
Digestión	10	12	15	
3.- Uso del equipo (por muestra y día de recuento)				
Espectrometría alfa	10	10	15	
4.- Otros servicios				
Datación por Pu ( <sup>239+240</sup> Pu)	100	100	100	

## Vicerrectorado de Investigación

Edificio Hospital Real  
Plaza Falla 8  
11003 Cádiz  
[investigación@uca.es](mailto:investigación@uca.es)  
<http://www.uca.es/vrinvestigacion/>

## INMAR

**Instituto Universitario  
de Investigación Marina**

Ed. Institutos de Investigación.  
Planta baja  
Campus de Puerto Real (11510)  
Puerto Real, Cádiz  
Telefono: 956016747

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> SÍ
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

En todo el proceso de aplicación de los servicios que se soliciten, se aplicará la normativa legal aprobada por la Universidad de Cádiz en sus diferentes reglamentos de funcionamiento así como la legislación Autonómica y Estatal que sea de aplicación.

Solicitado alguno de los servicios ofertados se elaborará un presupuesto. Al aceptarlo, el solicitante firma una hoja de pedido que equivale a un contrato entre la Universidad de Cádiz y la entidad solicitante.

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**

Servicio de Espectrometría Nuclear

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Detector de centelleo líquido HIDEX 300 SL

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

**Equipo de medida de emisores alfa y beta**

- Lector de centelleo automático
- Fuente de alimentación 100-240V/24V
- Software de servicio/mantenimiento CommFilerII
- Opción separación alfa-beta
- Opción fototubos de bajo ruido
- Características:
- 425-201: Contaje de Centelleo Líquido - Análisis Multicanal.
- Medida directa de la eficiencia beta mediante la relación triple/doble coincidencia
- Detección de emisores beta en modo LSC hasta 2000 keV. -
- Protocolos prefijados: H-3, C-14, S-35, P-33, P-32, I-125, y Libre (para contaje simple de fotones).
- Eficiencia de contaje 65% para H-3, > 90% para C-14 en muestras sin quenching - Eficiencia de contaje 27% para H-3, con 8ml de disolución acuosa + 12 ml AquaLight - Fondo < 10 CPM. (<6CPM en cámara vacía) - Tasa de contaje hasta 3.000.000 CPM, con MCA.



**RESPONSABLE**

Melquiades Casas Ruiz

**UBICACIÓN**

Laboratorio de Espectrometría nuclear planta 2 pala A. CASEM

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

- Determinación de los índices alfa total y beta total en todas la matrices.
- Determinación de tritio y radón en agua.
- Determinación de <sup>226</sup>Ra y <sup>210</sup>Pb en todas las matrices.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Precios en € sin IVA para el año 2016				
Concepto	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C	Técnica utilizada

1.- Análisis y preparación de muestras				
Alfa-beta total	30	45	60	LSC
Tritio	30	45	60	LSC
Radón	30	45	60	LSC
<sup>226</sup> Ra, <sup>210</sup> Pb	50	60	75	LSC
2.- Preparación adicional de muestras (para análisis del apartado 1)				
Digestión	10	12	15	
Filtración	2	2	2	
Destilación	25	30	40	
3.- Uso del equipo (por muestra y día de recuento)				
LSC	20	20	30	

<p><b>ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO</b></p> <p><input type="checkbox"/> SÍ</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>	<p><b>DISPONE DE TÉCNICO</b></p> <p><input type="checkbox"/> SÍ</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>
---	--

**OBSERVACIONES**

En todo el proceso de aplicación de los servicios que se soliciten, se aplicará la normativa legal aprobada por la Universidad de Cádiz en sus diferentes reglamentos de funcionamiento así como la legislación Autonómica y Estatal que sea de aplicación.

Solicitado alguno de los servicios ofertados se elaborará un presupuesto. Al aceptarlo, el solicitante firma una hoja de pedido que equivale a un contrato entre la Universidad de Cádiz y la entidad solicitante.

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**

**Servicio de Espectrometría Nuclear**

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

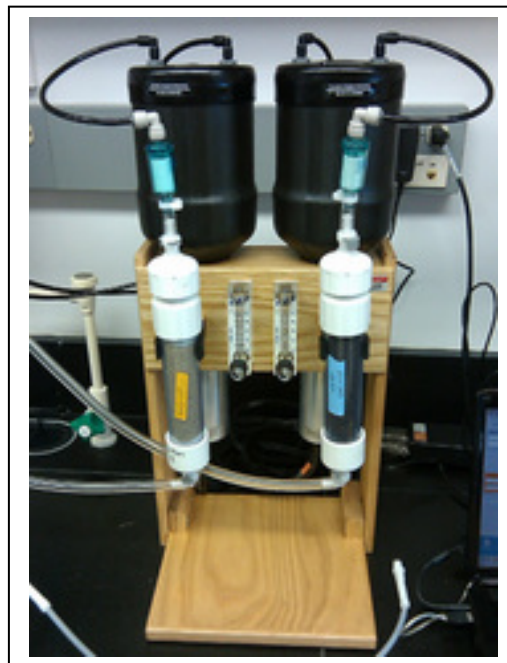
Equipo de medida de de Isótopos de Ra en agua RaDeCC-

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

**Equipo de medida de isótopos de Ra en agua:**

El equipo consta de los siguientes elementos:

1. Contador dual RaDeCC-USB-SBS DCC.
2. Dos bases para tubos fotomultiplicadores modelo RaDeCC-612 PMT con fuente de alimentación de alta tensión y cables.
3. Dos cámaras de centelleo modelo RaDeCC-SCINT-P5 5" PMT
4. Programa de control instalado en PC con sistema de almacenamiento RaDeCC ver. 2.6.
5. Un sistema de flujo de gas con caudalímetros, conectores, tubos, válvulas de purga y bomba dual de velocidad variable.
6. Un conector alimentado de 4 puertos USB



**RESPONSABLE**

Melquiades Casas Ruiz

**UBICACIÓN**

Laboratorio de Espectrometría nuclear planta 2 pala A. CASEM

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Análisis de los isótopos de radio en aguas subterráneas, de mar o de río.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Precios en € sin IVA para el año 2016				
Concepto	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C	Técnica utilizada
1.- Análisis de muestras				
$^{223}\text{Ra}$ , $^{224}\text{Ra}$ , $^{226}\text{Ra}$ , $^{228}\text{Ra}$	45	50	75	LSC
2.- Uso del equipo (por muestra y día de recuento)				
LSC	20	20	30	

<p><b>ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO</b></p> <p><input type="checkbox"/> SÍ</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>	<p><b>DISPONE DE TÉCNICO</b></p> <p><input type="checkbox"/> SÍ</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>
---	--



## Vicerrectorado de Investigación

Edificio Hospital Real  
Plaza Falla 8  
11003 Cádiz  
[investigación@uca.es](mailto:investigación@uca.es)  
<http://www.uca.es/vrinvestigacion/>

## INMAR

Instituto Universitario  
de Investigación Marina

Ed. Institutos de Investigación.  
Planta baja  
Campus de Puerto Real (11510)  
Puerto Real, Cádiz  
Telefono: 956016747

### OBSERVACIONES

En todo el proceso de aplicación de los servicios que se soliciten, se aplicará la normativa legal aprobada por la Universidad de Cádiz en sus diferentes reglamentos de funcionamiento así como la legislación Autonómica y Estatal que sea de aplicación.

Solicitado alguno de los servicios ofertados se elaborará un presupuesto. Al aceptarlo, el solicitante firma una hoja de pedido que equivale a un contrato entre la Universidad de Cádiz y la entidad solicitante.

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**

**Servicio de Espectrometría Nuclear**

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Equipo de medida de radón Hidex Triathler

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

**Equipo de medida de Radón**

El detector es un tubo fotomultiplicador capaz de trabajar en el rango de 2 a 2000 keV.  
Posee salida RS232C  
Puede alimentarse con corriente 110-240V AC ó 12V DC  
Utiliza viales desde 7 a 20 mL  
Está dotado de separación alfa/beta.  
Protocolos prefijados: H-3, C-14, S-35, P-33, P-32, I-125, y Libre (para contaje simple de fotones).



**RESPONSABLE**

Melquiades Casas Ruiz

**UBICACIÓN**

Laboratorio de Espectrometría nuclear planta 2 pala A. CASEM

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

- Análisis de aguas para consumo (obligatorio según el RD140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- Puede aplicarse a la medida de muestras sólidas

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Precios en € sin IVA para el año 2016				
Concepto	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C	Técnica utilizada
1.- Análisis y preparación de muestras				
Alfa-beta total	30	45	60	LSC
Tritio	30	45	60	LSC
Radón	30	45	60	LSC
2.- Preparación adicional de muestras (para análisis del apartado 1)				
Digestión	10	12	15	

Filtración	2	2	2	
Destilación	25	30	40	
3.- Uso del equipo (por muestra y día de recuento)				
LSC	20	20	30	

<p><b>ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO</b></p> <p><input type="checkbox"/> SÍ</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>	<p><b>DISPONE DE TÉCNICO</b></p> <p><input type="checkbox"/> SÍ</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>
---	--

**OBSERVACIONES**

En todo el proceso de aplicación de los servicios que se soliciten, se aplicará la normativa legal aprobada por la Universidad de Cádiz en sus diferentes reglamentos de funcionamiento así como la legislación Autonómica y Estatal que sea de aplicación.

Solicitado alguno de los servicios ofertados se elaborará un presupuesto. Al aceptarlo, el solicitante firma una hoja de pedido que equivale a un contrato entre la Universidad de Cádiz y la entidad solicitante.

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**

**Servicio de Toxicología Ambiental y Ecotoxicología**

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Bioanalizador 2100 de Agilent Technologies

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

El bioanalizador 2100 de Agilent Technologies, es un estándar en la industria para la Cuantificación y Control de Calidad de muestras de ARN y ha remplazado la técnica de análisis de electroforesis en gel para esta aplicación y para muestras de fragmentos de ADN y de proteínas SDS-PAGE. Es una plataforma multiusos basada en microfluidos para el análisis de proteínas, DNA, RNA y células. Es la única plataforma de la industria con la capacidad de cubrir el flujo de trabajo completo con un solo sistema compacto.

El software calcula la concentración del ARN y dos parámetros numéricos que indican la integridad del ARN: la relación entre los ARN ribosómicos 28S y 18S (28S/18S) y el número RIN (RNA Integrity number). El parámetro RIN fue introducido por Agilent Technologies con el fin de estandarizar el proceso de interpretación de la integridad del ARN y eliminar el sesgo asociado a la interpretación individual.



**RESPONSABLE**

Miriam Hampel

**UBICACIÓN**

Laboratorio 1 cacytmar

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Actualmente se ofrece como servicio el análisis de cantidad y calidad de ARN en campos relacionados con los efectos de la contaminación ambiental en organismos expuestos a ellos a nivel de expresión genética. Sin embargo, el bioanalizador Agilent 2100 es una plataforma multiusos para flujos de trabajo desde enfermedades y desarrollo e investigación de nuevos fármacos, hasta el Control y Aseguramiento de Calidad de productos biofarmacéuticos.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
7,65 €	8,40 €	9,25 €

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> SÍ
<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

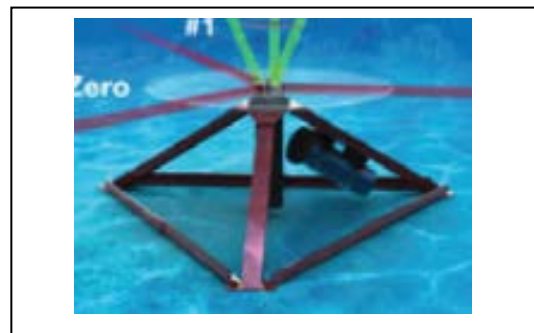
### Servicio de Apoyo Instrumental a Campañas Oceanográficas

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Perfilador de corriente

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Trabaja en el océano, en la costa, o en aguas fluviales para medir la velocidad de la corriente en tres componentes, Este, Norte y Vertical, basándose en el efecto Doppler. También dispone de sensores de temperatura, presión, inclinación y brújula. Además puede recabar información sobre el oleaje direccional.



#### RESPONSABLE

Miguel Bruno Mejías

#### UBICACIÓN

Estación de registro de variables de Puntales (Cádiz)

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Este equipo se fondea en el mar y permite obtener registros temporales de velocidad de la corriente en la columna de agua, hasta profundidades de 30 metros.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
100 €/día	150 €/día	200 €/día

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**

**Servicio de Toxicología Ambiental y Ecotoxicología**

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Cámara de ambiente controlado

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Unidad de ambiente controlado que permite albergar acuarios para la experimentación con organismos acuáticos, permitiendo el control de la temperatura y fotoperiodo de los ensayos de toxicidad que se desarrollen en la misma, el suministro de agua de mar/dulce y la aireación de los acuarios.



**RESPONSABLE**

Laura Martín Díaz

**UBICACIÓN**

Nave del Cacytmar

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

- Desarrollo de ensayos de toxicidad con agua de mar y agua dulce.
- Aclimatación de organismos acuáticos.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
10 €/día	15 €/día	20 €/día

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

**Características generales**

La cámara se construye con paneles desmontables tipo sándwich compuestos de dos chapas en color blanco de espesor 0,7mm revestidas de acero galvanizado (Z 225 o ZA 225gr/m<sup>2</sup>) y prelacado. El alma interior es de espuma de poliuretano con formulación libre de CFC e inyectado a alta presión, densidad de 45Kg/m<sup>3</sup> y coeficiente de conductividad térmica de 0,024 W/m·K (transmisividad térmica 0,3 W/m<sup>2</sup>·K). Cantos con banda de neopreno para absorber cambios de presión. El panel, en base a las normativas europeas de clasificación al fuego EN-13823 y a de paneles isotérmicos EN-14509, es clasificado como reacción al fuego tipo "D". Cámara sin panel de suelo. Las puertas garantizan un cierre hermético. Existe la posibilidad de colocación en los cuatro lados de la cámara y ambos sentidos de apertura.

Sistema de enfriamiento/calentamiento

Instalación completa de un grupo de frío, condensado por aire, que incluye:

- Compresor semi-hermético con rendimiento térmico de 9.100W para unas temperaturas de evaporación de -5°C y condensación 50°C.
- Condensador de aire con un rendimiento térmico de 19.700W ( $\Delta T=14^\circ\text{C}$ ) y caudal de 13.500m<sup>3</sup>/h. Construido con tubería de cobre y aleta de aluminio en disposición al tresbolillo con alta eficiencia.
- Evaporadores de doble boca (2 unidades) montados en el techo, con un rendimiento térmico total de 8.600W para una temperatura de evaporación de -5°C. Baterías aleteadas construidas con tubo de cobre y aletas de aluminio corrugadas, separación de aletas 3,5mm, perfección de ajuste entre elementos que permiten obtener elevadas eficiencias. Tratamiento en baterías por cataforesis, ideal frente a la corrosión en ambientes agresivos (ambientes salinos).
- Calderín, filtro deshidratador, visor, manómetro, electroválvulas, presostato de alta-baja presión y regulador de velocidad de motores de condensador.

#### Regulador climático

La regulación de temperatura, fotoperiodo y medida de CO<sub>2</sub> (0 a 2.000 ppm), así como el automatismo y renovaciones de aire, se realizan con un único microprocesador. Las principales características del equipo son:

- Entradas digitales, analógicas, termopar ó PT100.
- Salidas analógicas, relé o transistor incluidas salidas de alta velocidad 1 PWM.
- Tarjeta Ethernet para conexión con PC.
- Hasta 128 E/S adicionales a través de distintos módulos de expansión.
- Memoria de aplicación 448K.
- Velocidad de ejecución 0,8µseg para operaciones de bits.
- Visualización de imágenes, texto y gráficos, mensaje de texto de 8 líneas x 22 caracteres.
- Display gráfico 128 x 64 pixeles.

Mediante la conexión del equipo vía ETHERNET con el PC, se podrá manejar el PLC en tiempo real desde la pantalla del ordenador, al igual que se operaría desde la pantalla táctil del PLC, así como descargar registros al PC.

Control de Temperatura: Para la regulación de la temperatura se emplea un sistema PID. Este sistema está basado en lógica difusa, que calcula automáticamente las variables idóneas del proceso. Para ello el microprocesador realiza varios ciclos sucesivos de calentamiento y enfriamiento, lo que sirve para calcular la potencia tanto como calorífica como frigorífica y así poder dosificar exactamente la energía necesaria en cada momento, consiguiendo una gran estabilidad en la cámara. Rango de Temperatura 5 a 40°C (10 a 40°C con luces encendidas), precisión de sonda  $\pm 0,3^\circ\text{C}$ . Cambio de consigna temperatura El cambio de consigna de temperatura es controlado por el microprocesador, que permite que se lleve a cabo de un modo suave y progresivo, así como simular el fotoperiodo (ciclo día-noche).

Fotoperiodo: El fotoperiodo en tiempo real se lleva a cabo con el reloj interno del microprocesador, que permite programar los ciclos con y sin iluminación requeridos en cada caso. Registro de Datos Se puede hacer registro de datos de temperatura con la cadencia deseada para guardar históricos. Estos datos se pueden descargar a un ordenador (archivo Excel xls o csv) o desde la red.

#### Estanterías de cultivo

La cámara se equipará con estanterías de INOX colocadas en los laterales:

- Estructura de tubo INOX AISI 304 30x30x2mm con contera de plástico en base.
- Cuatro estanterías de dimensiones 1.300x600mm y altura 2.000mm (dos a cada lado de la cámara).
- Cada estantería estará compuesta de tres niveles o estantes.

- Cada estante estará dotado de una bandeja de aluminio blanco con luces cenitales para simular el fotoperiodo. Seis tubos fluorescentes de 36W por bandeja.

- Balastos electrónicos (para la regulación de la intensidad lumínica) colocados en el exterior de la cámara.

#### Sistema de aireación

Instalación para la aireación de los acuarios (borboteo) mediante compresor situado en el exterior de la cámara. Se conduce el aire hasta el interior de la cámara mediante tubo de PVC o similar y una vez dentro se bifurca, llevando una toma a cada lateral de la cámara, donde se distribuye en regletas de conexión de 6 salidas. Se instalarán 3 regletas en cada lateral, lo que proporcionará 18 salidas (nueve para cada estantería, tres por estante). La salida desde la regleta de conexiones hasta cada estante se hará mediante tubo de nylon o similar.

#### Depósito de agua

Se instalará un depósito para el almacenamiento de agua de mar en el interior de la cámara. El depósito será alimentado desde la toma existente en la parte trasera de la cámara, según indicaciones. Las principales características del depósito serán las siguientes:

- Capacidad 530 litros.

- Dotado de dos termocalentadores de 250W para el calentamiento y un enfriador.

- Incluida la bomba necesaria para la circulación

#### Iluminación general y tomas de corriente

Se instalarán 2 lámparas estancas (IP-65) de techo tipo ojo de buey para el alumbrado general, así como una pantalla de alumbrado de emergencias 110L sobre el marco de la puerta. Se instalará 1 toma de corriente (doble) estanca de 16A en la cámara.

Además la unidad consta de un sistema de seguridad y protección así como un sistema de alarma de fugas.



## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Análisis Celular

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Equipo integrado de análisis para Fitoplancton

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Equipo integrado de análisis de fitoplancton. Se trata de un equipo de análisis celular integrado (imagen y fluorescencia), basado en la citometría de flujo pero que analiza por captura de imagen sustituyendo los fotomultiplicadores tradicionales por un elemento generador de imagen tipo CCD. El equipo permite la adquisición simultánea de hasta 12 imágenes de cada célula, y su aplicación al análisis celular de microalgas y otras fracciones del seston. Analiza células en medio líquido combinando las técnicas convencionales de microscopía óptica y fluorescencia, con posibilidad de producir imágenes detalladas en campo claro, campo oscuro y capaz de registrar valores de fluorescencia para un amplio rango de ensayos cuantitativamente y estadísticamente robustos no posibles de realizar con la citometría convencional. **Actualmente el equipo cuenta con objetivos de 20x, 40x y 60x y 3 láseres (darkfield (SSC) 785 nm y dos de excitación a 488 nm y 642 nm). Las sesiones serán de 1 h en horario de mañana con la supervisión/ayuda del técnico especializado.**



#### RESPONSABLE

Ana Bartual Magro

#### UBICACIÓN

Laboratorio 8 Cacytmar

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Análisis de la fracción pico y microplanctónica de muestras acuáticas, eminentemente marinas, composición (taxones, géneros), características morfológicas y valoración de su estado fisiológico (bacterias y algas eucariotas unicelulares con tamaño no superior a 30 micras. Se obtienen imágenes detalladas y simultáneamente registra valores de fluorescencia que nos dan información fisiológica. Es igualmente útil para ensayos de toxicidad pues permite el seguimiento de ciclos celulares, estudio de muerte celular, estudios de daños de ADN y reparación celular, siendo de enorme validez para estudios de eco-toxicología mediante el uso de fluorocromos.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5 €/h de utilización	20 €/ h de utilización	40 €/ h

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

De momento **no tenemos técnico** para poder poner en funcionamiento este equipo.  
Se realizó una solicitud de ayuda para la contratación de técnico del Ministerio PTA pero no la concedieron y volveremos a intentarlo en la próxima convocatoria. **Las tarifas podrían ser modificadas en función del coste de personal que suponga esta contratación. En caso de utilización de fluorocromos estos deberán ser dispensados por el usuario. La tarifa actual incluye tiempo de uso y gasto en líquido envolvente (PBS estéril) estimado.**

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
Servicio de Análisis Químico de Muestras de Agua y Sedimentología

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Salinómetro de Laboratorio Autosal de Guildline Instruments

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Salinómetro de laboratorio con las siguientes características:

**Intervalos de medida**

Relación de conductividades entre 0.0001 a 1.15

Salinidad (PSU) entre 0.005 a 42

**Precisión**

<+- 0.0001 para la relación de conductividades

<+- 0.002 para salinidades (PSU)

**Máxima resolución**

< 0.00001 en relación de conductividades

< 0.0002 unidades de salinidad (PSU)

**Otras características**

Volumen de muestra inferior a 100ml.

Provisto de baño termostático con una precisión de +- 0.02°C y una estabilidad de +- 0.001°C/día.

Volumen de agua del baño mayor a 15L.

Sistema de bombeo de la muestra.

Provisto de interface y software de control



**RESPONSABLE**

Jesús Forja Pajares

**UBICACIÓN**

Laboratorio húmedo 2 del Cacytmar

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Análisis de los parámetros del agua

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
4€ por muestra	5 € por muestra	6 € por muestra

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

Estamos pendientes de la contratación de la técnico Bibiana Debelius con ayuda del Ministerio Pta que se encargará del funcionamiento y mantenimiento de este equipo.



## Vicerrectorado de Investigación

Edificio Hospital Real

Plaza Falla 8

11003 Cádiz

[investigación@uca.es](mailto:investigación@uca.es)

<http://www.uca.es/vrinvestigacion/>

## INMAR

**Instituto Universitario  
de Investigación Marina**

Ed. Institutos de Investigación.  
Planta baja

Campus de Puerto Real (11510)  
Puerto Real, Cádiz

Teléfono: 956016747

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
**Servicio de Análisis Químico de Muestras de Agua y Sedimentología**

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

**Cromatógrafo Iónico.** CI METROHM: 858-Professional Sample Processor; 881-Compact IC Pro; 882-Compact IC Plus; 844-UV/VIS Compact IC.

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Cromatógrafo Iónico completo con procesador de muestras automático, Equipo compacto analizador de iones, Equipo compacto analizador de cationes y sistema UV/VIS según necesidades.



**RESPONSABLE**

Enrique Nebot Sanz

**UBICACIÓN**

Laboratorio 4 Cacytmar

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Análisis a través de cromatografía iónica en matrices acuosas: Aniones (Fluoruro, Cloruro, Nitrito, Bromuro, Nitrato, Fosfato, Sulfato) y Cationes (Litio, Sodio, Amonio, Potasio, Calcio, Magnesio). Análisis en conductividades oscilantes 800-1000 microS/cm.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
3€	6 €	9 €

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

Actualmente está siendo operado por investigadores del departamento que hacen funciones técnicas.

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**

*Servicio de Telecomunicaciones Marinas*

**DISPOSITIVOS, APARATOS Y MAQUINARIA DISPONIBLE**

Estaciones WiMAX, módem acústico submarino, instrumentación de medida específica, en el rango de RF&Microondas, y básica (osciloscopios, fuentes de alimentación, analizadores de señal, etc.).

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Laboratorio de telecomunicaciones creado para el desarrollo de tecnologías electrónicas y de las comunicaciones, aplicadas al ámbito marino, en particular, y a cualquier otro ámbito de las telecomunicaciones, en general.



**RESPONSABLE**

Dr. Luis Antonio Mariscal Rico

**TÉCNICO DE LABORATORIO**

D. Leopoldo Gómez Castillo

**UBICACIÓN**

Laboratorio húmedo 4 (CACYTMAR)

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

- Identificación y diseño de soluciones radioeléctricas en proyectos de investigación.
- Desarrollo de prototipos de telecomunicaciones.
- Medidas radioeléctricas de cobertura e interferencias.
- Elaboración de informes y dictámenes técnicos en el ámbito de las telecomunicaciones.
- Redacción y dirección técnica de proyectos de telecomunicaciones.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
50 €/ día	60 €/ día	90 €/ día

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

Aunque es interesante incluir el LTM en los Servicios Periféricos de Investigación, para facilitar administrativa y contablemente la actividad del laboratorio –tanto dentro de la propia UCA como fuera– es preciso puntualizar. No tiene sentido tasar la actividad del laboratorio según el esquema de tarifas recogido en el Reglamento. Cualquier acuerdo de colaboración del LTM vendrá precedido de un estudio de costes previo que tendrá que valorar la carga de trabajo real prevista, carga que se puede medir en horas de técnico y de investigador, en porcentaje de amortización de equipos, en fungibles, en mantenimiento de equipos, en gastos generales etc. Por tanto, unas tarifas genéricas no tienen sentido para este equipamiento, en mi opinión, pues el LTM es una infraestructura no orientada a servicios específicos, sino al desarrollo ad hoc de tecnologías electrónicas y de las comunicaciones. El LTM viene a ser como una empresa de ingeniería de desarrollo, en la que el cliente pide una solución “llave en mano” y en la que hay que valorar, con distintos enfoques, el coste repercutido. No se puede aplicar una tarifa fija y general porque pudiera dar una cantidad inasumible, en algunos casos, o inviable en otros. Publicar una tarifa, aunque sea como un simple ejercicio de rellenar una ficha, puede dar lugar a equívocos, tanto dentro como fuera de la Universidad de Cádiz.

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**

**Servicio de Embarcaciones**

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Embarcación de fibra cabinada.

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Embarcación de fibra cabinada, 7m de eslora y motor fueraborda de 90 Hp

**RESPONSABLE**

Juan Ignacio Gonzalez Gordillo



**UBICACIÓN**

Puerto Deportivo Elcano

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Realización de muestreos oceanográficos costeros

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
250 €/día. La gasolina no está incluida.		

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

El patrón de la embarcación no va incluido en la tarifa de utilización y debe pagarse aparte. Se tiene un acuerdo de mantenimiento con una empresa externa que suministra un patrón siempre que la embarcación vaya a ser usada.



## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Análisis Químico de Muestras de Agua y Sedimentología

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Analizador de partículas por absorción de rayos X. Plan Nacional de Investigación Feder 2008

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Este servicio se centra fundamentalmente en la posibilidad de realizar análisis de tipo textural sobre muestras de diversa procedencia, centradas fundamentalmente en muestras de carácter sedimentario, si bien, no está cerrada la posibilidad al análisis de muestras provenientes de la industria (pinturas, lodos industriales, materiales de filtrado, etc.). Hasta ahora dicho servicio se basaba en la utilización del tamizado clásico así como en la utilización de un analizador de partículas laser. El rigor científico del método de sedimentación, hace del SediGraph® el analizador por excelencia a distribuciones granulométricas de partículas inorgánicas, siendo la referencia empleada en todo el mundo para medición de tamaños de partículas finas, en especial, las de formas irregulares, laminares, aciculares, etc.,...en las cuales los demás métodos dan, de hecho, resultados inexactos.

Por otro lado, se dispone también de un analizador de densidades Picnómetro AccuPyc® 1340, para la medida de densidad del esqueleto de sólidos mediante el uso de Gas Helio. Esto permite obtener, de manera precisa, muestras de una gran variedad de materiales, tales como polvo fino, pellets o sólidos monolíticos o fragmentados, admitiendo incluso ciertos materiales semisólidos.



#### RESPONSABLE

Javier Benavente González

#### UBICACIÓN

Laboratorio 9 Cacytmar

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Los servicios fundamentales que actualmente podrían realizarse desde dicha unidad serían los siguientes:

- Medición de tamaños de partículas finas, en especial, las de formas irregulares, laminares, aciculares, etc. Rangos desde los 300 µm a los 0.1 µm.
- Velocidad de sedimentación de partículas entre 300 µm a los 0.1 µm.
- Tamizado en seco de muestras arenosas.
- Cálculo de los pesos retenidos en cada tamiz.

- Obtención de los parámetros estadísticos clásicos.
  - Determinación del contenido en materia orgánica mediante tratamiento de la muestra en horno de alta temperatura.
  - Determinación de carbonatos mediante calcímetro tradicional previo triturado de la muestra.
  - Análisis densimétricos de muestras de una gran variedad de materiales, tales como polvo fino, pellets o sólidos monolíticos ó fragmentados.

- Medios actuales para la prestación del servicio.

Actualmente los medios disponibles configuran un laboratorio de alta tecnología dentro de la sedimentología. La dotación actual disponible consta de la siguiente equipación:

- Analizador de tamaño de partículas SediGraph® con rango desde los 300 µm a los 0.1 µm.
- Analizador de densidades Picnómetro AccuPyc® 1340
- 2 Tamizadoras mecánicas
- 2 Juegos de tamices completos cada medio phi
- Calcímetro de Bernard
- Balanza de precisión

Todo ello representa un montante total en equipamientos que ronda los 100.000€.

- Servicios potenciales.

A parte de los servicios que se han prestado y que se pueden prestar actualmente con las nuevas dotaciones, habría que hacer hincapié en que la creación de un servicio central agilizaría los trámites legales en cuanto a los servicios ofertados a otros grupos de investigación de la Universidad de Cádiz, los cuales actualmente quedan restringidos a pequeñas colaboraciones puntuales. Por otro lado, esto a parte de agilizar, ampliaría el espectro de empresas a las que se podrían ofertar los servicios de las nuevas dotaciones. Esta ampliación se podría hacer a empresas ya no solamente circunscritas al ámbito del medio ambiente y la geotecnia, sino también a empresas relacionadas con:

- Cerámica
- Cosméticos
- Pinturas
- Materiales de construcción
- Metalurgia
- Productos catalíticos
- Abrasivos

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
15 €/muestra	40 €/muestra	50 €/muestra

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

Actualmente los análisis de este equipo los está realizando la técnico Natalia Garzón Fernández con contrato hasta Febrero del 2017.

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**

**Servicio de Toxicología Ambiental y Ecotoxicología**

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Sensor CTD para fondeo en mar. Plan Nacional de Investigación Feder 2008

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

CTD ( Conductivity Temperature and Depth -conductividad, temperatura y profundidad-)

**RESPONSABLE**

Juan Ignacio Gonzalez Gordillo

**UBICACIÓN**

Buque Oceanográfico UCádiz



**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Equipo para obtención de observaciones oceanográficas. Se utiliza para medir la temperatura, salinidad y el contenido en oxígeno disuelto.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
15 €/día	20 €/día	25 €/día

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Análisis Químico de Muestras de Agua y Sedimentología

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

AUTOANALIZADOR DE NUTRIENTES SKALAR SAN PLUS  
Convocatoria Feder 2004-2005. UNCA-05-23026

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

El autoanalizador de nutrientes es un equipo que permite la cuantificación de nutrientes disueltos en agua de mar (nitrato, nitrito, amonio, fosfato y silicato).

#### RESPONSABLE

Jesús Forja Pajares

#### UBICACIÓN

Laboratorio 6 Cacytmar



#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Esta infraestructura proporciona información que forma parte de un amplio espectro de aplicaciones en la investigación marina. Desde análisis rutinarios de control de calidad de aguas hasta modelos de dinámica y producción de masas de agua marina.

La gran amplitud en la aplicabilidad de los datos referidos a nutrientes genera una gran demanda analítica y justifica la necesidad de contar con un equipamiento que automatice, acelere y economice el análisis de nutrientes.

Actualmente son los autoanalizadores de flujo continuo los equipos que cubren este requerimiento básico y general, al contar entre sus características las de alta velocidad de análisis, bajo consumo de reactivos y límites muy bajos de detección. Su diseño modular aporta además gran flexibilidad para posibles necesidades posteriores. A partir del equipo básico que se ha concedido al CACYTMAR es posible la ampliación del número de aplicaciones analíticas para requerimientos que puedan surgir posteriormente.

Se pueden destacar tres áreas de interés muy generales que se beneficiarán de la presencia de este equipo en el CACYTMAR:

- Oceanografía química y biológica: La dinámica de nutrientes es un aspecto nuclear dentro del estudio de la dinámica de las masas de agua. Los procesos físicos condicionan en gran medida su concentración y distribución, y determinan la capacidad productiva de las mismas.
- Dinámica de sistemas litorales: las aguas litorales se ven sometidas a impactos más fuertes derivados de actividades humanas. Entre estos impactos se encuentran la fertilización o eutrofización de los sistemas costeros, provocada por vertidos de nutrientes al medio marino.
- Calidad de aguas: El análisis de nutrientes se enmarca en cualquier estudio que se realice sobre control de calidad de aguas. La propia normativa andaluza así lo recoge, tanto para aguas litorales como para aguas destinadas a diversos usos. La acuicultura, tanto desde el punto de vista de la calidad de aguas para sus cultivos como del impacto que generan estas explotaciones, sería una de esas áreas de investigación y aplicación beneficiadas por el autoanalizador concedido.

El autoanalizador es una infraestructura analítica básica y de uso generalizado entre los investigadores vinculados a este Centro,

además servirán de base a un posible servicio que se ofreciera a usuarios externos.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
12 € las 5 muestras de nutrientes	15 € las 5 muestras de nutrientes	18 € las 5 muestras de nutrientes

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

Estamos pendientes de la contratación de la técnico Bibiana Debelius con ayuda del Ministerio Pta que se encargará del funcionamiento y mantenimiento de este equipo.

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
**Servicio de Análisis Químico de Muestras de Agua y Sedimentología**

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Sistemas Bruker GCMS SCION TQ Y LCMS EVOQ TQ. Sistema de cromatografía gaseosa/líquida y espectrometría de masas en tándem (GC/LC-MS-MS)

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Sistema de cromatografía líquida-espectrometría de masas en tándem Plan Nacional Científica, Desarrollo en Innovación Tecnológica 2008-2011 cofinanciada con FEDER



**RESPONSABLE**

Pablo Lara Martín

**UBICACIÓN**

Laboratorio Húmedo 1 Cacytmar

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Análisis de contaminantes orgánicos en muestras acuosas y sólidas (suelo, sedimento, biota, etc.). Actualmente se dispone de métodos para el análisis de diversas familias de compuestos: tensioactivos, hidrocarburos, pesticidas, fármacos, fragancias, disruptores endocrinos, filtros solares y otros contaminantes prioritarios. Cabe la posibilidad de poner a punto métodos para compuestos orgánicos concretos, siempre que estén en un rango de peso molecular entre 100 y 1000 Da (el sistema no es válido para grandes moléculas tales como proteínas). Ver protocolo de uso para más información.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

**PRECIOS POR MUESTRA Y FAMILIA DE COMPUESTOS A ANALIZAR:**

Muestras acuosas:

Categoría	A	B	C
Muestra tratada	10	15	20
Muestra que requiere pretratamiento	40	60	80
Recta de calibrado (6 puntos)	50	75	100
Desarrollo de método	A convenir según compuestos		

Muestras sólidas:

Categoría	A	B	C
Muestra tratada	10	15	20
Muestra que requiere pretratamiento	60	80	120
Recta de calibrado (6 puntos)	50	75	100
Desarrollo de método	A convenir según compuestos		

**ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO**

**DISPONE DE TÉCNICO**

SÍ  
 NO SÍ  
 NO**OBSERVACIONES**

Para la utilización del equipo es crítico el pretratamiento de la muestra con el fin de evitar averías y obtener resultados óptimos. Se debe hablar con el responsable del equipo antes de solicitar el servicio para discutir la mejor manera de realizar el pretratamiento (el cual también se puede contratar, ver cuadro de tarifas, si no se dispone del equipamiento necesario). Si no se dispone de patrones para analizar el compuesto a determinar el interesado deberá comprar previamente un patrón para poder calibrar el equipo y buscar las condiciones óptimas para el pretratamiento de la muestra y análisis posterior mediante espectrometría de masas.

**1. PROTOCOLO DE USO**

La preparación de muestras previa a la inyección en sistemas de cromatografía – espectrometría de masas es fundamental tanto para la obtención de resultados óptimos y reproducibles como para un adecuado funcionamiento y preservación de los equipos. Por este motivo, cualquier usuario que desee utilizar este servicio debe contactar previamente con el responsable científico del mismo con el fin de estudiar el mejor modo de procesar las muestras antes de su análisis. Como regla general, el protocolo de extracción y purificación de muestras incluye las siguientes etapas:

- Muestras acuosas:

- a) Si se trata de muestras de agua dulce o similares y los compuestos a analizar están a concentraciones típicamente superiores a 1-10 ppb, se puede proceder a la inyección de las mismas directamente en el sistema LC-MS previa filtración a través de 0.22 micras. En cualquier caso, se debería optimizar previamente parámetros tales como la ionización del compuesto/s y su separación mediante cromatografía líquida (disolventes, flujo y tipo de columna cromatográfica). Para ello, el usuario debería suministrar patrones de referencia si el servicio no dispone de ellos.
- b) En cualquier otro caso, ya se trate de muestras de aguas marina, agua residual o similares destinadas al sistema LC-MS, muestras de agua dulce con compuestos a analizar a concentraciones menores de 1-10 ppb, o de cualquier tipo de muestra de agua destinada al sistema GC-MS, se requiere una eliminación de sales y otras interferencias. Para ello existen diversas técnicas de purificación y preconcentración, incluyendo extracción líquido-líquido, extracción en fase sólida (SPE) o técnicas de microextracción (ej.: SPME, SBSE), así como el sistema de preconcentración on-line (OLE) del propio sistema LC-MS. Se debe consultar con el responsable científico sobre las posibilidades y mejor forma de llevar a cabo este tratamiento. En cualquier caso, y una vez realizado, todas las muestras deben ser filtradas a través de 0.22 micras antes de proceder a su inyección.

- Muestras sólidas: los sistemas GC-MS y LC-MS sólo permiten introducción de muestras líquidas, por lo cual se debe proceder a realizar una extracción previa con disolventes de las muestras sólidas. Para ello existen diversas técnicas de extracción tales como Soxhlet, ultrasonidos, extracción con líquidos presurizados (PLE), etc. Una vez realizada dicha extracción, los extractos resultantes deberán ser sometidos a técnicas de purificación y preconcentración similares a las ya comentadas anteriormente para las muestras acuosas. Finalmente, todas las muestras deberán ser filtradas a través de 0.22 micras antes de proceder a su inyección. Se debe consultar con el responsable científico sobre las posibilidades y mejor forma de llevar a cabo este tratamiento.

Una vez preparadas las muestras de forma correcta, se han de optimizar las condiciones para el análisis de compuestos mediante los sistemas GC-MS y LC-MS. En primer lugar, se debe optimizar la cromatografía, ya sea gaseosa o líquida, utilizando para ello tanto las columnas como los flujos y disolventes apropiados. En cuanto a la parte de espectrometría de masas, se debe conocer o estudiar previamente el mejor modo de ionización del compuesto de entre los disponibles: EI (GC-MS), ESI +/- (LC-MS) o

APCI +/- (LC-MS). Estos equipos permiten trabajar en los siguientes modos en función de los objetivos a conseguir:

- **Modo full-scan:** es el modo de menos sensibilidad, en el cual se registra la señal de todos los compuestos en un rango de relaciones masa/carga ( $m/z$ ) predeterminado (típicamente entre 50 y 1000). Ideal para la identificación de compuestos desconocidos, especialmente si se usa el sistema GC-MS, ya que dispone de la librería de espectros NIST 11 con cientos de compuestos de referencia. También se utiliza para trabajar a altas concentraciones (ppm) y en la primera etapa del desarrollo de métodos analíticos (MRM).
- **Modo SIM:** similar al anterior, pero con mayor sensibilidad (ppb-ppm), los equipos registran tan sólo las señales de aquellos compuestos específicos que se desea analizar, no un rango de masas como en el caso anterior. No se recomienda su utilización ya que generalmente el modo MRM (ver posteriormente) logra muchos mejores resultados.
- **Modo iones producto:** los compuestos a analizar se ionizan y fragmentan, registrándose que fragmentos se han creado. Ideal para la identificación y elucidación estructural de compuestos desconocidos, ya que el patrón de fragmentación suele ser específico para cada sustancia. También se utiliza en la segunda etapa del desarrollo de métodos analíticos (MRM).
- **Modo iones precursores:** contrario al anterior, se selecciona un fragmento conocido de una familia de compuestos y el equipo registra todos los compuestos que presentan ese fragmento. Ideal para la identificación de productos de degradación si presentan un patrón de fragmentación similar al compuesto original.
- **Modo MRM:** es el modo standard en el que trabajan los equipos triple cuadrupolo. Requiere previa optimización (modos full-scan e iones producto) para seleccionar fragmentos específicos de los compuestos a analizar. Se consigue la mayor sensibilidad (ppt-ppb) y especificidad en el análisis.

La utilización, limpieza y mantenimiento de los equipos GC-MS y LC-MS es una tarea compleja que requiere meses de entrenamiento, por lo que sólo el personal técnico a cargo de los mismos, así como aquel designado por el responsable científico, podrán ejecutarla. El servicio, dentro de sus posibilidades, contará con el material necesario (patrones, viales, columnas, disolventes, etc.) para llevar a cabo el análisis de las muestras y, si fuera necesario, su tratamiento previo. El usuario deberá consultar con el responsable científico sobre la labor que quiere realizar para discutir la mejor estrategia a seguir y deberá suministrar la cantidad requerida de muestra. A modo orientativo, generalmente es suficiente con 100-500 mL de muestra acuosa y 1-10 g de muestra sólida. Se le entregará, una vez realizado el análisis, toda la información registrada en los equipos GC-MS y LC-MS (concentraciones por muestra, cromatogramas, espectros de masa, rectas de calibrado, etc.) en la forma en que lo requiera para su mejor aprovechamiento.

El precio por muestra dependerá del tipo de análisis a realizar, así como la institución de la que procedan las muestras. Actualmente se dispone de métodos puestos a punto para el análisis de un amplio grupo de contaminantes orgánicos, incluyendo las siguientes familias:

- Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAHs)
- Pesticidas organoclorados
- Pesticidas organofosforados
- Pesticidas triazinas
- Pesticidas carbamatos
- Pesticidas piretroides
- Bifenilos policlorados (PCBs)
- Tensioactivos aniónicos
- Tensioactivos no iónicos



- Tensioactivos catiónicos
- Fragancias sintéticas
- Filtros solares
- Hormonas y disruptores endocrinos
- Antibióticos
- Analgésicos y antiinflamatorios
- Reguladores lipídicos y antihipertensivos
- Otros fármacos

Se pueden distinguir varios casos, en función de una serie de variables tales como el tipo de muestra y pretratamiento de la misma, número de compuestos a analizar, existencia de un método puesto a punto previamente o no, etc. Las tarifas se recogen en las siguientes tablas, donde se muestran 3 categorías.

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
Servicio de Análisis Químico de Muestras de Agua y Sedimentología

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Analizador de Carbono y Nitrógeno en muestras acuosas, (TOC-L CSN), (TNM-L). MARCA: SHIMAZDU. INFRAESTRUCTUA MACRO-ORDEN JUNTA DE ANDALUCÍA 2011.  
Año de adquisición: 2015



**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Analizador de Carbono y Nitrógeno en muestras acuosas, (TOC-L CSN), (TNM-L). Analizador TOC/TN por combustión analítica a alta temperatura de muestras líquidas mediante espectroscopia infrarroja no dispersiva (NIDR) y determinación de nitrógeno total por quimioluminiscencia. Límites de detección inferiores a 10, 40 y 100 ug/l, para carbono inorgánico, nitrógeno total y carbono total respectivamente. Equipado con automuestreador.

**RESPONSABLE**

Carmen Garrido Pérez

**UBICACIÓN**

Laboratorio 9 Cacytmar

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

El Analizador TOC-L CNS ubicado en el Cacytmar, centra su aplicación exclusivamente en **aguas costeras, estuarios o marinas eutrofizadas.**

**Análisis de TC, IC, TOC, NPOC**

La medida del Carbono Orgánico Total (TOC), se basa en el principio de oxidación por combustión catalítica a (680°C) y detección por infrarrojo no dispersivo (NDIR).

En el análisis de NPOC se registra el total de carbono orgánico no purgable contenido en la muestra.

Para la medida de NPOC, es necesario acidificar y purgar la muestra previamente al análisis.

El TOC-L acidifica la muestra automáticamente con 2 N HCl (pH 2) y el CO<sub>2</sub> formado se extingue. Por último, se determina el carbono restante de la muestra así preparada mediante la combustión.

El análisis NPOC no se debe utilizar cuando la muestra contiene sustancias orgánicas ligeramente purgables.

**Análisis de TN**

Simultáneamente a la determinación NPOC es posible la determinación de TN, mediante el módulo TNM-L.

El análisis de TN, se basa en el principio de descomposición por combustión a 720°C de los compuestos de Nitrógeno y detección por quimio-luminiscencia.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Análisis TC, IC, TOC, NPOC TN 12,50 €	Análisis TC, IC, TOC, NPOC TN 17 €	Análisis TC, IC, TOC, NPOC TN 22 €

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

Actualmente los análisis de este equipo los está realizando la técnico Natalia Garzón Fernández con contrato hasta Febrero del 2017.

Se realizarán descuentos en función del número de muestras que vayan a ser analizadas y a los investigadores del **Inmar**:

**Para investigadores del Inmar con proyectos adscritos al Insituto, se realizará un descuento del 20%, quedando el precio a 10 € por muestra.**

**Los descuentos por cantidades de muestras analizadas quedarán en:**

**+ de 50 muestras analizadas: 10 % de descuento**

**+ de 100 muestras analizadas: 20 % de descuento**

**Estas tarifas serán revisables anualmente según los gastos de mantenimiento y funcionamiento que hayan generado los equipos.**

**PROTOCOLO DE USO GENERAL**

Será necesario que los usuarios que vayan a traer muestras para su determinación analítica en el Analizador TOC/TN, procedan previamente según el siguiente protocolo de preparación de la misma, a fin de quedar listas para ser medidas en el equipo.

Preparación de la muestra:

Para usuarios de la Universidad de Cádiz:

- El usuario, deberá ponerse en contacto con el Técnico para cumplimentar la solicitud de utilización del equipamiento.
- El Cacytmar proporcionará los recipientes para las muestras (viales, septum y tapones) listos para su utilización.
- El llenado de los viales y la manipulación de las muestras será realizada solamente por el personal Técnico del servicio de análisis.
- Las muestras han de estar previamente filtradas por 0,45 micras. No serán admitidas muestras sin filtrar.
- El volumen de llenado de los viales estará comprendido entre 20-30ml, nunca llenar hasta rebose. Ha de quedar un pequeño espacio de aire entre la muestra y el tapón que permita realizar el proceso de purga de la muestra.
- La acidificación de las muestras para la determinación de NPOC y TN, podrá realizarse de manera automática por el equipo, añadiendo HCl 2N para alcanzar un pH 2.
- Una vez finalizado el análisis, el técnico se pondrá en contacto con el usuario, para la entrega de los resultados obtenidos.
- Será el técnico encargado del equipo, quien realice el protocolo de limpieza con HCl de los viales, septum y tapones, así como su precombustión a 550°C, con el fin de quedar listos para su próxima utilización.
- Los resultados de los análisis podrán ser entregados en dos formatos electrónicos: (excell, pdf).
- Las muestras quedarán recepcionadas en un libro de registro en el que figurará el nombre del usuario, la fecha de recepción, el número de muestras, la procedencia de las mismas y su tratamiento previo (filtrado y acidificación). Así como cualquier posible incidencia que pueda surgir.

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
Servicio de Análisis Químico de Muestras de Agua y Sedimentología

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Analizador de Carbono y Nitrógeno en muestras acuosas, TOC/TN multi N/C 3100. ANALYTIC JENA.

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Analizador de Carbono y Nitrógeno en muestras acuosas, TOC/TN multi N/C 3100. PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN FEDER 2010. Año de adquisición: 2013

**RESPONSABLE**

Jesús Forja Pajares

**UBICACIÓN**

Laboratorio 6 Cacytmar



**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

El Analizador TOC/TN ubicado en el Cacytmar, centra su aplicación exclusivamente en **aguas naturales y aguas marinas oceánicas**.

El análisis de aguas superficiales (p.ej. agua del mar), que normalmente no presentan contenido de TOC junto con altas concentraciones TIC y alto contenido en sal, es posible con uno de los modos especiales de análisis.

**Análisis de NPOC**

En el análisis de NPOC se registra el total de carbono orgánico no purgable contenido en la muestra.

La muestra se acidula fuera del analizador con 2 N HCl (pH 2) y el CO<sub>2</sub> formado se extingue. Por último, se determina el carbono restante de la muestra así preparada mediante la combustión.

Paralelamente a la determinación NPOC es posible la determinación de TN.

Con el CO<sub>2</sub> se pueden agotar también composiciones orgánicas ligeramente volátiles. El análisis NPOC no se debe utilizar cuando la muestra contiene sustancias orgánicas ligeramente purgables.

**Análisis de TN**

Paralelamente a todos los análisis con la combustión a altas temperaturas, la determinación de todo el nitrógeno en los análisis TN también es posible. Mediante la oxidación termocatalítica se produce óxido nítrico, que se puede determinar alternativamente con el detector de quimio-luminiscencia externo (CLD) o con el detector electroquímico (ChD).

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Análisis NPOC , TN 12,50€	Análisis NPOC ,TN 17€	Análisis NPOC, TN 22 €

<b>ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO</b> <input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<b>DISPONE DE TÉCNICO</b> <input checked="" type="checkbox"/> SÍ
--	---

NO NO**OBSERVACIONES**

Actualmente los análisis de este equipo los está realizando la técnico Natalia Garzón Fernández con contrato hasta Febrero del 2017.

Se realizarán descuentos en función del número de muestras que vayan a ser analizadas y a los investigadores del **Inmar**.

*Para investigadores del Inmar con proyectos adscritos al Instituto, se realizará un descuento del 20%, quedando el precio a 10 € por muestra.*

*Los descuentos por cantidades de muestras analizadas quedarán en:*

*+ de 50 muestras analizadas: 10 % de descuento*

*+ de 100 muestras analizadas: 20 % de descuento*

*Estas tarifas serán revisables anualmente según los gastos de mantenimiento y funcionamiento que hayan generado los equipos.*

**PROTOCOLO DE USO GENERAL**

Será necesario que los usuarios que vayan a traer muestras para su determinación analítica en el Analizador TOC/TN, procedan previamente según el siguiente protocolo de preparación de la misma, a fin de quedar listas para ser medidas en el equipo.

**– Preparación de la muestra:****\* Para usuarios de la Universidad de Cádiz:**

- El usuario, deberá ponerse en contacto con el Técnico para cumplimentar la solicitud de utilización del equipamiento.
- El Cacytmar proporcionará los recipientes para las muestras (viales, septum y tapones) listos para su utilización.
- El llenado de los viales y la manipulación de las muestras será realizada solamente por el personal Técnico del servicio de análisis.
- Las muestras han de estar previamente filtradas por 0,45 micras. No serán admitidas muestras sin filtrar.
- El volumen de llenado de los viales estará comprendido entre 20-30ml, nunca llenar hasta rebose. Ha de quedar un pequeño espacio de aire entre la muestra y el tapón que permita realizar el proceso de purga de la muestra.
- La acidificación de las muestras para la determinación de NPOC y TN, podrá realizarse de manera automática por el equipo, añadiendo HCl 2N para alcanzar un pH 2.
- Una vez finalizado el análisis, el técnico se pondrá en contacto con el usuario, para la entrega de los resultados obtenidos.
- Será el técnico encargado del equipo, quien realice el protocolo de limpieza con HCl de los viales, septum y tapones, así como su precombustión a 550°C, con el fin de quedar listos para su próxima utilización.
- Los resultados de los análisis podrán ser entregados en dos formatos electrónicos: (excell, pdf).
- Las muestras quedarán recepcionadas en un libro de registro en el que figurará el nombre del usuario, la fecha de recepción, el número de muestras, la procedencia de las mismas y su tratamiento previo (filtrado y acidificación). Así como cualquier posible incidencia que pueda surgir.

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Caracterizaciones Magnéticas

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

7T CFM VSM Measurement System (Cryogenic Ltd.)

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Magnetómetro de Muestra Vibrante (VSM)

#### RESPONSABLE

Manuel Domínguez de la Vega

#### UBICACIÓN

Laboratorio de Magnetismo (Depto. FMC)



#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Medidas de imanación a temperatura ambiente y en función de la temperatura (entre 2 y 400 K).  
Determinación de temperaturas de transición magnética (Curie, Neel) en el intervalo anterior.  
Granulometría magnética para estudios de pequeñas partículas metálicas y óxidos magnéticos  
Medidas de ciclos de histéresis, permeabilidad, coercitividad para materiales blandos e imanes permanentes hasta campos magnéticos de 7 Teslas.  
Obtención de curvas de magnetización tras enfriamiento con campo y sin campo (curvas FC/ZFC).

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20 €/ciclo de histéresis	40 €/ciclo de histéresis	80 €/ciclo de histéresis
30 €/ curva M-T	60 €/ curva M-T	120 €/curva M-T
20 €/informe técnico	40 €/informe técnico	80 € / informe técnico

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> SÍ
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

Aunque se ha indicado que no es necesario para su uso un técnico, debe tenerse en cuenta que la realización de experimentos con este equipo recae casi exclusivamente sobre el responsable científico desde hace años y que éste tiene otras responsabilidades docentes e investigadoras. Se ha solicitado de manera infructuosa financiación al Ministerio para la contratación de un técnico que se haga cargo de esta infraestructura junto con otras disponibles en el Departamento. La no disponibilidad de técnico para este equipo condicionará, evidentemente, los tiempos de respuesta ante cualquier demanda de servicio.

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Técnicas Microscópicas

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Microscopio Electroquímico de Barrido - SENSOLITICS.

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Equipo electroquímico multifuncional para aplicaciones en el campo de la nanotecnología.

Se adquirió en la convocatoria: FEDER 2008-2011.

Código: UNCA-08-1E-048



#### RESPONSABLE

José M<sup>a</sup> Palacios Santander

#### UBICACIÓN

Laboratorio de Instrumentación 2.  
Departamento de Química Analítica,  
Facultad de Ciencias

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

La microscopía electroquímica de barrido (Scanning Electrochemical Microscopy, SECM) es una muy novedosa y avanzada técnica electroquímica con amplias aplicaciones en la determinación de cinéticas de transferencia de carga, visualización in-situ de la topografía de superficies que están inmersas en electrolitos, variaciones en la reactividad química localizadas espacialmente, así como fabricación de microestructuras en interfases o superficies. Lo que distingue a la SECM de otras técnicas microscópicas es que se utilizan ultramicroelectrodos amperométricos o potenciométricos como sondas de escaneo, que interactúan electroquímicamente sobre la muestra o que actúan como soportes de inmovilización de las especies a estudiar.

La SECM posee una excepcional selectividad química y, por ello, es una excelente herramienta para examinar propiedades y reacciones (electro)químicas que ocurren frecuentemente en interfases entre dos regiones; la técnica permite investigar los caminos y velocidades de tales reacciones con resolución espacial, lo que abre mucho el campo de sus aplicaciones que son ya muy numerosas y aumentan continuamente. Algunos ejemplos de las posibilidades de aplicación son: estudios de cinéticas de reacción; visualización de la actividad de enzimas inmovilizados sobre microestructuras y fabricación de biosensores; reacciones redox en baterías; estudio de fenómenos de corrosión (metal/aire o metal/agua marina); flujo de iones a través de los poros de membranas semipermeables; fotosíntesis en la membrana celular o monitoreo de la actividad biológica en células vivas; fabricación y caracterización de nanoelectrodos; estudio de la disolución pH-dependiente de mediadores electrónicos inmovilizados; control de calidad de conjuntos de ultramicroelectrodos; detección espacialmente resuelta de la secreción de neurotransmisores por células individuales; deposición lateral con alta resolución de polipirrol como medio para la construcción de transistores orgánicos.

El equipo está constituido por los siguientes elementos:

- 1.-Microscopio básico electroquímico computerizado de exploración automática con dispositivos para aumentar la calidad de imagen mediante un sistema de posicionamiento piezoeléctrico, y para separar con precisión la información topográfica de la electroquímica.
- 2.-Potenciostato auxiliar con stand, interfase para PC y software de control.

Servicios Ofertados:

- 1) Preparación de la muestra.
- 2) Caracterización de muestras mediante la obtención del mapa electroquímico de superficies de muestras conductoras y aislantes.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Preparación de muestra: 5 €/muestra	10 €/muestra	20 €/muestra
Mapeo electroquímico (con técnico):		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Alta resolución (≈ 3 h): 25€/sesión</li> <li>Media resolución (≈ 1,5 h): 12,5 €/sesión</li> <li>Baja resolución (45 min): 7 €/sesión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>50 €/sesión</li> <li>25€/sesión</li> <li>14 €/sesión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>100 €/sesión</li> <li>50 €/sesión</li> <li>28 €/sesión</li> </ul>
Mapeo electroquímico (usuario autorizado):		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Alta resolución (≈ 3 h): 10€/sesión</li> <li>Media resolución (≈ 1,5 h):5 €/sesión</li> <li>Baja resolución (45 min): 2,5 €/sesión</li> </ul>		

<b>ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO</b> <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<b>DISPONE DE TÉCNICO</b> <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO
---	--

**OBSERVACIONES**

Actualmente, el aparato no dispone de ningún técnico especializado en su manejo. No obstante, si existiese la posibilidad de solicitar un técnico, sería conveniente.

El manejo del aparato no es complejo, pero requiere de un periodo de formación adecuado y del manejo de una serie de accesorios delicados y costosos (fungibles). No hay muchos aparatos de este tipo a nivel nacional y, por tanto, el nivel de aplicabilidad y de utilización del mismo son también limitados, sobre todo dentro de nuestra propia universidad. El equipo actualmente no está explotado en su totalidad ya que aún no se han llegado a probar o a utilizar todas las posibilidades técnicas del equipo. Desconocemos la demanda que pudiese tener el equipo, aunque en primera impresión, estimamos una demanda relativamente baja. Las tarifas son orientativas y deberían revisarse periódicamente en función de la demanda.



## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Técnicas Espectroscópicas

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

ESPECTRÓMETRO RAMAN, JASCO, NRS7200

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Espectrómetro Raman dispersivo Jasco, modelo NRS-7200 con láseres de excitación de 532 nm, 785 nm y 1064 nm de longitud de onda. Máxima resolución 0.7  $\text{cm}^{-1}$ . Intervalo espectral 10 - 8000  $\text{cm}^{-1}$ .



#### RESPONSABLE

JUAN MARÍA GONZÁLEZ LEAL

#### UBICACIÓN

MODULO M1 IMEYMAT

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Mapeo químico de superficies e imágenes Raman 2D y 3D. Identificación de plásticos. Caracterización de grafeno y otros alótropos del carbono.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora investigador: 40 €	Hora investigador: 40 €	Hora investigador: 83 €
Coste medida: 25 €/medida	Coste medida: 25 €/medida	Coste medida: 50 €/medida
Coste emisión de informes: 170 € por muestra	Coste emisión de informes: 170 € por muestra	Coste emisión de informes: 170 € por muestra

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Caracterizaciones Mecánicas y Superficiales

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

PERFILÓMETRO MECÁNICO, VEECO, DEKTAK 150

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

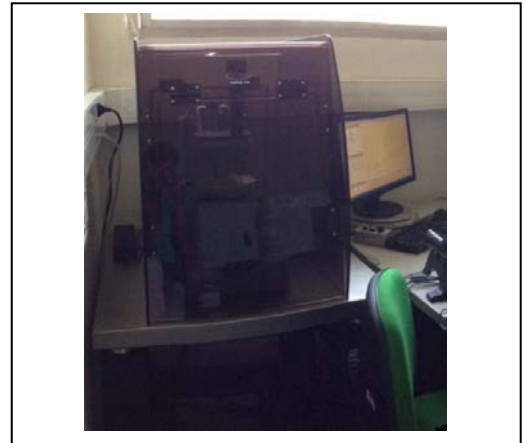
Perfilómetro mecánico de tipo palpador con puntas de medida: 50 nm, 0.7 micras y 12.5 micras. Resolución vertical 1 nm.

#### RESPONSABLE

JUAN MARÍA GONZÁLEZ LEAL

#### UBICACIÓN

MODULO M1 IMEYMAT



#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Medida de espesores de capas. Medida de rugosidades. Medida de texturas. Análisis de frecuencias espaciales.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora investigador: 40 €	Hora investigador: 40 €	Hora investigador: 83 €
Coste medida: 10 €/medida	Coste medida: 15 €/medida	Coste medida: 25 €/medida
Coste emisión de informes: 170 € por muestra	Coste emisión de informes: 170 € por muestra	Coste emisión de informes: 170 € por muestra

<b>ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO</b> <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	<b>DISPONE DE TÉCNICO</b> <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO
---	--

#### OBSERVACIONES

El servicio está orientado a todos aquellos profesionales que necesiten resultados de metrología de superficies basados en palpadores, principalmente relacionadas con la conformación y/o el mecanizado de materiales (moldeado, corte), tratamientos superficiales (ataques químicos, abrasión, pulido), aplicación de capas o recubrimientos (pinturas, deposición de capas), control de calidad de útiles de mecanizado, con precisiones del orden de hasta 1 nm (dependiendo del modo de medida) y muestras de tamaño hasta 30 cm.

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Técnicas Microscópicas

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

PERFILÓMETRO ÓPTICO MULTIMODO, ZETA, ZETA300

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

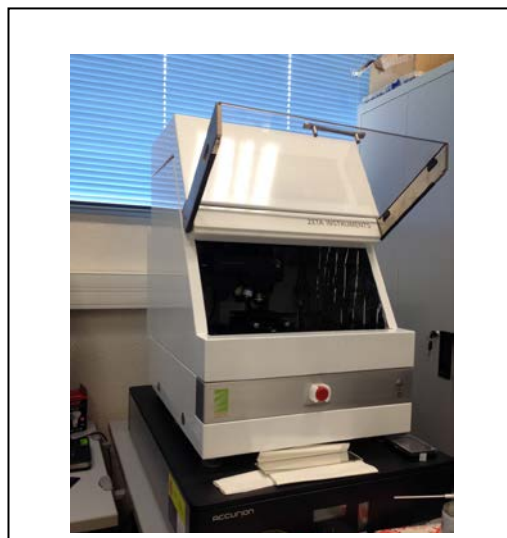
Microscopio óptico 3D multimodo. Modos de medida: Confocal, Interferométrica, Multisuperficie, Texturas (QDIC/Nomarski), Reflectometría. Resolución hasta 1 nm (dependiendo de la técnica de medida). Incluye reflectómetro para medidas de espesores de capas delgadas.

#### RESPONSABLE

JUAN MARÍA GONZÁLEZ LEAL

#### UBICACIÓN

MODULO M1 IMEYMAT



#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Medida de espesores de capas (Incluido multicapas). Medidas de volumen y área de incrustaciones, poros o cualquier característica superficial. Medida de rugosidades. Medida de texturas. Análisis de frecuencias espaciales. Imágenes 3D en color real de las superficies y ficheros CAD.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora investigador: 40 €	Hora investigador: 40 €	Hora investigador: 83 €
Coste medida: 10 €/medida	Coste medida: 15 €/medida	Coste medida: 25 €/medida
Coste emisión de informes: 170 € por muestra	Coste emisión de informes: 170 € por muestra	Coste emisión de informes: 170 € por muestra

<b>ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO</b> <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	<b>DISPONE DE TÉCNICO</b> <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO
---	--

#### OBSERVACIONES

El servicio está orientado a todos aquellos profesionales que necesiten resultados de metrología de superficies, principalmente relacionadas con la conformación y/o el mecanizado de materiales (moldeado, corte), tratamientos superficiales (ataques químicos, abrasión, pulido), aplicación de capas o recubrimientos (pinturas, deposición de capas), control de calidad de útiles de mecanizado, así como la obtención de datos experimentales CAD de dispositivos (LEDs, encapsulados), con precisiones del orden de hasta 1 nm (dependiendo del modo de medida) y muestras de tamaño hasta 30 cm.

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Técnicas Microscópicas

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Estación de haces focalizados FIB - FEI QUANTA 3D

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

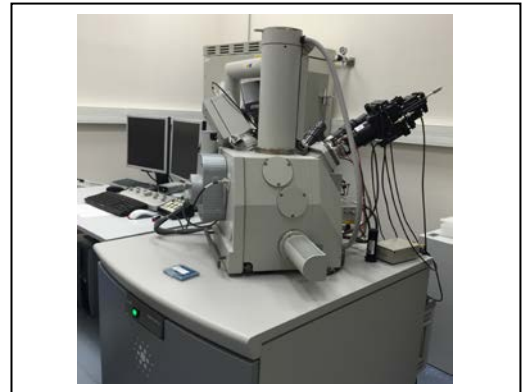
Microscopio SEM con cañón de haces de iones focalizados.

#### RESPONSABLE

Sergio Ignacio Molina Rubio

#### UBICACIÓN

Módulo 9A del IMEYMAT



#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

- Preparación de muestras electrón-transparentes para microscopía electrónica de materiales y dispositivos.
- Nano-mecanizado mediante FIB de materiales y dispositivos.
- Preparación de muestras en forma de nano-agujas para análisis mediante tomografía electrónica y de sonda atómica (atom probe tomography), así como para otras aplicaciones que requieran esta geometría de muestra.
- Manipulación de muestras de distintos materiales a escala micro y nanométrica, incluyendo cortes en el material por ataque iónico, deposición de carbono o platino, transferencia de porciones de material a rejillas, etc.
- Análisis de materiales mediante electrones secundarios y con el haz de iones.
- Análisis 3D por haces de iones de distribución de precipitados u otras inclusiones en materiales y dispositivos mediante reconstrucción tomográfica.
- Otras operaciones específicas que requieran el uso de haces de iones focalizados, definidas específicamente por el peticionario del servicio.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
60€/hora	120€/hora	200€/hora

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

- El equipo lo utiliza un técnico del IMEYMAT, un técnico contratado con cargo a proyecto, doctorandos y PDI autorizado.

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Técnicas Espectroscópicas

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Espectrofotómetro UV Vis – PGI INSTRUMENTS T80+.

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Espectrofotómetro UV Vis de doble haz, con rendija variable a 0.5, 1.0, 2.0 y 5.0 nm. Sistema de detección mediante fotodiiodo de silicio. Equipo autónomo que integra display LCD, conexión RS232 y cargador automático para 8 cubetas.

Funciona bajo Software UV Win 5 para control desde PC.

Rango de medida: 190 - 1100 nm

Rango fotométrico: de -0.3 a 3 Abs



#### RESPONSABLE

José M<sup>a</sup> Palacios Santander

#### UBICACIÓN

Laboratorio de Instrumentación Grupo FQM-249. Departamento de Química Analítica, Facultad de Ciencias

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Servicios Ofertados:

- 1) Preparación de la muestra.
- 2) Análisis mediante medidas fotométricas.
- 3) Registro de espectros UV/Vis.
- 4) Determinaciones cuantitativas en muestras.
- 5) Otros posibles servicios aún no disponibles:
  - Medidas de cinéticas de reacción.
  - Análisis de ADN/proteínas.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación de muestra: 5 €/muestra</li> <li>• Análisis mediante medidas fotométricas: 2,5 €/muestra</li> <li>• Registro de espectros UV/Vis: 10 €/espectro</li> <li>• Determinaciones cuantitativas en muestras: 30 €/muestra empleando 5 patrones + 3 €/patrón adicional.</li> <li>• Otros servicios: por determinar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>10 €/muestra</li> <li>5 €/muestra</li> <li>20 €/espectro</li> <li>45 €/muestra empleando 5 patrones + 3 €/patrón adicional.</li> <li>Por determinar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>20 €/muestra</li> <li>10 €/muestra</li> <li>40 €/espectro</li> <li>60 €/muestra empleando 5 patrones + 3 €/patrón adicional.</li> <li>Por determinar</li> </ul>

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

Actualmente, el aparato no dispone de ningún técnico especializado en su manejo. No obstante, si existiese la posibilidad de solicitar un técnico, sería conveniente.

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Técnicas Espectroscópicas

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Espectrofotómetro UV-Vis-NIR Agilent Cary 5000

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Equipo para la realización de espectros de transmisión y reflexión, especular y difusa, de muestras sólidas y líquidas, en el rango 200-3000 nm de longitud de onda. Equipado con esfera integradora.

#### RESPONSABLE

Eduardo Blanco Ollero

#### UBICACIÓN

Laboratorio de Espectroscopía. Departamento de Física de la Materia Condensada. IMEYMAT



#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

- Espectros de transmisión muestras líquidas, rango 200-3000 nm.
- Espectros de transmisión muestras sólidas, rango 200-3000 nm.
- Espectros de reflexión especular con esfera integradora.
- Espectros de reflexión difusa con esfera integradora.
- Espectros de transmisión difusa con esfera integradora.
- Espectros de reflexión difusa de muestras en polvo con esfera integradora.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora de investigador	40 €	50 €	85 €
Coste medida	15 €	20 €	30 €
Emisión Informe	100 €	100 €	100 €

#### ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### DISPONE DE TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### OBSERVACIONES

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Técnicas Espectroscópicas

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Elipsómetro Espectroscópico Woollam V-VASE

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Equipo para la determinación de las constantes ópticas de materiales, tanto masivos, como películas delgadas, en el rango entre 190 nm y 3200 nm de longitud de onda. En este último caso permite la determinación de espesores con resolución del Angstrom y la realización de mapas topográficos de superficies de hasta 5 cm x 5 cm, con una resolución lateral de hasta 100 micras. El equipo también permite la realización de medidas de transmitancia, reflectancia y escaterometría de las muestras estudiadas.



#### RESPONSABLE

Eduardo Blanco Ollero

#### UBICACIÓN

Laboratorio de Propiedades Ópticas  
Departamento de Física de la Materia  
Condensada. IMEYMAT

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

- Determinación de  $n$ ,  $k$  y constante dieléctrica (real e imaginaria) de materiales en el rango de 190 nm a 3200 nm
- Determinación de espesores de películas delgadas entre 50 nm a varias micras (dependiendo del material)
- Realización de perfiles topográficos de superficies de hasta 5 cm x 5 cm con resolución lateral de hasta 100 micras y en profundidad hasta 0,1 nm.
- Medidas de reflectometría y de acabado especular.
- Espectros de reflexión y transmisión con luz polarizada.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora de investigador	40 €	50 €	85 €
Coste Medida/hora	15 €	20 €	30 €
Emisión informe	170 €	170 €	170 €

#### ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### DISPONE DE TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### OBSERVACIONES

El tiempo de medida depende del rango y resolución espectral deseado.



## Vicerrectorado de Investigación

Edificio Hospital Real

Plaza Falla 8

11003 Cádiz

[investigación@uca.es](mailto:investigación@uca.es)

<http://www.uca.es/es/investigacion>

 IMEYMAT

Instituto IMEYMAT  
Facultad de Ciencias  
11510-Puerto Real (Cádiz)  
[imeymat@uca.es](mailto:imeymat@uca.es)  
<http://imeymat.uca.es/>

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Equipamiento Termofísico y Termoquímico

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Medidor de conductividad térmica en materiales, LASERCOMP, FOX 200.

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Instrumento para medida de la conductividad térmica a una temperatura, de medida rápida mediante el método del flujo de calor. Permite operar con cualquier material sólido: metales, cerámicos, polímeros, compuestos, vidrios y gomas. Está especialmente pensado para plásticos celulares y láminas delgadas, además de permitir ensayos de piezas de tamaños típicos para edificación (normas ASTM C518 e ISO 8301). También permite medir espesores hasta 0,025mm. El tamaño y geometría típicos de las muestras son cuadradas de 200mm de lado y espesores hasta 52mm. El rango de temperaturas para el ensayo puede variar desde -20 °C hasta 75 °C.



#### RESPONSABLE

David Sales Lérica

#### UBICACIÓN

Escuela Politécnica Superior de Algeciras,  
3ª planta.

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Medida de la conductividad térmica a una o varias temperaturas. Variación de dicha propiedad térmica con la temperatura en el rango permitido por el equipo.  
Informe según normas ASTM C518 e ISO 8301.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20 €/h	10 €/h	5 €/h

<p><b>ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SÍ</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>	<p><b>DISPONE DE TÉCNICO</b></p> <p><input type="checkbox"/> SÍ</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> NO</p>
--	---

#### OBSERVACIONES

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Técnicas Microscópicas

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

AFM Multimode Nanoscope IIIA (Bruker)

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

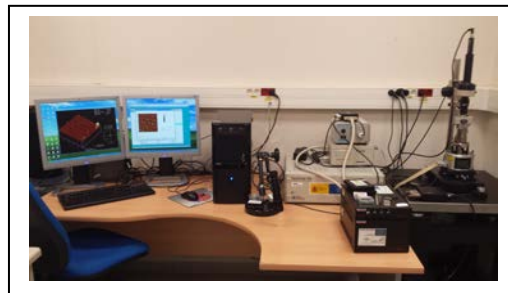
Microscopio de Fuerza Atómica (AFM)

#### RESPONSABLE

Manuel Domínguez de la Vega

#### UBICACIÓN

IMEYMAT Laboratorio AFM/STM



#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Topografía en modo contacto y contacto intermitente para la obtención de imágenes 3D de superficies mediante microscopía de fuerza atómica (AFM), microscopía de fuerza magnética (MFM) y microscopía térmica de barrido (SThM), con resolución nanométrica (hasta 5 um en resolución vertical y hasta 100 um x 100 um en cuanto a tamaño del barrido). Determinación de rugosidad de superficies en este rango dimensional. Determinación de tamaño y forma de estructuras de tamaño nanométrico, con límite inferior determinado por el tamaño de la sonda empleada (mínimo 2 nm). Determinación y localización de objetos nanométricos magnéticos situados sobre una superficie de un material no magnético, mediante MFM. Determinación de tamaño y forma de regiones de diferente conductividad térmica en una superficie de baja rugosidad, mienta SThM. Además, se pueden emplear estas técnicas para el estudio de sistemas biológicos (células, estructuras celulares, macromoléculas, etc.) siempre que estos entes puedan ser depositados sobre un soporte plano (vidrio, mica, etc.) y que su tamaño no exceda los límites del equipo.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
30 €/sesión de 3 h	60 €/sesión de 3 h	120 €/sesión de 3 h
20 €/informe técnico	40 €/informe técnico	80 €/informe técnico

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> SÍ
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

Se considera que una sesión media de trabajo suele tener una duración aproximada de 3 h. El resultado final de una sesión será siempre una imagen o conjunto de imágenes de la superficie de la muestra estudiada. El informe técnico, que puede solicitarse adicionalmente, incluirá la interpretación del responsable del equipo de las imágenes obtenidas durante la sesión, proporcionando datos como la rugosidad, el tamaño de las estructuras que presente, etc. Aunque se ha indicado que no es necesario para su uso un técnico, debe tenerse en cuenta que la realización de experimentos con este equipo recae casi exclusivamente sobre el responsable científico desde hace años y que éste tiene otras responsabilidades docentes e investigadoras. Se ha intentado de manera repetida aunque infructuosa disponer de un técnico para éste y otros instrumentos de caracterización superficial solicitándolo a través de las convocatorias de financiación del Ministerio en los últimos años. La no disponibilidad de técnico para este equipo condicionará, evidentemente, los tiempos de respuesta ante cualquier demanda de servicio.

**MATRÍCULA**

3660 GMM

**MARCA**

FORD

**MODELO**

TOURNEO CONNET



**RESPONSABLE**

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE

**UBICACIÓN**

CASEM

**USOS**

INVESTIGACIÓN

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO**

Aprobado en Junta de Facultad de fecha 11/03/2014:

Se establece una tasa por el uso del vehículo de 0,19 €/km destinado a sufragar parte de los gastos de mantenimiento y que será abonada por la Unidad de Gasto del usuario. Esta tasa podrá ser revisada periódicamente por la Dirección del Centro. Así mismo, se establece una tasa fija de 3 euros para aquellos desplazamientos cuyo gasto de kilometraje no alcance esa cifra, a manera de umbral mínimo para todos los servicios. No quedarían incluidos aquí los desplazamientos entre edificios del propio Campus

**OBSERVACIONES**

USO EXCLUSIVO DEPARTAMENTO Y GRUPO DE INVESTIGACIÓN.

**MATRÍCULA**

8829 FZD

**MARCA**

Citroën

**MODELO**

Jumpy

**RESPONSABLE**

Antonio Medina Guerrero

**UBICACIÓN**

CASEM

**USOS**

Transporte de material pesado y enseres de investigación del grupo PAIDI RNM 213

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO**

Aprobado en Junta de Facultad de fecha 11/03/2014:

Se establece una tasa por el uso del vehículo de 0,19 €/km destinado a sufragar parte de los gastos de mantenimiento y que será abonada por la Unidad de Gasto del usuario. Esta tasa podrá ser revisada periódicamente por la Dirección del Centro. Así mismo, se establece una tasa fija de 3 euros para aquellos desplazamientos cuyo gasto de kilometraje no alcance esa cifra, a manera de umbral mínimo para todos los servicios. No quedarían incluidos aquí los desplazamientos entre edificios del propio Campus

**OBSERVACIONES**

**MATRÍCULA**

5528 CBF

**MARCA**

PEUGEOT

**MODELO**

EXPERT



**RESPONSABLE**

DECANATO DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES  
– COORDINADORA: ROCIO PONCE ALONSO

**UBICACIÓN**

FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES – CASEM – CAMPUS DE PUERTO REAL

**USOS**

DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO**

Aprobado en Junta de Facultad de fecha 11/03/2014:

Se establece una tasa por el uso del vehículo de 0,19 €/km destinado a sufragar parte de los gastos de mantenimiento y que será abonada por la Unidad de Gasto del usuario. Esta tasa podrá ser revisada periódicamente por la Dirección del Centro. Así mismo, se establece una tasa fija de 3 euros para aquellos desplazamientos cuyo gasto de kilometraje no alcance esa cifra, a manera de umbral mínimo para todos los servicios. No quedarían incluidos aquí los desplazamientos entre edificios del propio Campus

**OBSERVACIONES**

VEHÍCULO MATRICULADO EN EL AÑO 2002, CON 14 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, Y QUE POR TANTO ESTÁ CON CONTÍNUAS AVERIAS DE TODO TIPO.  
MOTOR DIESEL DE 70 CV DE POTENCIA Y MÁS DE 85.000 KM.  
DISPONE DE ENGANCHE PARA REMOLQUE.

**MATRÍCULA**

5506 CBF

**MARCA**

PEUGEOT

**MODELO**

PARTNER



**RESPONSABLE**

M<sup>a</sup> Luisa Pérez Cayeiro

**UBICACIÓN**

CASEM

**USOS**

Muestreos de los Grupos de Investigación

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO**

Aprobado en Junta de Facultad de fecha 11/03/2014:

Se establece una tasa por el uso del vehículo de 0,19 €/km destinado a sufragar parte de los gastos de mantenimiento y que será abonada por la Unidad de Gasto del usuario. Esta tasa podrá ser revisada periódicamente por la Dirección del Centro. Así mismo, se establece una tasa fija de 3 euros para aquellos desplazamientos cuyo gasto de kilometraje no alcance esa cifra, a manera de umbral mínimo para todos los servicios. No quedarían incluidos aquí los desplazamientos entre edificios del propio Campus.

**OBSERVACIONES**

PARECE QUE NO TIENE LOGO UCA

**MATRÍCULA**

3382 HJB

**MARCA**

Nissan Pick-up

**MODELO**

NP300, versión TUR4x2 DC Comfort



**RESPONSABLE**

José Angel Gálvez Lorente (responsable orgánica)

Ignacio Hernández Carrero (responsable mantenimiento y gestión)

**UBICACIÓN**

Aparcamiento del CASEM (Puerto Real)

**USOS**

Docencia e investigación

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO**

Aprobado en Junta de Facultad de fecha 11/03/2014:

Se establece una tasa por el uso del vehículo de 0,19 €/km destinado a sufragar parte de los gastos de mantenimiento y que será abonada por la Unidad de Gasto del usuario. Esta tasa podrá ser revisada periódicamente por la Dirección del Centro. Así mismo, se establece una tasa fija de 3 euros para aquellos desplazamientos cuyo gasto de kilometraje no alcance esa cifra, a manera de umbral mínimo para todos los servicios. No quedarían incluidos aquí los desplazamientos entre edificios del propio Campus.

**OBSERVACIONES**

Vehículo adquirido por el grupo del PAIDI RMN0214 (Estructura y Dinámica de Ecosistemas Marinos). El gasto de gestión y mantenimiento se lleva a cabo por el grupo del PAIDI.



**MATRÍCULA**

3382 HJB

**MARCA**

Nissan Pick-up

**MODELO**

NP300, versión TUR4x2 DC Comfort



**RESPONSABLE**

José Angel Gálvez Lorente (responsable orgánica)

Ignacio Hernández Carrero (responsable mantenimiento y gestión)

**UBICACIÓN**

Aparcamiento del CASEM (Puerto Real)

**USOS**

Docencia e investigación

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO**

Aprobado en Junta de Facultad de fecha 11/03/2014:

Se establece una tasa por el uso del vehículo de 0,19 €/km destinado a sufragar parte de los gastos de mantenimiento y que será abonada por la Unidad de Gasto del usuario. Esta tasa podrá ser revisada periódicamente por la Dirección del Centro. Así mismo, se establece una tasa fija de 3 euros para aquellos desplazamientos cuyo gasto de kilometraje no alcance esa cifra, a manera de umbral mínimo para todos los servicios. No quedarían incluidos aquí los desplazamientos entre edificios del propio Campus.

**OBSERVACIONES**

Vehículo adquirido por el grupo del PAIDI RMN0214 (Estructura y Dinámica de Ecosistemas Marinos). El gasto de gestión y mantenimiento se lleva a cabo por el grupo del PAIDI.

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Drones

#### MODELO

Hexacóptero Atyges FV-8

#### RESPONSABLE

Luis Barbero González  
Juan Antonio López Ramírez

#### UBICACIÓN

CASEM



#### USOS

- Fotogrametría de precisión en diversos contextos (levantamientos topográficos, generación de ortofotografías georreferenciadas, generación de modelos digitales de terreno y de superficie, etc.)
- Trabajos de precisión con cámaras multispectrales en diferentes contextos (ecología de marismas, agricultura, calidad ambiental de masas de agua, estudios costeros, dinámica de playas, etc.)
- Patrimonio cultural y natural
- Fotografía y video para divulgación y otras actividades institucionales
- Inspección de instalaciones de todo tipo

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO

Campaña (precio unitario)	Investigación dentro proyecto	Convenio Instituciones Públicas	Sin convenio
Configuración Equipo Y planificación de vuelo	60 €	90 €	120 €
Ejecución de vuelos	40 €	60 €	80 €
Procesado de datos y entrega de resultados	100 €/200 imágenes	150 €/200 imágenes	200 €/200 imágenes

#### OBSERVACIONES

Hexacóptero con una carga de pago de 500 g equipado con una cámara RGB GoPRO HERO 4. Puede volar de forma automática para ejecución de planes de vuelo preprogramados y también de forma manual.

**Configuración del equipo y planificación de vuelo:** Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos anteriores al vuelo que se encuentran recogidos en el Manual de

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Drones

#### MODELO

Cuadróptero Phantom 3 Advance

#### RESPONSABLE

Luis Barbero González  
Juan Antonio López Ramírez

#### UBICACIÓN

CASEM



#### USOS

- Fotogrametría de precisión en diversos contextos (levantamientos topográficos, generación de ortofotografías georreferenciadas, generación de modelos digitales de terreno y de superficie, etc.)
- Trabajos de precisión con cámaras multispectrales en diferentes contextos (ecología de marismas, agricultura, calidad ambiental de masas de agua, estudios costeros, dinámica de playas, etc.)
- Patrimonio cultural y natural
- Fotografía y video para divulgación y otras actividades institucionales
- Inspección de instalaciones de todo tipo

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO

Campaña (precio unitario)	Investigación dentro proyecto	Convenio Instituciones Públicas	Sin convenio
Configuración Equipo Y planificación de vuelo	60 €	90 €	120 €
Ejecución de vuelos	40 €	60 €	80 €
Procesado de datos y entrega de resultados	100 €/200 imágenes	150 €/200 imágenes	2000 €/200 imágenes

#### OBSERVACIONES

Cuadróptero Phantom 3 Advance con cámara RGB Puede volar de forma automática para ejecución de planes de vuelo preprogramados y también de forma manual.

**Configuración del equipo y planificación de vuelo:** Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos anteriores al vuelo que se encuentran recogidos en el Manual de

Operaciones así como la implementación del sensor a utilizar, la carga de las baterías, los cálculos para la planificación del vuelo en función de lo demandado por el usuario.

**Ejecución de vuelos:** Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, la realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Se entiende uso desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. Los gastos de locomoción hasta la zona de trabajo se cobraran según los costes por kilómetro oficiales (a fecha de noviembre de 2016 son 0,19 euros por kilómetro). Asimismo, en caso de que los hubiere, los gastos de indemnización por razones de servicio (mantención y/o alojamiento) serán los vigentes en el momento de la realización del trabajo.

**Procesado de datos y entrega de resultados:** Dentro de este concepto se incluye todos los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, así como, la descarga de datos, realización de ortofotos, nubes de puntos 3D, modelos digitales de terreno y superficie y entrega de resultados en los formatos requeridos por el usuario. Se incrementará el precio en un 25% sobre la cantidad inicial por cada 50 imágenes adicionales a procesar. Si el vuelo a procesar incluye además el cálculo de índices obtenidos con cámara multiespectral, se cobrará **100 € por cada mapa de índice** solicitado.

Operaciones así como la implementación del sensor a utilizar, la carga de las baterías, los cálculos para la planificación del vuelo en función de lo demandado por el usuario.

**Ejecución de vuelos:** Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, la realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Se entiende uso desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. Los gastos de locomoción hasta la zona de trabajo se cobraran según los costes por kilómetro oficiales (a fecha de noviembre de 2016 son 0,19 euros por kilómetro). Asimismo, en caso de que los hubiere, los gastos de indemnización por razones de servicio (manutención y/o alojamiento) serán los vigentes en el momento de la realización del trabajo.

**Procesado de datos y entrega de resultados:** Dentro de este concepto se incluye todos los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, así como, la descarga de datos, realización de ortofotos, nubes de puntos 3D, modelos digitales de terreno y superficie y entrega de resultados en los formatos requeridos por el usuario. Se incrementará el precio en un 25% sobre la cantidad inicial por cada 50 imágenes adicionales a procesar. Si el vuelo a procesar incluye además el cálculo de índices obtenidos con cámara multispectral, se cobrará **100 € por cada mapa de índice** solicitado.

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Drones

#### MODELO

Octocóptero Hexa H550

#### RESPONSABLE

Luis Barbero González  
Juan Antonio López Ramírez

#### UBICACIÓN

CASEM



#### USOS

- Fotogrametría de precisión en diversos contextos (levantamientos topográficos, generación de ortofotografías georreferenciadas, generación de modelos digitales de terreno y de superficie, etc.)
- Trabajos de precisión con cámaras multispectrales en diferentes contextos (ecología de marismas, agricultura, calidad ambiental de masas de agua, estudios costeros, dinámica de playas, etc.)
- Patrimonio cultural y natural
- Fotografía y video para divulgación y otras actividades institucionales
- Inspección de instalaciones de todo tipo

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO

Campaña (precio unitario)	Investigación dentro proyecto	Convenio Instituciones Públicas	Sin convenio
Configuración Equipo Y planificación de vuelo	60 €	90 €	120 €
Ejecución de vuelos	40 €	60 €	80 €
Procesado de datos y entrega de resultados	100 €/200 imágenes	150 €/200 imágenes	2000 €/200 imágenes

#### OBSERVACIONES

Octocóptero con una carga de peso de 5 kg equipado con una cámara RGB con sensor en formato completo de 24 Megapixel (Sony Alfa 7). Cuenta asimismo con una cámara multispectral de seis canales TETRACAM Micro MCA. Este equipo tiene también operador de cámara independiente.

Puede volar de forma automática para ejecución de planes de vuelo preprogramados y

también de forma manual.

**Configuración del equipo y planificación de vuelo:** Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos anteriores al vuelo que se encuentran recogidos en el Manual de Operaciones así como la implementación del sensor a utilizar, la carga de las baterías, los cálculos para la planificación del vuelo en función de lo demandado por el usuario.

**Ejecución de vuelos:** Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, la realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Se entiende uso desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. Los gastos de locomoción hasta la zona de trabajo se cobraran según los costes por kilómetro oficiales (a fecha de noviembre de 2016 son 0,19 euros por kilómetro). Asimismo, en caso de que los hubiere, los gastos de indemnización por razones de servicio (manutención y/o alojamiento) serán los vigentes en el momento de la realización del trabajo.

**Procesado de datos y entrega de resultados:** Dentro de este concepto se incluye todos los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, así como, la descarga de datos, realización de ortofotos, nubes de puntos 3D, modelos digitales de terreno y superficie y entrega de resultados en los formatos requeridos por el usuario. Se incrementará el precio en un 25% sobre la cantidad inicial por cada 50 imágenes adicionales a procesar. Si el vuelo a procesar incluye además el cálculo de índices obtenidos con cámara multispectral, se cobrará **100 € por cada mapa de índice** solicitado.

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Asesoría Lingüística

#### NOMBRE DEL SERVICIO

Servicio de Asesoría lingüística

#### RESPONSABLES

Luis Escoriza Morera  
Bárbara Eizaga Rebollar  
Dirección ILA



#### UBICACIÓN

Instituto de Lingüística Aplicada (ILA)  
Gabinete de Asesoría Lingüística  
Edificio Simón Bolívar, 2ª planta  
Avda. Duque de Nájera 16,  
11002 Cádiz

#### SERVICIOS ESPECÍFICOS QUE SE OFERTAN

- A. Corrección ortotipográfica
- B. Corrección de estilo
- C. Reescritura de textos en castellano
- D. Corrección básica de texto en inglés
- E. Corrección de textos no nativos en inglés
- F. Corrección de estilo de textos en inglés
- G. Digitalización de textos
- H. Peritajes lingüísticos
- I. Estrategias lingüísticas aplicadas a la comunicación social
- J. Manuales de estilo

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Servicio	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Corrección ortotipográfica (por palabra)	0.005 €	0.006 €	0.007€
Corrección de estilo (por palabra)	0.007 €	0.008 €	0.009€
Reescritura de textos en castellano (por palabra)	0.05 €	0.07 €	0.10 €
Corrección básica de texto en inglés (por palabra) <sup>1</sup>	0.05€	0.07€	0.10€
Corrección de textos no nativos en inglés <sup>2</sup>	0.08 €	0.10€	0.15€

<sup>1</sup> Para textos nativos o casi nativos en los que se corregirá la puntuación, ortografía, gramática e incongruencias para garantizar que el texto se ajusta al inglés estándar y contemporáneo (Británico, americano o universal según se solicite).

<sup>2</sup> Lectura comparativa de los textos en español e inglés y una adaptación en los casos en los que la traducción no capta los matices originales del idioma.



Corrección de estilo de textos en inglés <sup>3</sup>	0.10€	0.15€	0.20€
Preinforme escrito	150 €	200 €	280 €
Informe pericial caligráfico sobre firma	350 €	450 €	539 €
Informe pericial caligráfico sobre textos	500 €	600 €	792 €
Informe pericial caligráfico sobre firma (fotocopias)	450 €	550 €	770 €
Informe pericial caligráfico sobre textos (fotocopias)	600 €	750 €	1.034 €
Informe pericial caligráfico sobre lavados, tachados, añadidos y alteraciones fraudulentas	750 €	850 €	1.287 €
Estrategias lingüísticas aplicadas a la comunicación social (curso de 20 horas)	900 €	1000 €	1.500 €

<b>ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO</b> <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<b>DISPONE DE TÉCNICO</b> <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
---	--

### OBSERVACIONES

Tarifa A para **usuarios internos de la UCA** incluirá los gastos de material fungible y de mantenimiento de equipos. Se aplica a cualquier miembro del personal docente e investigador de la UCA, incluido el personal en formación, que cumpla al menos uno de estos criterios:

- ser miembro de un grupo de investigación reconocido en el Plan Andaluz de Investigación, y cuyo responsable principal sea un investigador de la UCA, o pertenezca a uno de sus Institutos de Investigación.
- formar parte del equipo investigador de un proyecto de investigación cuyo investigador principal pertenezca a la UCA.

Tarifa B se refiere a la condición de **usuario externo** y corresponde a aquellos investigadores que pertenezcan a Universidades, organismos públicos de investigación o empresas con las que previamente se hayan firmado convenios de uso de los equipamientos. Esta tarifa incluirá además los gastos de personal.

Tarifa C para **otros usuarios externos** incluirá los gastos de amortización de equipos y los gastos generales de mantenimiento del edificio e instalaciones.

Habrà un recargo de 25% para los trabajos urgentes o en días no laborables (fines de semana y festivos). Se considerará urgente una corrección ortotipográfica que ocupe más de 25.000 palabras al día y de estilo la que ocupe más de 17.000 palabras al día. Los recargos urgente y fin de semana se pueden sumar 25%+25%.

<sup>3</sup> Aquellos textos que necesiten una revisión de estilo o cambios estructurales significativos que ayuden a clarificar ciertos aspectos básicos de los mismos. Este servicio incluye reescribir el texto al completo. Puede incluir la comparación del inglés y el español, si el idioma original era el español.

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Digitalización de Alta Resolución

#### NOMBRE DEL SERVICIO

Servicio de digitalización de alta resolución

#### NOMBRE Y MARCA DE LA INFRAESTRUCTURA

Escáner cenital Zeutschel OS 12002 Advanced Plus

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

El escáner cenital Zeutschel se encuentra dentro de una nueva generación de escáneres formato A2+ con medidas de captura excepcionales (635mm x 460 mm). El OS 12002 Advanced Plus utiliza un sensor de captura lineal (CCD lineal) con una resolución de hasta 600 ppp reales en su máximo formato, para conseguir una calidad de imagen, de brillo y contraste superior.

El modo de escaneo del OS 12002 Advanced Plus puede ser en color (24 bits) y en escala de grises en diferentes formatos de salida TIFF descomprimido, TIFF G4, JPEG, JPEG2000, TIFF Multipágina, PDF Multipágina PDF, BMP, PNG, GIF, PCX.

La velocidad de escaneo de DIN A2 a 400 dpi es de 3.8 segundos aproximadamente y la digitalización en color en formato DIN A2 a 600 dpi es de 9 segundos.

Respetuoso y gentil en la preservación de las obras a digitalizar, mantiene un cuidado exclusivo en la preservación de documentos y obras delicadas (antigüedad).



#### RESPONSABLES

Mario Crespo de Miguel  
Mercedes Ramírez Salado  
Dirección del ILA

#### UBICACIÓN

Instituto de Lingüística Aplicada (ILA)  
Gabinete de Asesoría Lingüística  
Edificio Simón Bolívar, 2ª planta  
Avda. Duque de Nájera 16,  
11002 Cádiz

#### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE SE OFERTA

- Digitalización de alta calidad con escáner cenital de última generación de todo tipo de documentos: corporativos, administrativos, comerciales, jurídicos, médicos o particulares, patrimoniales, documentales históricos, culturales, públicos, museísticos, fotografías, mapas, planos, manuscritos...
- Blanco/Negro y Color.
- Distintas dimensiones.

- Preparación y elaboración de la documentación.
- Diversidad de formatos de entrega: PDF, Tiff, JPEG...

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

	Tarifa A <sup>1</sup>	Tarifa B <sup>2</sup>	Tarifa C <sup>3</sup>
A4 201-500 págs.	0,25€	0,30€	0,35€
A4 501-1.000 págs.	0,21€	0,26€	0,31€
A4 +1.000 págs.	0,18€	0,23€	0,28€
A3 201-500 págs.	0,34€	0,39€	0,44€
A3 501-1.000 págs.	0,29€	0,34€	0,39€
A3 +1.000 págs.	0,25€	0,29€	0,34€
Grabación de CD-R con el trabajo definitivo	3€	3,5€	4€
Grabación de DVD-R (4,7 Gb) con el trabajo definitivo	4€	4,5€	5€

\*Consultar precios para menos de 200 páginas.

<p><b>ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO</b></p> <p><input type="checkbox"/> XSÍ</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>	<p><b>DISPONE DE TÉCNICO</b></p> <p><input type="checkbox"/> XSÍ</p> <p>Vanesa Álvarez Torres (PTA del ILA)</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>
--	--

**OBSERVACIONES**

<sup>1</sup> La tarifa para **usuarios internos de la UCA** incluirá los gastos de material fungible y de mantenimiento de equipos. Se aplica a cualquier miembro del personal docente e investigador de la UCA, incluido el personal en formación, que cumpla al menos uno de estos criterios:

a) ser miembro de un grupo de investigación reconocido en el Plan Andaluz de Investigación, y cuyo responsable principal sea un investigador de la UCA, o pertenezca a uno de sus Institutos de Investigación.  
b) formar parte del equipo investigador de un proyecto de investigación cuyo investigador principal pertenezca a la UCA.

<sup>2</sup> Se refiere a la condición de **usuario externo** y corresponde a aquellos investigadores que pertenezcan a Universidades, organismos públicos de investigación o empresas con las que previamente se hayan firmado convenios de uso de los equipamientos. Esta tarifa incluirá además los gastos de personal.

<sup>3</sup> Tarifa para **otros usuarios externos**, que incluirá los gastos de amortización de equipos, y los gastos generales de mantenimiento del edificio e instalaciones.

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio Lingüístico-Logopédico

#### NOMBRE DEL SERVICIO

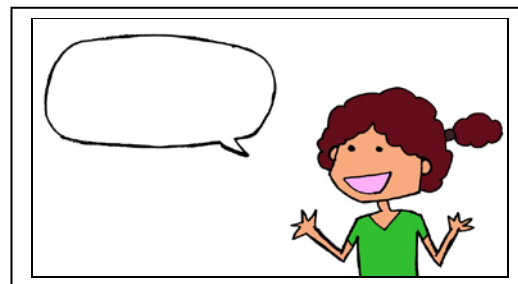
Servicio lingüístico-logopédico

#### RESUMEN

Ofrecemos un servicio integral de atención y asesoramiento lingüístico-logopédico destinado a la investigación, diagnóstico y tratamiento de enfermedades del lenguaje y el habla

#### RESPONSABLE

M<sup>a</sup> Jesús Paredes Duarte  
Carmen Varo Varo  
Dirección del ILA



#### UBICACIÓN

Instituto de Lingüística Aplicada (ILA)  
Gabinete de Lingüística Clínica  
Edificio Simón Bolívar, 2ª planta  
Avda. Duque de Nájera 16,  
11002 Cádiz

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

1. Rehabilitación y tratamiento de los trastornos de voz, habla y lenguaje, a través de tratamientos individuales o grupales dirigidos a hablantes tanto infantiles como adultos.
  - A. Trastornos de voz:
    - Disfonías.
    - Laringectomías.
  - B. Trastornos de habla:
    - Dislalias.
    - Disglosias.
    - Disartria.
    - Disfemia.
  - C. Trastornos del lenguaje escrito:
    - Dislexia.
    - Disortografía/disgrafía.
  - D. Trastornos del lenguaje oral:
    - Retraso simple del lenguaje.
    - Trastorno específico del lenguaje.
    - Afasia.
2. Asesoramiento a personas con trastornos del lenguaje y sus familiares.
3. Colaboración con centros, asociaciones y otros profesionales para poder proporcionar una rehabilitación holística de los trastornos.
4. Realización de seminarios sobre la voz para aquellas personas de la comunidad universitaria que

hacen un uso profesional de la misma con el fin de proporcionarles técnicas y recomendaciones como prevención de futuras patologías.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

SERVICIOS	Tarifa A <sup>1</sup>	Tarifa B <sup>2</sup>	Tarifa C <sup>3</sup>
1º consulta	gratuita	gratuita	gratuita
Evaluación del lenguaje e informe	40€	45€	50€
30' sesión	24€	27€	30€
30' sesión x 4 sesiones	80€	90€	100€
30' sesión x 8 sesiones	154€	173€	192€
45' sesión	28€	32€	35€
45' sesión x 4 sesiones	96€	108€	120€
45' sesión x 8 sesiones	176€	198€	220€

<p><b>ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SÍ</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>	<p><b>DISPONE DE TÉCNICO</b></p> <p><input type="checkbox"/> XSÍ</p> <p>Berenice Domínguez Cabrera (PTA del ILA)</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>
--	---

**OBSERVACIONES**

<sup>1</sup> La tarifa para **usuarios internos de la UCA** incluirá los gastos de material fungible y de mantenimiento de equipos. Se aplica a cualquier miembro del personal docente e investigador de la UCA, incluido el personal en formación, que cumpla al menos uno de estos criterios:

a) ser miembro de un grupo de investigación reconocido en el Plan Andaluz de Investigación, y cuyo responsable principal sea un investigador de la UCA, o pertenezca a uno de sus Institutos de Investigación.

b) formar parte del equipo investigador de un proyecto de investigación cuyo investigador principal pertenezca a la UCA.

<sup>2</sup> Se refiere a la condición de **usuario externo** y corresponde a aquellos investigadores que pertenezcan a Universidades, organismos públicos de investigación o empresas con las que previamente se hayan firmado convenios de uso de los equipamientos. Esta tarifa incluirá además los gastos de personal.

<sup>3</sup> Tarifa para **otros usuarios externos**, que incluirá los gastos de amortización de equipos, y los gastos generales de mantenimiento del edificio e instalaciones.